



---

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y**  
**SOCIALES**

Reivindicando la Representación Política: La disputa de “Mujeres por México en Chihuahua AC” y “Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC” por la resignificación del feminicidio.

TESIS QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE MAESTRO EN COMUNICACIÓN PRESENTA CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Tutor: Mtro. Felipe Neri López Veneroni Centro de Estudios de Ciencias de la Comunicación

Ciudad de México, Julio 2018



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# INDICE

## 1

<i>Introducción</i>	5
<i>1. Un profundo problema de seguridad: El problema de ser mujer en México</i>	14
<i>1.1. Del marco normativo: Justicia y Seguridad en México</i>	16
<i>1.2. De la Equidad a las condiciones de Inseguridad Nacional</i>	25
<i>1.3. Inequidad de Género: Una visión acerca de la Inseguridad</i>	38
<i>1.4. De la Discriminación a la Violencia de Género</i>	43
<i>1.4.1. Explotación Económica</i>	44
<i>1.4.2. Explotación Sexual.</i>	51
<i>1.5 La extrema Violencia de género: El Femicidio.</i>	58

## 2

<i>2. Tejiendo la Acción social frente al feminicidio: Resonancia de Organizaciones del Movimiento de Género</i>	72
<i>2.1. Nociones del enfoque Movimientos Sociales (MS): Activación, sentido histórico, dimensión estructural y alcances de "Mujeres por México en Chihuahua AC" y "Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC"</i>	77
<i>2.1.1. Organizaciones de los Movimientos Sociales.</i>	78
<i>2.1.1.1. Sector Organizado Permanente</i>	78
<i>2.1.1.2. Organizaciones formadas para resistir o procurar un cambio social desde una perspectiva de grupo.</i>	84
<i>2.1.1.3. Organización de los Movimientos Sociales</i>	95
<i>2.1.1.3.1. "Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC" y Mujeres por México en Chihuahua AC"</i>	96
<i>2.2. Movimientos Sociales como oleadas reiteradas de eventos</i>	116
<i>2.3. Que las instituciones democráticas funcionen debidamente</i>	122

## 3

<i>3. Reivindicando la Representación Política: La disputa de</i>	136
<i>3.1. Perspectiva teórica de la representación política</i>	138
<i>3.2. Modelo analítico de representación política reivindicativa para MXM y CEDEHM</i>	145
<i>3.3. Instrumentación del modelo analítico de representación política reivindicativa a MXM y el CEDEHM</i>	154
<i>3.4. Procesamiento e interpretación cualitativa de la representación política reivindicativa en MXM y el CEDEHM</i>	164

## 4

<i>4. Conclusiones</i>	214
------------------------	-----

## I

<i>II. Bibliografía</i>	227
-------------------------	-----

# Índice de Tablas/Cuadros/Imágenes

1.1. Tabla Rezago Social 2000-2015	26
1.2. Tabla Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos 2012	28
1.3. Tabla. Indicadores de Cohesión Social, Según Entidad Federativa 2008 y 2010	29
1.4. Tabla Indicadores de Cohesión Social, Según Municipio 2010	30
1.5. Imagen Indicadores de comparación respecto a los niveles	31
1.6. Imagen. Indicadores de Gasto Social Público por País y Tipo respecto a	33
1.7. Tabla. Pobreza y Rezago Social en Mujeres 2008-2014	44
1.8. Tabla. Vulnerabilidad de genero por Vector 2008-2014	45
2.1. Imagen Objetivos de las Organizaciones de Movimientos Sociales	104
2.2. Imagen Estructura Organizacional	104
2.3. Imagen Integrantes Estratégicos	105
2.4. Fuentes de Financiamiento (al 2015)	106
2.5. Cuadro Medios y Canales de Comunicación MXM y CEDEHM 2008-2012	113
2.6. Cuadro Fuentes de Financiamiento	114
2.7. Cuadro Campañas, Repertorio y WUNC de MXM y CEDEHM	118
3.1. Imagen Modelo de Representación Política Tradicional	147
3.2. Imagen Modelo de Representación Política Reivindicativa	148
3.3. Tabla Modelo Analítico de Representación Política Reivindicativa para MXM y CEDEHM.	152
3.4. Cuadro “Instrumento entrevista primer momento”	162
3.5. Cuadro “Instrumento Entrevista Segundo Momento”	163
3.6. Cuadro “Codificación hipótesis primer momento”	167
3.7. Cuadro “Co-Ocurrencia entre Variables y Representantes”	167
3.8. Cuadro “Co-Ocurrencia entre Variables”	168
3.9. Cantidad de citas y densidad por códigos	168
3.10. “Red primer momento MXM y CEDEHM / Representación Formal”	176
3.11. Cuadro “Codificación hipótesis segundo momento”	181
3.12. Cuadro “Co-Ocurrencia Variable y Representado”	181
3.13. Cuadro “Co-Ocurrencia entre Variables”	181
3.14. Cuadros “Citas y Densidad por Códigos”	182
3.15. Cuadro Formas de Vinculación /Relación Simbólica	209
3.16 “Red Simplificada Segundo Momento MXM y CEDEHM/Representación Reivindicativa	210

## **Agradecimiento**

Al Programa de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por su importante financiamiento.

A mi tutor y guía Dr. Felipe Neri López Veneroni.

A la Dra. Rosa María Lince Campillo, Dr. César Augusto Rodríguez Cano, Dra. Verónica Mondragón García, Dr. Alejandro Monsiváis Carrillo, Dr. Mauricio Méndez Santa Cruz, Dra. Reyna Carretero Rangel.

A las organizaciones: “Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC.” en Chihuahua y a “Mujeres por México en Chihuahua AC”, en especial a Alejandra Lara y Ruth Fierro, también a Clara Luz Azcagua, Martha Graciela Ramos, Alma Gómez, Yolanda Vázquez y Rosa María Castañeda.

A Clara Ferri y Humberto Robles de “Nuestras Hijas de Regreso a Casa AC.”

Finalmente, a todas las mujeres que me brindaron su tiempo y experiencia del movimiento de género, que me motivaron a través de su convicción y tremendo compromiso social, incluyendo aquellas cuya petición fue no escribir sus nombres.

## **Dedicatoria**

A Sofia Yavanna e Itzamara Danaé; Verónika García y Eva Rosario.

A mis padres, Beatriz González Martínez y Alejandro Hernández Leal.

A mis hermanas Aurora Citlalli y Ariel Alejandra.

A mi Familia, Iktan, Tulio, Pol wey wey, Angélica Leal, Rene blue, Ernestin, Pepe, Flako Velasco, Jime Magallanes, Javier Aguirre, Azul Velasco, tía Luz Ma , Ernesto Rodríguez, Sanabria's Company (Edgar, Lalo, Lety y Andy panda).

A mis abuelos que aún están y los que se han adelantado.

A mis amigos de toda la vida, Juárez, Saúl, Carlos León QEPD, Edgardo, Sandra Páramo, César Guerrero y Dany.

A los colegas de Maestría y a los Minotauros.

## I. INTRODUCCIÓN

La siguiente investigación surgió de la inquietud por comprender la representación política no formal y su implicación en un fenómeno social complejo: el feminicidio; su relación sugirió aportes a la discusión en el ensanchamiento de las prácticas democráticas, entendidas como la participación política de los ciudadanos en la construcción de un espacio público sin agravios ni déficits en el ejercicio pleno de sus derechos<sup>1</sup>.

La reflexión, lleva dos términos que, en este marco introductorio, permite pensar en su posible conjunción; por una parte, la representación política no formal como noción donde se expresan distintas relaciones simbólicas entre representados y representantes, y por la otra, un problema histórico vestido de reivindicación, donde las relaciones asimétricas de poder han colocado a las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, de rechazo a lo que las mujeres representan y en caso extremo del asesinato.

En esta idea inicial; se precisa señalar de qué manera, las relaciones simbólicas entre dos figuras delineadas por la teoría política-representados y representantes-, podrían alcanzar a describir otro tipo de relaciones que también están bajo cierta lógica simbólica y de poder; el de las mujeres que sufrieron y han sufrido violencia, muchas de ellas llegando al grado de perder la vida.

Una opción que se siguió durante la investigación, se observa en aquellos rasgos constitutivos de las relaciones materiales y simbólicas que implican el señalamiento del abuso del poder y que de manera paralela han forzado la activación de diversos actores civiles para el resarcimiento del problema.

---

<sup>1</sup>Es pertinente subrayar el reconocimiento del término democracia, más allá de la práctica específica a la que referirá este trabajo – participación política del demos, a través del proceso de representación política reivindicativa-; Giovanni Sartori ya anticipaba “el que la palabra democracia tenga un preciso significado literal o etimológico- poder /kratos, del pueblo/demos-, no ayuda para nada a entender cuál realidad corresponde ni cómo están construidas y funcionan las democracias posibles” (Sartori, 2007). Su distancia entre su forma “ideal” bajo principios deontológicos y su forma real, abre infinidad de prácticas democráticas en el continuo histórico – democracia social, democracia económica, democracia política, democracia liberal, democracia republicana, democracia deliberativa, democracia agonística-, para este trabajo situado en México, si bien su forma prescriptiva y descriptiva suelen mantener diferencias profundas, la cualidad que más interesa, responde a la construcción del espacio público desde el proceso simbólico de un sector que sin ser minoría, experimenta graves marginaciones en el ejercicio de sus derechos, el de las mujeres y que a su vez, como se verá en el cuerpo del trabajo, bajo ciertas formas organizativas, inciden en la transformación prescriptiva de la democracia.

En este camino, se colocó en la intersección de la representación política no formal y el feminicidio, al actor colectivo como creador de reivindicaciones políticas representativas y contrincante de la violencia de género, pues desde su percepción, existieron un conjunto de interpretaciones vinculantes hacia el problema, que asumió como propias y recorrió un proceso de distanciamiento hacia las autoridades, instituciones y diversos personajes colocados en el ejercicio formal de la representación.

Por lo tanto; al recorrido entre representación política no formal y feminicidios, se le agregó un tercer bloque de conocimientos cuyo bagaje ofrece la posibilidad de entender cómo la acción colectiva desde la apropiación del agravio social-el feminicidio-, generó relaciones representativas al margen de los escenarios formales usualmente estudiados en el ámbito electoral y construyó desde elementos simbólicos, formas de participación política que inciden en los referentes culturales.

El criterio para desarrollar las tres áreas de manera convergente, puso a la interdisciplinariedad como consideración metodológica desde su enfoque cualitativo y deductivo; cruzando conceptos y categorías flexibles desde su propia naturaleza epistemológica, en consecuencia, se comenzó desde la construcción general del problema social: el feminicidio.

Dicha categoría sirvió como sustancia e hilo conductor para la acción colectiva y el fundamento del tipo de vinculación simbólica, dando forma y sentido a la apropiación y activación de los actores que entablaron una disputa en los escenarios públicos por resignificar el feminicidio de manera disruptiva con el ejercicio cotidiano de las autoridades.

Fijados los puentes que orientaron la reflexión en sus términos generales, se anima a continuar con la ruta de esta investigación; en primera instancia, se advierte la iteración como elemento constante de los siguientes tres capítulos, es decir como un proceso dialéctico entre realidad/teoría y viceversa, cuya máxima premisa, será responder la pregunta final del tercer capítulo: ¿Qué efectos generó la representación reivindicativa durante el periodo 2008-2012 en el problema del feminicidio en Chihuahua?

Para llegar a dicha pregunta y su posible respuesta, se profundizará en cada área de conocimiento, empezando por la comprensión de la sustancia, la pregunta rectora del capítulo *1. Un profundo problema de seguridad: El peligro de ser mujer en México*; inquirirá: ¿cuáles

han sido las condiciones de existencia que han colocado a las mujeres como un sector de la población subordinado y en situación de inseguridad extrema llegando al feminicidio?

Durante este capítulo, se formulará una ruta descriptiva que permitirá explicar bajo una dinámica histórica, las relaciones de poder configuradas en la interpretación social del valor humano de la mujer en la sociedad mexicana; comenzando con el marco normativo de los últimos catorce años (2000-2014) donde se ilustrará el devenir de la inclusión de un conjunto de derechos garantizados por el Estado hacia el sector femenino.

La manifiesta rectoría del gobierno como administrador de los recursos simbólicos y materiales del país, liga los principios de justicia y seguridad a la narrativa de los derechos humanos provenientes del modelo neoliberal; en cuyo caso, exponer las condiciones económicas desde diversas estadísticas, permitirá observar la disparidad entre lo que en términos generales prescribe en su normativa el Estado a lo que, en efecto, experimentaron las mujeres en este marco histórico.

El conjunto de datos a partir de diversas fuentes, mostrará un conglomerado de retratos a nivel nacional, donde se hará evidente cómo las tensiones estructurales afectaron el ejercicio de la equidad establecida en la normativa nacional, proclives a acentuar la inseguridad para las mujeres – situación similar a nivel mundial-, generando una visión precisa de la inseguridad desde el enfoque de género.

La visión particular del feminismo, ofrecerá un conjunto de conceptos que invitan a entender la relación de poder como formas de explotación material y simbólica hacia la mujer, de la discriminación a la violencia de género y de la violencia a su consecuencia más severa: la privación del derecho máximo a la vida; el feminicidio.

Las distintas formulaciones descriptivas desde escenarios académicos y civiles ( patriarcado, femicidio, feminicidio, tipos de violencia, discriminación, misoginia, etc.), se trasladaran como categorías vertidas en leyes con perspectiva de género (2007,2008,2009,2011), su implementación sin embargo, al contrastarlo con las cifras de violencia en el rubro(del 2008 al 2012: 11,304 feminicidios<sup>2</sup>), pondrá en duda los alcances; increpando lo factible de mirar un

---

<sup>2</sup> Dato obtenido con base en el texto: ONU Mujeres, Segob, Inmujeres; “La violencia Femicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2014”; México, 2016. Pag 10.

cambio en las formas de actuación, o simplemente un paréntesis normativo en la continuidad de la violencia ; lo que permitirá limitar el fenómeno a lugares y periodos precisos.

El Estado de Chihuahua, concretamente dos ciudades, Chihuahua y Juárez mostrarán durante periodos consecutivos, cifras alarmantes del problema (211.3% DFPH)<sup>3</sup>, ubicar el problema del feminicidio en geografías particulares ayudará en la delimitación del agravio, otro elemento de suma valía será la activación social de diversas organizaciones; cuyas manifestaciones y protestas servirán para hacer visible un sector molesto, indignado y exigente de reivindicación, capaz de realizar además, funciones sociales como el seguimiento de registros de mujeres desaparecidas y asesinadas –desde la década de los 90s-, la búsqueda de sus familiares e incluso la investigación de los asesinatos.

La activación de organizaciones civiles y el foco del feminicidio en su periodo más grave: 2008-2012; llevará a la exploración del capítulo 2. *Tejiendo la Acción social frente al feminicidio: Resonancia de Organizaciones del Movimiento de Género; voces por encima del silencio institucional*; con las interrogantes guía: ¿por qué la activación de las organizaciones como actores sociales?, ¿cuál es el sentido histórico y dimensión estructural de dichas organizaciones? Y ¿cuáles fueron sus alcances?

Sus respuestas, se fundarán en la sincronía del enfoque de los Movimientos Sociales (MS) y aquellas acciones colectivas por donde circula la reivindicación de género contra el feminicidio, el planteamiento será estructurar con base en sus categorías analíticas un recorrido histórico coherente.

De tal forma, que se partirá en dos grandes bloques el capítulo, en primer lugar, se explicará la conformación de las organizaciones del movimiento social de género desde tres momentos históricos:

- 1) Como un sector organizado permanente, en su dinámica defensiva con la búsqueda de su reconocimiento legal antes de 1953, y posterior hasta el 2012; en su dinámica ofensiva, con la obtención del derecho al voto y su consiguiente “acceso” a la vida

---

<sup>3</sup> La tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidios, por cada 100,000 mujeres indicó las siguientes cantidades en Chihuahua 2007:2.9, 2008:10.6; 2009:13.0, 2010: 32.2, 2011:23.5, 2012: 14.0; en el periodo del 2008 al 2012 la entidad ocupó el primer lugar a nivel nacional en feminicidios, para el caso de Cd Juárez hubo en 2009:136, 2010:393, 2011:218, 2012:104; para la ciudad de Chihuahua en 2009:33, 2010:84, 2011:105, 2012:55 (Onu Mujeres, Segob, Inmujeres, 2016)

democrática y las distintas reformas y adhesiones legales –activación y sentido histórico-.

- 2) Como organizaciones formadas para resistir o procurar un cambio social desde una perspectiva de grupo, ubicados ya en Chihuahua en el periodo 1995 al 2006, donde se podrá observar la pluralidad de asociaciones, las convergencias y divergencias entre unas y otras en su pugna por el reconocimiento de su reivindicación y la continuidad de un grupo de activistas, que permitirá seleccionar dos organizaciones como unidades de análisis –activación y sentido histórico en la demarcación-
- 3) Como organizaciones del movimiento social de género en Chihuahua del 2006-2012, donde se expondrá la narrativa de la organización “Mujeres por México en Chihuahua AC (MXM)” y “Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC (CEDEHM)” como agentes políticos que, desde su apropiación del problema, generaron formas organizativas con vínculos representativos al interior y exterior de sus propias estructuras –dimensión estructural -.

El segundo bloque; retomará la narrativa de género expresada en ambas organizaciones y en términos de los MS perfilará dos de las consecuencias del tipo de activación colectiva:

- 1) Como oleadas reiteradas de eventos de protesta, cuya insistencia y consistencia provocan la visibilidad de un conjunto de actos con cualidades propias de la literatura de MS (Repertorio, Campaña, Wunc), señalando contextos agobiantes decisivos en sus formas de activación, como la guerra contra el narcotráfico y momentos claves como el caso algodnero, la campaña: “Mujeres de Negro, Éxodo por la vida”, el asesinato de Marisela Escobedo Ortiz, así como actividades emprendidas para la exigencia de justicia y el reconocimiento de verdad a sus relatos- alcances-.
- 2) Como exigencia para que las instituciones democráticas funcionen debidamente; donde la conjunción de acciones en el recorrido histórico por parte de ambas organizaciones, se expresa a manera de contrincante político, incidiendo como ruptura en la continuidad de las prácticas agraviantes por parte de autoridades y actores representativos formales: corrupción, impunidad y la permisibilidad social –alances-.

El análisis de Mujeres por México en Chihuahua AC; y el Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC; mostrarán la sustancia del feminicidio como fenómeno arropado por las

instituciones formales de gobierno, lo que permitirá ubicar relaciones simbólicas fuera de los circuitos reconocidos para la representación política.

Finalmente, parados en estas prácticas sociales, se abre la posibilidad de abordar el problema general de la investigación con el capítulo 3. *Reivindicando la Representación Política: La disputa de “Mujeres por México en Chihuahua AC.” y “Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC.” por la resignificación del feminicidio*; con las siguientes interrogantes:

I. ¿Qué tipo de representación política ocurrió en Mujeres por México AC y el Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC en Chihuahua durante el periodo 2008-2012?, II. ¿Cómo se construyó dicha representación?; y III. ¿Qué efectos generó este tipo de representación durante el periodo 2008-2012 en el problema del feminicidio?

El amplio estado de la cuestión referente a la representación política, implicará definir el cauce por donde puede correr una perspectiva teórica consistente con la narrativa feminista y los movimientos sociales; en cuyo caso la propuesta en su forma reivindicativa sugerirá en palabras de Saward; reflexionarla más desde una postura interpretativa que normativa; más como una concepción destinada a ayudar al análisis y la comprensión en lugar de apoyar la prescripción (2006:310).

La formulación de equivalencias en las categorías tradicionales de la representación política (como hacer visible, actuar por y servir como contrapeso) con las propuestas en su forma reivindicativa (creador de símbolos, sujeto, objeto, referente, audiencia) permitirá construir un modelo analítico coherente con los enfoques de capítulos anteriores y darle énfasis al proceso de construcción simbólica como fundamento de la relación representativa.

El modelo analítico, expresará la intersección de las tres áreas de conocimiento y lo desagregará desde el concepto principal de “representación política reivindicativa”, en categorías (representante y representado), subcategorías (creador, apropiación de la creación haciendo visible el símbolo reivindicativo, etc.) y observables (configuraciones discursivas) con la guía de las nociones de MS como ancla de la problemática en cuestión.

Su instrumentación en ambas organizaciones, se apoyará de herramientas y técnicas metodológicas justificadas desde su perspectiva cualitativa, dirigir la búsqueda del tipo de relaciones simbólicas representativas a su configuración discursivas ayudará en la elección de una campaña significativa como “Mujeres de Negro, Éxodo por la vida”, donde se centrará la

atención en las acciones y vínculos al interior y exterior de las organizaciones en el periodo 2009 con importantes producciones como el lema “Ni Una Más”

Dicha campaña, desplegará todas las categorías analíticas desarrolladas en nueve entrevistas, recabando suficiente información para dar una respuesta tentativa a la pregunta de investigación; de igual manera, apoyado en el procesamiento de los datos vía software Atlas TI, será factible aclarar dos momentos distintos en la interpretación de la representación.

El primero, basado en la usual percepción de la representación política, donde se colocarán las experiencias de las entrevistadas y sus consecuencias en los vínculos con representantes formales y el segundo donde se trasladarán las propiedades representativas al conjunto de actos reivindicativos que inciden en todo el referente social.

Para el primer caso, el distanciamiento de las mujeres con diversas autoridades verterá la hipótesis del vaciamiento simbólico con los representantes, gobernadores, diputados, senadores, presidentes municipales; en todas las escalas institucionales, donde se destaca como las mujeres partícipes de esta investigación señalan rasgos como la corrupción, impunidad, abuso de poder, misoginia, hartazgo, en su forma de actuación, situación que expondrá la percepción de los mecanismos representativos en los ámbitos formales.

Bajo este supuesto, el vaciamiento coadyuva como mecanismo de activación, abriendo la posibilidad de ejercer las funciones de la representación política en su forma reivindicativa; que, unido a la exigencia del ejercicio pleno de sus derechos como la justicia, seguridad y equidad, pondrá de manifiesto en campañas como “Mujeres de Negro, Éxodo por la vida”, la creación de símbolos reivindicativos, capaces de conectar como cimiento en la activación de otras mujeres agraviadas por diversas formas de violencia.

Para el segundo momento, ubicados en la guerra contra el narcotráfico iniciada en 2006, y agravada en 2008 con la campaña militar en Chihuahua; las autoridades y las personas que fungieron como representantes políticos gubernamentales, mostrarán una recaída en su umbral de credibilidad, pues la visión acerca del problema de la violencia y los feminicidios, se mimetizará con toda la inseguridad del Estado, invisibilizando casi en su totalidad el tema de género.

La consecuencia, expresará la postura política de las organizaciones y las acciones colectivas avaladas ahora por resoluciones internacionales como lo fue el fallo de la Corte

Interamericana de Derechos Humanos en 2009 a favor de tres de las agraviadas por el caso algodonero, donde se pedía al Estado mexicano resarcir el daño y en lo siguiente generar las condiciones para que no se repitiera ese tipo de situaciones.

El posicionamiento del tema de género en el ámbito legal, será clave en la construcción de configuraciones discursivas que expresarán el consentimiento del deber social por parte de autoridades; las diversas acciones realizadas en la campaña del Éxodo, mostrarán en su recorrido de doce días en diez Estados y doce ciudades, símbolos que trasladaron las funciones representativas a ambas organizaciones.

En dicho marco histórico; las creaciones simbólicas, servirán para analizar el agravio desde su forma significativa al grado de poder adherirlo como sistema de creencia en personas que asumieron el problema de la violencia de género; la activación de quienes se miraban representadas a través de estas expresiones, permitirá pensar en su posible incidencia en su ejercicio cotidiano del poder, disputando desde su entorno inmediato, el sentido común de los roles sociales patriarcales.

Representados y representantes, bajo una misma dinámica de participación distante a tiempos o propuestas electorales, permiten considerar la construcción de herramientas institucionales como la creación de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar en las comandancias de Chihuahua o el Centro de Justicia para las Mujeres; donde su interacción coadyuva en la disminución de la violencia de género.

Reflexionar la importancia de las construcciones simbólicas en los procesos políticos como el de la representación, plantea también pensar en el traslado de la identificación de un conjunto de signos a la identidad de símbolos capaces de activar la participación política; en ese escenario, la reivindicación feminista como núcleo, sustancia y/o leitmotiv del proceso de vinculación, deja discusiones pendientes.

Por ejemplo, señalar las inconsistencias y contradicciones de la narrativa neoliberal, no es una novedad; que, sin embargo, mantiene la discusión no solo entre posturas republicanas, demócratas, deliberativas y agonistas, sino que también, expone la distancia de lo que se dice en un gran discurso global y lo que en efecto ocurre en sus prácticas, llenando de incertidumbre las formas y procesos políticos por donde se instrumenta la posibilidad del real ejercicio de los derechos humanos.

En el fondo, subyace la construcción del símbolo representativo como puente de entendimiento entre una pluralidad de visiones; es decir, como un proceso comunicativo donde los códigos se diseminan y logran activar para algunos casos, una serie de acciones que afectan el espacio público; la interrogante de pensar la representación política fuera de los ámbitos formales, sugiere tomar viejas discusiones con distintas formulaciones.

# 1. Un profundo problema de seguridad:

## El problema de ser mujer en México

“Sirvió a su esposo, vistió a los niños, cambio pañales, sirvió los panes, llevó a sus hijos para la escuela, pensó en la dieta que se comían, compró verduras, midió el dinero, palpó lo gris de su economía, formó en la cola de las tortillas, cargó a Francisco miró la calle, por todas partes había mujeres, todas compraban y se movían, cumplían airadas con sus deberes, le recordaban a las hormigas, sintió de pronto que eran esclavas, sintió que todas eran amigas”

León Chávez Texeiro

El capítulo que a continuación se detalla, tiene por pregunta de investigación saber ¿cuáles han sido las condiciones de existencia que han colocado a las mujeres como un sector de la población subordinado y en situación de vulnerabilidad extrema propiciando el feminicidio?, su pertinencia se inscribe en la necesidad de construir el objeto de estudio a partir de un enfoque deductivo cuyo trazo describa desde elementos tangibles, las características y tendencias generales por donde la organización ha conformado parte de su visión y en consecuencia, ha entablado relaciones de representación política.

La hipótesis supone que las condiciones de existencia de las mujeres que la colocan como un sector subordinado, parte de tensiones estructurales históricas, construidas a partir de dos elementos, la primera referida a la dinámica económica internacional, donde la naturaleza distributiva del sistema neoliberal es asimétrica y ha llevado a situaciones de violencia sedimentada como la discriminación, pobreza, marginalidad y exclusión.

La segunda por rasgos y cualidades culturales específicos del entorno, donde la inequidad y desigualdad social suscitada como piso de actuación para todos, construye representaciones sociales referentes al valor y significación de cada individuo, llevando en un nivel extremo a la cosificación y objetivación de las mujeres, desproveyéndolas de todos sus derechos incluyendo el de la vida.

Para abonar a dicho supuesto, se precisa necesario cruzar una serie de reflexiones, comenzando por “marco normativo: justicia y seguridad”, donde se explique bajo que referentes se puede incluir o excluir a un conjunto o sector de personas del resguardo, protección y desarrollo proveniente del Estado, en este sentido los marcos normativos son una guía que orientan y hacen visible cuales son los alcances y límites a los que toda organización e individuo pueden aludir al vivir cobijados por una forma de organización social.

Los principios expuestos en dichos marcos normativos, reflejan la interpretación de un orden social estructurado según la noción de justicia; extraer las leyes que hacen explícitas el sentido de la estructura social, permite contrastar el nivel abstracto que da vida a dichos marcos con las prácticas sociales materializadas en modos de vida.

La segunda reflexión “De la equidad a las condiciones de inseguridad nacional”, comienza con la sustancia del marco normativo nacional, cuyo énfasis se coloca en la cualidad de la equidad como elemento prioritario de la justicia, llevándolo a la necesaria confrontación con las condiciones reales de existencia, en esta descripción general, se tomaron diversos indicadores provenientes de fuentes oficiales, donde se pudo advertir cuales han sido las vulnerabilidades y algunas de las acciones tomadas desde el gobierno para minar su radicalización.

Medidas como gasto público en programas asistencialistas, se muestran insuficientes al momento de equilibrar las desigualdades e inequidades sociales, situación que distanció por una parte la coherencia discursiva entre la noción de justicia y su pleno ejercicio cotidiano, y por el otro, generó un contexto donde la inseguridad se percibió también en una doble dimensión; como incapacidad crónica para el acceso de los insumos mínimos para la coexistencia y como el proclive abuso de derechos por sectores en condiciones de empoderamiento social-incluyendo a quienes son parte de las instituciones de gobierno-.

La tercera reflexión “Inequidad de Género: Una visión acerca de la Inseguridad”, retomó esta doble dimensión de inseguridad, y la llevó al enfoque de género; concretamente a la visión desde el patriarcado, donde se construyó a partir del concepto una ruta para describir la explotación económica –inequidad- y sexual-abuso del empoderamiento social-, delimitando con ello ciertos indicadores que permitan su entendimiento.

Los datos expuestos por la recopilación documental de estos tipos de explotación, permitieron perfilar algunos de los rasgos y características de las condiciones de inequidad y abuso de

poder experimentado por la mujer en México, en esta visión de patriarcado es posible mirar las relaciones de dominación y subordinación como partes que fundamentan prácticas sociales expuestas en la cuarta reflexión “De la Discriminación a la Violencia de Género”.

Finalmente; como consecuencia de la violencia de género, en su tipificación física se describe su forma más drástica y radical, con la privación de la vida como la cúspide de “la extrema violencia de género: el feminicidio”, donde a través de un breve recorrido conceptual, es posible advertir dos categorías que tratan de explicar un mismo fenómeno.

Tanto femicidio como el feminicidio, serán marcos referenciales que permitirán interpretar los datos ofrecidos por una cruda realidad mexicana; que a pesar de presentar un cuadro complejo para el ejercicio de la justicia en el caso de género, dentro las consecuencias de vivir en un cuadro de “impunidad, permisibilidad social y colapso institucional” expresado por las víctimas del problema, también se ha podido mirar a través de ciertas organizaciones sociales elementos esperanzadores que han empujado a la construcción de marcos que visibilicen y produzcan mecanismos de reacción.

### **1.1. Del marco normativo; justicia y seguridad en México**

Los marcos normativos provenientes de la cultura occidental, suelen orientarse por la corriente just naturalista, entendida como el conjunto de normas que los hombres deducen de la intimidad de su conciencia y que estiman como expresión de justicia (Olamendi Torres, 2006, pág. 11); su interpretación ha variado en el devenir histórico, y aunque la noción de justicia ha sido recurrente en la formulación de las Instituciones públicas, su significado se ha transformado considerablemente según la particular conciencia de cada época.

Es importante pensar en la polisemia de la justicia, y tomar en cuenta cómo las prácticas sociales que se naturalizan la han afectado, forjando marcos normativos donde se explica por ejemplo, como en el Código Hammurabi (Babilonia, 1750 A.C.) se hacía culpable a toda mujer si era violada dentro de las murallas de la ciudad, ya que podía defenderse o gritar; o cómo durante la santa inquisición, al menos 8 millones de mujeres fueron quemadas en la hoguera – por suponerlas brujas- a través de un documento legal guiado por el manual “Malleus Maleficarum” (Olamendi Torres, 2006, pág. 12).

De igual forma, la esclavitud durante el colonialismo en distintos países, fue avalado como una práctica legal afianzada por los sistemas de creencia, donde los individuos –principalmente

negros e indígenas de ambos géneros y múltiples edades- eran objetos apropiables e intercambiables para el desempeño de todo tipo de labores: productivas, domésticas sexuales, etc.; en Estados Unidos de América por ejemplo, el Derecho a tener esclavos se mantuvo hasta 1865, y que decir de Alemania y el genocidio judío avalado por su aparato legal (Leyes de Núremberg).

Las referencias históricas abundan, a través de ellas podemos advertir que han sido variadas las construcciones del marco normativo; y el ejercicio de la justicia inmerso en él ha vulnerado o fortalecido la seguridad de sus integrantes según la interpretación de cada sociedad, es por ello que se precisa necesario, poner una mirada en aquellos documentos normativos donde se puede observar la narrativa establecida en las prácticas socialmente instituidas y aceptadas, esta referencia permitirá entender la lógica donde se teje la percepción de las personas que integran dicha sociedad y sus posibles desavenencias, así como las posibles consecuencias referentes para este trabajo, en el caso de la inseguridad de género y el problema del feminicidio.

En el caso concreto de México, cuya forma de gobierno es descrita en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>4</sup> como una república democrática representativa (Art 40) basada en las premisas liberales -libertad, propiedad, igualdad y justicia- (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917), el antecedente obligado proviene de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano resultado de la Revolución Francesa en 1789 – donde se alimentan los valores disruptivos con el modelo monárquico y colonial como el Estado de Derecho Civil contra el Estado Divino-.

De manera más acotada en el marco normativo internacional, tras la Asamblea General de las Naciones Unidas en Paris (1948), la configuración geopolítica del mundo, extendió dos modelos políticos hegemónicos; en ese contexto de Guerra Fría entre socialismo y capitalismo, México se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Humanos<sup>5</sup>, un documento normativo que

---

<sup>4</sup> Vale destacar, la visión jurista del constitucionalismo; donde se aprecia que la ley fundamental de los pueblos no se limita a establecer las bases de la organización política de los Estados y a reconocer y proteger los derechos del hombre en su aspecto individual, sino que agrega el valor de los derechos sociales y establecer también las bases del sistema económico (Madrid, 1997, pág. 42), también se debe subrayar que en muchos niveles, la Constitución ha sido la concatenación de visiones progresistas en su dimensión histórica; por ejemplo ya en 1810 se había abolido la esclavitud, para el 1824 incorporó los derechos del hombre al acta constitutiva, en 1860 se definió como Estado laico con libertad de creencias siendo el primer país en establecer los derechos sociales.

<sup>5</sup> También conocidos como los Pactos de Nueva York, el 16 de diciembre de 1966 quedaron estipulados los dos documentos que darían vida a la Carta Internacional de los Derechos Humanos, por una parte; el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y por el otro el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y

en su apartado referente a los Derechos Civiles y Políticos, se pueden observar algunas de las guías y obligaciones del Estado hacia sus integrantes.

Haciendo un breve recuento de dicho Pacto, en su apartado II y III existen 23 artículos que abordan las garantías de todos los individuos, afirmando la idea central de un marco normativo global que aun en el ejercicio particular de cada país, reconoce un conjunto de Derechos y condiciones de desarrollo enmarcados principalmente por el principio de libertad<sup>6</sup> y cierta noción de justicia e inclusión en la protección y seguridad de sus integrantes.

Así se tiene, que en materia de inclusión en la protección y seguridad de sus integrantes en el Artículo 2°, se garantiza el compromiso de los Estados firmantes a respetar todas los Derechos vertidos en el Pacto, en el Artículo 3° la igualdad entre hombres y mujeres para el goce de todos los Derechos civiles y políticos, en el Artículo 6° el Derecho a la vida y en el Artículo 8° la abolición de todo tipo de esclavitud y servidumbre (Organización de las Naciones Unidas, 1966). Los más enfáticos son el Artículo 9, 17, 23 y 26 donde se lee:

Artículo 9°. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta (Organización de las Naciones Unidas, 1966, pág. 6).

Artículo 17°. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación, toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques (Organización de las Naciones Unidas, 1966, pág. 9).

Artículo 23°. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado (Organización de las Naciones Unidas, 1966, pág. 11).

---

Culturales; ambas, guías normativas para todos los países inscritos en la Asamblea General de Naciones Unidas, donde se obliga a todos los Estados a brindar un piso de Derechos Naturales y fundamentales para todo humano, así como las condiciones mínimas necesarias para su desarrollo.

<sup>6</sup>Tiene el Art 18 libertad de pensamiento, conciencia y religión, Art 19 Libertad de expresión, Art 21 libertad de asociación política y el Art 12 libertad de circulación; en todos ellos, las restricciones que se ponen para el ejercicio de las libertades en los Estados que son parte del Pacto, tienen que ver con la seguridad nacional y la posible desestabilización del orden público.

Artículo 26°. Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (Organización de las Naciones Unidas, 1966, págs. 12,13).

En la misma tesitura, en el documento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR, por sus siglas en Ingles) se lee:

Artículo 23° toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo (Organización Naciones Unidas, 1948),

Artículo 25°. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad (Organización Naciones Unidas, 1948).

La normativa internacional<sup>7</sup>, tiene cabida en el Artículo 1° párrafo 2 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se indica que: las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia (Párrafo adicionado DOF 10-06-2011), obligando a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, pág. 2)

---

<sup>7</sup> Se considera primordial en la normativa internacional, la vertiente de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde se parte del reconocimiento de la dignidad inherente a los derechos inalienables e iguales de todos los miembros de la familia humana (Organización Naciones Unidas, 1948, pág. 217), lo que brinda una noción amplia y extensa del marco jurídico en el modelo de sociedades democráticas, atendiendo dentro de los principios fundamentales, la justicia, libertad y protección.

Desde este enfoque, la justicia se contempla en el sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos<sup>8</sup>, con un papel tutelar contra todo acto u omisión de la autoridad – principalmente administrativa-, a través de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la figura del Ombudsman en el Artículo 102° apartado B (Morales-Paulin, 2001, pág. 345), sin embargo su carácter tutelar no la faculta coercitivamente, sino como generador de recomendaciones que tendrían que ser adoptadas por las autoridades, tomando en consecuencia, a los Artículos provenientes de los apartados específicos para los Derechos Humanos de la Constitución mexicana, como gendarmes con potencia para la procuración de la justicia desde el ámbito procesal.

Si bien, en México ya desde la Constitución promulgada en 1857 se muestra el espíritu de la normativa -liberal-, la Constitución que emana del periodo revolucionario en 1917, es la que termina por reflejar los ideales de quienes administraran los poderes de la nación-Ejecutivo, Legislativo y Judicial-, colocando a la democracia, el nacionalismo y la justicia social como estandartes de las Instituciones del Estado (Madrid, 1997, pág. 42).

En el robusto cuerpo de Derechos ubicados en la Constitución de 1917; puede diferenciarse los Derechos individuales y los Derechos Sociales-que contempla los Derechos políticos-<sup>9</sup>; donde versan los principios de justicia y su relación con la protección y seguridad que deberá ofrecer el Estado; en el apartado primero están las garantías individuales, donde se aprecia una nítida convergencia con el Pacto Internacional de Derechos Humanos<sup>10</sup> (PIDH) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR por sus siglas en inglés), integrándose de manera eficiente ambas normativas -nacional e internacional- al fundarse sobre premisas similares.

---

<sup>8</sup> Son ocho sectores o instituciones que integran la justicia constitucional en México: 1) el juicio de amparo, 2) controversia constitucional, 3) acción de inconstitucionalidad, 4) procedimiento investigatorio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 5) Juicio político, 6) sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos, 7) juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos y juicio de revisión constitucional electoral (Morales-Paulin, 2001, pág. 338)

<sup>9</sup> La base y la concepción de ambas son distintas, en el caso de los Derechos Individuales, se pueden considerar anteriores y superiores a la sociedad (doctrina del derecho natural), o bien, condiciones necesarias para el pleno respeto a la dignidad humana y a su libre e integral desarrollo que debe garantizar el orden jurídico positivo, de preferencia en las Constituciones; para los Derechos Sociales, se parte del reconocimiento de que la dignidad, la libertad y la justicia entre individuos y grupos sólo es posible si la sociedad y su organización política, el Estado, se articulan en tal forma que se generen las condiciones materiales e institucionales para su realización y desarrollo. (Madrid, 1997, pág. 47)

<sup>10</sup> México se adhirió el 24 de Marzo de 1981 al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, firmando el entonces presidente José López Portillo el Decreto Promulgatorio publicado en el Diario oficial con fecha de 22 de Junio de 1981, en dicho documento se enfatiza que: la libertad, la justicia y la paz en el mundo tiene por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables, reconociendo que estos derechos derivan de la dignidad inherente a la persona humana (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Nueva York, 1966.)

Al respecto, vale la pena hacer un breve recorrido por algunos artículos -que de manera paralela, y en muchos casos similar a las definidas en el PIDH y por la UDHR-, tratan el asunto del principio de justicia y se relacionan con la seguridad, tomando en cuenta que de los 29 artículos escritos en la Constitución Mexicana referentes a las garantías individuales, la mayoría está redactada de manera tal, que puede interpretarse más de un principio en cada uno de sus artículos, y dada su naturaleza liberal, parte de las obligaciones y límites del Estado frente al individuo acentuando la “libertad para”.

Así por ejemplo, se tiene en el Artículo 2° que está prohibida la esclavitud, incluyendo la garantía de libertad para aquellos que ingresen en territorio nacional; este principio parecería obsoleto considerando la aparente abolición de la esclavitud<sup>11</sup> en los Estados actuales, sin embargo, ahora existen formas nuevas de esclavitud disfrazada, basta echar una mirada a la cifras de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), donde se alerta que existían en el 2013, aproximadamente unas 30 millones de personas que vivían como esclavos en el mundo, víctimas de trabajos forzados, trata en burdeles, etc.; (Organización Internacional de Trabajo, 2013) en México durante el 2014, se consideraron 266 900 personas bajo condiciones de esclavitud moderna, según el Estudio de Walk Free (Revista Expansión, 2014).

De igual forma, el Artículo 5° referente a la libertad de elegir profesión, el Artículo 6° a libertad de ideas, el Artículo 9° libertad de asociación o el Artículo 24° al libre culto religioso, enfatizan un principio que es extensivo a toda persona en cuanto integrante de la sociedad mexicana, y a su vez, brindan la certeza jurídica de protección y seguridad que impedirá el sometimiento u obligación de todo acto contrario a la voluntad del individuo.

En materia de inclusión, ya en el Artículo 1° se garantiza a todo individuo el acceso a los Derechos estipulados en la Constitución sin omisión alguna; más adelante se hace nítida la relevancia del marco normativo en su claro incentivo de justicia y seguridad, comenzando por el Artículo 4°, donde se ofrece la protección del Estado para el desarrollo de las personas en condiciones de igualdad, refiriendo que tanto varón como mujer son iguales ante la ley, y es obligación del Estado proteger la familia y fomentar su sano desarrollo.

---

<sup>11</sup> Según el Índice Global de Esclavitud 2013, se define la esclavitud como la posesión o control de una persona para negarle la libertad y explotarla para conseguir sexo o lucrar, habitualmente mediante la violencia coerción o engaño, en esta definición se encuentran labores como servidumbre, matrimonio forzado- las cultura India y Asiática cuentan con estas prácticas-, el secuestro de niños para obligarles a participar en conflictos (fecha de consulta 10 de Junio 2017 en : [https://governmentresponse.globalslaveryindex.org/country.php?country=qp2a0EQiNDc\\_EQ\\_](https://governmentresponse.globalslaveryindex.org/country.php?country=qp2a0EQiNDc_EQ_))

De igual manera, se estipula la obligación del Estado para garantizar el acceso a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad, al servicio de salud, a un medio ambiente sano, a una identidad, a la cultura en todas sus modalidades y al desarrollo de las familias en una vivienda digna y decorosa, así como al acceso al agua (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, págs. 8-9).

En lo que respecta al ejercicio de la justicia procesal, el Artículo 14° hace alusión a que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales, el Artículo 16°, menciona que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles y posesiones, sino en virtud de algún mandamiento escrito de la autoridad competente donde se funde un motivo y causa legal para algún procedimiento (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Mexicanos, 1917, pág. 14).

El Artículo 17° indica que nadie podrá hacerse justicia por sí mismo, ni ejercer violencia para reclamar sus derechos y el Artículo 18° menciona que sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, pág. 17); pero es en el Artículo 25°, 26° y más adelante el 123° -ya fuera del apartado de garantías-, donde es posible encontrar el predominio del gobierno y el cobijo a través de su fuerza para la salvaguarda e inclusión de las personas, así como las líneas que orientaran la posibilidad de desarrollo:

Artículo 25°. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, pág. 24)

Artículo 27°. La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer la propiedad privada a las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer

una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, pág. 27).

Artículo 123°. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, pág. 127).

El trazo que hace la Constitución de 1917, con sus cambios hasta hoy (2017)<sup>12</sup>, permite reflexionar a la justicia no sólo en la procuración del deber ser por parte de las personas que integran a su sociedad y la competencia del Estado para fomentarla y obligarla<sup>13</sup> en caso de ser necesario a través de las técnicas procesales, sino quizá con mayor importancia, la noción de equidad como valor fundamental en la construcción de condiciones de vida que avalen su protección.

En ese afán de mirar el marco normativo como elemento que extiende la seguridad a través de la justicia, la rectoría del Estado administrado a través del gobierno, al contar con el dominio de los recursos materiales, morales y simbólicos más importantes dentro del territorio nacional, debe regular los beneficios obtenidos de dicho dominio en función del interés público, lo que implica la adecuación de la esfera pública en virtud del desarrollo de todos sus integrantes, incluyendo la generación de todas las condiciones que fecunden el potencial económico, social, cultural y político.

También muestra en su adhesión a los pactos y normativas internacionales, una narrativa que fomenta y compromete en sus Instituciones de gobierno, la obligación de generar marcos regulatorios fundados en los Derechos Humanos; conciliando a la vez, una dinámica económica centrada en la competitividad y su compleja relación global; donde se ha continuado cada vez con mayor ímpetu, hacia la desregulación de todo tipo de sectores por verse en el mercado un

---

<sup>12</sup> El documento sigue vigente; los cambios, adhesiones, y supresiones ya en 1997, contaban con un aproximado de 400, que sin embargo, en lo general la han mantenido y fortalecido en sus premisas fundamentales (Madrid, 1997, págs. 1-19), para ver su última versión (2017-2018): [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf)

<sup>13</sup> Desde el ámbito jurista, se define justicia como: el conjunto de procedimientos de carácter “procesual”, por medio de los cuales se encomienda a determinados órganos del Estado, la imposición forzosa de los mandamientos jurídicos supremos, a aquellos otros organismos de carácter público que han desbordado las limitaciones, que para su actividad se establecen en la misma Carta Fundamental (Morales-Paulin, 2001, págs. 337,338)

mecanismo más eficiente y adecuado para generar las condiciones del desarrollo económico del país (proceso neoliberal de privatización y apertura en áreas antes Estatales).

En ese sentido, como consecuencia de las políticas económicas neoliberales, los mismos marcos normativos internacionales, han enfatizado en conjunto con diversos analistas<sup>14</sup>, la evidente inequidad como forma que transgrede la seguridad de las personas; tomando como ejemplo, el caso agravante abordado en “Los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos”, donde se alude que: las personas que viven en la pobreza tropiezan con enormes obstáculos, de índole física, económica, cultural y social para ejercer sus derechos, sufren privaciones que se relacionan entre sí como las condiciones de trabajo peligroso, la insalubridad de la vivienda, la falta de alimentos nutritivos, el acceso desigual a la justicia, la falta de poder político y limitado acceso a la atención de salud (Organización Naciones Unidas, 2012, pág. 2).

La pobreza, consecuente de las prácticas de inequidad: no es sólo una cuestión económica, sino que comprende la falta tanto de ingresos como de las capacidades básicas para vivir con dignidad, siendo una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesario para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales (Organización Naciones Unidas, 2012, pág. 2).

De manera paralela, en México diversos estudios e investigaciones han indicado la necesidad de percibir los alcances de la inequidad como un factor que potencian la falta de protección de las personas; fenómenos como la guerrilla, el narcotráfico o el feminicidio advierten dentro de sus descripciones, la falta de condiciones para la procuración de la justicia como consecuencia de los precarios modos de vida en que se desenvuelven zonas y sectores amplios de la sociedad.

Es por ello, que aún bajo la existencia de un marco normativo incluyente y amplio como es el mexicano, donde se hagan explícitos los principios de justicia, libertad, propiedad e igualdad a través de leyes y reglamentos; se puede vulnerar la seguridad y protección de amplios sectores

---

<sup>14</sup> En Pogge Thomas, “¿Estamos violando los derechos humanos de los pobres del mundo?, Revista de Filosofía de la Universidad del Norte, vol. 2012, núm. 17, julio-diciembre, 2012, pp. 10-67, Colombia; se explica de qué manera las condiciones asimétricas en la distribución de la riqueza, han transgredido la esencia moral de la normativa internacional referente a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proveyendo como alternativa, un conjunto de criterios a implementar en las directrices de los Estados para medir, controlar y disminuir los índices de pobreza a través de la modificación de las desatenciones políticas legales.

de la sociedad, subrayando la importancia de asociar la inseguridad con las condiciones existentes para el desarrollo y ejercicio de los Derechos establecidos en la normativa.

Se debe destacar, que en los actuales marcos normativos que guían y regulan las interacciones sociales en el Estado mexicano, están asentadas las prácticas sociales que, en lo formal, se consideran modelos de actuación ejemplares y tendientes a la naturalización, con cualidades que promueven en la interpretación cotidiana de sus ciudadanos, el principio de libertad, justicia y equidad como márgenes de protección.

Sin embargo; aunque sea posible afirmar que en el marco normativo, existan las condiciones jurídicas pertinentes para la protección y generación de una esfera pública adecuada, con base en la rectoría de un Estado -guiado por las premisas económicas del modelo liberal (competencia en un mercado abierto)-, se considera necesario, exponer aquellas condiciones sociales y económicas que han hecho permisibles prácticas sociales desbordantes del marco normativo, y a su vez, entender como la inequidad ha sido parte fundamental en la construcción de la vulnerabilidad de la seguridad a niveles extremos como es el caso del feminicidio.

## **1.2. De la equidad a las condiciones de inseguridad**

La visión que se dará acerca de la Seguridad, parte de dos consideraciones, la primera referida a la inequidad visible a través de condiciones económicas y sociales, donde se muestra la construcción de la vulnerabilidad en los modos de vida a través de datos descriptivos; la segunda, relaciona la forma en que dichas condiciones, forman parte fundamental en la construcción de la inseguridad, y han sido producto de decisiones políticas neoliberales.

Si bien, la realidad misma suele superar los datos duros que se exponen en investigaciones y estudios estadísticos, su relevancia radica en mostrar un referente general que aporta al entendimiento de la construcción del objeto de estudio que se pretende analizar, en este caso; las condiciones donde diversas organizaciones emergen, como actores coadyuvadores al momento de afrontar un complejo problema de inseguridad como lo es el feminicidio.

Los principales indicadores referentes a la producción de las condiciones de vida marcadas como necesarias y mínimas dentro del marco normativo para el Estado mexicano, se pueden observar en las cifras ofrecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en sus distintos indicadores, tomando en cuenta para esta asociación entre equidad y seguridad, los trabajos referentes a la pobreza, donde se señala:

La medición de la pobreza debe considerar, el ingreso corriente per cápita; el rezago educativo; el acceso a los servicios de salud; el acceso a la seguridad social; la calidad y espacios de la vivienda, el acceso a los servicios básicos en la vivienda; el acceso a la alimentación, y el grado de cohesión social; dicha información proviene de las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2012).

A decir de los registros considerados por el CONEVAL,<sup>15</sup> se utilizarán como referente; tres indicadores que describen las condiciones generales de inequidad en el grueso de la sociedad mexicana; partiendo por el Índice de Rezago Social, donde se muestra desde el 2000 y hasta el 2015 un resumen de vectores como el acceso y nivel a la educación, el acceso a los servicios de salud, la calidad de la vivienda, los servicios básicos en la vivienda y los activos del hogar.

Se advierte que, los promedios nacionales no muestran con exactitud la inequidad social; las densidades poblacionales principalmente en ciudades tienden a crear generalidades poco fiables para otras zonas, los indicadores no describen las correlaciones con factores que impactan sus resultados; aun con sus limitantes, a través de los desagregados ofrecidos, se puede brindar un relato dimensionado y con mayor fiabilidad de la magnitud de las diferencias entre zonas rurales, urbanas y Estados.

### 1.1. Tabla Rezago Social 2000-2015

Entidad Federativa	Índice de rezago social				Grado de Rezago Social				Lugar que ocupa en el contexto nacional			
	2000	2005	2010	2015	2000	2005	2010	2015	2000	2005	2010	2015
<b>Nacional</b>												
<b>Ciudad de México</b>	-1.5	-1.3	-1.2	-1.3	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	31	31	31	31
<b>Oaxaca</b>	2.16	2.2	2.41	2.53	Muy Alto	Muy Alto	Muy Alto	Muy Alto	2	3	2	1
<b>Chihuahua</b>	-0.7	-0.6	-0.4	-0.5	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	26	24	23	24

Fuente: Cuadro realizado con información de CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social, 2016)

<sup>15</sup> El CONEVAL se orientado por la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), los indicadores referentes a la pobreza y sus derivados provienen del Artículo 36°; la información obtenida se puede encontrar en el sitio: <http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>, revisado el 28 de Junio de 2017.

En concordancia con *1.1. Tabla Rezago Social 2000-2015*; se puede interpretar el índice y el grado de rezago como una muestra de la evidente disparidad entre las condiciones de vida en diferentes Estados<sup>16</sup>; para ampliar el entendimiento de esta lectura, se detalla por ejemplo que el rezago del acceso al servicio de salud ha contado con una inclusión histórica significativa; variando del 2000 (56.99%) al 2015 (17.28%) con 39.71 puntos porcentuales, sin embargo la adhesión a algún tipo de servicio de salud pública y la calidad de dicho servicio, ha sido variado y complejo según el Estado a que se refiera<sup>17</sup>.

Pasa lo mismo con el nivel de educación básica incompleta en población de 15 y más, donde el promedio nacional se ha modificado del 2000 (52.44%) al 2015 (35.28%) en 17.16 puntos porcentuales, y se tiene que mientras en Chiapas en el año 2000 se contaba con 71.38%, en Ciudad de México tenía el 32.7%, modificándose para el 2015 respectivamente con 53.93% y 20.36% (Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social, 2016, págs. 1-10).

En el caso de servicios y aditamentos considerados como mínimos necesarios, en los hogares sin excusado o sanitario, la media nacional se movió del año 2000 (14.12%) al 2015 (2.83%) en 11.29 puntos porcentuales, con lugares como Oaxaca donde se tenía en el 2000 cerca de 22.18 % llegando al 2015 a 3.4%; mientras en Ciudad de México en el mismo periodo (2000, 8.66% al 2015, .072%), se obtuvo un avance de 12.34 puntos porcentuales.

En lo referente a agua entubada con disponibilidad de la red pública, en el año 2000 se tenía un promedio de rezago del 15.63% llegando en 2015 al 5.1%, con niveles en ciudad de México por debajo del promedio con apenas 3.12 % en el año 2000 llegando al 2015 con 0.97% mientras en Oaxaca se tenía 34.53% en el 2000, con un avance al 2015 de 12.82% (Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social, 2016, pág. 8).

---

<sup>16</sup> La elección de los Estados, ha sido delimitada en función de zonas geográficas que muestran disparidad notoria en sus resultados y se encuentran geográficamente en Norte, Centro y Sur; además de considerar Chihuahua, por ser el Estado donde se llevara a cabo el trabajo específico de investigación; al respecto de los números generales de rezago ofrecidos por el CONEVAL, a continuación se muestran el siguiente Histórico por # de Estados: Año 2005, 8 con “Muy Bajo”, 6 con “bajo”, 7 con “medio”, 7 con “Alto” y 4 con “muy Alto”; Año 2010, 9 con “Muy Bajo”, 7 con “bajo”, 6 con “medio”, 7 con “Alto” y 3 con “muy Alto”; Año 2015: 8 con “Muy Bajo”, 13 con “bajo”, 5 con “medio”, 6 con “Alto” y 4 con “muy Alto” (Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social, 2016)

<sup>17</sup> Estados como Michoacán (2000; 71.98% a 2015; 25.59%) avanzó 46.39% mientras en la Ciudad de México (2000; 45.94% a 2015, 20.78) sólo fue el 25.16%; la forma en que se obtienen las cifras no especifican su relación con fenómenos como las tasas de mortandad y natalidad para cada Estado, ni los fenómenos de movilidad social como la migración e inmigración (Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social, 2016, pág. 6).

Los indicadores para el Rezago social, muestran un histórico avance con desequilibrios en las condiciones de vida según las demarcaciones políticas y cualidades de las zonas; un panorama más específico referente a la inequidad, se puede apreciar en el indicador *Medición de la pobreza*.

1.2. Tabla Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos 2012

Indicadores	Estados Unidos Mexicanos								
	Porcentaje			Millones de personas			Carencias promedio		
	2008	2010	2012	2008	2010	2012	2008	2010	2012
<b>Pobreza</b>									
Población en situación de pobreza	44.3	46.0	45.4	49.5	52.7	53.2	2.7	2.5	2.3
Población en situación de pobreza moderada	33.7	35.7	36.5	37.6	40.8	42.8	2.3	2.1	1.9
Población en situación de pobreza extrema	10.6	10.4	8.9	11.9	11.9	10.4	3.9	3.7	3.6
Población vulnerable por carencias sociales	32.2	28.0	28.5	36.0	32.0	33.4	2.0	1.9	1.8
Población vulnerable por ingresos	4.7	6.0	6.3	5.2	6.9	7.4	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	18.7	20.0	19.9	20.9	23.0	23.3	0.0	0.0	0.0
<b>Privación social</b>									
Población con al menos una carencia social	76.6	74.0	73.8	85.4	84.7	86.6	2.4	2.3	2.1
Población con al menos tres carencias sociales	30.7	26.1	21.7	34.3	29.9	25.4	3.7	3.6	3.5
<b>Indicadores de carencia social</b>									
Rezago educativo	21.9	20.7	19.2	24.5	23.7	22.6	3.1	3.0	2.8
Carencia por acceso a los servicios de salud	38.4	29.2	21.5	42.8	33.5	25.3	3.0	2.9	2.8
Carencia por acceso a la seguridad social	65.0	60.7	61.2	72.5	69.6	71.8	2.6	2.4	2.2
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	17.7	15.2	13.6	19.7	17.4	15.9	3.6	3.4	3.2
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	19.2	16.4	15.0	21.4	18.8	17.6	3.5	3.3	3.2
Carencia por acceso a la alimentación	21.7	24.8	23.3	24.3	28.4	27.4	3.2	2.9	2.8
<b>Bienestar</b>									
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	16.8	19.4	20.0	18.7	22.2	23.5	3.0	2.7	2.4
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	49.0	52.0	51.6	54.7	59.6	60.6	2.4	2.2	2.0

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS- ENIGH 2008,2010 Y 2012

Se precisa, que el Índice de rezago social, se define como una herramienta auxiliar que no expresa como tal, los niveles de pobreza<sup>18</sup>, sino cierto abasto de condiciones mínimas necesarias, por el contrario la 1.2.Tabla Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos 2012, tiene por objetivo exponer los datos concretos referentes a la pobreza y carencias de la población del Estado mexicano.

En el histórico trazado del 2008 al 2012, se pueden observar vectores como el nivel de pobreza, privación social, carencia social y bienestar, cuyos datos enfatizan un voluble comportamiento de incremento y decremento, como se observa del 2008 al 2012 en la medición de situación de pobreza que estuvo de 44.3 % a 45.4% con alza de 46% en 2010, y en el indicador de carencia por acceso a la seguridad social, cuyos porcentajes han reflejado cantidades sin patrones constantes, así se observó en el 2008 un porcentaje del 65% para bajar en el 2010 a 60.7% e incrementar en el 2012 a 61.2% (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2012)

<sup>18</sup> En la publicación ofrecida por el CONEVAL, menciona en su presentación: El Índice de Rezago social tiene por finalidad, ordenar las unidades de observación, según los niveles de sus indicadores sociales, así como brindar estratos de unidades de información que tengan características parecidas. Es importante señalar que el índice no constituye una medición de pobreza, puesto que no incluye información sobre el ingreso, el acceso a la seguridad social ni el acceso a la alimentación.

El tercer indicador que sirve para describir la inequidad como elemento sustantivo para el ejercicio de la justicia y protección de las personas; hace referencia a la cohesión social, definida como: herramienta que permite conocer el nivel de desigualdad económica y social de la población a nivel nacional, estatal y municipal, lo que permite aproximarse al nivel de equidad y solidaridad que existe en una sociedad; dicho indicador cuenta con cuatro elementos de medición (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2012).

1.3. Tabla. Indicadores de Cohesión Social, Según Entidad Federativa 2008 y 2010

Entidad Federativa	Coeficiente de Gini		Razón de ingreso		Índice de percepción de redes sociales		Grado de cohesión social	
	2008	2010	2008	2010	2008	2010	2008	2010
<b>Nacional</b>	<b>0.506</b>	<b>0.509</b>	<b>0.08</b>	<b>0.08</b>				
Distrito Federal	0.511	0.517	0.09	0.09	Medio	Medio	Alta	Alta
Chiapas	0.557	0.541	0.07	0.08	Bajo	Medio	Baja	Alta
Chihuahua	0.531	0.473	0.08	0.09	Medio	Medio	Alta	Alta
Guanajuato	0.443	0.433	0.11	0.11	Medio	Medio	Alta	Alta
Guerrero	0.539	0.514	0.07	0.08	Medio	Medio	Baja	Baja

Fuente: Elaborada con información de CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social, 2016)

Como se observa en 1.3.Tabla Indicadores de Cohesión Social, Según Entidad Federativa 2008 y 2010, los resultados seleccionados<sup>19</sup> muestran con base en los vectores, que la concentración en la distribución de ingresos entre la población, es considerablemente inequitativa; el coeficiente de Gini a nivel nacional en el 2010 aumentó a .509, mientras países como Uruguay (.425), Venezuela (.389), Argentina (.441) y Chile(.318) en el mismo periodo tuvieron porcentajes más bajos cercanos al 0 (Banco Mundial, 2017).

En esa misma tesitura, la brecha entre el ingreso de las personas que viven en pobreza y extrema pobreza con aquellas que viven sin ninguna carencia, se muestra en el indicador *razón de ingreso* cuyo coeficiente es de .08%, dato que expresa la disparidad tan amplia si se considera que entre más cercano se este del “1”, menor será la diferencia entre ingresos.

<sup>19</sup>Para acceder al cuadro completo de todos los Estados, revisar: [http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion\\_Social.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx), revisado el 28 de Junio de 2017.

1.4. Tabla Indicadores de Cohesión Social, Según Municipio 2010

Entidad federativa	Municipio	Coefficiente de Gini	Razón de ingreso	Grado de cohesión social
Chihuahua	Urique	0.485	0.09	Baja cohesión social
Chihuahua	Juárez	0.419	0.14	Alta cohesión social
Distrito Federal	Cuajimalpa de Morelos	0.477	0.08	Alta cohesión social
Distrito Federal	Tláhuac	0.395	0.14	Alta cohesión social
Guerrero	Pedro Ascencio Alquisiras	0.398	0.08	Baja cohesión social
Guerrero	Tlapa de Comonfort	0.546	0.08	Baja cohesión social

Elaboración propia con información de CONEVAL  
(Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social, 2016)

Finalmente, en este mismo indicador; se tiene el grado de polarización,<sup>20</sup>, cuya medición expresa las diferencias que existen entre las condiciones de vida de la población que vive en un mismo municipio o en una misma entidad, en la 1.4.Tabla Indicadores de Cohesión Social, Según Municipio 2010, se observa de acuerdo a los Estados y Municipios elegidos<sup>21</sup>, los niveles de inequidad y desigual distribución de recursos.

Así se tiene, en la Ciudad de México, delegaciones como Cuajimalpa de Morelos (.477) y Tláhuac (.395) donde el grado de polarización es de baja marginación<sup>22</sup>, igual que Chihuahua, con Municipios como Urique (.485) y Juárez (.419) con el mismo nivel de polarización (menos del 20% de la misma población están en condiciones de marginación).

<sup>20</sup> La forma en que están clasificados son: Polarizados; donde una tercera parte o más de su población presenta condiciones favorables en sus viviendas, ingresos y nivel educativo y, al mismo tiempo, una tercera parte o más presenta condiciones precarias en estos rubros; Polo izquierdo (de alta marginación); la mayoría de su población presenta condiciones precarias en sus viviendas, bajos ingresos y con bajos niveles de educación; Polo derecho (de baja marginación); la mayoría de su población presenta condiciones favorables en sus viviendas, ingresos y nivel educativo; Sin polo; Se excluye a los municipios/entidades polarizados, no polarizados con polo izquierdo y no polarizados con polo derecho (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2012)

<sup>21</sup> Se han elegido Estados de la Republica que muestren las disparidades entre sus mediciones, para acceder al cuadro completo de todos los Estados, revisar:

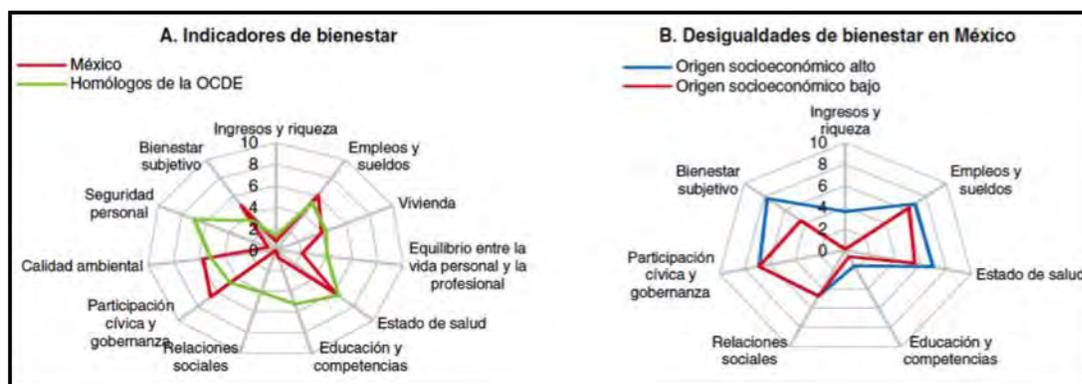
[http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion\\_Social.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx), revisado el 28 de Junio de 2017

<sup>22</sup> La forma en que se interpretan las clasificaciones es: Polarizados; Menos de 20% de la población en municipios con grado de marginación "Medio" y cada extremo ("Alto" y "Muy alto" y "Bajo" y "Muy bajo") con más de 30%.; Polo izquierdo (de alta marginación): Más de 70% de la población en municipios con grado de marginación "Alto" y "Muy alto"; Polo derecho (de baja marginación): Más de 70% de la población en municipios con grado de marginación "Bajo" y "Muy bajo"; sin polo: Se excluye a las entidades polarizadas, no polarizados con polo izquierdo y no polarizados con polo derecho (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2012).

Mientras Municipios como Pedro Ascencio Alquisiras (.398) y Tlapa de Comonfort (.546) en el Estado de Guerrero, cuentan con condiciones de polarización alta (más del 30% de la misma población vive en condiciones de marginación).

Por su parte, otro referente hace notorio que las condiciones no han cambiado en demasía, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, en su Visión 2017, evalúa entre otros países, el desempeño de México en diversos rubros apuntando: El ingreso continúa sumamente concentrado, muchas familias viven en la pobreza, la inseguridad es alta, la asimetría entre ricos y pobres en México es la más grande entre los países miembros, el 10% más rico de la población en México gana 20 veces más que el 10% más pobre; han aumentado las desigualdades entre una economía moderna muy productiva en el Norte y el Centro y una economía tradicional de menor productividad en el Sur (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico , 2017).

1.5. Imagen Indicadores de comparación respecto a los niveles de bienestar en los países de la OCDE (2016)<sup>23</sup>



Fuente: Estudios Económicos de la OCDE, México 2017.

Las recomendaciones que hace la OCDE, referentes a la disminución en las brechas de inequidad y desigualdad, coinciden con la necesidad de considerar las condiciones de vida en la sociedad mexicana como elementos fundamentales en la inclusión de sectores para el ejercicio de la justicia y su inherente seguridad; dentro de las recomendaciones que hace, consecuentes

<sup>23</sup> Los resultados se muestran como puntuaciones normalizadas en una escala de 0 (peor situación) a 10 (mejor situación) calculada para los países de la OCDE. Panel A: Muestra los resultados de bienestar en diferentes aspectos para los mexicanos en comparación con sus homólogos de la OCDE: Chile, República Checa, Estonia, Grecia, Hungría, Polonia, Portugal, República Eslovaca, Eslovenia y Turquía. Panel B: Muestra los resultados de bienestar en distintas dimensiones para los mexicanos con diferente origen socioeconómico. Para información más detallada sobre los indicadores incluidos, consulte <http://www.oecd.org/statistics/OECD-Better-Life-Index-2016-definitions.pdf>. Fuente: OECD Better Life Initiative 2016.

del diagnóstico, se pueden ver algunas líneas de acción desde las políticas públicas, siendo de principal interés para el presente estudio las cuatro siguientes:

1. El gasto social es muy bajo para eliminar la pobreza y hacer que la sociedad sea más incluyente,
2. La gente en condiciones de pobreza extrema está excluida de las medidas de protección social,
3. La corrupción y la delincuencia siguen siendo generalizadas,
4. Los procesos Judiciales son poco confiables (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico , 2017).

Si bien, la OCDE menciona que a partir de las reformas estructurales del 2012, se generaron cambios significativos en algunos sectores incrementado o desarrollando beneficios; en su propia revisión, las reformas más avanzadas se encuentran orientadas hacia la apertura, liberalización y desregulación de sectores antes nacionales y considerados estratégicos para el desempeño económico nacional<sup>24</sup>, quedando limitadas, inconclusas o inmóviles, aquellas de corte social y con posible impacto directo en la reducción de la inequidad, marginación e inseguridad.

La evaluación que se tiene en la implementación de reformas para: la transparencia y combate a la corrupción, los procesos judiciales, mercado laboral y confrontación de la informalidad; se califican como “Reformas con brechas en su implementación” y en casos como la Reforma a la transformación agrícola, seguro de desempleo, pensiones y prestaciones sociales, sistema de salud, y a la planeación urbana, se encuentran como “Reformas que no han avanzado lo suficiente” (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico , 2017)

Las reformas políticas pretenden generar condiciones de desarrollo en los diversos ámbitos nacionales; su contenido suele afectar intereses que se politizan y generan conflictos desde la visión misma que lleva a implementarlas; un Estado guiado por la apertura del mercado encuentra en sectores sociales cercanos a la exigencia de una intervención fuerte por parte del

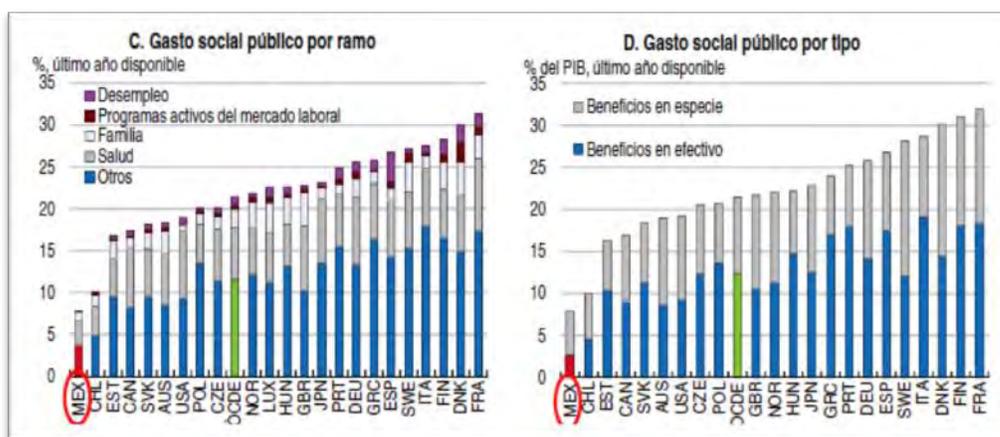
---

<sup>24</sup> Se evalúan con estatus como “Reformas con implementación muy avanzada”: Apertura del mercado energético, liberalización del sector financiero, desregulación de las telecomunicaciones, Reforma fiscal (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico , 2017).

gobierno para equilibrar al mercado, barreras y críticas debido a los grupos que se suelen beneficiar de dichas privatizaciones; de manera paralela, como mecanismo para equilibrar la concentración de recursos, se elaboran proyectos destinados al gasto público.

Para ilustrar las diferencias que hay en el desempeño orientado a las políticas de gasto público, como estrategia en la disminución de pobreza y brechas económicas, se cuenta con programas de asistencia como “Progresá” introducido en 1997, “Oportunidades” en 2002, “Sin hambre” en 2013 y “Prospera” en 2014, cuyas transferencias monetarias, al compararlas con otros países de la OCDE quedan limitadas.

1.6. Imagen. Indicadores de Gasto Social Público por País y Tipo respecto a los países de la OCDE (2016)



Fuente: Estudios Económicos de la OCDE, México 2017.

La intención de disminuir las inequidades en la sociedad mexicana a través del gasto social, se ha visto moderado e insuficiente, contemplando los datos que el CONEVAL y la misma OCDE ofrece; de tal forma que; las carencias expuestas a través de mediciones de pobreza y exclusión; describen a un sector en México bajo la definición antes expuesta como: una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesario para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales (Organización Naciones Unidas, 2012, pág. 2).

Dentro de los principales argumentos, referentes a la causa y efecto de dichas inequidades en la construcción de prácticas sociales que apunten a la protección y seguridad de todas las personas como consecuencia de la noción de justicia; se haya la crítica al modelo económico mexicano definido como capitalista neoliberal, donde se lee cómo su implementación ha: desencadenado

un cúmulo de violencias sistémicas y emergentes. Las violencias sistémicas están enraizadas en el funcionamiento del patrón de acumulación y el sistema de poder (Covarrubias, Wise, & Zamora, 2012, pág. 197).

La virtud de la crítica al modelo capitalista neoliberal centrado en la vinculación de la equidad como elemento primario en el ejercicio de la justicia; coincide con la necesidad de entender las condiciones para los diversos modos de vida, como el fundamento en la materialización de los principios expuestos en los marcos normativos dentro de las prácticas sociales cotidianas, señalando que a pesar de existir una narrativa jurídica adecuada, la dinámica económica y política pueden tergiversar en la realidad todos los principios.

En esa visión, la inseguridad derivada de las condiciones históricas inequitativas, se hace explícita bajo la crítica al modelo capitalista neoliberal; el desarrollo de los siguientes tres ejes, son parte y especificidad del panorama antes trazado; y sirve para vincular la inseguridad a la merma concreta de las funciones gubernamentales, así como la posibilidad de llevarlo al problema concreto de inseguridad de género y la consecuente necesidad de dar respuesta a través de organizaciones sociales al problema específico del feminicidio:

1) Inseguridad Alimentaria<sup>25</sup>: En México, el marco normativo referente a este vector, parte de la idea que todas las personas deben tener en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), 1996), sin embargo, información ofrecida por dos instancias autorizadas en su medición<sup>26</sup>, publicaron que del 2006 al 2012 se pasó del 13% a 18% en el indicador de pobreza alimentaria, con cifras ambiguas y alarmantes; como el porcentaje de desnutrición infantil de 14% y el de obesidad con 30%; el de población imposibilitada para adquirir la canasta básica del 18.8%, y en paralelo, los índices de carencia alimentaria, aumentando de 21.7 a 24.9% 2008 y 2010 (Fernandez, 2014).

La crítica pone énfasis en: el desmantelamiento del sistema de subsistencia social, esto ocurre cuando la economía campesina es abandonada por el Estado y el campo reorientado

---

<sup>25</sup> La seguridad Alimentaria es un indicador realizado por una de las divisiones de la ONU, cuya medición multimodal se guía por cuatro consideraciones: 1) la Disponibilidad, 2) acceso y uso de los abastecimientos, 3) estabilidad de la oferta y 4) obesidad y desnutrición (Fernandez, 2014)

<sup>26</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

abruptamente hacia la exportación y la entrada<sup>27</sup> de la agroindustria multinacional<sup>28</sup> (Covarrubias, Wise, & Zamora, 2012, pág. 182); subrayando que aunque en el 2011 se reformaron los artículos 4 y 27 referentes al derecho a la alimentación, dando pie a la cruzada contra el hambre dentro del plan nacional de desarrollo 2013-2018; el CONEVAL en su evaluación intermedia ha destacado avances aun con significativas insuficiencias en el universo elegido del programa (sujetos en pobreza y pobreza extrema)<sup>29</sup>, además de contar con una propuesta de reforma agrícola enfocada a fortalecer los Derechos a empresas privadas, lo que ha beneficiado en la mayoría de ocasiones a la economía de las empresas y no del agricultor (El Economista, 2017).

2) Inseguridad laboral: la vulnerabilidad en este caso, se lee; bajo el contexto macroeconómico donde las estrategias de acumulación por despojo, las políticas monetaria y fiscal constriñen el mercado interno; el mercado laboral se distingue por su carácter excluyente y estrecho. La economía mexicana adquiere la incapacidad crónica de crecer sostenidamente, sólo lo hace a una tasa promedio anual de 2.1% - en 2017 es de 2.8% según datos de INEGI-; y en consecuencia, asume la incapacidad estructural de generar las fuentes de empleo formal de calidad que demanda la población en edad de trabajar (Covarrubias, Wise, & Zamora, 2012, pág. 183)<sup>30</sup>.

Bajo la guía política neoliberal; el régimen de inseguridad laboral promueve la informalidad como columna vertebral del mercado laboral, el crecimiento del empleo informal ha sido superior al formal; los datos históricos ilustran el déficit; según el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el informe del 2011 los empleos informales crecieron 13.4% por sólo 3.4% de los formales<sup>31</sup>, cerca de 14 millones sobrevivió en la informalidad; para el 2017

---

<sup>27</sup> Los datos de importación en el 2012 ejemplifican lo expuesto: 67.9% del arroz; 42.8% del trigo, 31.9% del maíz y 8.2% del frijol. La importación de ganadera también es significativa: 40% de la leche, 53% de carne de aves, 68% de carne de res y 78% de carne de cerdo (Covarrubias, Wise, & Zamora, 2012, pág. 182).

<sup>28</sup> Algunas de las consecuencias de las políticas de apertura a las multinacionales, ha sido el desmantelamiento de la autosuficiencia alimentaria y la bancarrota del campo, repercutiendo en la caída en los niveles de ingresos y calidad de vida del sector social de la economía. A la quiebra rural le deviene la emigración, sobre todo de jóvenes, a Estados Unidos y las grandes ciudades del país (Covarrubias, Wise, & Zamora, 2012, pág. 182).

<sup>29</sup> [www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/.../resultados\\_intermedios\\_cruzada.aspx](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/.../resultados_intermedios_cruzada.aspx).

<sup>30</sup> En 2011 la PEA sumaba 49.5 millones de personas según cifras del INEGI, de las cuales sólo 5.5% estaban desocupadas; no obstante, la desocupación podría alcanzar en esas mismas mediciones, el 25% si se toman en cuenta a quienes no perciben ingresos y quienes son excluidos del trabajo estando disponibles; más aún, la proporción sería mayor si se contabilizan a los migrantes, excluidos económicos por antonomasia, que al menos en el último sexenio sumaron 2.5 millones de personas (Covarrubias, Wise, & Zamora, 2012, pág. 184).

<sup>31</sup> Esto significó 30.1 millones de trabajadores sin acceso a la salud; más de 6 millones obtuvieron hasta un salario mínimo; más de 10.6 millones ganaron entre uno y dos salarios mínimos, y casi 10 millones entre dos y tres mini salarios; la precariedad laboral absorbió a 63% de la población ocupada (Covarrubias, Wise, & Zamora, 2012, pág. 183).

de acuerdo con datos económicos del INEGI; el panorama sigue siendo muy parecido, el 95 % de las empresas registradas en el país son microempresas con 10 o menos trabajadores, no obstante, la mayoría de este tipo de establecimientos son informales y privan a sus trabajadores de prestaciones y seguridad social (El Financiero, 2017)<sup>32</sup>; además se considera que 14.1% de los trabajadores están en condiciones críticas de ocupación (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017); por otro lado, el desempleo según el Fondo Monetario Internacional (FMI), seguirá en porcentajes alarmantes al cierre del 2017 con un porcentaje nacional total del 4.4% (Forbes, 2017)<sup>33</sup>.

3) Inseguridad educativa: Los datos provistos acerca del Rezago Social, apuntalan con optimismo un avance general en cuanto a cobertura y acceso, pero se debe ahondar para hacer visible las insuficiencias que genera en sí el sistema educativo; retomando las particularidades estadísticas, se puede observar que el sistema reproduce las desigualdades sociales; pues no brinda acceso a una gran cantidad de niños y jóvenes, principalmente pobres<sup>34</sup>.

La prioridad del gobierno en la inversión que hace al rubro, suele ser desconcertante, cada vez que existe una reducción en el presupuesto de egreso, la educación es impactada<sup>35</sup>; en 2014 el porcentaje asignado fue del 5.4%, en 2016 de 6.14%, para el 2017 decreció a 5.5%, tomando en cuenta que el presupuesto de egreso total fue reducido en 0.67% (Compromiso Social con la Calidad de la Educación, 2017); sin embargo, la tasa de crecimiento poblacional no ha

---

<sup>32</sup> Según indicadores del INEGI, en el primer trimestre del 2017 se registraron 53 millones 681 mil personas económicamente activas, de las cuales 51 millones 689 mil se consideran como ocupados Fuente especificada no válida.; de este porcentaje la OIT considera que aproximadamente el 59% de las personas ocupadas se desempeñan en el sector informal Fuente especificada no válida.

<sup>33</sup> Enrique Peña Nieto durante el mes de Junio 2017, anuncio haber incrementado durante lo que va de su sexenio a 2.8 millones los empleos formales-datos del IMSS-; una cifra significativa en consideración del sexenio anterior donde se generaron 1.1 millones, sin embargo como apuntalan diversos medios de información; ha sido inversamente proporcional a la tasa de quienes ganas más de 3 salarios mínimos; dejando una mayor base de empleos de bajo perfil con pérdidas en empleos de calidad; para mayor referencias en fuente: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2017/02/26/7-graficos-sobre-fragilidad-salario-mexico>.

<sup>34</sup> Un ejemplo del patrón que sigue, se puede observar en las estadísticas del 2012: A mayor edad, disminuye el porcentaje de asistencia: entre 4 y 5 años, la asistencia es de 88.6% y entre 15 y 17 es de 65%, y entre más pobreza, menor asistencia, por ejemplo, entre 16 y 17 años, los “no pobres” asisten 72% y los pobres sólo el 55% , el carácter excluyente del sistema educativo mexicano se ilustra por la trayectoria de embudo, amplio en la entrada y estrecho en la salida: la cobertura educativa en el nivel básico es de 99%; en el nivel medio superior de 61%, y en el nivel superior de 29%. (Covarrubias, Wise, & Zamora, 2012).

<sup>35</sup> Con exactitud, estos son los efectos en la inversión del sector: Dignificar la infraestructura escolar (Programa de la Reforma Educativa, -72%), Desarrollo profesional docente (Programa para el desarrollo profesional docente, -39.5%), Revisión de planes y programas (Dirección de desarrollo curricular, -21.1%; Producción y distribución de libros y materiales educativos, -33%), Fortalecer la equidad y la inclusión educativas (Escuelas de Tiempo Completo, -10.2%; Educación para Adultos, -27.0%; Equidad de género, -33.6%; Programa nacional de becas, -18.0%; Programa de convivencia escolar, -28.0%).

disminuido, por el contrario aumenta y la oferta / calidad educativa por consecuencia, debería tender a incrementarse según la misma política de inclusión y acceso<sup>36</sup>.

Cada factor de inseguridad, impacta a profundidad el tejido social, fenómenos como la violencia y la criminalidad, ya sea a través de organizaciones de trata de personas, narcotráfico, feminicidio, etc.; o sujetos aislados que actúan al margen de los marcos normativos y transgreden en diversos niveles la integridad de otros, encuentran en los sectores vulnerables, caldo de cultivo que alimentan sus cifras ya sea como parte del sistema o víctimas.

La capacidad del gobierno para generar las condiciones necesarias estipuladas en su marco normativo, referentes a la construcción de una realidad equitativa que fomente el desarrollo equilibrado de todas las personas, ha sido insuficiente al momento de conjugar las competencias económicas que exige el libre mercado –global-; la consecuencia visible, ha sido la vulnerabilidad de sectores sociales que carecen de la protección, seguridad y certidumbre no sólo en el desarrollo de sus derechos y facultades dados como inherentes a su condición humana, sino también, en la afectación de la credibilidad del mismo marco normativo y las instituciones que se legitiman a través de ellas ya que aparecen distantes en las prácticas y condiciones sociales cotidianas.

En este panorama general; es posible partir hacia la inseguridad derivada de la inequidad social dirigida al género femenino, como una relación histórica que afecta en primera instancia, sus condiciones básicas para el desarrollo como personas; la visión multimodal acerca del problema de la inseguridad que se hace en esta narración, pone en perspectiva a una sociedad desequilibrada en la producción y distribución de condiciones necesarias, trazadas en los marcos normativos y que a su vez, pone preponderancia en actores sociales que intentan dar respuesta a los insuficientes esfuerzos gubernamentales.

---

<sup>36</sup> Además se debe considerar que es una de las reformas con brechas en su implementación, dada el afecto en las estructuras sindicales y su divergente visión de la educación nacional; una investigación importante que hace referencia a la profundidad y crispación de dicha reforma se puede encontrar en “Una reforma educativa contra los maestros y el derecho a la educación” de Martha de Jesús López Aguilar,, en “EL Cotidiano” 2013(179), Universidad Autónoma Metropolitana, cuya crítica apela al contenido pedagógico y su enfoque alineado a los organismos internacionales, además de la forma en que se implementaron sus modificaciones.[también se puede encontrar en: <http://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=32527012005>]

### 1.3. Inequidad de género: Una visión acerca de la inseguridad

Dentro de los sectores desprovistos de condiciones equitativas para su desarrollo, se encuentran las mujeres con un amplio margen de déficit en inclusión y ejercicio de los Derechos establecidos en los marcos normativos; la falta de protección y seguridad se hizo invisible durante muchos años a través de prácticas sociales cotidianas, un ejemplo es su Derecho al voto en México<sup>37</sup>, otorgado como consecuencia de luchas feministas en la esfera pública, y conseguido hasta el 17 de Octubre de 1953<sup>38</sup>.

Las múltiples luchas sociales originadas por mujeres, han generado una extensa narrativa feminista acerca del género<sup>39</sup>; donde se advierte que la visibilidad de la inequidad en todos los ámbitos, ha sido un producto histórico complejo, cuyo recorrido ha puesto en agendas políticas, sociales, económicas, culturales, simbólicas, etc.; la necesidad de trazar estrategias públicas amplias donde se impacten las condiciones mismas que han generado estas disparidades y a su vez; construyan formas de interacción que fecunden un cambio en todos los niveles sociales.

---

<sup>37</sup> En el mundo, también hubo fuertes distinciones al momento de considerar el voto de la mujer, así por ejemplo en Australia en 1912 se le dio la posibilidad de votar pero sólo a mujeres blancas ya que las mujeres aborígenes (y hombres) no pudieron votar hasta 1962, lo mismo ocurrió en Canadá donde las mujeres descendientes de ingleses pudieron votar en 1917, mientras nativos hasta 1960, Estados Unidos lo concedió en 1920, Suiza en 1971; el último país del mundo en aceptar el voto femenino fue Arabia Saudita en 2011 (Universidad de Guadalajara, 2018, consultado el 10 de Junio 2018 en: <http://www.udg.mx/es/efemerides/17-octubre-0>).

<sup>38</sup> Ya en 1916, Yucatán contaba con peticiones para la participación política de las mujeres como elegibles para un puesto público, así como para votar, pero fue en 1923 que hubo tres mujeres electas para diputadas al congreso estatal: Elvira Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce, sin embargo para 1924 tras el asesinato del entonces gobernador Felipe Carrillo Puerto, tuvieron que dejar su puesto; en San Luis Potosí, las mujeres obtuvieron su derecho a participar en las elecciones municipales en 1924 y en las estatales en 1925, pero este derecho se perdió en 1926, en Chiapas, se reconoció el derecho a votar a las mujeres en 1925; pero fue en 1937 cuando el entonces presidente Lázaro Cárdenas envió una iniciativa de reforma al artículo 34 de la constitución que permitiera votar a las mujeres, aunque la iniciativa fue aprobada por ambas cámaras y legislaturas de los Estados, para la declaratoria de su vigencia se declinó al interior del Partido Nacional Revolucionario, ya que el voto de las mujeres “se podría ver influenciado por los curas”; en 1947, Miguel Alemán publicó la reforma al artículo 115 de la Constitución donde se concedía a las mujeres el derecho a votar pero solo en las elecciones municipales, siendo en Chiapas a finales de ese año que la mujer mexicana pudo votar por un puesto público; posterior a ello en 1952, Adolfo Ruíz Cortines presentó la iniciativa de ley que le daría el primer voto en elecciones federales a la mujer, el 3 de Julio de 1955 (Tuñon, 2008).

<sup>39</sup> La concepción misma del género, incluye una discusión referente a la femineidad como elemento constitutivo en su definición; de tal manera que la cualidad biológica del sexo, no determina al género sino la autoconstrucción del sujeto referente a su rol social; así lo define la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO): El sexo se refiere a las características biológicas que entre otras, son comunes a todas las sociedades y culturas, el género en cambio, se relaciona con los rasgos que han ido moldeándose a lo largo de la historia de las relaciones sociales (Food and Agriculture Organization of the United Nations, 2007), bajo esta perspectiva, es a partir de las diferencias biológicas que se construyen conceptos de masculinidad y femineidad y sobre ellas se atribuyen simbólicamente características, posibilidades de actuación y valoraciones diferentes entre hombres y mujeres, produciendo en la mayoría de las sociedades, sistemas no equitativos etc. (Centro Interamericano para el Desarrollo del conacimiento en la Formación Profesional, 2003).

Para los objetivos de este trabajo, su potencial radica en enunciar la inseguridad desde las condiciones inequitativas de existencia del género femenino en un plano general nacional; con una visión donde se haga visible la sedimentación como un conjunto de relaciones de poder instituidas y naturalizadas, reproduciendo subordinación dentro de las formaciones e interacciones sociales.

En concordancia con lo expuesto, el camino será ofrecer un enfoque de género; que oriente cuáles son los datos descriptivos donde se hacen visibles las relaciones de subordinación a través de la inseguridad propiciada por la inequidad social.

El ineludible modo de vida descrito para muchas de ellas, permitirá entender el cuestionamiento a los marcos normativos por donde circula el enfoque de género, que, al contextualizarse bajo el dominio masculino, se muestra ambiguo e insuficiente, y a su vez; permita dimensionar uno de los problemas más agudos: el feminicidio; lo que acercará el entendimiento de la actuación de organizaciones civiles.

Bajo la mirada feminista; el concepto de patriarcado es pertinente para explicar el tipo de relación de dominio; así lo define María de Jesús Izquierdo:

[El patriarcado es] una estructura de relaciones sociales que se apoyan en las diferencias físicas de edad y sexo y al mismo tiempo las dota de significado social por lo que quedan reificadas y producen subjetividades. Su fundamento son relaciones sociales de explotación sexual y económica que hallan su expresión política en el poder personal y/o social de los patriarcas. Aunque se basa en la explotación, por tanto, en acciones humanas que tienen consecuencias materiales objetivas, los actores del drama se separan emocional y cognitivamente de sus propios productos (Izquierdo, 2011, pág. 47).

El patriarcado abre un conjunto de posibilidades para entender la relación de subordinación centrada en la explotación entre personas, donde el tipo de explotación considera las cualidades que diferencian al género como el atributo distintivo en la construcción social de sedimentación; es importante destacar por tanto; a la explotación como: sacar provecho, apropiarse de un recurso –ya sea consecuencia del trabajo efectuado por una persona, o de la misma integridad física- y obtener ganancias y beneficios –materiales o simbólicos-, abusando de la categoría o cualidad social que lo coloca en ventaja de la(s) persona(s) explotadas.

Las relaciones de explotación de género se fundan en dos categorías centrales; la sexual y económica, ocurridas en condiciones materiales objetivas, que a su vez se caracterizan por

aprovechar dos ventajas; la primera involucra la fuerza física y el poder que se tiene dadas las características fisiológicas; en dicho margen, la subordinación parte de la violencia ejercida a través del abuso corporal y su forma ulterior puede ser la privación de la vida.

El segundo tipo de subordinación; está diseminado en la hegemonía social asociada a usos, costumbres y hábitos establecidos<sup>40</sup>; la manera en que se visibiliza, suele ser más compleja, ya que las condiciones históricas de marginación y pobreza, son el contexto sobre el que se formulan tipos de violencia cualitativamente intangibles, con fuertes connotaciones de las que subyacen percepciones simbólicas no siempre coincidentes con la visión de quienes interpretan y construyen los marcos normativos<sup>41</sup>.

En ambos; la subordinación de la mujer implica una relación de poder, cuya expresión política está enmarcada por: la función de los “roles naturales” que se les ha atribuido a ellas, conformando el estereotipo de la mujer como un ser inferior, sumiso, dependiente, sin una identidad genérica propia, jugando un papel secundario y limitado al ámbito doméstico (Herrada, 2013, pág. 194).

La manera en que los marcos normativos, han incorporado mecanismos donde es posible visibilizar los “roles naturales” y el tipo de subordinación de género; no ha sido sencillo y aunque su historia refleja un terrible desfase considerando el sistema patriarcal como tipo de organización paralela al desarrollo humano, lo cierto es que se ha avanzado significativamente en las últimas décadas; en el caso de México, es a partir de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación para la Mujer (CEDAW) vigente a partir de 1981, donde se formaliza el documento -proveniente de la ONU- que revela una forma de dominación patriarcal<sup>42</sup>, destacando el concepto de discriminación de género como:

---

<sup>40</sup> Una descripción fehaciente del rol histórico conformado en la hegemonía masculina se haya en la visión jurídica, donde se lee: Lograr que los derechos reconocidos para las mujeres se traduzcan en condiciones sociales más justas para ella, implica la transformación de la mentalidad que ha colocado de manera ancestral a las mujeres como reproductoras y cuidadoras de los aspectos más esenciales de la vida humana, sin que esa labora haya sido valorada en su plenitud, sino por el contrario haya sido colocada como una función minusvalorada dado que la sociedad de manera tradicional ha atribuido roles de género a la actividad de mujeres y hombres, es decir, el velo de normalidad que tales roles establecieron impidieron ver la discriminación sufrida por las mujeres en su vida cotidiana (Herrada, 2013, pág. 193).

<sup>41</sup> Para ilustrar este fenómeno, se debe considerar: es indudable que la construcción de los derechos humanos, el sustento teórico no incluía a la mujer, pues su rol no era equiparable al hombre, por tal motivo al hablar de derechos del hombre y del ciudadano de manera automática la mujer estaba exceptuada [...], desde esta perspectiva, los derechos humanos respondieron a una construcción fundada no en la naturaleza humana sino en una realidad social, [la del hombre como género masculino] aún más, el propio sistema jurídico ha permitido la reproducción de las estructuras sociales en las que las mujeres han estado sujetas a una exclusión sistemática de la organización política (Herrada, 2013, pág. 194)

<sup>42</sup> Si bien, en 1975 se realizó la primera Conferencia Mundial sobre la condición Jurídica y Social de las Mujeres en la Ciudad de México; la discusión acerca de la plena igualdad entre hombres y mujeres, la eliminación de la

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, culturales, sociales y civil o en cualquier otra esfera (Organización Naciones Unidas, 1979).

En esta visión, será importante asociar la conceptualización de equidad como: el principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales, ambas tejiendo la idea de equidad como una igualdad en las diferencias, [enunciación institucional que obliga] a toda la sociedad a ocuparse de las circunstancias y contextos que provocan la desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social, de tal forma que las personas puedan realizarse en sus propósitos de vida según sus diferencias; [ y a su vez] reconociendo como inequidad de género aquellas diferencias de oportunidad entre mujeres y hombres (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2014, pág. 4)

Más adelante en 1995, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, *Belem do Para*, contribuiría con la tipificación de violencia de género, mencionando: La violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género que causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado (Organización de los Estados Americanos, 1994).

De manera paralela; la perspectiva jurídica permite ahondar en la percepción de: violencia como un acto asociado a la transgresión de los marcos normativos –leyes-, y a los actos violentos enmarcados en hechos criminales, que se define en relación con la agresión física que provoca intencionalmente daños capaces de producir secuelas temporales o permanentes e incluso llegar a la muerte; y también considera situaciones subjetivas que no necesariamente son de índole físico pero implican una transgresión a los individuos o colectividades (Alegría, 2000, pág. 5); en este caso a la colectividad femenina.

Los documentos emitidos tanto de la CEDAW como por la Convención de *Belem do Para*, así como las aportaciones conceptuales y normativas desde la perspectiva de género<sup>43</sup>; son los

---

discriminación por motivos de sexo, la plena participación e integración de las mujeres al desarrollo u su contribución a la paz mundial; se quedó en programas y políticas públicas aisladas y sin una guía clara a nivel nacional.

<sup>43</sup> La LGAMVLV define por perspectiva de género: una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que propone eliminar los casos de opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género, promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres (Artículo 5º, fracción IX).

referentes que han nutrido la vigente “Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV)”, publicada en el DOF el 1 de Febrero de 2007; compuesto por cinco capítulos y 60 artículos<sup>44</sup>; destacando y reconociendo la preponderante función del gobierno: la violencia contra las mujeres como fenómeno amplio y como hecho social que debe ser atendido por el Estado para garantizar el derecho de las mujeres (ONU Mujeres, INMujeres México, LXI Legislatura Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2011).

Al interior de dicha Ley, se enfatiza: la violencia contra las mujeres como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento tipificada en las siguientes formas; 1) física, 2) sexual, 3) psicológica, 4) económica, 5) patrimonial; y ubicadas en cinco modalidades; a) familiar, b) en la comunidad, c) laboral y educativa, d) institucional y e) feminicida (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2007).

En esa tesitura; la rectoría del gobierno desagrega y amplía el formulario para identificar la violencia de género en los diversos matices sociales, y también reconoce la omisión como parte constitutiva de ella; incluyendo la que proviene de los órganos institucionales - consideración de suma valía en el momento de comprender las percepciones de víctimas que subrayan como complicidad la falta de acciones por parte de organismos facultados en el ejercicio de la justicia procesal-.

Por tanto; desde la visión de patriarcado, se puede explicar la explotación de la mujer a través de la discriminación ocurrida en la sociedad; como una forma de dominación que subyace en todas las relaciones de poder diferenciadas según el género y que no forzosamente se centran en una forma de violencia visible, sino diluida a través del acceso y ejercicio de los derechos y las condiciones de vida (dimensión que explica su forma económica).

A su vez, existe otra dimensión palpable, donde la violencia de género, soportada en la definición jurídica y ampliada a través de las tipificaciones y modalidades que el gobierno expone en la legislación, explican su forma sexual con datos visibles centrados en transgresiones clasificadas; para ambos casos, comprender su naturaleza, sirve como guía que

---

<sup>44</sup> Se pueden destacar los Instrumentos y medidas de política derivados de la Ley, organizada de la siguiente forma: Artículos 22 al 25 (alerta de violencia de género contra las mujeres), Artículos 27 a 34 (órdenes de protección), Artículos 35 a 37 (fomento al sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres) Artículo 38 (Programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres), Artículos 40-50 (Distribución de competencias entre la federación, las entidades federativas, el distrito federal y los municipio en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y Artículos 54 al 59 (Refugios para las mujeres víctimas de violencia)

describa a partir de indicadores precisos, las condiciones reales del género y la manera en que se ha construido la vulnerabilidad.

#### **1.4. De la discriminación a la violencia de género**

La primera precisión que se debe hacer respecto a las siguientes descripciones soportadas en cifras, es que la distinción entre explotación económica y sexual, son de carácter analítico y no pueden ser consideradas como formas independientes, puras y excluyentes en su forma empírica la una de la otra, sino que pueden converger en su construcción y en muchas ocasiones una está directamente asociada a la otra.

La segunda es que, siguiendo la guía conceptual que se ha detallado, es imposible abordar la totalidad de los datos ofrecidos por las fuentes elegidas, sin embargo, se realiza un esfuerzo por trazar un panorama que aporte al cuadro descriptivo de las tensiones estructurales y las condiciones de existencia que sirven como base e insumo primario en la construcción de la visión de género.

Finalmente, decir que la siguiente descripción con base en cifras estadísticas, permite distinguir las particularidades de un país heterogéneo, plural y multicultural, durante un periodo histórico coincidente con la organización objeto de estudio, al abordar los datos como evidencia de condiciones asimétricas, se reconoce dentro de los pluriversos; que para cada contexto existen situaciones particulares para la producción y formación de organizaciones sociales, que sin embargo, al advertir cierta continuidad en los porcentajes de marginalidad y pobreza, es posible reconocer un patrón de explotación a través de la subordinación y discriminación para la mujer. En concordancia, con base en el Sistema de Indicadores de Género; creado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), se tomarán dos rubros; el primero, que describa las condiciones históricas donde se han desenvuelto las mujeres mostrando la discriminación para el acceso y ejercicio de sus derechos a través de los Índices multimodales de pobreza, trabajo y educación; este trazo mostrará las condiciones generales que han perfilado la explotación económica del género en los últimos años.

Al respecto se debe entender que la descripción de la desigualdad de género es: la distancia o asimetría social entre mujeres y hombres, reconociendo que históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y los hombres a la pública, dicha situación ha derivado en que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un

empleo remunerado en igualdad a los hombres, y que sean tratadas de forma discriminatoria (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2014, pág. 4).

El segundo rubro, apoyado en la perspectiva de violencia jurídica dirigida al género; contempla en la generalidad, el indicador de violencia: emocional/psicológica, ahondando con mayor precisión en aquellos referentes a la violencia sexual; lo que permitirá explicar la segunda forma de explotación y a su vez enfilar al problema del feminicidio.

### 1.4.1. Explotación económica.

Los indicadores de pobreza nacional de los últimos años descritos en el apartado anterior, ya hacen explícita la existencia de condiciones de asimetría en los modos de vida (2008:44%, 2010:46%, 2012:45%, 2014:46%); en el caso de género los datos provistos en 1.7.Tabla. *Pobreza y Rezago social en Mujeres*, ofrecen una referencia que hace más nítida las carencias crónicas en el sector.

1.7. Tabla. *Pobreza y Rezago Social en Mujeres 2008-2014*

Indicadores incidencia por Población	2008		2010		2012		2014	
	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total
Situación de pobreza	24,521,723	47,189,963	27,138,300	52,813,020	27,582,268	53,349,902	28,510,193	55,341,556
Situación de pobreza moderada	18,633,192	35,992,237	20,496,612	39,848,330	21,656,785	41,820,952	22,574,093	43,899,253
Situación de Pobreza extrema	5,888,531	11,197,726	6,641,688	12,964,690	5,925,483	11,528,950	5,936,100	11,442,303
Vulnerable por carencias sociales	17,576,797	35,181,514	15,885,958	32,137,079	16,425,798	33,516,693	15,543,433	31,475,560
Vulnerable por ingresos	2,594,385	4,783,859	3,589,051	6,745,017	3,935,576	7,228,628	4,595,259	8,475,777

Fuente: Elaborada con datos de INMujeres, fecha de consulta 20 de Julio 2017 en: [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/temas\\_descripcion.php?IDTema=10](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/temas_descripcion.php?IDTema=10)

Al respecto, vale la pena subrayar que una persona se considera en pobreza cuando tiene al menos una carencia social (educación, salud, alimentación, seguridad social, servicios básicos en vivienda y calidad en espacios de vivienda) así como un ingreso insuficiente para adquirir bienes y servicios que se requiere para satisfacer todas las necesidades elementales, medido a

través de la Línea de Bienestar (LB), donde se representa el valor de la canasta básica alimentaria (Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, pág. 1).

De acuerdo a los datos ofrecidos para “mujeres”, se observa un incremento durante todos los años en el indicador general de pobreza, de manera paralela la pobreza moderada ha aumentado, fluctuando el caso de la pobreza extrema, que sin embargo, se mantiene siempre en porcentajes por encima del 50% del total del indicador poblacional, en el caso de vulnerabilidad por carencias, cambia siempre con porcentajes cercanos al 50% y en vulnerabilidad por ingreso, para todos los casos se incrementa y rebasa la media.

En la lectura de INMujeres del sexenio que corrió de 2008-2014; las mujeres que viven bajo la clasificación de pobreza, son más vulnerables por ingresos que los hombres, es decir económicamente reciben un ingreso menor (53.3% no contó con un ingreso superior a la LB); en lo referente a las carencias sociales su porcentaje de afectación es del 25.3%, (Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, pág. 2); disminuyendo en el 2015 a 25.26 % con Estados como Tabasco con 35.96% o Baja California con 35.76%, con la mínima en Chiapas con 15.08% y una brecha de apenas .37%.

*1.8. Tabla. Vulnerabilidad de genero por Vector 2008-2014*

	2008		2010		2012		2014	
	M	T	M	T	M	T	M	T
Rezago educativo	12,574,272	23,157,830	12,830,094	23,674,168	12,040,113	22,568,393	12,042,048	22,368,533
Carencia por acceso a los servicios de salud	21,703,331	43,384,887	15,928,493	33,485,197	11,572,377	25,272,740	9,814,368	21,769,032
Carencia por acceso a la seguridad social	34,525,042	68,986,613	34,512,669	69,579,297	35,672,718	71,836,533	34,776,559	70,109,904
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	9,571,460	18,624,174	8,757,058	17,382,274	8,063,418	15,900,390	7,470,871	14,765,203
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	10,349,981	20,129,003	13,269,659	26,268,733	12,587,864	24,881,405	12,864,108	25,437,451
Carencia por acceso a la alimentación	11,840,037	23,058,616	14,459,304	28,440,427	14,068,215	27,352,215	14,349,864	27,996,980
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	9,271,096	17,641,516	11,493,583	22,226,660	12,270,730	23,514,885	12,871,643	24,640,127
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	27,116,108	51,973,822	30,730,565	59,565,198	31,517,844	60,578,530	33,116,201	63,838,736

Fuente: Elaborada con datos de INMujeres, fecha de consulta 01 de agosto 2017 en: [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/temas\\_descripcion.php?IDTema=10](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/temas_descripcion.php?IDTema=10)

De manera más concreta, los vectores mostrados en *1.8 Tabla de vulnerabilidades de género por Vector 2008-2014*; hacen visible una mayor cantidad de mujeres que viven con carencias (educación, salud, bienestar mínimo, alimentación) superiores al de los hombres; superando en el total (T) de personas contempladas que viven en pobreza, un porcentaje mayor al 50%, en todos los rubros y años considerados.

La descripción de este lapso histórico a través de los indicadores de pobreza, expresa las condiciones de desigualdad en su nivel más elemental según las técnicas de medición estandarizadas como referentes mínimos para el desarrollo sano y óptimo de las personas, señalando la clara configuración en las relaciones sociales entre hombres y mujeres, como formaciones inequitativas en las posibilidades de acceso al ejercicio de las condiciones de vida pensadas en los derechos humanos.

Al respecto; como palanca de cambio y desarrollo en la modificación de las dinámicas de subordinación y discriminación de género, las instancias internacionales han manifestado la importancia de incorporar en los procesos productivos a la mujer como eje fundamental en las economías nacionales, que, a su vez, empoderen su participación en todos los demás ámbitos; así lo dice la OCDE en su diagnóstico general 2017:

En el mercado laboral (México), la participación femenina está rezagada con respecto a la masculina, y las mujeres son objeto de prácticas discriminatorias, es necesario hacer más, se deben reducir las desigualdades con políticas para combatir mejor la pobreza, promover las oportunidades de las mujeres y fomentar prácticas comerciales responsables, ello permitirá garantizar un crecimiento incluyente de la productividad al reformar sectores fundamentales de la economía, ascender en las cadenas de valores globales, disminuir los obstáculos de la regulación, combatir la informalidad y reducir la corrupción (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2017, págs. 3-6).

En esa misma tesitura afirma : Hay pocas políticas más eficaces para mejorar el desempeño económico de México y terminar con la pobreza y las desigualdades que el empoderamiento económico y laboral de las mujeres en un contexto de equidad de género (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2017); sin embargo, aunque la noción de inclusión y equidad ya esté instalada en los marcos normativos desde la década de los 70s<sup>45</sup>, y los

---

<sup>45</sup> Una aportación al registro histórico de los avances y cambios en políticas públicas de género en México, se encuentra en el documento “la incorporación de políticas de igualdad de género en los poderes ejecutivo,

presupuestos a nivel nacional cada año asignen mayores recursos para las mujeres y la equidad de género<sup>46</sup>; las cifras más recientes hacen visible la limitación de las actuales leyes<sup>47</sup> y sus metas a obtener.

Como ejemplo, se tienen los datos del cuarto trimestre del 2015, donde la tasa de participación económica de la población de 15 años o más tuvo una media nacional de 44.33% para mujeres Vs 78.19% para hombres, con una brecha del 33.86%, donde sin embargo hubo Estados como Coahuila con diferencia del 51.30% o Veracruz con 41.45%, mientras la ciudad de México tuvo la más baja con 24.65% (INMujeres, ONU Mujeres, Cepal e Inegi, 2015).

El ingreso promedio por hora trabajado fue de 33.00 pesos para las mujeres y 33.07 pesos para los hombres (lo que supondría un ambiguo salario bruto de \$7,920 pesos al mes como promedio)<sup>48</sup> encontrando Estados como Chihuahua con una diferencia de 5.75 pesos, Zacatecas con 5.72 pesos o Coahuila con 4.80 pesos (lo que genera una diferencia promedio al mes de \$7,158.00 pesos<sup>49</sup>); mientras Puebla 0.11 pesos o Chiapas 0.16 pesos, tuvieron diferencias mínimas; en relación a la población ocupada a nivel nacional hay un 36.7% de mujeres

---

legislativo y judicial”; donde se sugieren dos enfoques; Mujeres en el Desarrollo (MED) y Genero en el Desarrollo (GED), ambas nutridas por aportes académicos que ofrece un recorrido por generaciones: durante la década de los setentas donde se propone la incorporación de las mujeres al desarrollo a través de programas y enfoques paternalistas y asistenciales, mirándolas como población vulnerable y marginal- visión que no ha cambiado hasta la fecha 2017-, con programas adscritos y operados por diferentes dependencias sin estar sujetos a un programara general y nacional con objetivos claros; a finales de la década de los ochentas, incorporando por primera vez en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, dando promoción de la condición de las mujeres y reconociendo que no gozan de igualdad jurídica, en dicho periodo se implementaron programas productivos y de organización comunitaria, dirigidos principalmente al alivio de la pobreza como el PRONASOL, a mediados de la década de los noventa con programas como PROGRESA, invirtiendo presupuesto en materia de salud para la mujer , descenso de la mortalidad materna y otros en atención a víctimas de violencia intrafamiliar y de delitos sexuales e índole productivo dirigidos a la creación de microempresas, con la creación de organismos específicos para la equidad de género como la comisión de la mujer; y las políticas de última generación a partir del año 2000 en adelante, donde crece exponencialmente los programas y organismos como el INMujeres, el Programa Nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las Mujeres PROEQUIDAD, entre otros (Montalvo, 2014).

<sup>46</sup> En México, la perspectiva de género comenzó a incorporarse a través de un anexo de programas presupuestarios con Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (gemig), en el Presupuesto de Egresos de la Federación (pef), a partir del ejercicio fiscal 2008 siguiendo la siguiente asignación: 2008 -7.024 millones-; 2009 -8.981 millones-; 2010 -10.920 millones- ; 2011 -14.916 millones-; 2012 -16.752 millones-, 2013- 18.760 millones-, 2014- 22.341 millones-; 2015 -24.308 millones (Centro de Estudio de las Finanzas Públicas, 2017)

<sup>47</sup>En adición al marco ya citado, también se encuentra la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres (LGIMH)-con énfasis en el Art 15 donde se dispone la obligación de incorporar presupuestos de egresos en cumplimiento de materia de igualdad- la Ley de Planeación con énfasis en el Artículo 1 fracción IV y Artículo 2 Fracción VII, la Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos (Ley de trata).

<sup>48</sup> Como contraste sirve la cifra ofrecida por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), donde se refiere en el mismo periodo un promedio para profesionistas universitarios de \$6,870 pesos mensuales; un salario considerado regular dadas las competencias ofrecidas al mercado laboral.

<sup>49</sup> Se considera el valor promediado de los tres Estados multiplicado por 8 horas de trabajo laboral, más 5.5. días laborales a la semana por 30 días de un mes.

ocupadas en población de 15 años o más Vs 75.12% de hombres, con una brecha de 38.36% con Estados como Chiapas donde la diferencia sube a 49.88% y Ciudad de México con la más baja de 23.85% (INMujeres, ONU Mujeres, Cepal e Inegi, 2015)

Ahondando en el tema, los sectores donde mejor tienen cabida las mujeres dentro de la inserción laboral formal es en el terciario, servicios como Salud (62% Vs 38%) o educación (61.81% Vs 38.19%) son donde superan considerablemente a los hombres; en los que la toma de decisiones tiene repercusiones económicas más visibles suelen estar aún relegadas con un margen considerable, así se observa en sectores como el corporativo (38.17% Vs 61.83%), servicios profesionales y científicos (41.31% vs 58.69%) y en menor medida financiero (49.54% Vs 50.46%) sin tomar diversas consideraciones ( así por ejemplo, una cajera o una ejecutiva de cuenta no tiene la misma posición social, reconocimiento económico y jerárquica que un corredor de bolsa o un gerente o director de área, normalmente ubicados en la estructura corporativa) (INMujeres, ONU Mujeres, Cepal e Inegi, 2015).

En cambio, para sectores primario y secundario, su inclusión suele ser escasa, como es el caso del sector minero (12.12% vs 87.88%), electricidad, agua y gas (21.05% vs 78.95%) agricultura y pesca (10.02% Vs 89.98 %), y manufactura (34.99% Vs 65.01%), (INMujeres, ONU Mujeres, Cepal e Inegi, 2015).

Del otro lado, se tienen las cifras en la tasa de informalidad laboral, donde el promedio fue de 59.55% Vs 57.32%, con una brecha de 2.22; aunque Estados como Chiapas llegó a un porcentaje de hasta el 72.21% o en Guerrero con 82.42% de mujeres trabajando desde la informalidad, mientras en Chihuahua se tuvo 37.33%, (INMujeres, ONU Mujeres, Cepal e Inegi, 2015).

En la formalidad, las mujeres se encuentran frente a un escenario adverso en el acceso y en la calidad de los puestos laborales a desempeñar, en el informal están sujetas a todas las condiciones de inseguridad y falta de protección -que las leyes ofrecen como seguridad social, pensión, guarderías, etc.- aunado a la reproducción de roles históricos masculinos; el más prominente y señalado de ellos, ha sido su sujeción al ámbito doméstico; si bien las reformas de equidad han exigido cuotas de género en arenas como los partidos políticos<sup>50</sup>, visto desde las prácticas cotidianas es posible advertir lo contrario.

---

<sup>50</sup> En el capítulo III “Procedimiento de Registro de Candidatos” de la Ley general de Instituciones y Procedimientos Electorales, se lee en el Artículo 232 apartado 3. Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatas a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito

El promedio de horas a la semana que dedica la población de mujeres en un margen de 12 años o más a realizar trabajos dentro del hogar no remunerados a nivel nacional es de 48.55 h Vs 19.57 h; con una brecha de 28.98 h, llegando en Estados como Aguascalientes a 60.85 h, Zacatecas a 58.40 h y Coahuila con 58.05 h, mientras Chiapas sólo fue de 36.55 h; el trabajo no remunerado dedicado a los que hacer del hogar fue de 25.03 h Vs 9.98 h con brecha de 15.05, en Estados como Jalisco con 28.42, Durango con 27.96 y Sinaloa con 27.49 h mientras en Campeche sólo se registró 20.83 h (INMujeres, ONU Mujeres, Cepal e Inegi, 2015).

Entre las funciones que se ha asignado al rol doméstico, la mujer como “cuidadora”, cumpliendo funciones de tutoras, maestras, enfermeras, auxiliares, también puede interpretarse como una características de sumisión, así se observa en el promedio de horas de trabajo no remunerado dedicado al cuidado de menores de 14 años, donde el promedio fue de 49.93 h Vs 24.71 h con una brecha de 25.21 h, con Estados como Chihuahua donde se llega a 57.03 h, Nuevo León 58.34 h y Sonora 58.00 h; mientras Chiapas tiene el menor con 35.38 h (INMujeres, ONU Mujeres, CEPAL e INEGI, 2015).

La discriminación y subordinación laboral, está estrechamente relacionada con el último de los indicadores a considerar en la explotación económica de género: la educación; pues en concordancia con la afirmación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): constituye un fin en sí misma que ha sido reconocida como un derecho individual y tiene a su vez una contrapartida social y económica; es un medio para lograr una mejor inserción en el mercado laboral, aumentar la productividad social y los ingresos individuales (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2017)

Bajo esa tesitura, en México se perciben ciertas formas de actuación como efecto del impacto de la educación con perspectiva de género: una mujer con un mayor nivel de educación se inclinará a tener pocos hijos y más sanos, fomentará el interés por la educación en sus hijos, estará más preparada para ingresar al sistema laboral y contribuir para mantenerse a ella y su familia; en los países en desarrollo como México, la educación de las mujeres y su capacitación para el sistema laboral son una manera eficaz para combatir la pobreza (Guajardo, 2007)

La proyección de una calidad de vida cercana a la referida en los marcos normativos para las mujeres en México, se vincula con la necesidad de ampliar los niveles de acceso a la educación

---

Federal, en el apartado 4 del mismo Artículo: El Instituto y los Organismos públicos locales, tendrán facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad; en el Artículo 233. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como a senadores, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en esta Ley, al igual que los Artículos 234 y 241. (Camara de Diputados, 2014)

formal y elevar la cantidad de años promedio cursados; en México de manera paralela a las evaluaciones ofrecidas en países de Latinoamérica<sup>51</sup>; lo que se ha percibido es: una clara tendencia al equilibrio en los niveles básicos de educación, sin embargo, esta tendencia no se sostiene en los niveles superiores, ya que existen grandes diferencias al tiempo que se mantienen brechas significativas entre regiones y estados al interior del propio país (Delgadillo & Rivera, 2008, Volúmen 9 Número 12).

Una evidencia son los últimos datos ofrecidos en el 2015, donde se observa la pirámide en el acceso a la educación con rasgos discriminatorios hacia la mujer en su parte más alta, empezando por la tasa de alfabetización para la población de 15 a 24 años a nivel nacional, con un saldo a favor del género femenino con 98.28% Vs 98.14%, aunque se debe subrayar las particularidades con tendencias contrarias como Chiapas 94.83% Vs 96.15%, Chihuahua 96.48 Vs 96.66, Guerrero 97.15 Vs 97.07, o lugares aún con rezagos significativos, por debajo del 98% de la población como Oaxaca 96.02 Vs 95.72, Michoacán 97.99 Vs 97.36, o Veracruz 97.84 Vs 97.43 (INMujeres, ONU Mujeres, Cepal e Inegi, 2015).

En cuanto al promedio de años cursados; existe una brecha de .32 a favor de los hombres con 9.01 Vs 9.33, cantidad insuficiente al considerar bajo las mediciones de la CEPAL el promedio mínimo de años en educación formal para superar la condición de pobreza en México de 12 años, además se debe añadir que hay Estados como Chiapas con 6.92 Vs 7.69, Oaxaca con 7.25 Vs 7.83, Guerrero con 7.60 Vs 8.03, y Ciudad de México como la entidad con mayor nivel académico 10.84 Vs 11.43, pero con una brecha por encima del promedio .59 (INMujeres, ONU Mujeres, CEPAL e INEGI, 2015).

Al momento de ascender y desagregar la pirámide educativa, la matrícula escolar del periodo 2013-2014 presentó un promedio nacional de 49.20% Vs 50.80% con una brecha superior para los hombres de 1.60%, con Estados como Campeche, 48.90% Vs 51.10% o Yucatán, Chiapas, Colima y Sinaloa con 49% Vs 51%, más adelante se percibe simetría en el nivel Medio superior con promedios cercanos al 50%, sin embargo al llegar al nivel superior, nuevamente

---

<sup>51</sup> De acuerdo a datos de la CEPAL; es posible dividir en tres grupos el avance en cuanto a cobertura en educación básica; el primero conformado por Argentina, Chile, Cuba, Panamá, Uruguay, seguidos por Costa Rica Y Perú, con mayores niveles de equidad al mostrar porcentajes de arriba del 90% para niveles obligatorios y superiores al 50% en niveles medios con tasa de analfabetización baja; el segundo grupo conformado por Colombia, Paraguay y Venezuela seguido por Ecuador y México con porcentajes arriba del 90% en acceso a niveles obligatorios –básico y secundaria- pero con rezago de al menos dos terceras partes en niveles medios y superiores aun con sectores analfabetas y un tercer bloque con países como El Salvador, Guatemala y Honduras, muy cercanos Bolivia, Brasil, Nicaragua y República Dominicana, con cifras de analfabetización cercanas al 40% (Delgadillo & Rivera, 2008, Volúmen 9 Número 12)

disminuye y se ensancha la diferencia con 49.30% Vs 50.70% y una brecha de 1.40, llegando en estados como Coahuila de 46.30% Vs 53.70%, y Chiapas 47.40% Vs 52.60%.

La educación como factor para la modificación de las estructuras de patriarcado, ha tenido desafíos que el gobierno ha sido incapaz de subsanar en sus diferentes proyectos políticos; de igual forma, la activación económica del sector femenino y su rol al interior del sistema laboral, así como su rol dominante en el desempeño de actividades domésticas no gratificadas, sostienen la explotación y su consecuente discriminación económica, como un rasgo frecuente en las prácticas cotidianidad sedimentadas pero rastreables del género femenino.

### **1.4.2. Explotación sexual**

En el caso de la explotación sexual, la situación todavía ha sido más visible y agravada dentro de las prácticas sociales, retomando el concepto de violencia de género como: cualquier acción u omisión, basada en su género, causante de muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en ámbito público como en el privado (ONU Mujeres, INMujeres México, LXI Legislatura Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión 2011), tipificado y ampliado en la Ley General de Acceso a las Mujeres sin violencia como: física, sexual, psicológica, económica y patrimonial; y efectuado sobre cinco modalidades: familiar, en la comunidad, laboral y educativa, institucional y feminicida (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2007).

Es importante mencionar las limitantes que presenta la siguiente descripción; la primera, no es intención de este trabajo realizar una narración exhaustiva de todas sus posibles combinaciones entre causas y tipificaciones, ni construir una forma sistemática para la conformación de alguna metodología, sino trazar en sentido general las experiencias recopiladas referentes a la violencia de género en sus causantes definidas.

La segunda es considerar los límites sugeridos en los diversos trabajos de recopilación de información y sistematización de la violencia de género; coincidiendo en que hasta el momento, se trata de fuentes incompletas si se toma la naturaleza pluridireccional del fenómeno, pues se cuenta con registros inadecuados para la recolección de datos que muestren su rasgo característico de género -recogido por instituciones como hospitales, procuradurías de justicia, agencias de seguridad y otras entidades-, o la capacitación adecuada del personal, además de entrañar en sí mismo, el problema del reconocimiento propio de las mujeres de vivir

situaciones de violencia o la confianza que su denuncia en las instituciones generarán algún cambio en su condición de vida.<sup>52</sup>

La tercera, no se pretende ahondar en las posibles causas y explicaciones que se ofrecen en la narrativa de género acerca de los fenómenos que inciden en la reproducción de patrones de violencia, sino construir un hilo conductor que permita avanzar hacia la descripción de las condiciones existentes en los que se han observado los modos de vida a los que se enfrenta el género femenino.

Finalmente, decir que en concordancia con la guía sugerida, se expondrán datos y conceptos de los tipos de violencia emocional y/o psicológica y sexual, como un conglomerado que explique la violencia sexual desde el campo referencial del patriarcado, donde la explotación vista desde una forma ya palpable y hasta con mecanismos punitivos específicos, muestre las posibles vinculaciones entre un tipo y otra sin que forzosamente exista una clara diferencia cuando se pasa de una a otra, sino que todas pueden confluir y han ocurrido en un mismo momento con ciertas conductas; la violencia física no se considera en esta parte, pues es la base del último apartado, con el problema del feminicidio como corolario de la máxima expresión de violencia en el sistema patriarcal.

De acuerdo con el siguiente registro histórico<sup>53</sup>, hubo una disminución en la prevalencia de la violencia de género; así se observó que en el 2003 hubo 9.064 millones de mujeres con al menos un incidencia de violencia, diferenciado entre rural 1,7 millones y urbana con 7.3 millones, mientras en el 2006 fue de 8.656 millones con 1.6 en el ámbito rural y 6.9 en urbano y para 2011 bajo a 8.367 millones con 1.7 rural y 6.6 urbano (INMujeres, ONU Mujeres, CEPAL e INEGI, 2015).

---

<sup>52</sup> México al igual que otros países, tiene deficiencias severas en la forma de recopilar información de manera eficaz para el entendimiento y forma de tratar el problema de violencia de género, como lo informó el entonces secretario de la ONU en 2006 en referencia al problema del feminicidio: En la mayoría de los países, los datos policiales y forenses sobre los homicidios son incompletos y frecuentemente brindan una información básica acerca de las circunstancias de la muerte o la relación entre la víctima y el infractor. En numerosos países, los datos sobre los homicidios ni siquiera se desagregan por sexo de la víctima (Organización Naciones Unidas, 2006, pág. 78).

<sup>53</sup> Se toma el periodo del 2003 al 2011, con base del sistema de indicadores de género, cuyos datos se construyen a partir de los registros administrativos y las encuestas; en el caso de los primeros se parte solamente de aquella información proveniente de mujeres víctimas de violencia que solicitaron atención en algún servicio (médico, legal, etc.), algunas de las fuentes son el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal del INEGI; otro es el Reporte de incidencia Delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública SESNSP, las Estadísticas Judiciales, etc.; en el caso de las encuestas se menciona la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares (ENDIREH), la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (ENVM) o la Encuesta sobre la dinámica de las relaciones en el noviazgo entre las estudiantes de bachillerato y Preparatoria (Instituto Nacional de las Mujeres, 2014a).

Para el causante de daño emocional se registró en 2003, 7.474 millones de mujeres, con 1.45 millones en el ámbito rural y 6.02 millones en el urbano; en 2006 la cifra fue de 6.927 millones, con 1.32 millones en espacios rurales y 5.60 millones en urbano, bajando nuevamente en 2011 a 6.779 millones con 1.32 millones en rural y 5.44 millones en urbano (INMujeres, ONU Mujeres, CEPAL e INEGI, 2015), información que muestra la amplia diferencia entre los registros obtenidos entre dos sectores urbano/ rural, y sugiere un nivel de participación en la recopilación y denuncia considerablemente distinto.

Es preciso definir violencia emocional o psicológica de género como: una forma de maltrato que se manifiesta con gritos, insultos, amenazas, prohibiciones, intimidaciones, indiferencia, ignorancia, abandono afectivo, celos patológicos, humillaciones, descalificaciones, chantajes, manipulación y coacción, cuyo objetivo es provocar sentimientos de devaluación, inseguridad, minusvalía, dependencia y baja autoestima (Secretaría de Gobernación, 2012)<sup>54</sup>.

En un intento por hacer visible la violencia emocional según el ámbito, en el 2006 se realizó un registro segmentado en cuatro campos; “el laboral” con 1.150 millones de mujeres afectadas, “familiar” con 5.512, en “espacio íntimo por su pareja” con 12.475 y en “espacios escolares” 4.003 millones, es de subrayar que tanto en el ámbito familiar como en el espacio íntimo por su pareja, sean los espacios más elevados en tasa de incidencia; ahondando en grupos de edad, en 2003 los registros apuntalaron a mujeres de 50 años y más con 1.379 millones de denuncias, de 30 a 34 años con 1.210 millones, de 35 a 39 años con 1.109 millones (INMujeres, ONU Mujeres, CEPAL e INEGI, 2015).

En el 2006 los datos coincidieron en los grupos más agravados: de 50 años y más con 1.343 millones, de 30 a 34 años con 1.117 millones, de 35 a 39 años con 1.050 millones; lo mismo ocurrió para 2011; de 50 años y más con 1.344 millones, 35 a 39 años 1.040 millones y de 30 a 34 años con 1.003 millones (INMujeres, ONU Mujeres, CEPAL e INEGI, 2015).

Fue en 2003, donde ya se advertía el problema de la violencia emocional, como la forma más reconocida por las víctimas, los porcentajes mencionaban que el 7.8% había sufrido violencia sexual, el 9.3% física, el 27.3% económica y 35.4% emocional, que en muchos casos estuvo mezclada de diversas formas, como “sexual, emocional y económica” 37.2%; “sexual,

---

<sup>54</sup> Algunos de los discursos detectados como violencia emocional son: la ha amenazado con irse, dañarla o quitarle a los hijos, le ha hecho sentir miedo, le ha dejado todas las tareas del hogar y la atención de los hijos, le ha dicho que ella lo engaña, le ha prohibido a ella trabajar o estudiar, ha hecho que los hijos o parientes se pongan en contra de ella, ha destruido, tirado o escondido cosas de ella o del hogar, la ha encerrado, la ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños, la ha amenazado con alguna arma (cuchillo, navaja, pistola o rifle), le ha prohibido salir o que la visiten (Instituto Nacional de las Mujeres, 2006, pág. 6)

emocional, económica y física” 34.1% y “sexual y emocional” 11.4% (Instituto Nacional de las Mujeres, 2006, pág. 5)

Al respecto, como un mecanismo de respuesta al problema, las instituciones gubernamentales y su andamiaje con las exigencias de la sociedad civil, generaron penas punitivas intentando disuadir y amedrentar todas las formas de violencia<sup>55</sup> incluyendo la emocional, para 2006 ya estaba establecido que en el código civil de 22 entidades, la violencia familiar fuera una causal de divorcio, en 26, se tipificó el delito de violencia familiar, en 12, el delito de violación entre cónyuges y en 17, el hostigamiento sexual (Instituto Nacional de las Mujeres, 2006, págs. 1,2), sin embargo como lo muestran los últimos registros, son aún fuertes los factores que limitan el ejercicio del marco normativo por el género femenino.

Algunas de las razones expuestas para no acudir a ninguna instancia a pesar de asumirse bajo algún tipo de violencia, muestran los profundos rasgos culturales de la estructura patriarcal; así lo expone la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares (ENDIREH), donde la omisión se debió a argumentos como: “por tratarse de algo sin importancia” (26.9%), invisibilizando la violencia; “por miedo” (25.2%) con fuertes connotaciones psicológicas y emocionales, “por sus hijos” (21.4%) recurriendo a la carga y responsabilidad en el terreno doméstico y de formación, “por vergüenza” (19.0%) o porque “él dijo que iba cambiar” 17.4% (Gobierno de la República, INMujeres, 1, Número 7. 15 de noviembre 2015).

En la ENDIREH también se menciona que en 2011; el 42.4 % mencionó haber sufrido algún tipo de violencia emocional, lo que implicó 17 millones de mujeres, con un índice muy alto de omisión al acudir a instancia para pedir algún tipo de ayuda (69.4%) (Gobierno de la República, INMujeres, 1, Número 7. 15 de noviembre 2015).

Dichas conductas de omisión y ausencia de denuncia, coinciden con la reflexión de justificar el impulso de agresión originado por cogniciones, creencias valores y prejuicios adquiridos durante el proceso de socialización, donde se lleva a naturalizar la desvalorización a las personas por algún atributo (Goldstein, 1978), en este caso por el género, haciendo permisible la subordinación y hasta cosificación de las personas.

---

<sup>55</sup> En el DOF, EL 14 de junio de 2012 se publicaron las adiciones y disposiciones del Código Penal Federal; así se observa el Artículo 272 se sancionará con pena de uno a seis años del delito de incesto cuando V. El activo sea un hombre superior en fuerza y el pasivo una mujer o persona menor de 18 años prisión<sup>149</sup> Ter, párrafo II. Se aplicará sanción de uno a tres años de prisión a quienes nieguen o restrinjan derechos laborales, principalmente por razones de género o embarazo, Artículo 199 quáter. Se sancionará de cuatro a siete años de prisión a quién implante un ovulo sin consentimiento.

En ese sentido; la noción de patriarcado muestra sus afinidades al indicar “los actores del drama se separan emocional y cognitivamente de sus propios productos”, interpretando para productos a la violencia ejercida sobre una mujer distancia de su condición ontológica con derechos universales, es decir que el depositario de la violencia se transforma en un objeto ajeno a la categoría de persona.

Aunque es complicado trazar una línea precisa donde la violencia emocional se separe de la violencia sexual y física, la objetivación de la mujer como algo independiente y desvalorizado del agresor, ayuda a entender rasgos de los elementos constitutivos que la diferencian dentro de la narrativa internacional: el haber sido obligada a tener relaciones sexuales contra su voluntad, tener relaciones sexuales por temor a lo que pudiera hacer su pareja, y ser obligada a realizar algún acto sexual que considerara degradante o humillante como es el caso de la trata de mujeres y niñas<sup>56</sup> (Organización Mundial de la Salud, 2017a)

En México, la definición de violencia sexual coincide con la cosificación de la mujer enunciada como: cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer al denigrarla y concebirla como objeto ( Secretaría de Gobernación, 2007)

En los indicadores construidos para estudiar la violencia sexual, se destaca que es la forma menos denunciada en los registros consultados, ya sea por su real disminución como conducta

---

<sup>56</sup> Una mención especial exige el tema de trata de personas, en el foro de “Trabajo sexual y trata de personas” ocurrido en la ciudad de México el 17 de febrero de 2017, se estimó que el 82% de las personas sujetas a trata son mujeres y niñas, y más del 50% son menores de edad; en ese sentido, se expuso la importancia de penalizar al cliente de la prostitución, que consideran es el principal responsable de la existencia y expansión del mercado de explotación sexual (Más Seguridad, 2017); al respecto, ya desde 2008 se creó la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (fevimtra), donde se daba un peso y tipificación específica en el caso de género; sin embargo, aunque en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, se especifique desde su artículo 10 y hasta el 20 la dirección y tipificación del delito como “toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación”; con énfasis en “la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual (Artículo 10); y se lea en el Artículo 17 “se impondrá pena de 5 a 15 años de prisión y de un mil a 20 mil días de multa al que almacene, adquiera o arriende para sí o para un tercero, el material producto de la trata sin fines de comercialización o distribución” (Camara de Diputados del H Congreso de la Unión LXII Legislatura, 2012), ampliando la sanción al posible consumo como la pornografía -una brecha importante de los clientes-; lo cierto es que las penas punitivas, tampoco han hallado contundentes procesos para menguar la industria ni el delito (de acuerdo a cifras obtenidas por el Programa Universitario de Derechos Humanos menciona que de 1.458 averiguaciones previas iniciadas en el ámbito local, 27% derivaron en consigna y el 18.4% en sentencias condenatorias, con un total de 108 personas sentenciadas, el en ámbito federal, la PGR reporta 571 averiguaciones previas iniciadas, con un porcentaje de 15.9 consignadas y 1.9 con sentencias condenatorias, es decir 12 personas sentenciadas (Universidad Nacional Autónoma de México, N° 44, Octubre 2016)

social o por los factores externos que la rodean<sup>57</sup>, la cifras muestran una reducción, durante el 2003 hubo un total de 1.527 millones de mujeres, 378 en espacios rurales y 1.148 millones en zonas urbanas; en 2006 se registraron 1.298 millones, de las cuales 296 mil fueron rurales y 995 mil urbanas, bajando en 2011 a 704 mil con 172 mil rurales y 531 mil urbanas (INMujeres, ONU Mujeres, Cepal e Inegi, 2015).

De acuerdo a la segmentación realizada por rangos por edad, de 50 y más años hubo 280 mil, de 40 a 44 años y de 35 a 39 años tuvieron cantidades similares a los 236 mil; en 2006 el rango de 50 y más años obtuvo un ligero aumento con 297 mil, disminuyendo de 30 a 35 con 217 mil y de 30 a 34 años aumentando a 195 mil; para 2011 de 50 y más se mantuvo como la edad con mayor cantidad de registros: 183 mil, de 35 a 39 años con 110 mil y 40 a 44 años con 100 mil (INMujeres, ONU Mujeres, CEPAL e INEGI, 2015).

Ahondado en los ámbitos donde se desarrolló este tipo de violencia, el “laboral” fue de 259 mil, “docente” 674 mil y “de pareja” 2.987 millones (INMujeres, ONU Mujeres, Cepal e Inegi, 2015), datos donde se vuelve a señalar la prevalencia de lo doméstico e íntimo<sup>58</sup> como cualidades que envuelven la permisibilidad de la violencia.

En concordancia con Balladares (2004)<sup>59</sup>, la violencia sexual en México puede entender sus causales dentro de la relación íntima y doméstica a partir de: las pautas de socialización diferencial y contrapuestas para mujeres y hombres, teniendo como resultado una formación (o deformación) de la sexualidad que puede derivar de manera extrema en una violación, ello se prende de un doble código moral sexual, donde los varones estimulan y refuerzan para ser conquistadores, agresivos y promiscuos, mientras que las mujeres se les inculcan valores como la virginidad, la monogamia y la fidelidad conyugal; la aceptación de estos roles<sup>60</sup>, influye en la perpetración de delitos de carácter sexual, con una visión donde las mujeres son frágiles, débiles y objetos sexuales para el uso de los otros, mientras que el hombre es fuerte, violento y

---

<sup>57</sup> La religión en México, es uno de los factores preponderantes en la construcción de formas conductuales, en este sentido, de manera simétrica a otras culturas se puede considerar: la vida sexual de los individuos ha sido regulada por los preceptos de la religión cristiana que autorizaban las relaciones sexuales sólo con el fin de procrear, la sexualidad debía darse en el ámbito marital y limitarse a las prácticas reproductivas; estos preceptos se impusieron con mayor rigor para las mujeres que para los hombres: el coito era un deber conyugal que debían cumplir las esposas, sin importar si lo deseaban o no (Jaspard, 2005).

<sup>58</sup> Según datos de la ENDIREH, el entorno donde se da la violencia sexual de acuerdo a donde iniciaron la vida conyugal es: “solo la pareja, con o sin hijos” 38.7%, “con los padres de él” 45.1%.

<sup>59</sup> Al texto que se hace referencia es: Balladares de la Cruz Patricia (2004), “Políticas públicas para la erradicación de la violencia de género”, en Mujeres y sociedad en el México contemporáneo: Nombrar lo innombrable, Cámara de Diputados, LIX Legislatura/ Tecnológico de Monterrey/Porrúa, México PP. 125-153.

<sup>60</sup> Se destaca en la ENDIREH, la percepción que tiene la propia mujer referente a sus funciones sociales, donde los motivos comunes y aceptados en la molestia de la pareja son: “trabaja la mujer” 13.8% visita amistades 32.5%, no le obedece 47.1%, le recuerda sus obligaciones 48.3% y no desea tener relaciones sexuales 65.2%.

agresivo con derecho de propiedad sobre las “mujeres objeto” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2006).

La ENDIREH muestra en su análisis del 2003, datos ilustrativos de porcentajes significativos en la violencia sexual; así se tiene que el 93.9% de las mujeres denunciantes han aceptado que se les exigió tener relaciones sexuales, aunque no lo deseara y el 31.5% dijo haber sido obligada a hacer actos sexuales que no deseaba, mientras el 28.5% mencionó el uso de la fuerza para obligarla a tener relaciones sexuales (Instituto Nacional de las Mujeres, 2006)

De acuerdo a dicha encuesta, la prevalencia de este tipo de violencia por entidad federativa y tamaño de localidad a nivel nacional fue de 7.8%, con una significativa variación entre el espacio rural (9.0%) y urbano (7.5%), con estados como Hidalgo con 9.1% dividido en 8.1% para zonas urbanas y 10% rural, Michoacán de Ocampo con 9% urbano y 8% rural y Chihuahua con 10% urbano y 7.6% rural (Instituto Nacional de las Mujeres, 2006).

Otros factores a considerar fue el nivel educativo, donde las mujeres que afirmaron haber experimentado violencia sexual fue: sin instrucción 8.7%, primaria 9.1%, primaria incompleta y secundaria incompleta 9.2%, algún año en media superior 4.9 y algún año en superior 6.1%. El estrato socioeconómico: muy bajo 9%, bajo 9%, medio 5.6% y alto 5.6%. Por condición de actividad: PEA 9.1%, PEI 7.1%, con quehaceres domésticos sin paga 7.1% y otra actividad no económica 6.6% y sus antecedentes familiares, con mujeres que indicaron haber observado en su infancia: sí hubo golpes (43.7%), sí hubo insultos (50.1%), le pegaban (58%) y la insultaban (38.1%) (Instituto Nacional de las Mujeres, 2006).

En relación con la fuente y administración de los ingresos, su rol activo o no activo también muestra diferencias, las mujeres que registran violencia sexual mencionaron “lo maneja la pareja y da el gasto” 53.6% a diferencia de tener “fondo común” con 4.3%, “la pareja da el gasto y la mujer decide en que se gasta” 28.3%; mientras que el 47.8% indicó no tener dinero y sí sufrir violencia sexual a diferencia de aquellas que sí tenían dinero (71.2%) y no sufrir ningún tipo de violencia sexual (Instituto Nacional de las Mujeres, 2006).

Las cifras recopiladas para 2015 mostraron continuidad en la violencia sexual, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad Pública (ENVIPE), se registraron 631,768 mujeres víctimas de hostigamiento sexual y 81,751 violaciones, sin embargo el registro de las víctimas de violencia de pareja física o sexual que acuden para pedir ayuda a alguna institución de gobierno es poca, así se observó en 2011, donde el 69.4% no acudió a ninguna instancia; del restante, el 11.4% acudió al Ministerio público, 9.4% al DIF,

7.1% a la policía, 5.2 % a la presidencia municipal o a la delegación, 2.8% al instituto de la mujer (Gobierno de la República, INMujeres, 1, Número 7. 15 de noviembre 2015).

Algunas de las razones según la ENVIPE (2015) para no presentar denuncia por parte de las víctimas a los delitos de hostigamiento o violación sexual son: pérdida de tiempo o trámites largos y difíciles 31.5%, desconfianza en la autoridad o actitud hostil 29.7%, por miedo al agresor 11.8%, porque no tenía pruebas 9.9% y delito de poca importancia 6.6% (Gobierno de la República, INMujeres, 2, Número 4, 15 de Abril 2016).

Bajo esa tesitura, los registros de denuncias por violación ante el Ministerio Público, 1997-2014, con presuntos delincuentes sujetos a proceso y sentenciados del 1997-2012; brindan certidumbre a las percepciones citadas; así se indica que en 1997 existían 11,654 denuncias, de las cuales sólo 2,868 estaban sujetos a procesos y aún menos (2,282) se habían sentenciado a condena (Segob, INMujeres, ONU Mujeres, 2016).

En el año 2000 la cifra de denuncias fue de 13,066 mientras los sujetos a proceso fueron 3,922 y sentenciados 3,023; en el 2002 fue de 14,372 denuncias con 4,012 sujetos a proceso y 3,167 sentenciados a condena; en el 2007 fueron 14,199 denuncias con 3,714 sujetos a proceso y 2,710 sentenciados, llegando a la cifra histórica en 2011 de 15,751 denuncias y la más baja en sujetos a proceso con 2,671 y 1,185 en sentencia.

La distancia entre las denuncias por violencia sexual, de los sujetos a proceso y los procesados; según la interpretación de los mismos analistas es: la expresión más gráfica de la impunidad, de la forma en que las mujeres además de no tener garantizada una vida libre de este tipo de violencia, tampoco tienen acceso a la justicia ni a la reparación del daño (Segob, INMujeres, ONU Mujeres, 2016).

### **1.5. La extrema violencia de género: El feminicidio**

La línea analítica que se ha realizado para construir un relato donde se perciban las formas de explotación económica a través de la discriminación y reproducción de roles sociales, seguida por su segundo agregado, la explotación sexual descrita por la violencia de género; ha sido parte del enfoque definido como patriarcal, donde las relaciones de poder sedimentadas vía prácticas sociales y asimiladas en los modos de vida, muestran a las mujeres y su complejo camino hacia la equidad de género como un sector de la sociedad en continua lucha por eliminar el dominio y la subordinación.

En la visión patriarcal, la explotación ofrece la apropiación de un recurso humano gracias a su condición de poder social y físico, objetivando la existencia de la mujer como medio para la obtención de un beneficio; su vaciado de cualidades ontológicas como persona permite desproveerlas de derechos universales, pues el explotador se posiciona como el administrador y dueño de un objeto manipulable según sus intereses.

El traslado subjetivo de la falta de valorización como persona a objeto<sup>61</sup>, es una explicación que permite abordar: la brutalidad, impunidad y tolerancia social materializada en la violencia física de género (ONU Mujeres, INMujeres México, LXI Legislatura Cámara de Diputados, 2011) ; por otro lado, en su connotación de poder social masculina, la posibilidad de subjetivar ya apuntan hacia otros recursos de entendimiento desde lo simbólico con representaciones sociales como la de suponer: el cuerpo de las mujeres como una función territorial donde la escritura se interpreta a través de la violencia materializada en la corporalidad femenina, lo que acentúa una muestra social del poder expresada a través de la apropiación de un símbolo (Segato, 2004).

La violencia física hacia la mujer ha sido estudiada en diversos campos del conocimiento, construyendo aportaciones que tratan de incidir en la construcción de todo tipo de marcos, incluyendo los normativos cuya enunciación permita regular y desactivar formas conductuales agraviantes.

En ese sentido, la violencia física ha sido descrita desde los referentes internacionales a partir de ciertos actos realizados por el agresor ya sea en escenarios públicos y/o privados; las conductas estipuladas con este rango son: el haber sido abofeteada o haber arrojado algún objeto que pudiera herirla, haberla empujado o haberla tirado del cabello, ser golpeada con el pie, arrastrada o recibir una paliza, estrangulada o quemada, amenazada con una pistola, cuchillo u otra arma; y en sus formas más trágicas la privación de la vida (Organización Mundial de la Salud, 2017a)<sup>62</sup>.

---

<sup>61</sup> Vale la pena subrayar las reflexiones expuestas en “Aproximaciones a la noción de mujer-objeto. Consideraciones entre las teorías feministas y la teoría del intercambio simbólico de Jean Baudrillard”, donde se parte de las visiones feministas de Luce Irigaray y Catherine Mackinnon acerca de los procesos de objetivación que recae sobre las mujeres como sinónimo del estado de dominación; ambas comparten la idea que en las culturas primitivas se da origen a la cultura patriarcal donde la mujer se le concibe como un objeto- mercancía, al ser excluidas de actividades que producen valor y reconocimiento social como la cacería o la guerra para ser encasilladas en labores que tiene que ver con el hogar y la reproducción; más adelante en el sistema económico capitalista, la conceptualización de mujer-mercancía se apropia de nociones marxistas acerca de la enajenación y la plusvalía del hombre; sin embargo bajo la visión de Baudrillard, en ninguna de las fases la mujer es un simple objeto pues todo el tiempo cuenta con rasgos simbólicos que sobrepasan sus cualidades objetivables (Bernal, 2014)

<sup>62</sup> La crítica de Carol Pateman, hace énfasis en considerar la construcción misma de los marcos normativos internacionales, basados en la visión de los pensadores clásicos del contrato social (Locke, Rousseau, Hobbes,

En México la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, menciona en su Artículo 6: Violencia física es cualquier acto que infringe daño no accidental usando la fuerza física o algún tipo de arma objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas (Secretaría de Gobernación, 2007).

Dando seguimiento a los registros históricos, la prevalencia de este tipo de violencia es significativa, a nivel nacional en 2003 hubo 1,813 millones de denuncias de violencia física, de las cuales 397 mil fueron en espacios rurales y 1.813 millones en zonas urbanas, en el 2006 la cifra se incrementó a 2.213 millones con 468 mil en zonas rurales y 1.745 urbanas, para disminuir en el 2011 a 1.569 millones con 405 en zona rural y 1.164 millones en zona urbana.

Las edades con mayor rango de incidencia en el mismo periodo fueron: durante 2003; 30 a 34 años 335 mil, seguido 25 a 29 años con 317 mil y finalmente de 35 a 39 con 283 mil; para el 2006 el grupo de edad de 50 y más, triplicó su cantidad de denuncias con 437 mil, el grupo de 30 a 34 años incrementó a 338 mil y de 35 a 39 años de igual manera aumentó a 321 mil.

En el 2011, la prevalencia para el grupo de 50 y más se mantuvo en primer lugar con 367 mil, continuando con el grupo de 35 a 39 años con 220 mil y disminuyendo en el caso de 30 a 34 años con 203 mil; en el caso de los ámbitos definidos por el marco normativo, el único registro segmentado en 2006 muestra que la violencia física en el “laboral” fue de 129 mil, mientras que en “familia” (1.039 millones) y “escolar/docente” (2.173 millones) fue considerablemente más altos, superados únicamente por el ámbito de “pareja” con 6.384 millones.

Los datos nos ofrecen un panorama de lo asimétrico que ha sido la violencia física según ciertas características –rural, urbano, edad, ámbito-, en lo que coinciden todas, es que las cifras hacen visible la existencia de la vulnerabilidad a la integridad de la mujer y muestran cómo se atenta contra su dignidad; bajo esa tesitura Marta Nussbaun alerta la última de las consecuencias previsibles ante la forma sistemática de flagelación:

La violencia contra las mujeres y las niñas imposibilita el goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre; la mayoría de las veces es perpetrada para conservar y reproducir situaciones de subordinación, y pone en riesgo a la víctima de tal manera que puede derivar en su muerte (Nussbaum, 2005, pag167 citada en Femicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009, Pág. 16).

---

etc.) quienes reconstruyen una historia basada en el derecho político y el ejercicio de la libertad en el espacio público, que sin embargo, dejan por fuera la historia de dominación que recae sobre las mujeres en el espacio de lo privado (Bernal, 2014).

Según esta perspectiva, hay una lista de capacidades básicas para toda sociedad donde destacan la salud y la integridad corporal, entendida la segunda como la capacidad de moverse de un lugar a otro, y queda mermada cuando las mujeres tienen que modificar significativamente no sólo sus trayectos cotidianos<sup>63</sup>, sino incluso su forma de vida, especificando que el resultado extremo de esta merma a la integridad corporal es la pérdida de la vida por motivos discriminatorios (ONU Mujeres, INMujeres México, LXI Legislatura Cámara de Diputados, 2011).

La pérdida de la vida por motivos de discriminación ha puesto en la mesa desde diversos ámbitos, reflexiones que intentan explicar el complejo problema, no es tarea de este trabajo ahondar en sus construcciones conceptuales y empíricas, sino generar un marco referencial que permita entender sus nociones más claras y coherentes con la narrativa que se ha hecho hasta este momento.

La primera distinción que se debe hacer, es de carácter conceptual con la interpretación del término acuñado por Diana Rusell a mediados de los años setentas como Femicide, cuya connotación definida hasta el 2006 en conjunto con Jill Radford fue usada para: hacer patente la muerte violenta de una mujer, en oposición a los términos “homicidio” o “asesinato”, que predomina en la mayoría de las legislaciones; especificando que es el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres, producto del desequilibrio de poder prevalente en nuestra sociedad (ONU Mujeres, INMujeres México, LXI Legislatura Cámara de Diputados, 2011, pág. 18).

De esta noción surgen dos potentes ideas para caracterizar el asesinato de una mujer por sus cualidades de género; la primera asociada a las condiciones de existencia y la inequidad como elemento sustancial para su perpetración, distanciada de explicaciones funcional-estructuralistas donde las conductas misóginas son acciones aisladas consecuentes de deficiencias mentales y/o situaciones de provocación, sin ninguna relación con la organización social; así lo explica Ana Carcedo:

---

<sup>63</sup> Existen datos que ejemplifican la merma de esta capacidad, así por ejemplo se tiene que los delitos de hostigamiento o violación sexual cometidos contra mujeres de 18 años y más (2015) se han dado en horarios como: mañana 21.9%, tarde 36.2%, noche 37.8% y madrugada 4.1%, que el lugar de ocurrencia es en: la calle 59% el transporte público 20.4% un lugar público 3.8% y otro 13.5%; por su parte los lugares donde las mujeres se sienten más inseguras es: el cajero automático 86.4%, transporte público 71.1%, en la calle 70.6% y en la carretera 66.5%; dicha información permite construir un panorama del porque los cambios en las prácticas cotidianas, mencionando que han dejado de: salir de noche 57.6% llevar dinero en efectivo 52.2%, salir a caminar 37.9% o ir al cine o al teatro 29.6% (Gobierno de la República, INMujeres, 2, Número 4, 15 de Abril 2016)

El carácter social y generalizado de la violencia basada en la inequidad [sic] de género [que] nos aleja de planteamientos individualizantes, naturalizados o patologizados que tienden a culpar a las víctimas, a representar a los agresores como “locos”, “fuera de control” o “animales” o a concebir estas muertes como el resultado de “problemas pasionales”. [...] el concepto de femicidio ayuda a desarticular los argumentos de que la violencia de género es un asunto personal o privado y muestra su carácter profundamente social y político, resultado de las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegio entre los hombres y las mujeres en la sociedad (Carcedo, 2005, pag12-13, citada en Femicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009, Pág. 19).

De manera paralela, la segunda interpretación acuña el término de femicidio; Marcela Lagarde lo explica de la siguiente manera:

Preferí la voz femicidio para denominar así el conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros, las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho en favor de la impunidad. Por eso, el femicidio es un crimen de Estado (Lagarde, 2005, pag12-13, citada en Femicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009, Pag 19).

Más allá de las posibles diferencias semánticas en ambas concepciones, las coincidencias son notorias, para las dos la privación de la vida, es decir los asesinatos por motivos de género presentan un cuadro social con rasgos de misoginia-entendida como aversión u odio a las mujeres-, cuya responsabilidad, también corresponde al Estado al acrecentar o mantener las desigualdades sociales y permisibilidad social, caracterizado por Lagarde como un cuadro de impunidad y pasividad u omisión gubernamental.

En el caso de la misoginia, la construcción del odio y/o aversión parte de rasgos culturales que envuelven otros elementos (económicos, políticos, etc.) y pueden ser transmitidos desde las prácticas ejercidas al interior de la familia, como fue posible advertir en los datos obtenidos en violencia física, cuya diferencia entre las mujeres que se habían desarrollado en ambientes familiares donde era violentada la madre o algún integrante de la familia con las que indicaron no haber incidido en ese tipo de relaciones, mostró estadísticamente un número más alto de permisibilidad y recurrencia de violencia.

Por otro lado, en ese mismo espacio permeado a círculos externos, los roles sociales y la discriminación se puede extender y repetir como fue posible advertir en los datos de violencia

sexual; donde la cultura mexicana sedimenta ciertos códigos asimétricos –varones conquistadores, agresivos y promiscuos y mujeres vírgenes, monógamas y fieles-.

El acceso a estas conductas, proviene de la permisibilidad social, situación que en buena medida se adhiere al encuadre de la misoginia como un ejercicio cotidiano solapado por la impunidad; este último rasgo social, es el de mayor interés para este trabajo pues en concordancia con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) la impunidad se puede ver como: todo sistema jurídico que justifica la violencia contra las mujeres, ya sea responsabilizando a las víctimas o atenuando la responsabilidad de los victimarios, impunidad que –en cualquier caso– siempre importa un incumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos (ONU Mujeres, INMujeres México, LXI Legislatura Cámara de Diputados, 2011, pág. 19).

Bajo esa misma tesitura: La inacción del Estado en lo tocante al logro de un adecuado funcionamiento del sistema de justicia penal tiene efectos particularmente corrosivos, pues la impunidad por los actos de violencia contra la mujer alienta la continuación de la violencia y refuerza la subordinación de las mujeres [Naciones Unidas, 2006, p. 39 citado en Femicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009, Pág. 19].

Hacer visible la impunidad que cobija el Estado, parte del reconocimiento de las mismas instituciones de gobierno hacia el feminicidio, como un acto de extrema violencia de género, donde la noción de justicia sea explícita entorno a sus obligaciones dentro del amplio espectro social y en este caso destacando su obligación punitiva.

En la construcción de un marco regulatorio, donde se orienten los cauces institucionales por donde se debe visibilizar y confrontar este tipo extremo de violencia, en México (2008) a través de la LGAMVLV se ha definido al feminicidio como: forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (Gobierno de la República, INMujeres, 2, Número 4, 15 de Abril 2016) .

La tipificación para este tipo de violencia se establece en el Artículo 325 del Código Penal Federal (2012) donde se mencionan las circunstancias que determinan las razones de género:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;

- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2017, pág. 97).

Los avances en su implementación como medida penal en todos los Estados de la República ha sido lenta pero consistente, en el 2009 ya existían esfuerzos por tipificarla y al menos en nueve Estados<sup>64</sup> ya se consideraba el asesinato de las mujeres según ciertas condiciones como feminicidio; para el 2014 ya habían 31 Códigos penales<sup>65</sup>- excepción de Chihuahua- con la clasificación que a pesar de tener diferencias en su redacción, incluían los aspectos fundamentales –violencia física extrema, abuso sexual, exhibición y muerte-.

El reconocimiento al interior de los marcos normativos no sólo hace visible el fenómeno del feminicidio como un delito perpetrado por una estructura patriarcal que sedimenta a través de la explotación económica y sexual un conjunto de relaciones asimétricas e inequitativas, concluyendo con la muerte de una mujer; sino también ubica al gobierno en sus tres niveles como actor que garantiza el castigo de toda conducta enmarcada en dicho trazo penal.

Su actuación es, por tanto, un referente obligado en la construcción de una cultura contraria al feminicidio, lo que significa que, si las instituciones de gobierno en su ejercicio de la justicia penal omiten o fallan al momento de evaluar las condiciones explicitadas en el marco, están solapando conductas y percepciones culturales corrosivas hacia la mujer, además de hacer visible la impunidad como un signo del colapso institucional para enfrentar este problema.

Algunas de las causas que rodean el colapso institucional en el caso de los feminicidios se vincula con la delincuencia organizada [ y su poder de cooptación hacia mujeres en condiciones

---

<sup>64</sup> De acuerdo a Datos de la Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de los Códigos penales de las entidades federativas de Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Morelos, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz.

<sup>65</sup> El Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre mujeres y Hombres, en su “Cuarta visitaduría General” ofrece el anexo de tipificación feminicidio donde se especifica según por Estado su ubicación (Aguascalientes Artículo 113, Baja California Artículo 129, Campeche Artículo 160, Coahuila Artículo 336 bis, etc.).

vulnerabilidad así como hacia la compra de funcionarios públicos], en otras con causas culturales [como la desvalorización del acto por “situaciones pasionales”, de infidelidades que afectan el “honor” o por la misma forma de pensar misógina de quien evalúa el caso], en otras más, relacionado con una zona o instalación estratégica como son las fronteras de nuestro país [donde se invisibiliza el hecho para no afectar relaciones comerciales] (ONU Mujeres, INMujeres México, LXI Legislatura Cámara de Diputados, 2011, pág. 15) etc.; en cualquiera de los casos, el acto consumado y la manera en que ha sido tratado, expresa la impunidad.

Para dimensionar la impunidad y la responsabilidad del gobierno para enfrentar el problema, la descripción en cifras de los feminicidios brindan un panorama de las magnitudes del problema a nivel nacional, que a su vez pueden ser confrontadas con experiencias y testimonios significativos donde la actuación de las instituciones de gobierno han ofrecido una muestra clara de omisión y/o falla en la interpretación del marco normativo construido para la regulación y castigo de los actos perpetrados contra mujeres.

De acuerdo a la fuente ocupada para la presente descripción, se debe considerar que en términos generales no existe un sistema integral de información que permita conocer el número de casos con precisión, se han considerado tres instancias administrativas; los servicios de salud, las instituciones de procuración y las de impartición de la justicia; además de las fuentes del INEGI sin embargo, es hasta el 2013 que se ocupa el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) como fuente oficial para conocer los casos y las víctimas de los delitos denunciados y perseguidos con información desagregada para el delito de feminicidio (Segob, INMujeres, ONU Mujeres, 2016, pág. 9)

Una muestra de sus limitaciones se observa en el mismo periodo de su implementación, en el segmento de adolescentes víctimas de feminicidio con 238 averiguaciones previas iniciadas, 115 carpetas de investigación abiertas, con 6 procesos de procuración de justicia, en las que se reconoce un total de 319 víctimas, que sin embargo, al contrastar con el total de homicidios de mujeres (5,296), apenas el .001% de los denunciados han sido procesados aparte de ser imposible distinguir entre doloso (intencional) y culposo (por imprudencia o negligencia), otro ejemplo es lo registrado durante 2014 por la CNPJE donde hubo 277 averiguaciones previas, 166 carpetas de investigación y 12 procesos de procuración de justicia de un total de 328 denunciados (Segob, INMujeres, ONU Mujeres, 2016, pág. 9), lo que representa el .03% de victimarios procesados.

Tanto la falta de denuncias, como la falla en la recopilación de información y el tiempo que dura el proceso de procuración de justicia, hace que la precisión de las cifras con los feminicidios realmente ocurridos, sean disímiles, a pesar de ello; ha sido posible construir un resumen donde se expongan datos que muestren las tendencias a nivel nacional; así se observó que:

En el análisis realizado por la Segob, Inmujeres y ONU Mujeres acerca de los feminicidios de 1985 al 2014, han existido tres momentos con tendencias heterogéneas pero legibles, el primero recorre de 1985 a 2007, donde se inicia con una tasa de feminicidios de 1,486 alcanzando un promedio de 3.9 mujeres asesinadas por día, decreciendo con cierta regularidad<sup>66</sup> hasta 1,087 mujeres con 1.9 por día; en un segundo momento de 2008 al 2012, cuando hubo un incremento alarmante de 1,494 con promedio de 2.5 mujeres al día, hasta su máximo histórico obtenido con 2,764 y un promedio de 4.6 mujeres asesinadas (Segob, INMujeres, ONU Mujeres, 2016, pág. 10).

En su último periodo en registros, 2013 y 2014 tuvo una ligera reducción 2,594 mujeres con 4.3 asesinadas por día y 2,289 mujeres con 3.7 asesinadas por día, en dicho resumen se indica que de 1985 a 2014 hubo 47,178 víctimas de feminicidio registradas, alertando que del 2008-2014 se incrementó significativamente la cifra en un 34%, lo que significó 16,187 feminicidios (Segob, INMujeres, ONU Mujeres, 2016, pág. 10).

La distribución por entidad de este problema, concentra en algunos Estados la mayor cantidad de registros, así se tuvo que de 1988 a 1997, el Estado de México ocupó el primer lugar, por su parte el Estado de Guerrero lo tuvo durante 1998, 2006, 2007, 2013 y 2014 y el Estado de Chihuahua en 2001, 2002, 2008, 2009, 2010 y 2011; alternando con Estados como Oaxaca, Michoacán, Baja California y Durango.

Al mirar más cerca los últimos datos, se observó que de 2007 al 2014, las tasas de esos Estados fueron superiores para todos los casos al promedio nacional; en Guerrero<sup>67</sup> se llegó a 13.3 mujeres asesinadas por día durante en el 2012, en el Estado de México<sup>68</sup> a 5.5 mujeres durante el 2013 y finalmente en el Estado de Chihuahua<sup>69</sup> se tuvo el más alto de todos los registros durante 2010 con 32.2 asesinatos por día.

---

<sup>66</sup> En 1987 se llegó a un promedio de 3.2 para subir en 1988 a 3.5, lo mismo paso en 1991 de 2.9 a 3.1 en 1992 y de 1996 paso de 2.7 a 3.1 en 1997; como se observa, no fue una tendencia siempre a la baja, sino que hubo despuntes.

<sup>67</sup> Guerrero: 2007: 4.5, 2008: 5.4, 2009: 8.8, 2010: 7.2, 2011: 10.4, 2012: 13.3, 2013: 12.6 y 2014: 9.3

<sup>68</sup> Estado de México: 2007: 2.5, 2008: 2.8, 2009: 3.6, 2010: 3.6, 2011: 4.3, 2012: 4.7, 2013: 5.5 y 2014: 4.2

<sup>69</sup> Chihuahua: 2007:2.9, 2008: 10.6, 2009: 13, 2010: 3.6, 2011: 13, 2012: 32.2, 2013: 23.5 y 2014: 9.4

Situando la información por municipio, se focaliza aún más el problema; así se tuvo para 2009 que en el municipio de Ciudad Juárez en Chihuahua hubo 136 feminicidio, seguido de Tijuana en Baja California con 109 y Ecatepec de Morelos en Estado de México con 48; en el 2012 nuevamente cd. Ciudad Juárez ocupó la primera posición con 393 asesinatos, repitiendo Tijuana con 90 y en tercera posición nuevamente en Chihuahua, pero esta vez en la capital Chihuahua con 84.

En el 2013, Juárez continuó en primera ubicación con 218, Monterrey Nuevo León con 123 y nuevamente Chihuahua con 105; en 2012 Acapulco de Juárez en Guerrero con 116, Juárez con 104 y Torreón Coahuila con 94, para 2013, Acapulco se mantuvo en la primera posición con 97, Ecatepec de Morelos con 59 y Cd. Juárez con 56, finalmente durante 2014, Ecatepec de Morelos 60, Cd. Juárez 59 y Acapulco de Juárez con 51 feminicidios.

Los datos permiten ubicar zonas específicas donde los feminicidios tienen prevalencia constante y ocupan en cifras un lugar preponderante en la atención del problema, los Estados de Chihuahua, Estado de México y Guerrero, muestran municipios concretos como Ciudad Juárez, Ecatepec de Morelos y Acapulco de Juárez donde los homicidios hacia mujeres reconocidos como misóginos son altos; pero también ofrecen elementos de suma importancia para su visibilidad, por una parte la denuncia de los delitos por parte de ciudadanos y organizaciones que ocupan entre sus repertorios de defensa los cauces institucionales y por la otra, registros que han permitido dar seguimiento a los casos no sólo desde el ámbito documental ocupado por el gobierno, sino también por medios de información y diversos canales de comunicación.

Al conjugar las denuncias y su seguimiento, ha sido posible hacer visible la forma en que las instituciones de gobierno han confrontado el asunto, concretamente desde el aspecto legal y punitivo, si bien existe lamentablemente una cantidad significativa de experiencias que permiten ilustrar su forma de actuación, aquí solo se expondrán algunos casos que den coherencia al cuadro que hace permisible los feminicidios: misoginia, responsabilidad del Estado, permisibilidad social e impunidad.

El primero de los casos, es el de Marisela Escobedo Ortiz en Ciudad Juárez en 2008, quien tras el asesinato de su hija Rubí Marisol Frayre Escobedo, buscó y localizó al culpable Sergio Barraza Bocanegra con sus propios recursos, al encontrarlo y llevarlo frente al juzgado, éste quedó en libertad por falta de pruebas, en 2010 ante la evidencia de que ninguna autoridad buscaba a Barraza, Marisela fue a buscar audiencia con el presidente Calderón y con el procurador general de justicia Arturo Chávez, ambos se negaron a recibirla, dejándola en una

situación de vulnerabilidad y peligro. El 16 de septiembre de 2010 fue asesinada por un desconocido de un balazo en la cabeza.

El segundo caso, de Grettel Rodríguez Almeidas en 2009, quien sufrió una tentativa de homicidio en 2009 por parte de quien era su novio, fue dañada con un cuchillo en mejillas, brazo, estómago y totalmente cortada su vena yugular, sin embargo, en el Estado de Yucatán al realizarse el juicio, la jueza segunda de lo penal, cambió la tentativa de homicidio calificado por lesiones con la agravante de calificadas, lo que concluyó con una pena de sólo un año ochos meses y 25 días.

Por último, el caso más emblemático a nivel nacional ocurrido en Ciudad Juárez, llamado “caso del campo algodono”, cuya consecuencia devino el 10 de diciembre de 2009 en una sentencia por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde se condenó al Estado mexicano por violar los derechos humanos de tres mujeres desaparecidas (Esmeralda, Laura Berenice y Claudia Ivette), torturadas y asesinadas, así como por violar los derechos humanos de sus madres y familiares (Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez AC., 2010)

En dicha sentencia se enuncia la falta de respuesta del Estado como elemento constitutivo en la permisibilidad social, generando un cuadro de impunidad y colapso institucional dirigido hacia las víctimas de los feminicidios; en las exigencias por parte de la corte interamericana se haya dos puntos que refuerzan la narrativa expuesta:

- 1) Se condena al estado mexicano por violar derechos humanos y se señala su responsabilidad internacional por incumplir sus deberes por los hechos vinculados con tres víctimas y sus familias, en un contexto de violencia contra las mujeres que se ha documentado desde 1993 en la entidad,
- 2) Ser un caso marcado por la impunidad en el ámbito nacional y por un largo proceso de siete años ante el sistema interamericano, destacando la sentencia la obligación del Estado en realizar acciones de reparación del daño a las personas ofendidas, así como medidas de no repetición en todos los espectros sociales (Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez AC., 2010).

## Conclusiones

El objetivo del capítulo fue entender cuáles han sido las condiciones de existencia que han colocado a las mujeres como un sector de la población subordinado y en situación de inseguridad extrema llegando al feminicidio, la respuesta descriptiva a esta interrogante ofreció hallazgos ligados al planteamiento general del problema de investigación, donde se percibe que las tensiones estructurales provienen de ciclos largos de inequidad social, cuyas consecuencias suelen ser elementos constitutivos en la activación de actores sociales ubicados en una parte conflictiva del tejido social.

Entre los hallazgos significativos, se puede observar que la narrativa acerca de los Derechos Humanos Universales establecida después de la segunda guerra mundial, no bastó para distinguir las relaciones de poder sedimentadas en las diferencias de género; que el esfuerzo realizado por las diferentes administraciones en México, ha sido producto de las emergentes movilizaciones sociales del sector, enunciando sus frutos en las últimas décadas (80s en adelante) a través de los marcos normativos, donde se hacen visibles ciertas formas de actuación como mecanismos de explotación, discriminación y violación a los derechos de la mujer.

Al interior de estos marcos normativos, es posible observar diversas obligaciones por parte del Estado, concretamente las funciones del gobierno encaminadas a ejercer la justicia social, donde las políticas han sido incapaces de equilibrar las exigencias de la economía mundial con la justa distribución de bienes y recursos a todos los niveles sociales; más específicamente hacia las mujeres, quienes se hayan en condiciones de doble vulnerabilidad, por una parte en consecuencia de las inequidades y desigualdades materiales provenientes de las dinámicas económicas/políticas internacionales y por el otro, por los rasgos culturales que bajo prácticas concretas las han puesto en desventaja.<sup>70</sup>

La visión del patriarcado, resultó útil para interpretar estas relaciones de vulnerabilidad y enmarcarlas como un ejercicio de dominación, su conceptualización permitió desagregar dos formas de explotación:

---

<sup>70</sup> Prácticas como la discriminación en ámbitos económicos al percibir menor ingreso a pesar de desempeñar las mismas funciones que un hombre, el atribuirles trabajos domésticos, de enfermeras familiares sin ninguna retribución económica; o el adjudicarles la responsabilidad de crianza y cuidado de los hijos sin una clara distribución equitativa con sus parejas.

1) La económica; donde se parte de relaciones no siempre visibles y vinculadas con prácticas sociales aceptadas como lo pueden ser contratos de trabajo desventajosos; la forma de abordarla fue a través de los indicadores de pobreza, trabajo y educación; advirtiendo cómo durante los últimos 15 años las mujeres desde la variante estadística, mantienen las cifras más elevadas en pobreza, explotación económica, marginación y exclusión de servicios como educación y trabajos bien remunerados.

Algunos datos destacables en este agregado son los niveles de pobreza del 2008 al 2014 con un 53.3% de mujeres con ingresos por debajo de la línea del bienestar, al recorrer las cifras del 2015, hubo Estados como Coahuila, el cual tiene más vectores con desigualdad, como la diferencia de los ingresos -la más alta- de 5.75 pesos por hora, la brecha de participación económica de las mujeres es del 51.30%, mientras Chiapas es el Estado con menor nivel de desigualdad con apenas .16 pesos por hora y .37 en la diferencia de carencias sociales.

En cuanto a los roles de género con impacto económico visible, las actividades domésticas no remuneradas muestran a Chihuahua con un 57.03% de mujeres fungiendo como cuidadores, enfermeras o tutoras y Coahuila con 58.05% de mujeres que hacen trabajo doméstico sin ninguna retribución, en el otro extremo se encuentra Chiapas con el registro más bajo, 35.38% de mujeres como cuidadoras y 36.5% con quehaceres domésticos.

2) La sexual; vinculada con acciones visibles y catalogadas como abyectas, nocivas y ajenas a la salud pública; su análisis partió del marco normativo ya establecido en México desde el 2008 donde se reconoce a la violencia de género como el concepto referencia que engloba y describe la tipología hacia lo penal; a partir de ahí se pudieron observar algunas cifras destacables para sus tres formas (emocional, sexual y física).

La violencia emocional fue la más denunciada del 2003 al 2011, con una disminución de 9 a 6 millones, los ámbitos donde más se manifiesta es el familiar y de pareja y las edades con mayores incidencias reportadas son de 50 y más años y de los 30 a los 40 años, en el caso de la violencia sexual las denuncias son las menores, del 2003 al 2011 disminuyeron de 1.5 millones a 704 mil, la prevalencia ocurrió en mujeres de 50 y más años y de 35 a 45 años, en los datos provenientes de encuestas, durante el 2015 el ámbito con mayor incidencia fue el de pareja con 2.900 millones y la falta de denuncia por parte de las encuestadas que aceptaron haber sufrido este tipo de violencia fue que era “una pérdida de tiempo /trámites largos” (31.5%). A esta percepción se suma el porcentaje de efectividad por parte de los procesos penales dirigidos a los victimarios en el periodo de 1997 a 2014, con apenas .19% de violadores procesados.

En concatenación con sus otras dos tipologías, el indicador de violencia física sirvió como base de entendimiento para abordar el feminicidio, que desde el enfoque de género amplía el registro de un homicidio a uno con cualidades específicas del dominio sobre la mujer; en su construcción conceptual fue posible conjugar la idea de femicidio como elemento que describe las condiciones de inequidad como causas explicativas de los asesinatos de mujeres por vejaciones, abandono y omisiones de la estructura social en todos sus niveles, con el de feminicidio que destaca además de la trasgresión corporal-pública y privada-, la permisibilidad social y la impunidad construida por un Estado incapaz de enfrentar el problema.

En dicho marco de impunidad y colapso institucional, las cifras permitieron focalizar tres momentos distintos durante el registro de los datos, uno de aparente descendencia de 1985 a 2007, otro de repunte de 2008 a 2012 y otro de relativa disminución de 2013 a 2014; su recorrido también permitió focalizar el problema a entidades concretas, según los años que ocuparon el primer lugar en feminicidios, Guerrero (5 años) , Estado de México (9 años) y Chihuahua (6 años), y a municipios precisos con altas cifras de incidencia (2009-2014): Acapulco de Juárez (264), Ecatepec de Morelos(167) Ciudad Juárez (966) y Chihuahua (189).

El panorama trazado, describe un conjunto de condiciones de existencia para la mujer, donde las tensiones estructurales detallan su vulnerabilidad en los derechos establecidos por los marcos normativos como mínimos y necesarios para su desarrollo; el problema del feminicidio es una forma extrema que parte de este contexto donde se potencia la inseguridad de la mujer, señalando la actuación del gobierno como limitada e insuficiente en la activación de mecanismos que confronten de manera consistente este problema.

Las inconsistencias que emergen por la falta de coherencia entre la narrativa institucional apegada al Estado de derecho contra su efectiva realización vinculada a prácticas sociales y modos de vida, son referentes necesarios que, al estar descritos en los indicadores antes expuestos, abonan al entendimiento de distintas formas de acción colectiva frente al feminicidio y sus consecuentes mecanismos organizativos.

## **2. Tejiendo la acción colectiva frente al feminicidio: Resonancia de Organizaciones del Movimiento de Género, voces por encima del silencio institucional**

“Me estremecieron mujeres, que la historia anotó entre laureles  
y otras desconocidas gigantes, que no hay libro que las aguante  
Me han estremecido, un montón de mujeres  
mujeres de fuego, mujeres de nieve”

Silvio Rodríguez

El problema del feminicidio, se ha detallado como un problema multicausal que, *grosso modo*, desde la perspectiva de género –patriarcado-, se puede explicar desde dos amplios espectros; por una parte, las condiciones sociales e históricas que se han construido en México, expuesto dentro de las tensiones estructurales como la constante inequidad en las condiciones de vida para las mujeres.

Por la otra, las relaciones de dominio diluidas en las prácticas culturales y simbólicas, donde se ha sedimentado en el ejercicio de la justicia –soportada por las instancias de gobierno-, un margen de permisibilidad e impunidad hacia los flagelos infringidos a las mujeres y cuya interpretación ha extendido en diversos grupos sociales la necesidad de intervenir y manifestar este tipo de violencia extrema, como una forma consecuente de prácticas sociales hegemónicas que son agraviantes para la mujer.

Entender de qué manera intervienen personas y grupos sociales que asumen este agravio, exige una reflexión cercana a la naturaleza del fenómeno social, donde se explique cómo, cuándo y por qué se han organizado para hacer frente al problema del feminicidio.

Si bien, ya se ha descrito cuales son los elementos generales que dan forma a la violencia de género, llevándolo específicamente al feminicidio experimentado en México; gracias a la pluralidad en los datos y referencias recopiladas, es posible admitir que no se puede suponer la

misma situación y grado de afectación entre una entidad y otra, lo mismo pasa con cualquier localidad.

Que es necesario ahondar en cada una de esas especificidades para comprender, por ejemplo, por qué en Coahuila existe un mayor índice de violencia económica, sin que ésta coincida como el Estado con mayor cantidad de feminicidios, o por qué en Chihuahua y Ciudad Juárez existe un número tan alto de feminicidios mientras en Chiapas y Oaxaca, tienen estadísticas referentes al mismo problema distantes a pesar de tener porcentajes más altos de pobreza y marginación.

Por lo tanto; los elementos analíticos desde el enfoque del patriarcado, han servido para entender la relación de dominación y el problema del feminicidio al que se enfrentan las personas; sin embargo, se acepta como insuficiente para entenderlos como únicos componente en la formación de los rasgos de organizaciones civiles que pugnan por reivindicaciones sociales; y se precisa también explicar, las características singulares por donde se orientan las posibles respuesta al problema, con características propias de un entorno cambiante y una percepción singular según la visión del actor social.

Es decir: la existencia de tensiones estructurales con efectos negativos sobre grupos de población determinados, crea un potencial para la movilización [pero] este potencial no desemboca de manera automática ni necesaria en acción colectiva, [por lo tanto] la existencia de dichas tensiones son una condición necesaria pero insuficiente para la formación de actores colectivos (Cadena-Roa, 1999, pág. 183).

Analizar las peculiares situaciones que generan la acción colectiva de personas agraviadas, permiten realizar el trazo metodológico que guiará el siguiente capítulo, lanzando como preguntas rectoras: ¿por qué la activación de las organizaciones como actores sociales?, ¿cuál es el sentido histórico y dimensión estructural de dichas organizaciones? Y ¿cuáles fueron sus alcances?

De ellas; se desprende a través del acercamiento histórico al movimiento de género en Chihuahua; la posibilidad de ubicar organizaciones preponderantes en el posicionamiento de las reivindicaciones exigidas, así como la creación de vínculos que servirán como base para entender la representación política ocurrida en ellas.

Los objetivos; por lo tanto, serán desarrollar los motivos que las activaron como actor, así como explicar el sentido, dimensión que la estructuran y alcances sociales delimitando las unidades a analizar.

La hipótesis, da respuesta a las cuatro interrogantes de la siguiente manera;

- La activación de ciertas Organizaciones de Movimiento Social de Género en Chihuahua, ha sido consecuencia del reclamo a las instituciones de gobierno por su falta de pericia en el ejercicio de la justicia, su continuidad en el periodo trazado 2008-2012, ha sido derivado de los proyectos de género ya legalizados y legitimados por el movimiento permanente y la trayectoria de sus fundadores –Movimiento Social de género 1995 a 2005 en la entidad-,
- Ampliando el sentido histórico de su agravio; de la violencia de género y el feminicidio, a temas vinculados como la justicia social, la desaparición forzosa y la violencia contra los defensores de derechos humanos; lo que le ha valido para algunas, conseguir formas de financiamiento e impactar en,
- Sus dimensiones estructurales, obteniendo un conjunto de recursos materiales y simbólicos que interactúan de manera cercana a los modelos organizacionales orientados por valores democráticos. -horizontales, deliberativos, reticulares, etc.-;
- Como consecuencia de dicha estructura, el uso de recursos combinados – materiales/simbólicos- ha permitido tejer un conjunto de acciones colectivas-repertorios de protesta- al interior y exterior de las organizaciones; que han escalado en distintos momentos históricos su trascendencia local a nacional e internacional, formando marcos referenciales de cambio social dirigidos a la resignificación del feminicidio por parte de los oponentes contenciosos.

Este cúmulo de supuestos, abonan al entendimiento de la producción social de las organizaciones como elementos sustanciales para la formación de relaciones simbólicas, concretamente la de representación política -que se incrusta como mecanismo nodal en la consolidación y continuidad en el movimiento de género en su afán de construir realidades alternas al problema del feminicidio-.

En coherencia con la guía metodológica, se propone utilizar el cuerpo analítico de los movimientos sociales (MS), ya que se mira consistente para explicar tanto la activación social,

como el sentido histórico, la dimensión estructural y los alcances sociales de las organizaciones que se pretenden estudiar.

Bajo dicho enfoque, se parte de pensar que la acción colectiva: busca la ocurrencia de cambio social con orientación humanista, es decir, un cambio opuesto a la existencia de desigualdad, explotación, opresión y discriminación –en este caso, el de las mujeres-, sostenido de la idea, de construir alternativas que se distingan de acciones “convencionales” que no cuestionan sino reproducen las condiciones de dominio; posibilidad donde se hilvana una forma de pensar y actuar distinta al neoliberalismo y sus resultados prácticos (Cadena-Roa, 1999, pág. 167).

De la mano con esta idea de transformar un entorno sitiado de agravios hacia la mujer -hecho explícito a través de la relación de dominio basado en la explotación patriarcal-; el enfoque de los movimientos sociales (MS) despliega un conjunto de categorías analíticas donde las acciones sociales son emanadas por actores que se apropian de un problema, en este caso concreto del feminicidio; y dentro de sus actos se sugieren prácticas e interacciones factibles de ser entendidas bajo su enfoque.

Otro factor importante, es mirar el amplio espectro analítico de los MS, pues mira los: efectos de expansión y contagio, de repercusión intra e intersectorial, de desplazamiento de escala, de difusión desordenada de las disposiciones de protesta (Parra, 2005, pág. 73); lo que permite utilizar su bagaje teórico para la comprensión de las acciones sociales desde actores que pueden recurrir a mecanismos no institucionales como el de la protesta en un entorno micro, meso y macro social –local, estatal, nacional e internacional-.

En esa tesitura, el siguiente orden analítico, pretende ubicar en el foco, a las organizaciones que fungirán como unidades de análisis: el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC. En Chihuahua (CEDEHM) y “Mujeres por México en Chihuahua”; desarrollando una narrativa donde se entrelacen categorías conceptuales concordantes con el enfoque de los movimientos sociales y elementos discursivos consecuentes de sus prácticas realizadas.

Para ello, se ocuparán las “nociones acerca del enfoque de los movimientos sociales”; comenzando en primer orden con la construcción de las Organizaciones en los Movimientos Sociales (2.1.1), donde se anima a pensar:

La definición de concepto(s) no siempre está explícitamente asociada con una escuela teórica, sino más bien constituyen definiciones operativas, cuya finalidad directa es establecer el sentido

que se le atribuye a alguna palabra clave, pero sin intentar inscribirlas en una determinada interpretación teórica (Favela, 2001, pág. 158).

Desagregar y liberar este primer componente de una escuela teórica particular, no implica distanciarla ni contraponerla del enfoque general, sino por el contrario, aglutinar un conjunto de ideas que sintetizan y cruzan las diversas corrientes, unificando cualidades que hacen posible el trabajo analítico.

La construcción de las organizaciones a través de este ejercicio reflexivo, dará pie a una interpretación como actores sociales inmersos en una dinámica histórica, cuya incidencia abre campo a un segundo nivel analítico referente a sus acciones colectivas, concretamente a 2.1.2) Oleadas Reiteradas de eventos de protesta; y su impacto para 2.1.3) que las instituciones democráticas funcionen debidamente.

En esta segunda fase analítica del capítulo, se delimita el amplio enfoque<sup>71</sup> de los movimientos sociales; a la perspectiva acuñada por Charles Tilly y Sidney Tarrow, donde a través de la conceptualización de los “Repertorios de Protesta” y la “Política Contenciosa”, se podrá explicar de qué forma ambas organizaciones producen un conjunto de interacciones emanadas de su forma organizativa -histórica- y abona al ensanchamiento de las prácticas democráticas en su entorno a través de la incidencia en el problema del feminicidio.

Para ambos análisis, se recurrirá a la delimitación ofrecida en el primer capítulo acerca del problema social, que si bien, centra la atención en el periodo del 2008 al 2012 en la ciudad de Chihuahua, la misma naturaleza del tipo de análisis, obliga la semblanza histórica de

---

<sup>71</sup> Al igual que otras importantes áreas de conocimiento; el enfoque de los movimientos sociales es extenso e interdisciplinario, Massimo Modonesi engloba en tres grandes corrientes sus diversas aportaciones: la Teoría de la Movilización de Recursos –TMR– (McCarthy y Zald), que recupera los principios neoutilitaristas de la lógica estratégica y los cálculos coste-beneficio para aplicarlos a los procesos de movilización, enfatizando la dinámica interna del movimiento, esto es, su capacidad de captar y movilizar recursos para presionar a las autoridades en pro de una demanda específica, en segundo lugar, el enfoque de las Estructuras de Oportunidad Política (eop), del “proceso político” o la “política contenciosa” (Tilly y Tarrow), que constituye un esfuerzo de corte tanto histórico como estructural por comprender el desarrollo de la acción colectiva, y los factores que facilitan o inhiben la ocurrencia de eventos de protesta, en estrecha interdependencia con el papel del Estado. Y, en tercer lugar, el paradigma de los Nuevos Movimientos Sociales, cuyo desarrollo se ha dado principalmente en Europa (donde es posible distinguir varias “escuelas”: la francesa, de Touraine, la alemana de Offe y Habermas, la italiana, de Melucci, y la holandesa, de Klandermas), y que partió enfatizando las dimensiones de ruptura de los Nuevos Movimientos Sociales frente al movimiento obrero, en relación con las formas de organización y de acción, los valores y la identidad de los actores respecto de reivindicaciones fundamentalmente culturales, de “reconocimiento”, por último, sin considerarse como una corriente general está el Rame Analysis (Benford-Snow) que no se toma como tal por haber carecido de ser difundido ampliamente sino porque su alcance más limitado no lo configura como un paradigma general de comprensión de los fenómenos y procesos de la acción colectiva (Massimo Modonesi, 2016).

antecedentes significativos, de igual forma se anticipa que el relato pondrá principal atención en sucesos políticos acompañados de algunas cifras económicas que dan cierta certidumbre al sentido de la narración.

## **2.1. Nociones del enfoque Movimientos Sociales (MS): activación, sentido histórico, dimensión estructural y alcances de “Mujeres por México en Chihuahua AC” y “Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC”**

Existen tres consideraciones sustanciales que ayudan a comprender la forma en que se entienden los movimientos sociales en México y fluyen de manera concordante en la construcción de ambas organizaciones:

2.1.1. Los movimientos sociales cuentan con un sector organizado permanente, compuesto por organizaciones que han sido formadas para procurar o resistir cambio social desde la perspectiva de un grupo social determinado, a esas las llamamos *Organizaciones de los Movimientos Sociales*,

2.1.2. los movimientos sociales son *oleadas reiteradas de eventos de protesta*, es decir acciones colectivas que de manera sostenida presentan demandas a otros, mediante el uso de uno o varios repertorios de protesta, en lugares públicos y momentos determinados y

2.1.3 una de las orientaciones que han compartido numerosos movimientos sociales en la historia contemporánea en México es la de hacer valer las reglas de la política institucional por vías no institucionales, es decir, han demandado que lo que dice la Constitución y las leyes sea respetado y tenga vigencia, *que las instituciones democráticas funcionen debidamente* (Cadena-Roa, 2016)

Con base en estas tres nociones, se recopilará información a través de fuentes documentales principalmente académicas e históricas (libros, artículos, textos), de información proporcionada por la misma organización (libros, artículos, cronologías, informes, documentos internos, blog, página oficial, Facebook), por cuestionarios y entrevistas realizadas a personal de la misma y a diversos documentos y estadísticas oficiales referentes a situaciones económicas del entorno.

## 2.1.1. Organizaciones de los Movimientos Sociales

La noción expuesta en este punto; permite desagregar tres componentes que darán pie a la descripción de la activación de las organizaciones, así como al sentido histórico y su dimensión estructural: I) Ser un sector Organizado Permanente con, II) Organizaciones formadas para resistir o procurar un cambio social desde una perspectiva de grupo, cuyo análisis parte de III) Las Organizaciones de los Movimientos Sociales.

### 2.1.1.1. Sector organizado permanente

El concepto de un sector organizado permanente en los movimientos sociales, alude a la existencia de grupos sociales que históricamente han reconocido un agravio, sin que el demandado<sup>72</sup> –el Estado-, pueda solventar por completo los daños o perjuicios ocurridos; su continuo en el tiempo aglomera diferentes organizaciones, acciones colectivas, protestas e incluso enfoques que aunque difieran, en conjunto suelen representar una misma causa, en este caso, el dominio de la actitud misógina, de discriminación y violencia del hombre sobre la mujer ocurrido en un cuadro de colapso institucional.

En México, ya en el apartado anterior, se apuntó la trayectoria de los esfuerzos feministas en posicionar su discurso como expresión legítima y legal de una relación de poder asimétrica, en el siguiente recorrido acotado de 1953 al 2012<sup>73</sup>, se rememoran algunos nombres y organizaciones que han empujado en dos direcciones, por una parte hacia la reglamentación legal que obliga al Estado en su respeto, fomento y procuración, y por el otro, en la diseminación de valores y marcos culturales por donde se generan formas de actuación proclives a la equidad, igualdad y desarrollo de la mujer.

En las primeras décadas del siglo XX, nombres como Carmen Serdán (1910, apoyando la campaña anti-releccionista contra Díaz), Dolores Jiménez Muro (1913, quien fundó una de las primeras asociaciones femeniles “hijas de Cuauhtémoc”), María Hernández Zarco (1913, obrera tipógrafa que imprime el discurso de Belisario Domínguez acusando de traición a Huerta),

---

<sup>72</sup> El demandado en este caso concreto es el Estado, pues es el intermediario que a través de sus instancias de gobierno debe procurar el ejercicio pleno del “estado de derecho” donde se incluye la seguridad, equidad, igualdad y por supuesto procuración de la justicia.

<sup>73</sup> Se ha delimitado entre el siglo XX y la primera década del XXI por dos motivos, la primera de corte analítica, pues en ese periodo se percibe el sentido en que corre la continuidad de los movimientos feministas – reconocimiento del derechos y reivindicación de la aplicación del derecho ganado- y el segundo de carácter metodológico, pues en el siguiente apartado se consideran de manera específica en Chihuahua, la formación y desarrollo de las organizaciones unidad de análisis.

Hermelinda Galindo (1918, solicitó al Congreso Constituyente de 1916-1917 el reconocimiento a los derechos políticos de las mujeres), o María del Refugio García (1935, quien participa en la creación del frente único pro-derechos de la mujer, ganando en 1937 una diputación que no ejerció) (Pérez, 2003); se enuncian para aludir a mujeres de activismo político constante, encaminado al reconocimiento de la igualdad y equidad en el ejercicio del poder y los derechos. Por ese periodo, en 1932 se inicia la conformación de ligas femeniles campesinas y centros femeniles revolucionarios impulsados por el Partido Comunista Mexicano, para 1934, ocurre una efervescencia de organizaciones femeninas y se conforma el Frente de Mujeres Mexicanas, de manera paralela el Partido Nacional Revolucionario (PNR) convoca la formación del sector femenino y las principales asociaciones del Frente se unen (Liga Orientadora de Acción Femenina, Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias, Partido Feminista Revolucionario-1929-, Confederación Femenil Mexicana) (Pérez, 2003).

En 1938, el Frente Único desprende una intensa campaña para reformar el artículo 34 Constitucional a fin de que fueran reconocidos los derechos políticos de las mujeres, para 1941, las Secretarías femeniles de la CTM, CNOP, CNC, FSTE y el SNTE, integran la alianza femenina, que pide acceso a todos los puestos públicos, en 1953 se ve fruto a las presiones efectuadas por parte de sectores organizados feministas, al adquirir las mujeres mexicanas la “ciudadanía plena” a través del voto (Pérez, 2003).

En 1971 surge Mujeres en Acción Solidaria, organización emblemática por ser la primera de una fuerte oleada de agrupaciones feministas influenciadas por el enfoque de género estadounidense y europeo posterior a los movimientos del 68, dentro de las reivindicaciones significativas se hallaba la frase “lo personal es político” (Pérez, 2003).

En la década que siguió de 1975 a 1985, la adherencia e influencia de instancias internacionales como la UNICEF y la ONU –Vía CEDAW-, coadyuvó en la implementación de políticas públicas orientadas al reconocimiento del agravio histórico de la mujer a través de la noción “discriminación de género”, promoviendo su integración como actor político, económico y social preponderante en todas las sociedades, lo que llevó a la implementación de elementos simbólicos como el establecimiento por parte de la Organización de las Naciones Unidas, el 8 de Marzo -1975-, como día internacional de la mujer recordando la lucha de las mujeres en busca de igualdad de oportunidades, también se formó el programa nacional de integración de la mujer al desarrollo -1980- y la comisión nacional de la mujer -1985- (Pérez, 2003).

En los siguientes años (1985-2000), la participación política al interior de las organizaciones partidistas, aunado a la emergente presión social de diversas organizaciones en el norte del país, mostró frutos a través de diversas comitivas feministas; obteniendo reformas a la ley que hicieron explícita la exigencia de inclusión en la toma de decisiones para las mujeres en la esfera pública, así por ejemplo se crea el Programa Nacional de la Mujer -1995 al 2000-, Alianza para la Igualdad -1996- y el Programa Estatal de la Mujer impulsado por el grupo Plural de Mujeres poblanas entre otros.

En el 2001, se crea el Instituto Nacional de las Mujeres, de manera paralela, estalla la visibilización de la violencia descarnada en las zonas fronterizas al norte del país, con preocupantes cantidades de mujeres asesinadas principalmente en Chihuahua –registradas desde los 90s -, lo que lleva a la emergencia de una cantidad de organizaciones civiles de género prolíferas y reconocidas por instancias internacionales-Nuestras Hijas de Regreso a Casas AC. (NHRC) y Mujeres por México en Chihuahua AC. (MXM)-.

El caso Algodonero en este año, fue el más emblemático, pues concluyó con el rebasamiento de las instancias de procuración de la justicia nacionales hasta llegar a una demanda ante la Corte Interamericana en el 2002; el fenómeno de asesinatos ya tenía notoriedad internacional, generando actos consecutivos como la realización de campañas donde se marchaba a distintos puntos de la República, algunas de las más destacables el “éxodo por vida, mujeres de negro” o la ocurrida en el 2004, del centro de Ciudad Juárez donde incluso actrices internacionales participaron (Jane Fonda, Sally Field) (Pérez, 2003).

Durante el 2006 surgen diversas organizaciones con énfasis en la violencia de género, conjugando la exigencia de la aplicación de la visión de género en el Estado de Derecho, el señalamiento del gobierno en todos sus niveles como actor deficiente en la solución del problema y la necesidad de obtener autonomía estatal vía financiamiento externo por organización y fundaciones nacionales e internacionales; tal es el caso del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC, en Chihuahua.

En los años que siguieron (2006-2009), se conjugaron incidencias importantes: la creciente ola de presión por parte de organismos internacionales –CNDH, CEPAL, ONU, OCDE, Corte Interamericana de Derechos Humanos, etc.-que centraban su mirada ante los escandalosos casos de violencia ocurridos por la “Guerra contra el Narcotráfico”<sup>74</sup>, emprendida por el recién electo

---

<sup>74</sup> Una muestra de la percepción que se tuvo de dicha estrategia, se puede observar a través de actividades de protesta, como la ocurrida el 30 de Agosto en 2008, con una marcha multitudinaria en distintos Estados llamada

presidente Felipe Calderón -2006- y el regular desempeño del gobierno de México en los indicadores democráticos-niveles de participación política, inclusión, acceso a derechos, etc.<sup>75</sup>-

En este marco de violencia generalizada, el tema de género ligó dos factores significativos, por una parte, la ascendente cifra de feminicidios por año a nivel nacional de 2007 a 2009 – de 1,085 a 1,858-, y por el otro; el fallo de la Corte Interamericana en el caso algodonerero a favor de las víctimas -2009-, reconociendo la violencia perpetrada en los casos denunciados como violencia de género y la consecuente permisibilidad social e impunidad cobijada por el gobierno.

Otro factor de incidencia importante en este periodo, fue la fuerte presión política por parte de organizaciones sociales –Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC. Mujeres por México en Chihuahua AC, Justicia para nuestras Hijas AC. Nuestras Hijas de Regreso a Casa AC; Red Mesa Mujeres en Ciudad Juárez, etc.-, que a través de incidencia política –demandas legales, protestas y mecanismos no formales-, daban notoriedad a la falta de acceso y procuración de la justicia para mujeres violadas, desaparecidas, asesinadas y/o transgredidas en alguno de sus derechos; lo que concluyó con una forzada más que deseada apertura y modificación de los marcos normativos en el campo legislativo con enfoque de género.

Estas incidencias, se materializaron en la construcción de un marco federal que dio en el 2006 la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en 2007 la Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia y en el 2008<sup>76</sup> el Gasto Etiquetado para las mujeres y la igualdad de género.

En el periodo que siguió del 2009 al 2012, ocurrieron sucesos de corte social, donde se señaló la deficiente actuación del gobierno en la procuración de la justicia y la emergencia de movimientos sociales que, si bien no estaban directamente relacionados con el movimiento de género, coincidían en la petición de esclarecimiento en el ejercicio del poder y rechazo a la impunidad.

---

“Iluminemos México” donde se señalaban el incremento de la inseguridad, todo esto apenas a unos días celebrada la reunión de Felipe Calderón en el salón Tesorería de Palacio Nacional con los 31 gobernadores y al jefe de Gobierno capitalino, así como a los secretarios de Estado e integrantes de la sociedad civil, donde firman el Acuerdo Nacional de Seguridad integrado por 74 puntos que tiene como objeto responder a las demandas de la sociedad ante la crisis de inseguridad que azota a la República Mexicana (El Universal, 2008).

<sup>75</sup> Un referente de estas mediciones se puede observar en el Índice de Desarrollo Democrático (IDD) realizado por la Fundación Konrad Adenauer y Polliat, donde se ofrecen IV dimensiones: I) Condiciones básicas de la democracia; II) Respeto de los derechos políticos y las libertades civiles, III) Calidad Institucional y eficiencia política y IV) Ejercicio de poder efectivo para gobernar; para mayor referencia de este tipo de evaluación consultar: <http://www.idd-mex.org/downloads/IDDMEX-2012.pdf>.

<sup>76</sup> En el 2008, el pleno de la suprema corte de Justicia de la Nación, determinó la despenalización del aborto en el entonces Distrito Federal haciendo énfasis en que “esta decisión histórica, constituye la sentencia más importante en el reconocimiento al derecho de las mujeres en México”.

Tales fueron los casos del incendio en la Guardería ABC –Junio, 2009-, los asesinatos en San Fernando, Tamaulipas –Agosto, 2010- el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad –Abril, 2011-, Yo soy #132 – Mayo 2012-; que desde varios frentes señalaban las inconsistencias del gobierno y su discurso acerca del ejercicio democrático por parte de sus instituciones, el respeto al Estado de Derecho y su deficiente procuración de la justicia.

Bajo dicho cuestionamiento, la violencia de género cada vez más sanguinaria se visibilizó de manera más impactante por parte de diversos segmentos sociales, ya que los feminicidios se incrementaron llegando a la cifra histórica más alta por año en el país (de 1,943 en 2008 a 2,761 en 2012); el Premio Nacional de Derechos Humanos otorgado a Isabel Miranda de Wallace a los pocos días se vio ensombrecido por el asesinato de la activista Marisela Escobedo Ortiz (Diciembre, 2010), y el siguiente año (2011) comenzó con el asesinato de la poetisa y defensora de los Derechos Humanos, Susana Chávez.

Por otro lado, en el frente académico, la Federación Mexicana de Universitarias AC presentó el proyecto para hacer el Museo Nacional de la Mujer, realizado el 08 de Marzo de 2011 (Pérez, 2003), que ofrece de manera permanente el relato histórico de la lucha de género, así como la activación de talleres que intentan sensibilizar a la población acerca de la naturaleza de los actos con rasgos misóginos. Además, las aportaciones conceptuales del feminicidio -hechas desde el 2005-, encontraban cabida en la reforma al código penal federal del 2012 en el artículo 325.

Finalmente, fuera del periodo establecido, pero redondeando los alcances políticos de la incidencia de género, se considera la promulgación de la Ley general de Instituciones y procedimientos electorales en el 2014, donde se obliga a todos los partidos políticos a tener una cuota de género en condiciones de paridad para la inclusión de oferta a candidatas.

El sector femenino organizado en México ha mantenido su permanencia durante este periodo (1953-2012) subrayando dos sentidos históricos; el primero que se define como un movimiento defensivo y se mira en el “reconocimiento de los derechos”, fijado en 1953 a través de su adhesión al derecho constitucional, continuado por las reformas sustantivas del 2006, 2007, 2008; y parcialmente completado hasta el 2014 con la obligación por parte del Estado en equilibrar la proporcionalidad de integrantes a candidatas en los partidos políticos y con ello habilitar el visible ejercicio del poder a través de la toma de decisiones públicas por parte de las mujeres.

El segundo sentido histórico, se devela como un movimiento ofensivo, considerado como “reivindicativo de los derechos adquiridos”, donde se percibe la exigencia del ejercicio pleno de

lo ya ganado y adherido en los marcos normativos; en estos actos, se señala la transgresión y agravio al sector femenino, por vías institucionales como el acompañamiento legal a las víctimas en los procesos de procuración de justicia y no institucionales donde se realizan actividades de protesta como campañas, marchas, plantones, etc.

Es importante señalar que el enfoque de género en la normatividad mexicana, si bien se encuentra explícita en las diversas leyes federales y estatales, bajo un contexto de continuo cambio social y enfrentamiento político, suele hallar recovecos y reveses, pues diversos grupos no coinciden con esta percepción de género, por lo que las luchas defensivas se mantienen de manera constante, además partiendo de las condiciones de inequidad social y naturalización de la violencia de género en muchos de los contextos nacionales, su forma defensiva se combina con acciones ofensivas que dotan de significancia los actos de las organizaciones más allá de los aspectos legales.

Ambos sentidos, se pueden encontrar en las construcciones discursivas de organizaciones ubicadas en distintas escalas sociales, donde se muestra un sector organizado permanente de género:

Internacional: “Instituto Europeo para la igualdad de Género”, es una organización que desde el 2008 -hasta la fecha 2017- opera con injerencia en todo el bloque europeo a través de trabajos comparativos como el índice de igualdad de género en Europa o el trabajo acerca de violencia de género así como campañas “Hombres y mujeres que inspiran” donde se busca romper con los estereotipos; en concordancia, se puede observar en sus documentos organizacionales, la tendencia a incidir ofensiva y defensivamente en la incorporación y refuerzo de los derechos en favor de género:

“creado para contribuir a la igualdad de género y reforzar su promoción, incluida la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas de la UE y las políticas nacionales resultantes, luchar contra la discriminación por motivos de sexo, así como sensibilizar a los ciudadanos de la UE sobre la igualdad de género” (Instituto Europeo para la Igualdad de Género, 2006).

Nacional: ONU Mujeres México; la Organización de Naciones Unidas tiene una fuerte influencia en el trazo de directrices políticas en todos los rubros a nivel internacional –desde 1947-, en el caso de género no es la excepción, en su discurso es posible observar rasgos que en buena medida orientan a otras organizaciones a nivel nacional ya que parten de un diagnóstico

pertinente a esta región, su reconocimiento a la equidad de género en los marcos legales es de las primeras en la historia, por lo que sus acciones suelen ser ofensivas:

“apoya los esfuerzos nacionales para promover y fortalecer la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en el marco del cumplimiento de los compromisos internacionales de derechos humanos” y advierte que “la igualdad de género no es solamente un derecho humano básico, sino que su logro tiene muchísimas consecuencias socioeconómicas. El empoderamiento de las mujeres impulsa economías prósperas y estimula la productividad y el crecimiento. Aun así, las desigualdades de género siguen estando fuertemente arraigadas en la sociedad” (Organización Naciones Unidas Mujeres, 2010).

Local: Nuestras Hijas de Regreso a Casa AC; es una asociación civil fundada por familiares y amistades de jovencitas desaparecidas o asesinadas en el Estado de Chihuahua, surge a principios del 2001, cuando la terrible experiencia de asesinatos y desapariciones de mujeres que desde 1993 padece la población juarense, se extiende a la ciudad de Chihuahua.

En su trabajo defensivo se destacan actividades como: Impulsar la modificación, elaboración y revisión de artículos de la ley contenidos en el Código Penal del Estado de Chihuahua que permiten estos y otros hechos violentos; promover programas de rehabilitación ocupacional para atender la salud física y afectiva de integrantes de las familias que lo soliciten.

Y en su forma ofensiva: “Nuestras hijas de Regreso a Casa AC; ha adoptado una actitud activa que nos permite salir de la impotencia al denunciar los hechos y exigir a las autoridades para que respondan a nuestra demanda de justicia” (Nuestras Hijas de Regreso a Casa AC, 2018),

### **2.1.1.2. Organizaciones formadas para resistir o procurar un cambio social desde una perspectiva de grupo**

Las organizaciones se encuentran conformadas por personas que coinciden con alguno o todos los agravios percibidos en la enunciación de los diversos discursos y/o acciones organizacionales, a su vez, estas organizaciones se comprenden dentro del sector organizado permanente que expresa en su concatenación el sentido general de un movimiento.

Sin embargo, se debe distinguir que: Cada movimiento social puede pensarse como un campo integrado por un número variable de Organizaciones de los Movimientos Sociales que mantienen interacciones regulares con otro conjunto de organizaciones e instituciones afines y contrapuestas, así como con otros públicos (Cadena-Roa, 2016, pág. 9).

Por tanto, ello implica afirmar, la pluralidad de enfoques, diagnósticos, percepciones, acciones, etc.; de un mismo problema; que, al momento de ser abordado, puede hallar ciertos consensos en la construcción de redes de trabajo, pero también, disensos y confrontaciones entre organizaciones que pertenecen a un mismo movimiento social, pero que no convergen entre ellas.

Otra consideración analítica desde el enfoque de los movimientos sociales, es trascender la figura legal que suele acompañar a estas organizaciones como Asociaciones Civiles (AC.) donde se tiene cabida a una gran variedad de situaciones: En sentido estricto, consideramos “asociación” a una agrupación de personas que voluntariamente se relaciona para realizar una actividad colectiva estable, organizada con una base jurídica democrática, sin ánimo de lucro e independiente, al menos formalmente, del Estado, los partidos políticos y las empresas. Las asociaciones son organizaciones privadas que pueden perseguir fines sociales, de interés general para la sociedad, o sólo particulares, para sus propios miembros o asociados. En este caso se aproximan a los grupos de interés (Alberich, 2015).

Aunque diversas organizaciones puedan fungir como grupos de intereses que utilizan de estrategia, la transversalidad para el cruce de sus intereses con las causas del movimiento de género, se puede trasladar el ejercicio de las AC. a interpretaciones más cercanas a sus objetivos sociales como: corrientes de expresión y acción colectiva que trascienden los márgenes del hecho asociativo y se manifiestan de otras múltiples formas, [una OMS] básicamente es un colectivo de personas que realiza una acción colectiva estable y transformadora frente al sistema social o institucional (Alberich, 2015).

En concordancia con esta mirada que acepta la forma legal de las organizaciones sin que ello reduzca su potencialidad, se asume: Entre sus características fundamentales está el plantearse una transformación social, ya sea concreta, pragmática, ideológica o global, reconociéndose a sí misma como sujeto transformador y el situarse "frente a" o "independiente de" el sistema (Alberich, 2015)

Con base en las consideraciones anteriores, el siguiente relato describe los rasgos significativos ocurridos en Chihuahua en el periodo 1995-2006, que darán sentido histórico a las organizaciones emergentes (2001/Mujeres de México por Chihuahua AC; 2006/ Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC.); en su narración, se miran las organizaciones más representativas que han abierto y cerrado caminos en el esfuerzo de incidir en la compleja realidad que viven las mujeres.

En el Estado de Chihuahua (1995), se considera: por primera vez [...] se tiene una lucha organizada de mujeres dirigida por las mujeres que logra la institución de un espacio de poder para ejercer presión en contra de los asesinatos, defender sus derechos y democratizar espacios predominantemente masculinos (Pérez M. , 2005a).

A las condiciones en que se formula esta oleada de organizaciones -descritas en el primer apartado: marginalidad, pobreza, carencias, etc.- y que en buena medida dan forma legal y legítima a los movimientos de género, se adiciona la peculiaridad regional base de la interpretación de las organizaciones; donde la construcción del agravio, permite observar un diagnóstico que fluye con la perspectiva del patriarcado dotado de discriminación, permisibilidad social, violencia e impunidad por parte de los funcionarios públicos en distintos niveles de gobierno.

Este cuadro, definido por Marcela Lagarde como “colapso institucional”, se puede apreciar de manera prominente en Ciudad Juárez, durante el periodo del gobernador Chihuahuense Francisco Barrios Terrazas (1993-1998), quien fue tolerante con las acciones emprendidas por el entonces presidente municipal, Ramón Galindo Noriega (1995-1998), ambos del Partido Acción Nacional.

En este periodo, distintas Organizaciones conformadas por mujeres acuden a pedir apoyo y solución a la violencia sistémica ocurrida contra ellas<sup>77</sup>, sin embargo: la respuesta de Ramón Galindo es hacer una campaña en los medios de información donde se pide a las mujeres abstenerse de portar vestimenta provocativa o ante la inminencia de un posible ataque, vomitar al victimario como forma de ahuyentarlo (Pérez M. , 2005a).

Dichas medidas causaron distanciamiento y falta de empatía hacia las autoridades; si bien, no se contaba con instrumentos estandarizados para recopilar información que mostrara el avance o retroceso de la violencia, lo cierto es que las distintas organizaciones no percibieron ningún avance con dicho programa preventivo<sup>78</sup>, incluso se llegó a la necesidad de denunciar ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua en 1997.

---

<sup>77</sup> Al respecto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Reconoce que la violencia contra las mujeres que se vive en Ciudad Juárez desde 1993 es una violación estructural de derechos humanos de la cual el Estado mexicano es responsable (Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez AC., 2010).

<sup>78</sup> Se puede corroborar parte de esta visión de las organizaciones con los datos ofrecidos al “ordenamiento por entidades federativas según tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio”; en 1990 Chihuahua ocupaba el quinceavo lugar a nivel nacional; en 1993 subió al treceavo lugar, para 1995 y 1996 ocupó el primer lugar , ubicándose en el 2000 en el cuarto lugar (Segob, INMujeres, ONU Mujeres, 2016), en similitud, para 1993 había una tasa promedio de 5 feminicidios al día en Ciudad Juárez, para 1995 se llegó a 8.1, descendiendo en 1997 a 5.9, para subir posteriormente en 1998 a 6.7 (Colegio de la Frontera Norte, 2005).

La denuncia del agravio, se fundó en los asesinatos de 36 mujeres cometidos entre 1996 y 1997, que hasta entonces la Procuraduría General de Justicia de Chihuahua no había aclarado y mucho menos sancionado a los responsables, concluyendo en 1998, con un resultado favorable para las organizaciones feministas, con la recomendación 44/88 basada en un estudio de 24 expedientes y entrevistas con funcionarios, donde se “recomienda” al gobierno de Chihuahua corregir las fallas de la procuración de la justicia (González, 2006).

Pero la recomendación no obtuvo resonancia por encontrarse justo en el periodo electoral, lo que permitió cubrir las exigencias con un velo de estrategia política para afectar al PAN, agravando el problema la CNDH con el otorgamiento de una prórroga hasta el término de las elecciones (Pérez M. , 2005a).

En esta década surge la Coordinadora en Pro de los Derechos de la Mujer (CPDM, 1994), coalición que se integra con grupos de defensa en torno a los derechos de las mujeres, cuya exigencia principal era el esclarecimiento de los asesinatos, que se detuviera y castigara a los culpables y se crearan dos instancias especializadas de gobierno, una encargada de la investigación de los asesinatos y otra que daría atención a las víctimas de violencia sexual.

El frente exacerba principalmente el problema del feminicidio y la violencia sexual, de manera que sus objetivos son brindar una ayuda solidaria a las madres de las víctimas, acompañarlas en el proceso de búsqueda de sus hijas, en los trámites oficiales, así como exigir justicia.

Algunas de las activistas de ese periodo a través de entrevistas vertidas en documentos académicos, enfatizan la impunidad y permisibilidad social agobiante que se vive para el sector; así por ejemplo, se menciona: cuando las madres en Chihuahua y Ciudad Juárez se empiezan a organizar, enfrentan la falta de atención y sobre todo la prohibición de que se organicen, además de ser en su mayoría, madres en condición de clase trabajadora, de escasos recursos que les impide dedicarse al cien por ciento a la causa (Pérez M. , 2005a)<sup>79</sup>.

En 1996 se logra la creación de la unidad especializada de Delitos Sexuales y Contra la Familia y la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios de Mujeres, Desaparecidas y Atención a Víctimas, sin embargo; en el actuar de los representantes gubernamentales se

---

<sup>79</sup> Algunos datos estadísticos, apoyan la interpretación de la mujer trabajadora en condiciones de explotación laboral, por ejemplo el promedio de horas trabajadas a la semana pasó de 39.9 horas en 1990 a 42.2 horas a la semana en 2002; en el caso de la fuerza de trabajo femenina en este mismo indicador pasó de 38.1 horas de trabajo a la semana en 1990 a 39.3 horas en 2002; otro dato, muestra los rasgos sociales que se presentaron en este periodo (1990-1995-2000) como la tasa de participación económica femenina por estado civil de Ciudad Juárez, donde se observan los niveles más altos para mujeres separadas (<50%, <60%, <60% ) divorciadas (=70%, <55%, <60%) y solteras (<40%, <45%<40%) (Colegio de la Frontera Norte, 2005).

percibe: la apertura de estas instancias (...) no se debe a que las autoridades comprendieran la existencia del problema de violencia de género, [sino que] fue la presión (Esther Chávez; 1999, vocera del CPDM).

En 1998 aparece “Voces sin Eco”<sup>80</sup>, una organización caracterizada por estar integrada sólo de familiares de víctimas, se destaca su intención por deslindarse de otros grupos y presionar directamente a las autoridades debido a su deficiente reacción frente al problema, entre sus objetivos está el exigir la justicia para las víctimas, auxiliar a las familias y lograr que las autoridades correspondientes realicen programas preventivos contra la violencia.

En ese mismo año (1998), la factura política al PAN de su deficiente desempeño, se traduce en reducido apoyo electoral por parte de organizaciones feministas, situación que contribuyó a la pérdida de la elección del Estado; tomando el poder Patricio Martínez (1998-2004)<sup>81</sup> del PRI, la consecuencia a corto plazo fue un distanciamiento mayor entre organizaciones y gobierno.

De entrada: el entonces nuevo gobernador de Chihuahua, marcó su distancia y se negó a recibirlas para tratar el tema de la violencia de género, definiendo algunas activistas al gobernador durante su gestión como: un hombre autoritario, sin acercamiento a ellas, con actitud de constante desafío, además de no cumplir las promesas que hizo a las víctimas durante su campaña (Pérez M. , 2005a).

La política de gobierno, coincidió con algunas vertientes misóginas del discurso panista, pero ahora también reacio a la apertura dialógica, que además visibilizó con el entonces procurador de Justicia del Estado, Arturo González Rascón, la permisibilidad social hacia la violencia de género: las mujeres que tienen vida nocturna y en altas horas de la noche entran en contacto con bebedores, y están en riesgo (cita del procurador en periódico “El Diario”, 23 de febrero de 1999). Los Poderes ejecutivo y judicial, mostraron una línea similar, en pensar a la violencia de género y los feminicidios como consecuencias de los actos provocativos de las mujeres a través de sus formas de vida o por personas aisladas, enfermas y desequilibradas como lo menciona el entonces gobernador Patricio Martínez: “... en estos homicidios los autores tienen un común denominador, drogadictos, drogadictos, siempre en 95% de los casos las adicciones están en estos asuntos” (Norte de Ciudad Juárez, 4 de Agosto de 2003).

---

<sup>80</sup> Desaparece en 2001, su interpretación de la manera en que se estaba llevando la relación con el gobierno lo expresa Guillermina González (1999): en lugar de que nos tengan lástima, buscamos mostrarnos fuertes y valientes, no les venimos a llorar, eso ya se acabó, estamos luchando por resolver que nos respeten como somos (Pérez M. , 2005a)

<sup>81</sup> Es senador por el Congreso de Chihuahua a partir del 2012 hasta el 2018.

Algunas entrevistas a activistas que trataron en ese periodo con el gobernador, mencionan: “solamente fueron palabras de campaña, se lava las manos(...) dice: no señora cobren esas víctimas a Francisco Barrio” (Marisela Ortiz ,2003), “al mandatario no le importa el problema y así lo ha demostrado a lo largo de su administración” (Norma Andrade, 2002) “ a mí en lo personal, ese señor me gritó en mi cara que le exigiera a Francisco Barrios resultados, que él no resolvería nada”(Ramona Morales, 2002) (Pérez M. , 2005a, págs. 153,154).

A pesar de la renuencia por parte del gobierno, a finales del 2001-noviembre- la aparición de ocho cadáveres en el campo algodonero, localizado frente al edificio de la Asociación de Maquiladoras, hace de los feminicidios, algo preponderante, aconteciendo una ola de protestas, manifestaciones y visibilización de organizaciones feministas en toda la entidad, situación que llevará más adelante a una denuncia ante instancias internacionales.

La Coordinadora en Pro de los Derechos de la Mujer, fue la primera en realizar un plantón: el 08 de noviembre de ese año frente a las instalaciones de la Subprocuraduría de Justicia, exigiendo justicia a nombre de las víctimas y sus familias, sin embargo, la respuesta del procurador Arturo González Rascón, fue atenderlas en las afueras de las oficinas sin permitirles el ingreso al edificio (Pérez M. , 2005a, pág. 155).

El distanciamiento entre las peticiones de las protestas y la receptividad del gobierno para dar al menos apertura a las propuestas en ese año, fomentó la creación de una organización emblemática, “Nuestras Hijas de Regreso a Casa AC.” (NHRC).

El proceso ocurrido con NHRC, es sintomático de otras organizaciones que cruzarán por barreras internas y externas similares: su formación ocurre cuando un grupo de madres y familiares de mujeres y niñas desaparecidas tienen encuentro con un grupo de activistas provenientes de la ciudad Chihuahua , Lucha Castro, Alma González y Norma Ledezma, esta última denuncia las irregularidades por parte de las autoridades - a quienes cataloga como despóticos e inhumanos- durante las investigaciones del asesinato de su hija Paloma Angélica Escobar Ledezma, (Pérez M. , 2005a, pág. 155).

Tras similitudes y coincidencias en la percepción del agravio perpetrado por el gobierno a través de la impunidad, indiferencia y la evidente falta de aplicación de la justicia; deciden en conjunto trabajar tanto las familias en Ciudad Juárez como en Chihuahua; además con la gravedad, que en la capital se hace público en ese mismo final de año, la desaparición de cuatro mujeres (menores de 20 años) que suma a los datos recopilados en ese periodo:

2001; 24 mujeres asesinadas, 31.1 años media, 5.6% del total de los homicidios registrados,

2002; 33 mujeres asesinadas, 31.4 años media, 6.4% del total de los homicidios registrados, 2003; 31 mujeres asesinadas, 27.7 años media, 6.2% del total de los homicidios registrados, 2004; 23 mujeres asesinadas, 29.6 años media, 4.8% del total de los homicidios registrados (ONU Mujeres, INMujeres México, LXI Legislatura Camara de Diputados, 2011).

A pesar de la visibilidad que tomó el problema de desapariciones y asesinatos: para el 2003 se complicó dar continuidad al proyecto de NHRC; hubo diversas razones, la de mayor envergadura fue la terrible represión dirigida a sus fundadoras: “Marisela Ortiz, Norma Andrade y Malú García, por aquellos tiempos sufrieron tales atentados que Marisela se exilió en E.U. Norma Andrade sufrió un atentado y se vino a la ciudad de México, después a Malú Andrade le incendiaron la casa le hicieron muchas amenazas y se vino a la Ciudad de México, poquito después a Norma Andrade le hacen un atentado, entonces de alguna manera a lo que voy con esto, es que la organización como tal en ciudad Juárez se disgrega un poco porque las fundadores y presidentas tienen que exiliarse a E.U y México” (Robles, 2018)<sup>82</sup>

Otra razón, tuvo que ver con asuntos contextuales e internos: “es muy difícil reunirse para realizar acciones conjuntas debido a la economía familiar, la distancia, las responsabilidades en casa y el trabajo; [además...] existen ciertos desacuerdos al interior como el ocurrido con la activista Rosario Acosta quien, tras llevar la agenda internacional, renuncia en 2003 por tener desacuerdos con sus compañeras” –Menciona Rosario Acosta en entrevista (Pérez M. , 2005a)- También la falta de inclusión en la constitución legal de la organización, donde se omitió a las mujeres de ciudad Chihuahua y un desafortunado evento donde se acentuó las diferencias de enfoque para el posicionamiento de sus objetivos entre las mujeres provenientes de la ciudad Chihuahua y las de Ciudad Juárez.

El evento en cuestión, ocurrió con un enfrentamiento en la Plaza de Armas en Chihuahua, donde el aún gobernador Patricio Martínez durante la inauguración de una plaza comercial, se negó a recibirlas nuevamente dando como consecuencia el enfrentamiento entre mujeres y seguridad privada del gobernador, rechazando las madres de Ciudad Juárez la postura de enfrentamiento con las autoridades, lo que concluyó en un comunicado por parte de las mujeres

---

<sup>82</sup> La organización; a la fecha -2018-, sigue trabajando; sin embargo, su necesario distanciamiento para proveerse de certidumbre, la han llevado a centrarse principalmente en acciones a mayor distancia de Chihuahua; si bien no se ha podido incluir el proceso de la organización en el periodo trazado de esta investigación; es necesario destacar a personajes miembros y partícipes de la organización como Humberto Robles y Clara Ferri; cuya consistencia en el movimiento de género los ha mantenido cercanos a las acciones emprendidas, y su aportación en la discusión en los foros públicos sigue siendo destacable.

provenientes de la capital en Chihuahua, que anunciaban su escisión y formación de otra organización en paralelo llamada “Justicia Para Nuestras Hijas AC” (JPNH).

A la complejidad de todas estas dificultades y diferencias internas, se adhiere la ambigua construcción de la opinión pública referente a lo que está ocurriendo a través de un par de comunicados:

El 20 de Junio del 2002 en el periódico Norte de Ciudad Juárez aparece una carta publicada con firma de mujeres sin aparente relación con partidos políticos, donde se acusa a las organizaciones de utilizar a las madres con fines políticos, así como usar símbolos religiosos para identificar la movilización, la segunda publicación aparece el 23 de Junio en ese mismo año, firmada por Alma Delia Urrutia Canizales y Martha Laguette Lardizábal, diputadas locales del PRI, quienes culpaban al ex gobernador panista Barrio Terrazas, al PAN y a las organizaciones de “manipular las acciones de las familias, de lucrarse políticamente con el dolor de las madres y hermanas de las jóvenes desaparecidas, así como buscar el desprestigio de un gobierno que sí ha logrado frenar los crímenes” –refiriendo al de Patricio Martínez del PRI- (Pérez M. , 2005a, pág. 156).

Bajo este contexto, en 2002 emerge -de la escisión de NHRC- Justicia para Nuestras Hijas AC. (JPNH) cuyo objetivo será: Coadyuvar en localizar a las niñas y mujeres desaparecidas del estado de Chihuahua e impulsar el acceso a la justicia para las víctimas y sus familias, en los casos de desaparición y asesinatos de mujeres, conocidos como feminicidios, así como la prevención de estos delitos (Justicia Para Nuestras Hijas AC., 2002).

Las activistas que se mantienen en JPNH son Norma Ledezma, Adriana Carmona, Laura Aragón, Luz Estela (Lucha) Castro y Alma Gómez -estas dos últimas, fundan en 2006 el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC. (CEDEHM)-; quienes empiezan a tomar notoriedad a nivel internacional a través de sus denuncias y movilizaciones.

El 6 de Marzo del 2002, se presenta una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado mexicano por el caso del campo algodnero, donde se presentan tres de las ocho agraviadas; Irma Monreal Jaime, madre de Esmeralda Herrera Monreal, quien trabajaba en el momento de la desaparición de su hija en la maquila; Benita Monárrez Salgado, madre de Laura Berenice Ramos Monárrez, quien a raíz del asesinato de su hija, creó la

organización “Integración de Madres por Juárez” (IMPJ) y Josefina González Rodríguez, madre de Claudia Ivette González, también trabajadora del sector maquilero.

En dicha demanda, se aglutinaron organizaciones como Asociación Nacional de Abogados Democráticos A.C. (ANAD), el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), Red Ciudadana de No Violencia y por la Dignidad Humana y al Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer A.C. (CEDIMAC), además, a través del mecanismo *amicus curiae* (amigo de la corte) participaron otras 13 organizaciones nacionales e internacionales que fungieron como apoyo a la demanda<sup>83</sup> (Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez AC., 2010).

La organización “Integración de madres por Juárez” (IMPJ), fundada en este año (2002) por Benita Monárrez<sup>84</sup> se presenta como: organismo integrado por familiares de víctimas, cuyo objetivo es ayudar psicológicamente y económicamente a familias de víctimas, distanciándose de los grupos ya existentes para evitar el supuesto lucro; [de esta forma lo expresa su fundadora:] en este grupo están las verdaderas madres de las mujeres victimadas (Pérez M. , 2005a, pág. 157).

Aunque IMPJ mantiene una marcada distancia con activistas de otras organizaciones por suponerlas maniqueas y oportunistas, su relación con el Instituto Chihuahuense de la Mujer (ICHIMU), le genera cierta incertidumbre ante otras organizaciones respecto a su autonomía, ya que ICHIMU formada en 2003, es la respuesta institucional de las autoridades de gobierno y en cercanía con los objetivos de la organización, el Instituto ofrece la reparación de daño a las

---

<sup>83</sup> International Reproductive and Sexual Health Law Program de la Facultad de Derecho de la Universidad de Toronto (IRSHL Program), el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Track Impunity Always (TRIAL), la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), un grupo de becarios del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), un Grupo de Derechos Humanos de la División de Posgrado de la UNAM, Women’s Link Worldwide, Red de Mujeres de Ciudad Juárez A.C., Programa de Justicia Global y Derechos Humanos de la Universidad de los Andes, Programa de Derechos Humanos y la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana de México, Human Rights Watch, Horvitz & Levy LLP, Comisión Internacional de Juristas, Amnistía Internacional, Centro de Derechos Humanos, Escuela de Derecho de la Universidad de Essex y el Centro Internacional para la Justicia Transicional y Redress (Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez AC., 2010).

<sup>84</sup> En 2003, Benita Monárrez presenta una demanda contra NHRC por lucrar con los donativos obtenidos por asociaciones de Estados Unidos de América, Marisela Ortiz de NHRC niega tajantemente que su grupo hubiera recabado esos fondos, esta demanda no ha procedido hasta la fecha. Tiempo después la misma Benita Monárrez es acusada por otro grupo de madres de haber obtenido dinero de la oficina de Desarrollo Social para instalar una tortillería en su beneficio. Le dan los fondos según dicen, bajo el argumento de que se utilizarían las ganancias para ayuda de las integrantes del organismo IMPJ. Las denunciadas son: Celia de la Rosa, María Consuelo Pando, Juana Villalobos, María Rosario Hernández, María de Jesús Ramos Villanueva, Marta Ledesma, María de Jesús Díaz, Rosa Montañés y Gloria Solís (Pérez M. , 2005a).

madres y/o familiares, con puestos dentro del gobierno, mensualidades monetarias, terapia psicológica y donativos en especie

En ese periodo el ICHIMU, fue dirigido por Victoria Caraveo, quien es ubicada: por pertenecer a una familia de elites políticas; si bien inició trabajando en el sector a través de su organización Mujeres por Juárez (1990), integrándose más adelante a la Coordinadora (1994) fungiendo incluso como vocera (1999); a partir de su ingreso como directora al ICHIMU, su participación se observa como: “lejos de generar una armonía entre gobierno y Organizaciones, crea un escenario de acusaciones y hace más profundas las divergencias” (Pérez M. , 2005a, pág. 159)

En los siguientes años 2004<sup>85</sup>-2005, el activismo político de las organizaciones se ve rodeado de confrontaciones al interior del movimiento, mirándose como un logro de las políticas de gobierno para minimizar presiones y daños a la imagen pública: las autoridades utilizan estrategias que van desde la eliminación física, el retiro de apoyos económicos, rompimiento de redes, desprestigio, ridiculización y aislamiento público, cooptación gubernamental, apropiación del discurso y de sus demandas. En este tenor, la cooptación se vuelve también otra estrategia común, consistente en la apropiación del discurso y las demandas de las Organizaciones, lo que lleva a enfrentarlas entre ellas mismas y a fragilizarlas como sujetos políticos (Pérez M. , 2005a, pág. 160).

Ejemplos de lo ocurrido en este año se observan en las siguientes declaraciones: Marisela Ortiz de JPNH arremete contra Caraveo por dividir a este grupo, al convencer a algunas madres de víctimas de que abandonen la organización al ofrecerles apoyos económicos; Irma Pérez, madre de Olga Alicia Carrillo Pérez, asesinada en 1995 menciona: nada más andan pidiendo a nombre de nosotras...hay mucho dinero que han trabajado con nuestro dolor (Pérez M. , 2005a, págs. 160,161).

Paula Flores, madre de María Inés Sagrario, asesinada en 1995; dice: haberse retirado de la lucha pública debido a que organismos gubernamentales intentaron agarrarse de su lucha para lucrar con las familias de las víctimas; madres activistas de NHRC, refieren su molestia porque algunas asociaciones pidan dinero en nombre de las mujeres asesinadas, específicamente

---

<sup>85</sup> José Reyes Baeza Terrazas; de filiación priista, queda en las elecciones para gobernar 2004-2010; en su periodo las confrontaciones no disminuirían, y la percepción de su relación con el tema de género será visto de forma análoga que sus antecesores, así lo describe Norma Ledezma: he lidiado con las gubernaturas de los priistas Patricio Martínez, José Reyes Baeza, quien busca ser senador por la vía plurinominal, el prófugo César Duarte Jaquez y ahora del panista Javier Corral, quien, dice, no ha querido recibirla (Gandara, 2018) .

hablan de Esther Chávez, quien mantiene relación con la organización “Casa Amiga” y Soledad Aguilar, madre de Cecilia Covarrubias asesinada en 1995 (Pérez M. , 2005a, pág. 161). A pesar de la creciente desconfianza entre mujeres integrantes de diversas organizaciones, la falta de empatía hacia el gobierno y la continua percepción de un mismo agravio –sin resultados contundentes por parte del gobierno contra los feminicidios, así como el nulo ejercicio oportuno y eficaz de la procuraduría de justicia-, mantuvieron en este periodo de 1995-2006, la existencia de organizaciones continuamente movilizadas, que, a pesar de no ser una red unificada de todo el movimiento de género en la entidad, sí se consideró:

Respecto de sus diferencias, las mujeres opinan, que, si bien las hay, no son irreconciliables como se vislumbra (...) coinciden en señalar que todas hacen un gran esfuerzo, pero que hace falta trabajar aún más para acortar las divergencias y resaltar las convergencias, propiciar el diálogo, ya que mientras este esfuerzo de coordinación no siga, la lucha no podrá avanzar con solidez y coherencia (Pérez M. , 2005a, pág. 161).

Vale destacar durante el periodo descrito (1995-2006); que el movimiento se nutrió de organizaciones con diversos posicionamientos respecto al problema de género, que a pesar de encontrar situaciones adversas internas y externas ha logrado mantener una lucha heterogénea y sostenida con acciones defensivas y ofensivas.

Basado en los objetivos expuestos de las organizaciones, se pueden proyectar las acciones defensivas, dirigidas a la incidencia en el reconocimiento legal de la violencia de género - se debe señalar que en ese momento no existía el conjunto de normativas que reconocen la explotación económica y sexual como la Ley General de Accesos a las Mujeres a una Vida libre sin Violencia (2007) o el Gasto etiquetado para la equidad de género (2008), o el término de feminicidio en los códigos penales (2008)-.

También a la realización de acciones ofensivas, tanto de acompañamiento a víctimas en la exigencia de la procuración de la justicia, como la activación de protestas y manifestaciones públicas donde se señala la impunidad del Estado y las formas de actuación misóginas de la sociedad que hacen permisible la violencia.

Otro elemento de suma importancia, son los actores que constituyeron estas organizaciones, así como los motivos que suelen dar forma y sentido a sus actos, las siguientes son sus principales características:

- 1) Las personas quienes las han fundado, principalmente son madres, familiares y personas cercanas de las víctimas -como profesoras-, cuyo perfil suele ser de trabajadoras, su

intervención en la política ha sido con base en la experiencia adquirida en su trayecto de exigencia social

2) Se puede observar el nombre de algunas activistas en el continuo de tiempo, cuya experiencia ha permitido la formulación de organizaciones que mantienen y ensanchan los objetivos del movimiento de género y en particular, la exigencia de justicia a los casos de feminicidios –Martha Graciela Ramos Carrasco; fundadora de Mujeres por México en Chihuahua AC; y Alma Gómez Caballero; fundadora del Centro de Derechos Humanos por la Mujer en Chihuahua AC-

3) Comparten la percepción de los mismos agravios; una cultura orientada por la misoginia, de forma alarmante en quienes ocupan posiciones de gobierno, la falta de claridad y eficiencia en la procuración de la justicia, la inacción e indiferencia del gobierno y su cerrazón al diálogo en la posible construcción de soluciones; es decir un cuadro de “impunidad y colapso del Estado”.

### **2.1.1.3. Organizaciones de los Movimientos Sociales**

Las organizaciones formadas para resistir o procurar un cambio social desde la perspectiva de género, han mostrado ser de 1995-2006 en el Estado de Chihuahua, construcciones sociales plurales donde la similitud en la percepción de los agravios, han permitido estructurar un movimiento organizado permanente, pero diverso y con múltiples formulaciones para la acción colectiva, así como para la dimensión misma de cada organización.

Las confrontaciones con las diversas instituciones del Estado, así como las convergencias y divergencias entre organizaciones, ponen el acento en la necesidad de explorar las peculiaridades que han dado forma a cada organización, y de esta manera entender su coherencia histórica en el proceso de activación y la dimensión de su estructura organizativa que direcciona cada acción.

En esta intención, es valiosa la aportación conceptual de los MS, donde existen dos elementos constitutivos partiendo de la noción de actor; en primera, los actos no organizados y espontáneos, emanados principalmente de situaciones coyunturales y de afectación inmediata, donde personas confluyen en un momento determinado en la manifestación de un agravio sin que ello implique el forzoso seguimiento y establecimiento de estrategias a mediano y/o largo plazo (Cadena-Roa, 2016).

Por el otro, se deben considerar a las Organizaciones de los Movimientos Sociales OMS, como las unidades primarias de los movimientos sociales, quienes cuentan con rasgos específicos que permiten dar seguimiento y cierta continuidad a la exigencia del agravio y sus distintas modificaciones en la dinámica histórica (Cadena-Roa, 2016); estas últimas, servirán como unidad de análisis en la presente investigación para entrar de lleno al objeto de estudio.

### **2.1.1.3.1. “Centro de Derechos Humas de la Mujer AC” y “Mujeres por México en Chihuahua”**

En la narración histórica del movimiento de género en Chihuahua, se han podido observar personajes y organizaciones importantes; en su exploración, se hallaron elementos útiles para la elección de las organizaciones que servirán como unidades de análisis<sup>86</sup>; en dicha delimitación, aunado a consideraciones metodológicas, se han fijado tres: su permanencia durante el periodo delimitado en Chihuahua (2008-2012), su fundación a partir de alguna de las activistas posicionadas en el escenario político, su participación en alguna campaña de manera conjunta referente al feminicidio y el acceso a información y miembros.

A partir de estos elementos, la construcción de dos organizaciones, pretende mostrar cómo en su composición interna, germinan puentes de identificación con un segmento de la población que asume los mismos agravios, cuyas acciones colectivas trazan distintas relaciones, incluyendo las que serán foco de análisis para el último apartado; las de representación política.

---

<sup>86</sup> Sampieri refiere en el apartado de metodología cualitativa; la necesidad de hacer una primera inmersión donde el investigador se sumerja en el contexto del problema a abordar y encuentre una “muestra tentativa” de casos, situaciones y elementos cercanos al foco de la investigación (Sampieri, 2006, pág. 384); el proceso deductivo del problema social, delimitó el periodo y la zona geográfica, situación que permitió ubicar aquellas organizaciones identificadas con la lucha feminista, concretamente con la exigencia de justicia por crímenes de feminicidio; cada una sirvió como posible unidad de análisis, donde se realizó un acercamiento a través de la revisión de documentos y llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes instantáneos vía Facebook para contactar a personajes distinguidos de “Nuestras Hijas de Regreso a Casa AC”, “Justicia para Nuestras Hijas AC”, “Red Mesa de Mujeres en Ciudad Juárez”; “Mujeres por México en Chihuahua”, “Centro de derechos Humanos de la Mujer AC”; la información recopilada permitió trazar un panorama general de la situación del movimiento de género en Chihuahua durante 2008-2012, así como de las organizaciones y su visión hacia el problema social; si bien todas son destacables y han llevado un profundo trabajo social reivindicativo; hay consideraciones desde el ámbito metodológico que también guían la delimitación de la unidad de análisis: 1) la capacidad operativa de recolección y análisis (el número de casos que podemos manejar de manera realista y con los recursos que tenemos), 2) El entendimiento del fenómeno (el número de casos que nos permitan responder a las preguntas de investigación, que más adelante se denominará “saturación de categorías”) y 3) La naturaleza del fenómeno en análisis (si los casos o unidades son frecuentes y accesibles o no, si recolectar la información correspondiente lleva poco o mucho tiempo). (Sampieri, 2006); de tal forma que el MXM y el CEDEHM, ofrecían la posibilidad de dar salida a todas las consideraciones.

La organización Mujeres por México en Chihuahua AC (MXM), se constituye legalmente como Asociación a partir del año 2000 –aunque sus activistas ya incidían desde el 95-<sup>87</sup>; en su discurso organizacional, se observan los rasgos empleados para entender una OMS en su búsqueda del cambio social : Somos mujeres que soñamos con una sociedad diferente, donde se vivan valores éticos en relación con la política y la economía (..) que mantenemos nuestra capacidad humana de compasión y de indignación ante las pequeñas y grandes injusticias (Mujeres por México en Chihuahua, A.C., 2006).

En sus objetivos se concentran dichos anhelos: Contribuir, desde Chihuahua, a la participación informada, responsable y organizada de la sociedad civil, para que influya en las decisiones que la afectan y elevar la calidad de vida, sobre todo de mujeres, niñas y niños (Mujeres por México en Chihuahua, 2017)

Su enfoque de género, cruza la exigencia de otras causas que llevan trasminadas la reivindicación de justicia: trabajamos las áreas de prevención de violencia hacia las mujeres y niñ@s, campaña pago justo a Telmex<sup>88</sup>, participación ciudadana y promoción y difusión de los derechos de las mujeres (Mujeres por México en Chihuahua, 2017).

Al mirar su activación y continuidad en el periodo del 2006 hasta el 2012, una de sus fundadoras destaca la interpretación que tuvieron respecto a momentos claves en Chihuahua: “la violencia generalizada con la supuesta guerra contra el crimen organizado, permítame que lo ponga entre comillas, porque en realidad lo que se vivió en nuestro Estado, fue una guerra contra la sociedad civil, contra gente inocente... o sea no fue una guerra contra el crimen organizado... ahorita, aún hay organizaciones que pugnamos porque aparezcan sus familiares desaparecidos” (Carrasco, 2018)

---

<sup>87</sup> Al respecto de su fundación, Graciela Ramos Carrasco menciona: Cuando dejé el Centro de Atención a la Mujer Trabajadora surgió la crisis económica de 1994 del presidente Ernesto Zedillo y nació en Monterrey un movimiento de mujeres impresionante; me invitaron a conocer su organización y una de ellas me dio información para que la trajera a su hija que radicaba en Chihuahua, la doctora, que se llama Laura Martínez, empezó a pedir que integráramos un grupo de Mujeres por México en Chihuahua; en 1995 junté cinco mujeres después de mucha insistencia entre ellas a Paty Berlanga y Marcia Jaramillo y comenzamos; empezamos con un tratamiento de merecimiento para los ciudadanos, reflexionando sobre los tipos de gobierno que habíamos tenido, iniciamos con tres temas: democracia como el voto razonado, el voto libre, analizar propuestas, cuidar el voto y otros, asimismo prevención de violencia contra las mujeres y el pago justo de servicios, que fue donde entró Telmex (Mujeres por México en Chihuahua, 2017).

<sup>88</sup> Uno de sus grandes logros, refiere la organización, fue su disputa con TELMEX, que aunque no tiene vinculación directa con el tema de género, permitió a la organización su visibilidad y preponderancia como actor social, en su curriculum organizacional se menciona: se logró; que en cada factura mensual-a nivel nacional- se informe a todos los usuarios sobre qué llamadas se están cobrando, el sistema “telmex precisa” que sustituyó al medidor domiciliario y la cancelación de cobros de “pagos por mensaje” a líneas pornográficas, de chistes o de chismes.

Para Mujeres por México en Chihuahua AC, esta situación tuvo un efecto claro en uno de sus objetivos como organización: “en el 2010, el número de feminicidios de mujeres asesinadas, fue de lo más alto que hemos tenido, pero esos crímenes contra mujeres, pasaban desapercibidos porque en realidad las masacres, de familias donde se incluían niños, jovencitos, jovencitas (...) fue una etapa de muchísimo terror en Chihuahua, y por supuesto lo que menos se investigaba eran los asesinatos de mujeres” (Carrasco, 2018).

Hacer visible la violencia ocurrida en ese periodo, generó acciones de Mujeres por México en Chihuahua, por donde es posible mirar las dos dimensiones históricas del movimiento social permanente; en su forma defensiva se lee: se ha logrado la incorporación de la perspectiva de género en algunas de las leyes de la reforma integral al sistema de justicia penal para el estado de Chihuahua y la ley para garantizar el derecho de las mujeres a una vida sin violencia o su colaboración para la armonización legislativa en el Estado de Chihuahua y el acceso a la justicia (Mujeres por México en Chihuahua, 2017).

En su forma ofensiva destacan el diseño pedagógico de diversos talleres de capacitación, la impartición de cursos de derechos humanos de las mujeres y equidad de géneros, su participación en proyectos como “mujeres por la ciudadanía plena y la participación política en el Estado de Chihuahua y su incidencia en acciones colectivas a través de campañas como “Éxodo por la Vida, Mujeres de Negro” (Mujeres por México en Chihuahua, 2017).

Por su parte el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC (CEDEHM), es una organización legalmente constituida como Asociación Civil en Chihuahua<sup>89</sup>, que coincide en su cualidad de OMS desde su fundación (2006), en contra del “colapso institucional” a favor de la violencia de género, tal como lo muestra su discurso enunciado en su espacio virtual:

Representar, empoderar y contribuir a lograr el acceso a la justicia de niñas y mujeres víctimas de violencia de género en Chihuahua, México, [señalando la percepción de las agraviadas como:] sujet@s plenas de todos los derechos consagrados en las normas de DH nacionales e internacionales, que deben ser tratadas con dignidad, sin paternalismos, sin condescendencia (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC, 2017).

Su posicionamiento, surge del diagnóstico observado en su entorno: A partir de la puesta en marcha del “operativo conjunto Chihuahua” derivado de la llamada “guerra contra el narcotráfico” impulsada por el presidente Felipe Calderón (2006-2012), la violencia se

---

<sup>89</sup> Av. Juárez 4107-B Col. Centro Chihuahua, Chihuahua México; Teléfonos: 01(614)415-4152, 415-6674, 415-2167; e-mail: contacto@cedehm.org

exacerbó en el Estado, haciéndolo la entidad con más homicidios en México, y situando a Ciudad Juárez como la ciudad más violenta del planeta; [en dicho contexto] la violencia tuvo un especial impacto contra la población civil y, de manera particular contra las mujeres (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC., 2017).

En su discurso organizacional, es posible mirar las acciones emprendidas en su forma defensiva: Realizamos distintas propuestas de reformas legales para la mejora de políticas públicas, que impulsamos dentro de los Consejos de los cuales formamos parte<sup>90</sup>; (...) en el diseño de litigio estratégico y creativo de acompañamiento psico-jurídico a casos paradigmáticos de violaciones sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres; asimismo,[se] sostienen reuniones periódicas con autoridades y lleva a cabo acciones de incidencia para proponer cambios estructurales que redunden en que la vida libre de violencia de niñas y mujeres sea una realidad (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC., 2017).

En su forma ofensiva, parte de la esfera no institucional donde mencionan: México es reconocido en la región como el más avanzado en la legislación a favor de las mujeres, sin embargo el componente formal no basta, para lograr que las y los operadores de justicia apliquen las leyes adecuadamente, hemos incorporado el activismo como una buena práctica que permite sensibilizar a quienes tienen la responsabilidad de juzgar, investigar o prevenir delitos de género (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC, 2017).

La coherencia del diagnóstico organizacional en ambas -focalización de una violencia general a una de género- con sus objetivos identitarios -representación de las víctimas de este tipo de violencia-, señalan en la percepción del agravio, un distanciamiento entre quienes aplican la procuración de la justicia con las víctimas, justificando su pertinencia como organizaciones intermediarias que, a través de distintas acciones, coadyuvan en el ejercicio pleno y correcto de la justicia.

Su mirada, caminaba en sincronía con lo acontecido; mientras la violencia dirigida a las mujeres -en específico los feminicidios-, comenzaba un ascenso hasta su registro histórico más alto (2008-2012)<sup>91</sup>, las instancias creadas por el Estado para dar respuesta al problema<sup>92</sup>, se

---

<sup>90</sup> Algunos de los consejos en los que se ha sido parte son: Consejo para la implementación de la Ley Estatal de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, Consejo del Instituto Chihuahuense de la Mujer y Consejo del Centro de Justicia para las Mujeres, etc.

<sup>91</sup> De 1,449 a 2,761; juntando entre Ciudad Juárez y Chihuahua 1,128 en dicho periodo.

<sup>92</sup> Me refiero a la Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Contra la Familia, y la Fiscalía Especial Para la Investigación de Homicidios de Mujeres, Desaparecidas y Atención a Víctimas en Chihuahua.

miraban en el marco del “Operativo Chihuahua” con suspicacia: esta presencia del Gobierno federal, con las dos figuras que creó, ocultó el feminicidio en Ciudad Juárez<sup>93</sup>.

El “operativo Chihuahua”, empezó en el 2008 y hasta el 2012 como estrategia para la erradicación de los cárteles del golfo y los zetas, agudizando significativamente la cantidad de violencia en la entidad; las cifras de asesinatos vinculados al operativo<sup>94</sup> estuvieron impregnados por abuso de autoridad, falta de capacitación por parte de los mandos militares y negligencia del poder ejecutivo al carecer de estrategia y ser ambiguo en las formas que se debía ejecutar<sup>95</sup>.

El contexto de la guerra, permitió a ambas organizaciones aglutinar sus esfuerzos defensivos<sup>96</sup>, cuya incidencia se destinó en a la inserción de leyes y/o cambios de los marcos normativos establecidos; situando los inicios históricos de ambas (2001-2006), se debe recordar que el marco federal donde se reúnen herramientas cercanas a sus exigencias (LGAMVLV, Art. 325 CPF, etc.) no existía. Aun después de su implementación (2006-2008), el inadecuado ejercicio

---

<sup>93</sup> Indica la Dra. Julia Monárrez en entrevista Segundo a Segundo (2012); en coherencia con esta visión menciona María de la Luz Estrada, coordinadora del Observatorio Nacional del Feminicidio (OCNF): durante el sexenio (2006-2012) se “invisibilizó” al feminicidio mientras se enarbolaba la consigna de abatir al crimen organizado, la estrategia de seguridad de Calderón careció de perspectiva de género y de una visión de respeto a los Derechos Humanos (DH), el feminicidio aumentó 68 por ciento en todo el país entre 2007 y 2009, según el OCNF a partir de información de procuradurías estatales (Información obtenida del blog <http://cedehm.blogspot.mx/search?q=2007>).

<sup>94</sup> Un ejemplo de esta terrible realidad son las cifras oficiales para marzo de 2010, con un registro de 5 mil 24 personas, de ese número, mil 668 ocurrieron en 2008, 2 mil 754 en 2009 y 602 en lo que iba del año, un promedio de siete homicidios por día (Villalpando, 2010), en concordancia, un estudio comparativo referente al aumento de homicidios en entidades con operativos conjuntos, señala: Dentro de los estados con operativos, Chihuahua eleva 10 puntos la tasa de homicidios, en cuanto al aumento inmediato en el número de homicidios iniciado el operativo conjunto, Chihuahua es una anomalía dentro del grupo de estados más violentos del país, se encuentra muy por arriba (Merino, 2011)

<sup>95</sup> De acuerdo a seguimientos periodísticos; del 2009 al 2010 se recibieron 978 denuncias, de las cuales 630 eran contra elementos del ejército y 348 contra policías federales (Villalpando, 2010), tan solo en 2009, la Procuraduría General de Justicia Militar proceso a 31 militares; muchas de las causas se pueden entender de la siguiente enunciación: había que utilizar medidas muy duras para cumplir la orden del entonces presidente Felipe Calderón de combatir a los narcotraficantes, había que innovar en los métodos de trabajo y de operación. El cumplimiento quedó a la interpretación de los comandantes de las regiones, zonas, guarniciones y aun unidades militares de todo el país. No fueron instrucciones por escrito (Araizaga, 2013).

<sup>96</sup> En consecuencia; en el caso del CEDEHM, fue posible observar la ampliación de los objetivos “líneas de trabajo” como parte de las necesidades de las mujeres en el movimiento de género: fue entonces que las mujeres volvieron a tocar las puertas, pero esta vez lo hacían para buscar a sus familiares desaparecidos; esposos, hijos, nietos, hermanos, sobrinos (...) Ante tal situación, nuestra organización inició una nueva línea de trabajo, al representar y acompañar a familiares de personas desaparecidas en su exigencia de verdad, justicia y reparación; en ese mismo contexto, la violencia también alcanzó a las personas defensoras de derechos humanos, al no existir instituciones ni políticas públicas que protejan a quienes defienden derechos humanos; el CEDEHM ha acompañado y representado a diversas organizaciones y personas en el ámbito local, nacional e internacional (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC., 2017).

de la ley, las obligó a mantener en vigilancia su efectiva realización, señalando insuficiencias en casos específicos que sirven de ejemplo para su continua mejora.

En ese lado formal, del 2005 al 2012, hubo 33 reformas en la constitución del Estado de Chihuahua, ninguna orientada a la cuestión de género<sup>97</sup>; por su parte, MXM menciona que fue parte de la incidencia política para la reforma integral al sistema de justicia penal (2004-2010), misma que hizo cambios sustanciales en las formas, sacando provecho el CEDEHM a los juicios orales; sin embargo, su aplicación exigía condiciones culturales aun con severas deficiencias<sup>98</sup>.

Tanto MXM como el CEDEHM, se ven fortalecidos a partir del 2007-2009, con el compendio de leyes federales enfáticas al género y la resolución del caso Algodonero a favor de las agraviadas, por otro lado, las actividades no formales interpretadas como acciones fuera de lo institucional –marchas, plantones, eventos culturales, etc.- tratan de afectar como actos de presión para los funcionarios responsables de la aplicación de la ley y a su vez, visibilizan su enfoque como elemento de contrapeso al sentido cultural de misoginia, enarbolando además desde su misma estructura organizacional, herramientas que permiten a cada mujer fungir desde su esfera inmediata como actor de incidencia al cambio.

En este otro escenario, las acciones ofensivas se concentran en la percepción tejida respecto a la conciencia por parte de la mujer; ambas organizaciones destacan el necesario proceso de reflexión de las personas agraviadas; así por ejemplo se percibe en el CEDEHM, un compendio de:

Herramientas de empoderamiento para que sean las mujeres protagonistas de sus propios procesos; así las mujeres que se atreven a denunciar, con el apoyo integral que se brinda, logran sortear los filtros institucionales y superar las barreras formales y culturales para que sus casos lleguen a instancias judiciales (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC, 2017).

---

<sup>97</sup> Lo más cercano, fue la realizada en 2012 a los Art. 2 y 3 referente a la autonomía del organismo de los Derechos Humanos de la entidad; se puede consultar el registro histórico de reformas en: <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/Transparencia/SH/FRACCION%20I/3%20TRIM%202016/Marco%20Normativo%20Estatual/reformas%20Constitucion%20del%20Estado.doc>

<sup>98</sup> Se apuntó a cambiar el excesivo uso del medio escrito, la delegación de funciones y la no intermediación del juez, situación que generaba saturación en los tribunales, así como procesos cuyas resoluciones regularmente eran tardías, para el 2008 el flamante “Nuevo Sistema de Justicia Penal”, apegado a una perspectiva “humanitaria y de justicia alternativa” subrayó dos cambios importantes: 1) todas las audiencias y el propio juicio serán orales y a la vista de todas las personas interesadas, es decir públicos y 2) la posibilidad que en los casos de delitos menores donde el daño es reparable, la víctima ya la persona imputada pueda encontrar opciones para lograr una salida justa a su problema (Referente, 2016)

En esta intención de empoderar a las mujeres a través de un conjunto de herramientas<sup>99</sup>, dentro de las acciones se destaca la educación -talleres, cursos, seminarios, etc.- como: proceso de construcción colectivo, participativo, incluyente, plural, activo, que permite cimentar una comprensión crítica de la realidad y un afán transformador (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC, 2017).

Por su parte MXM, también coloca en sus acciones prioritarias, talleres y cursos de prevención de violencia hacia las mujeres, prevención de delitos sexuales, derechos humanos de las mujeres y equidad de género, derechos humanos para niñas de preescolar, donde a través de: pláticas y acompañamiento, podemos llegar para sacudir esa cultura (Azcagua, 2018).

La educación se coloca en las organizaciones, como herramienta de transformación social; la reflexión acerca de los actos desde la visión de género, propone entender a la agraviada como fuente de cambio en las relaciones de poder en su entorno, es decir; como un mecanismo para ampliar el espectro de influencia en los marcos culturales desde la activación de la persona en su visión del mundo.

Ya sean defensivas u ofensivas las acciones realizadas, la posibilidad de materializar en dichos actos sus objetivos, se vincula estrechamente con su dimensión estructural y la forma de distribuir los insumos para abordar los problemas que hacen frente; desde la visión de los MS, se reconoce que dichos objetivos suelen ser la sustancia del agravio que rodean la asociación política y el conjunto de esfuerzos colectivos se encaminan en su realización.

Por lo tanto, la estructura de las organizaciones se puede entender como un esfuerzo colectivo que articula funciones enfocadas a la transformación social donde se: depende de los medios a disposición; de tal forma que la creación, adquisición y acumulación de medios para la acción puede considerarse como creación, adquisición y acumulación de poder (Cadena-Roa, 1999)<sup>100</sup>.

---

<sup>99</sup> La organización hace una síntesis de sus acciones de la siguiente forma: representación legal, defensa activa, terapia psicológica, educación, promoción de medidas de protección, denuncia, movilización e incidencia.

<sup>100</sup>La discusión acerca del término “poder” acuñada en el texto citado, se vincula de manera coherente con la construcción de realidades alternas y cambio social; a manera de síntesis se mencionan dos ideas potentes; la primera originada de la lectura de Michelle Foucault donde se menciona: el poder es omnipresente, ejercido desde innumerables puntos y se manifiesta cada vez que se entablan relaciones no-igualitarias o asimétricas en algún aspecto, no son fijas, sino fluidas y cambiantes; la segunda idea proviene de Hannah Arendt, donde se percibe al poder como una capacidad humana de actuar de manera concertadamente, lo que implica que el poder nunca es propiedad de un individuo, sino que pertenece al grupo social que lo construye y existe mientras la concertación y la transferencia de dicha capacidad se mantenga; las inducciones de estas premisas pueden ser múltiples y fecundas para el esfuerzo colectivo.

En concordancia con los medios para la acción, Cadena-Roa (1996) expone un conjunto de recursos susceptible de ser analizados dependiendo de donde se articulan y organizan los esfuerzos colectivos:

1) Recursos sociales o capital social del movimiento; incluyen la formación y experiencia educativa, política, jurídica, científica, técnica y de gestoría de los miembros, líderes, asesores, activistas y simpatizantes de las organizaciones del movimiento social que redundan en más o menos capacidad de vinculación y negociación de las organizaciones.

2) Recursos político-jurídicos. Integrados por los derechos amparados por la Constitución y legislación secundaria y también por la posibilidad de apoyarse en los poderes Judicial o Legislativo contra resoluciones del Ejecutivo.

3) Recursos comunicativos. Comprenden el grado de acceso a medios y tecnologías de comunicación (volantes, pintas, brigadas informativas, periódicos, radio, televisión, internet).

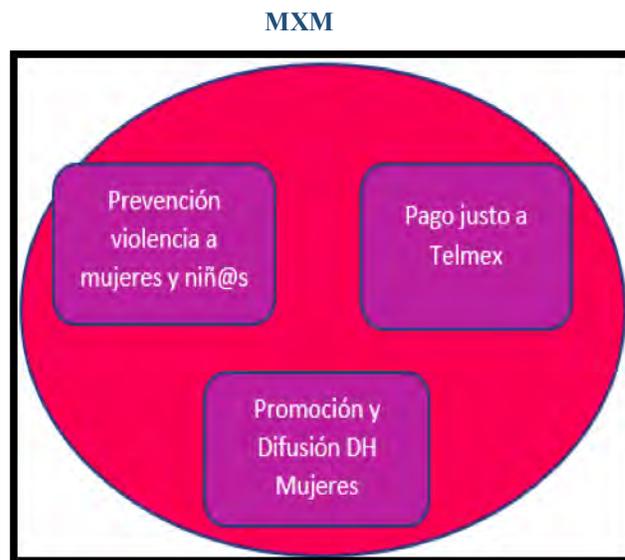
4) Repertorios de contención. Este concepto, propuesto por Tilly (1979 Y 1986), se refiere al conjunto de medios conocidos y empleados para hacer demandas desde esferas no formales o institucionales (huelgas, paros, marchas, manifestaciones, tomas de oficinas y predios, paros cívicos, plantones, bloqueos de carreteras, ayunos, etcétera). El repertorio consiste en lo que la gente sabe y puede hacer.

5) Recursos organizativos. Comprenden las formas en que la gente se organiza para hacer diagnósticos, prescripciones para la acción y pronósticos (círculos de estudio, cursos de capacitación, talleres); las formas en que se organiza (asambleas generales, asambleas de representantes, comités políticos), la toma de decisiones (voto secreto, consenso, mayoría); y recursos materiales como el mecanismo de financiamiento.

6) Recursos culturales y disponibilidad de vocabularios para expresar motivos. Los recursos culturales pueden considerarse como los arsenales de ideas y símbolos que pueden ser usados para comprender y representar una situación dada, considerar si es justa o no, para pensar si hay una alternativa a esa situación e identificar los medios legítimos para cambiarla.

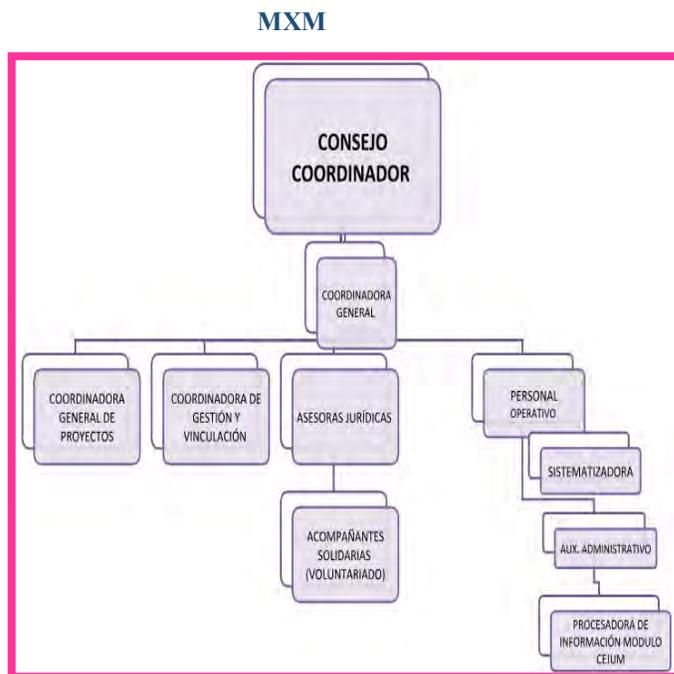
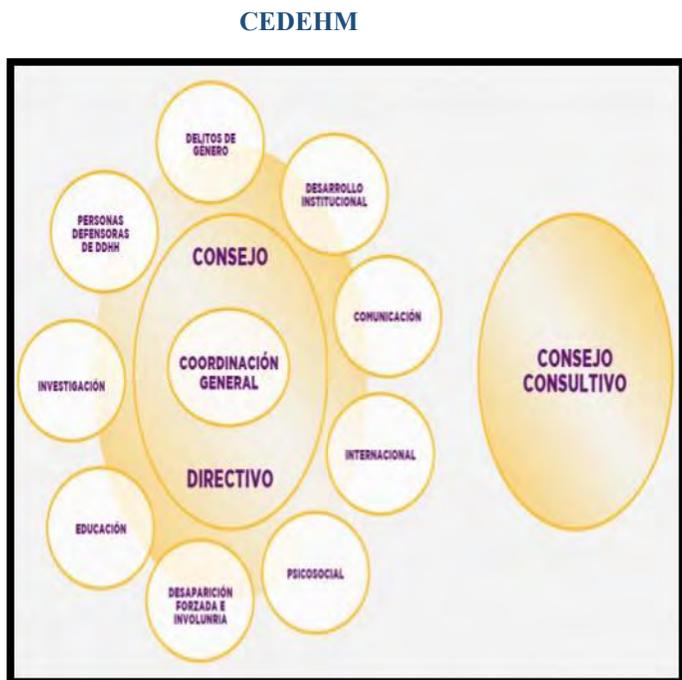
En la siguiente sucesión de imágenes, se podrán observar parte de los recursos sugeridos en el análisis estructural analizado en el periodo 2008-2012 en: 2.1. *Imagen de los Objetivos de las Organizaciones de los Movimientos Sociales*, 2.2. *Imagen Estructura organizacional*, 2.3. *Imagen Integrantes estratégicos en la estructura* y 2.4. *Imagen Fuentes de financiamiento*.

2.1. *Imagen Objetivos de las Organizaciones de Movimientos Sociales*



\*Imagen obtenida con el permiso del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (28/09/2017) Y Mujeres por México en Chihuahua (20/03/2018)

2.2. *Imagen Estructura Organizacional*



\*Imagen obtenida con el permiso del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (28/09/2017) Y Mujeres por México en Chihuahua (20/03/2018)

### 2.3. Imagen Integrantes Estratégicos

Consejo Directivo(CEDEHM) / Coordinación general (MXM): El consejo directivo/Coordinación general es la instancia colectiva que define la estrategia política, responsables de la conducción del trabajo de la organización acorde a los principios que los sustentan.

#### CEDEHM

#### MXM



#### Consejo Consultivo/ Coordinación General:



\*Imagen obtenida con el permiso del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (28/09/2017)  
Y Mujeres por México en Chihuahua (20/03/2018)

## 2.4.Fuentes de Financiamiento (al 2015)

### CEDEHM



\*Imagen obtenida con el permiso del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (28/09/2017)

Bajo la tesitura del análisis estructural, Lofland (1996) complementa al mencionar que existen seis dimensiones útiles para distinguir una organización colectiva y democrática cercana a las OMS, de otras con forma burocrática o corporativa<sup>101</sup>:

- 1) Tipo de autoridad: Reside en la colectividad, por consenso, deliberación y delegación de posiciones estratégicas, basado en la perspectiva ética al interior y exterior definida por la organización,
- 2) Reglas; las necesarias y mínimas basadas en la idea ética que guía sus objetivos
- 3) Tipo de control; es auto regulado pues se basa en ideas morales cercanas al motivo que las reúne,
- 4) Tipo de relaciones sociales; fundado en el ideal que guía la organización, holísticas y altamente valoradas como fines más que medios,
- 5) Reclutamiento y desarrollo; se basa en amigos, valores, atributos, básicamente coincidencias éticas y morales del motivo de la organización, el desarrollo al interior se mira no como un escalonado de status, sino como niveles de alcance para la organización,
- 6) Incentivos; principalmente son de carácter simbólicos, dejando en segundo lugar los materiales-monetarios,
- 7) Estratificación Social, la posición al interior se valora de manera igualitaria, focalizada en el alcance de la organización más que en la jerarquía que se ocupa (Lofland, 1996)

<sup>101</sup> La adecuación a la traducción del original es propia

La dimensión estructural de Lofland, sirve para formular el tipo de vinculación existente al interior de la organización; en su forma ideal, presenta cualidades propias de las relaciones democráticas guiadas por la construcción de la asociación política basada en el acuerdo y entendimiento de la colectividad –Deliberación, consenso, horizontalidad, Igualdad, etc.-; al acercar el modelo al ejercicio cotidiano de MXM y el CEDEHM, es posible observar características similares, no sin antes subrayar la principal cualidad de sus objetivos: el ejercicio del poder para la incidencia del cambio social en favor de la equidad de género<sup>102</sup>.

La adecuada lectura de las dimensiones, fluye con los recursos organizacionales y encuentra su enunciación en los discursos emitidos por las organizaciones en el periodo 2008 a 2012; lo primero es recordar los objetivos desagregados en las líneas de trabajo por donde circulará toda la estructura:

#### Centro de Derechos Humanos de la Mujer (CEDEHM)

- Delitos de Género: En una sociedad patriarcal y misógina como la nuestra, la violencia contra las mujeres es un hecho aceptado y considerado de carácter privado, la mayoría de los casos no son formalmente investigados, juzgados ni sancionados por los sistemas de administración de la justicia, Chihuahua tiene una gran deuda con las niñas y mujeres (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC, 2017).
- Desaparición Forzada e Involuntaria: Ha sido un tema ignorado en el contexto de violencia generado en México, Chihuahua es uno de los estados donde se concentra una alta cantidad de desapariciones, [la organización] acompaña a las familias de manera integral a través de asistencia legal, acompañamiento psicosocial y gestión de ayuda humanitaria (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC, 2017).
- Personas defensoras de Derechos Humanos: En Chihuahua del 2008 al 2015 han sido asesinadas 19 personas defensoras de los derechos humanos, [es una de las entidades] más peligrosas para defender los derechos, por tal motivo, se proporciona acompañamiento integral

---

<sup>102</sup> Es importante subrayar que la interpretación del análisis estructural, inicia de considerar esta cualidad como elemento que da forma a toda la asociación colectiva desde escenarios no institucionales, así por ejemplo, se aleja de organizaciones cuyo interés es lucrar y se designan como empresas bajo diversas figuras legales (S.A. C.V. R.L. etc. ); de Asociaciones Civiles que reproducen a través de su objetivo social alguna forma de dominación; y de partidos políticos, que en el caso mexicano, se vinculan con procesos electorales; para todos los casos; el ordenamiento suele contemplar jerarquías verticales, principalmente incentivos económicos, reglamentos herméticos y formulados unidireccionalmente, desarrollo basado en el crecimiento personal y escalonado en una estratificación social.

a los defensores que se encuentran en una situación de riesgo grave como consecuencia de su labor (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC, 2017).

### Mujeres por México MXM

- Prevención de violencia hacia las mujeres y niñ@s: Somos mujeres que sentimos como si fuera propio, el dolor de niñ@s abusados o maltratados, la desolación de mujeres discriminadas o violentadas y la desesperación de los padres de familia; desde 1992 tuvimos estos asesinatos con violación de niñas y mujeres adultas y comenzamos ya a denunciarlo y logramos los primeros cambios a nivel de código penal (Mujeres por México en Chihuahua, A.C., 2006).
- Campaña pago justo a Telmex: En 1995, los cobros exagerados en el rubro “servicio medido”; llamada de larga distancia (LADA), cobro por supuestas llamadas a estaciones pornográficas, todas estas irregularidades presentadas ante la empresa, no merecieron aclaración alguna; para 1999, MXM impulsó un nuevo estilo de protesta durante las acciones de la campaña, logrando convenios históricos a favor de los usuarios, forzando a Telmex a implementar medidores y aclarar sus cobros a nivel nacional (Mujeres por México en Chihuahua, A.C., 2006)
- Participación ciudadana y promoción y difusión de los derechos de las mujeres: Somos mujeres que queremos la paz, pero con justicia y dignidad, que hemos aportado a nuestra sociedad lo mejor de nosotras mismas, nuestro esfuerzo, nuestro conocimiento, nuestra experiencia, bajo esa idea se han elaborado, a veces en conjunto con otras organizaciones un sinnúmero de solicitudes ante muy diversas dependencias y niveles de gobierno (...) , ante el problema del feminicidio (Mujeres por México en Chihuahua, A.C., 2006).

Los objetivos –Líneas de trabajo- se miran como motivos generadores de voluntad hacia la acción colectiva que asumen las organizaciones, en ellos se encuentra la sustancia de los agravios y es posible leer el sentido moral y ético que subraya Lofland como la cualidad que da forma al tipo de control y relación social, a las reglas e incentivos de una OMS.

Con base en estas ideas rectoras, se orientan las interacciones al interior y se obtiene cierto nivel de cohesión, derramando hacia toda su estructura organizacional los elementos principalmente simbólicos cercanos al reconocimiento de la insuficiencia de los actores gubernamentales en el correcto ejercicio de la justicia y de un entorno adverso para las mujeres

En el caso del CEDEHM, se puede mirar cómo alrededor de los tres objetivos principales, se conforman<sup>103</sup> seis áreas que dan soporte transversal: Comunicación, Internacional, Psicosocial, Educación, Investigación y Desarrollo Organizacional; una coordinación por donde circulan y se administran todos los recursos y finalmente dos consejos, un directivo y otro consultivo, integrado por personajes estratégicos en el diseño y toma de decisiones.

Para MXM, existen cinco áreas que fluyen en la dirección de los objetivos centrales: la coordinación general por donde circulan las propuestas y deliberaciones respecto a las acciones y posicionamiento de la organización, el área legal, soporte principal a las incidencias en consejos consultivos y arenas institucionales en caso de representación de mujeres con temas de violencia; la coordinadora general de proyectos donde se desarrollan los talleres y cursos rumbo al empoderamiento de la mujer, coordinadora de gestión y vinculación que refiere a estrategias internas y externas para la efectividad en la transmisión del mensaje y un área de personal operativo donde se lleva la información proveniente de sus experiencias en distintas áreas como el CEJUM.

Los personajes estratégicos, se ubican en los recursos de capital social; en MXM, antes de su activación formal, las activistas ya estaban en el panorama político de la incidencia -1995-; en su pugna contra Teléfonos de México, mencionan haber logrado torcer el brazo de la transnacional, colocándola como actor preponderante, sin embargo es a partir de 1998 con su participación en la Marcha Mundial de las Mujeres, donde sus líneas en torno al género se potencian; la visibilidad de sus activistas posicionó a algunas de ellas como voz del movimiento, sus perfiles son:

Martha Graciela Ramos Carrasco; nació en la Ciudad de Chihuahua, su padre fue obrero en la Fundición, le tocó vivir en las cuadras, donde se dedicó a realizar cursos de alfabetización, trabajó en Zapopan en colonias populares con monjas y jesuitas, estuvo presente en la organización popular, donde los pobladores tomaron el control de sus comunidades, cuando dejó el Centro de Atención a la Mujer Trabajadora, fue partícipe del origen de la organización

---

<sup>103</sup> La conformación de las áreas se encuentra estrechamente ligada con el objeto de estudio de esta investigación: la representación política; las personas que ocupan alguna posición dentro de la organización, representan a través de sus funciones los agravios de personas que acuden en su ayuda, elementos como autoridad estratificación y desarrollo son dimensiones que despliegan cualidades como el consenso, la deliberación, la delegación de posiciones estratégicas y otros elementos constitutivos desarrollados a mayor profundidad en el último capítulo.

Mujeres por México en Chihuahua, donde hasta la actualidad (2018) sigue siendo parte del consejo coordinador, también desde 2016 ocupa el puesto como regidora independiente en Chihuahua, así como la presidencia de la “Comisión de Mujer, Familia y Derechos”.

Clara Luz Azcuaga, ha sido profesora en la Dirección General de mejoramiento Profesional del Magisterio en la Cd. de México, en Chihuahua, Chi, y Guadalajara, promotora de la cultura de respecto a los derechos humanos de las mujeres desde el año 1999, ha asistido a diversos congresos y seminarios a nivel nacional e internacional como los Encuentros feministas del Caribe.

Yolanda Vázquez Franco es cofundadora, activista y capacitadora de Mujeres por México en Chihuahua AC, se desenvuelve en el área de prevención de violencia familiar, prevención de abuso sexual a menores y en el área de Derechos Humanos de las Mujeres, ha impartido conferencias y charlas en escuelas y municipios del Estado de Chihuahua, en 2006 fue integrante en la mesa de trabajo de las ONG'S y congreso del Estado para la elaboración de la Ley del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; en 2008 y 2009 participó en el polígono que comprende las colonias Luis Donaldo Colosio, Porvenir I y II, impartiendo talleres semanales sobre prevención de violencia familiar.

Por su parte el CEDEHM, en su línea principal tiene el Consejo Directivo –con tres de sus fundadores-, cuyos nombres destacan por ser activistas con trayectoria en el movimiento de género y acompañantes de otros agravios producto de las tensiones estructurales; la descripción ayuda a mirar los alcances en su capacidad de vinculación y negociación con otros actores importantes; su perfil completo se puede mirar en la página de la organización (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC, 2017):

Luz Estela (lucha) Castro, [quien figurara en la conformación de Nuestras Hijas de Regreso a Casa (2001), dando pie posteriormente a Justicia para Nuestras Hijas (2002)], fundadora y única integrante del Consejo Consultivo; maestra y abogada de profesión, con experiencia en defensa de los derechos humanos, en la representación legal gratuita de víctimas por violaciones a derechos humanos: feminicidio, trata, tortura, desapariciones forzadas, violencia sexual y familiar. Su esfuerzo se ha centrado en trabajos para la incorporación de los derechos de las mujeres y la perspectiva de género en el sistema acusatorio acorde a estándares internacionales así como el impulso al Centro de Justicia para las Mujeres; con múltiples

galardones recibidos por instancias nacionales e internacionales que reconocen su labor<sup>104</sup>. Gabino Gómez Escárcega; fundador, ejidatario y pequeño productor manzanero, promotor e impulsor de acciones en contra de las políticas neoliberales para el campo mexicano, tales como: la emblemática cabalgata de 55 días a caballo de Ciudad Juárez al Zócalo de la Ciudad de México (1999); la caravana en tractores del Chamizal al Zócalo (2008); la Caravana del Hambre realizada de Ciudad Juárez a la Ciudad de México (2012); y la Caravana Nacional por la Defensa del Agua, el Territorio, el Trabajo y la Vida (2015). De profesión ingeniero agrónomo egresado de la Universidad de Chapingo, su actividad como docente y directivo en la Escuela Superior Hermanos Escobar en Ciudad Juárez le permitió formar líderes y lideresas campesinos comprometidos, en años recientes participó en el Éxodo por la vida de Chihuahua a Juárez ; el Éxodo por la vida de las mujeres, de la ciudad de México a Ciudad Juárez ; y las tres caravanas convocadas por el Movimiento por la Paz, con Justicia y Dignidad, co-fundador en 1994 de El Barzón Chihuahua.

Alma Gómez Caballero, [también formó parte en la conformación de Nuestras Hijas de Regreso a Casa (2001), y posteriormente de Justicia para Nuestras Hijas (2002)], fundadora, coordinadora general durante el 2008-2012, licenciada en Educación y defensora de derechos humanos que nutrió sus ideales en su entorno familiar<sup>105</sup>, ingresó a la Escuela Normal Rural Ricardo Flores Magón, en donde se convirtió en dirigente de la sociedad de alumnas y en consejera nacional de la Federación de Estudiantes Campesinos de México (FECSM). Su espíritu democrático construido alrededor de ideales no negociables le han convertido en una persona noble, congruente y confiable, militante del Movimiento de Acción Revolucionaria (MAR), encarcelada en Santa Martha Acatitla por tres años como presa política; dirigente y cofundadora de organizaciones de colonos, campesinos/as, maestros/as, personas deudoras de la banca y de mujeres; primera diputada izquierda en el Congreso del Estado de Chihuahua, enfocando su actividad legislativa a la fiscalización de los recursos públicos, a legislar a favor de los derechos de las mujeres, niños y niñas, de las comunidades indígenas y de los derechos ambientales.

---

<sup>104</sup> Los premios obtenidos en el periodo 2008-2012 son: 2010: Premio internacional anual de “defensores de derechos humanos 2010” por la organización internacional Frontline Defenders; 2011: Ganadora del premio internacional de derechos humanos de la asociación Pro Derechos Humanos de España; 2012: Reconocida como una de las 100 mujeres líderes de México, por uno de los periódicos más influyentes del país

<sup>105</sup> Hija del doctor Pablo Gómez Ramírez, autor de la gesta heroica del asalto al Cuartel de Madera el 23 de septiembre de 1965

La descripción de sus perfiles, ayuda a explicar la percepción de congruencia al interior de la organización en el momento de suponer su ejercicio de la autoridad descrita por Lofland como un proceso de consenso y deliberación guiado para los fines de la colectividad; su formación académica (abogacía, pedagogía, psicología, etc.) así como sus vínculos históricos con otras organizaciones de género, ofrecen un mayor margen de certidumbre en su toma de decisiones.

Por otro lado, si bien la toma de decisión significativa se ubica en la dirección de MXM, así como en el consejo y la coordinación del CEDEHM, la figura circular en las estructuras, expresan un sistema reticular por anillos concéntricos (Figura 2.2.), que a diferencia de las pirámides tradicionales, sugieren una horizontalidad entre las áreas, visible por ejemplo; a través de los modelos comunicativos, cuyo contenido carece de figuras formales (Licenciada, abogada, psicóloga) al referir sus posiciones funcionales, ponderada más, en la contribución solidaria de los objetivos ético-morales.

Acercas de la comunicación y como tal, los recursos comunicativos, vale la pena señalar su preponderancia en forma y contenido hacia la esfera interna y externa de la organización; pues no sólo refiere a las herramientas necesarias como computadoras, internet, pizarrones, mantas, publicaciones en programas de radio, tv, periódicos, etc.; sino quizá con mayor ímpetu, a las producciones discursivas proveedoras de marcos significativos -recursos culturales-, que abonan en el interior, a la continuidad y fomento de las acciones colectivas por parte de los integrantes; y al exterior, como valor social de cambio legitimado. Para dicho recurso, siguiendo la perspectiva de los Movimientos Sociales, se advierte: con los actuales medios de comunicación electrónica, la difusión y el cambio en escala del movimiento ocurre casi instantáneamente; la difusión es un elemento crucial en el cambio de escala (para entender este proceso) es necesario observar las redes subyacentes de organizaciones de movimientos sociales, sus activistas y la disponibilidad de canales de comunicación que facilitan la dispersión de tácticas, marcos, imágenes y normas (Inclán, 2017, pág. 198).

Si bien; se ahondará respecto a la producción discursiva como mecanismo de apropiación y resignificación de la representación política a partir de la acción colectiva encaminada al cambio social, en esta fase del análisis, es necesario referir los diferentes espacios utilizados tanto virtual como vía redes sociales, así como la escala de alcance que han tenido;

2.5. Cuadro Medios y Canales de Comunicación MXM y CEDEHM 2008-2012

OMS	Canal	Tipo	Ubicación	Alcance
CEDEHM	Internet: Sitio ( <a href="http://www.cedehm.org.mx/">http://www.cedehm.org.mx/</a> )	Virtual	Externa	Local, Nacional, Internacional
MXM	Internet Sitio: ( <a href="https://www.facebook.com/mujerespormexicocuu/">https://www.facebook.com/mujerespormexicocuu/</a> )			
CEDEHM	Internet: Blog ( <a href="http://cedehm.blogspot.com/">http://cedehm.blogspot.com/</a> )	Virtual	Externa	Local, Nacional, Internacional
MXM				
CEDEHM	Internet: Tweeter (Tweets: 5.623, Siguiendo: 990 Seguidores: 4.205)	Virtual	Externa	Local, Nacional, Internacional
MXM				
CEDEHM	Internet: Facebook ((Me gusta 7.965, Seguidores 8,052, Visitas 266)	Virtual	Externa	Local, Nacional, Internacional
MXM	Internet: Facebook (Me gusta 247, Seguidores 251)			
CEDEHM	Internet: Correo	Virtual	Mixto	Local, Nacional, Internacional
MXM				
CEDEHM	Gaceta/Periódico/Revista	Físico	Externa	Local
MXM				
CEDEHM	Tabulador/Pizarrón/ Cartel	Físico	Interno	Local
MXM				
CEDEHM	Materiales de protesta: Mantas, volantes, carteles, megáfonos, etc.	Físico	Externo	Local, Nacional
MXM				

Finalmente, la existencia de los recursos materiales incluyendo los comunicativos, permite esclarecer con transparencia y claridad la fuente de financiamiento, no sin antes, recordar que la naturaleza del agravio vertido en sus objetivos organizacionales, señala la incapacidad de los actores formales en los diversos niveles de gobierno; lo que exigió en su proceso de formación y durante el periodo analizado, una manera de mantener su activismo de manera profesional y permanente, sin que se cooptara políticamente su intención de fungir como contrapeso a los organismos estatales y a la cultura patriarcal.

Esta necesidad, guiada por experiencias históricas con organizaciones como NHRC, JPNH, IMPJ, etc.; hizo que se realizaran alianzas con organizaciones y fundaciones fuentes de financiamiento; el 2.6. Cuadro Fuentes de Financiamiento; muestra una breve semblanza de sus diversos promotores económicos en el periodo delimitado:

## 2.6. Cuadro Fuentes de Financiamiento

	Año	Fuente de Financiamiento	Característica de la organización
1	2006-2015	The Primate's world Relief and Development Fund	Agencia de la Iglesia Anglicana de Canadá, apoya a organizaciones para el desarrollo sostenible, el socorro, los refugiados ya la justicia global
2	2007-2012	Amigos de las Mujeres de Juárez	Fundada en el 2001 con el objetivo concreto de recaudar fondos y donaciones para organizaciones y familias de mujeres en Ciudad Juárez que sufren violencia, desapariciones y feminicidios.
3	2007-2016	The Fund for Global Human Rights	Fundada en el 2003 en E.U.A., el Fondo tiene por objetivo avanzar en el respeto, garantía y protección de los derechos humanos, proveyendo recursos y herramientas a individuos y organizaciones,
4	2008	Fundación Pfizer	Creada por la Farmacéutica Pfizer, su misión es impulsar la ciencia, tecnología e innovación, promover su acercamiento a la sociedad para dar respuesta a las necesidades del sistema en beneficio de salud y bienestar de la población
5	2008-2009	Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer-Semillas-	Fundación mexicana cuya misión es contribuir al cambio social desde una perspectiva feminista, a través del fortalecimiento de las organizaciones de mujeres marginales, en la reivindicación de sus derechos humanos.
6	2008-Actual	Angelica Fund de la Fundación Tides	Angélica Fuentes, es quién otorga la donación; y es reconocida como una mujer filantrópica con experiencia en negocios, comprometida con la causa de la mujer, la fundación se encuentra en México y E.U.A., busca el empoderamiento de la mujer y la equidad de género
7	2009-Actual	Ford Foundation	Fundación creada en la década de los 60s, proveniente de E.U.A.(la segunda en tamaño y recursos) se dedica a apoyar a líderes de la sociedad civil que trabajan para promover la justicia social, construir sociedades inclusivas y mayores oportunidades
8	2010	Caritas Suiza	Miembro de Caritas Internationalis, es una organización de beneficencia multidisciplinaria y ayuda mutua con sede en Lucerna, su principal objetivo combatir la pobreza con bases sólidos
9	2010-2012	Management Systems International -USAID-	Organización fundada en Virginia E.U.A. en sus objetivos de apoyo menciona para el caso mexicano ayudar a generar "ensayos orales justos en México"
10	2010-Actual	Embajada del Reino de los Países Bajos	Los países bajos mencionan ser un socio de México para el respeto de los derechos humanos, con énfasis en la igualdad para lesbianas, homosexuales, bisexuales, transexuales y los derechos para las mujeres.
11	2010-2014	National Endowment for Democracy	La fundación nacional para la democracia es una organización estadounidense que ayuda a los grupos que están a favor de la democracia en América Latina
12	2011	Embajada de Canadá en México	Cuenta con el Fondo Canadá para iniciativas locales y Donaciones para ayuda humanitaria, su objetivo es buscar construir sociedades más saludables, equitativas y prosperas
13	2011-2012	Mac Cosmetics	Empresa privada de cosméticos con una política de responsabilidad social donde señala motivar e incentivar la diversidad, las razas y los géneros
14	2011-2012	Vital Voices	Parte de la internacional Vital Voices global partnership, mencionan seré una A.C. dedicada a promover el liderazgo de la mujer como motor para el progreso económico, político y social de toda la comunidad.
15	2011	The John D. and Catherine T. MacArthur Foundation	La fundación MacArthur centra sus donativos en el área de salud sexual y reproductiva y derechos humanos; menciona en su objetivo el fortalecer la capacidad de las organizaciones locales y apoyar a las reformas institucionales en materia de derechos humanos, enfocadas principalmente a mejorar el acceso a la justicia en México.
16	2012-Actual	Unión Europea	La UE cuenta con subvenciones entendidas como donaciones a terceros que participan de ayuda externa; por ejemplo "Support to rule of law and access to justice for all"
17	2012-2013	Fondo de la Naciones Unidas para las Víctimas de la tortura	La oficina de Alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos, administran fondos y subvenciones para agentes de las sociedad civil con incidencia en 6 temas, principalmente centrados en la transgresión de los derechos

Del 2008 al 2012; se observa la habilidad para mantener diversas fuentes de financiamiento que aglutinaron en el caso del CEDEHM, diecisiete organizaciones principalmente orientadas al desarrollo de los Derechos Humanos en México y Latinoamérica; su visible independencia con organismos locales de Chihuahua, o Nacionales, le valieron en gran medida, poder sostener con fuerza y congruencia los objetivos de incidencia, contrapuesta en ocasiones con el discurso formal del gobierno y con su ejercicio de la justicia.

En el caso de MXM, la organización refiere: tenemos establecidas cuotas mensuales, pero se pagan de acuerdo con la capacidad económica de cada persona. La principal fuente de financiamiento es por los proyectos que se presentan a las autoridades municipales, estatales y federales, en caso de ser seleccionadas, se cuenta con un aporte económico que nos permita cubrir los gastos (Mujeres por México en Chihuahua, 2006).

Al respecto de esta última afirmación, al observar su lista de “Asociadas activistas y simpatizantes” se pueden observar 32 miembros activos en el periodo 2008-2012 según listas de la organización que aportaron al financiamiento, al abordar el tema de la posible sujeción y dependencia que los proyectos estatales implican, su consejera principal refiere:

En resumen; es posible entender a MXM y el CEDEHM, como Organizaciones de los Movimientos Sociales, cuyas estructuras organizacionales, han sido formada a través de su recorrido histórico; en un primer momento, del 2001 al 2008, se observa la continuidad del reclamo de los agravios en el movimiento de género -1995 a 2005-, orientado por la experiencia de sus fundadoras en diversas organizaciones del sector organizado permanente. Sus acciones se guiaban más en el sentido defensivo de implementar políticas públicas de género e incidir en la procuración de la justicia a través de modificaciones a la ley con perspectiva de género y la presión directa a quienes ejercían los marcos regulatorios.

Un segundo momento, empieza en el 2008 y hasta el 2012; con la implementación en el caso del CEDEHM, de dos directrices más, una claramente cercana a la violencia de género, como es las desapariciones forzadas e involuntarias, y la protección a los defensores de los derechos humanos; por su parte, MXM también manifiesta su intensificación en las acciones a partir de la aguda situación de violencia ocasionada por la implementación del operativo Chihuahua.

En este segundo momento, las acciones defensivas se conjugan de manera más nítida con estrategias ofensivas, que expandan los avances logrados en espacios formales a prácticas culturales de profundo impacto; soportadas de recursos financieros provenientes de fuentes independientes del sector gubernamental.

Bajo dicho marco, la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto al caso algodonero, se vuelve valor de exigencia para todos los niveles de gobierno a nivel nacional, dando mayor legitimidad a los esfuerzos de MXM y del CEDEHM, lo que abrió un espectro amplio en el ejercicio de sus acciones colectivas ofensivas.

La estructura formada en este segundo periodo; muestra un modelo circular cercano a las formas democráticas de interacción social, donde el recurso de comunicación, en su espectro más profundo –simbólico-, dota de significancia el conjunto de funciones encaminadas a la obtención de los objetivos organizacionales; enunciando a través de ellos, los valores éticos/morales que dan cohesión y sentido a la cualidad del ejercicio del poder encaminado al cambio social benigno al género.

Todo esto, lleva a la posibilidad de escalar el impacto de la organización de forma transversal, desde micro hasta meso social, por lo que se precisa necesario, analizar el conjunto de acciones acotadas para esta investigación, es decir, aquellas desde el ámbito informal dirigidas a la construcción de la representación política ciudadana.

## **2.2. Movimientos sociales como oleadas reiteradas de eventos**

La acción colectiva, muestra el alcance de la dimensión estructural y amplían o limitan el sentido histórico de la organización, la noción que es coherente para abordar las acciones realizadas por MXM y el CEDEHM, menciona: los movimientos sociales son *oleadas reiteradas de eventos de protesta*, es decir acciones colectivas que de manera sostenida presentan demandas a otros, mediante el uso de uno o varios repertorios de protesta, en lugares públicos y momentos determinados (Cadena-Roa, 2016)

Esta idea, abre la puerta a un enfoque preciso acerca de los MS, cuya referencia se inscribe a los repertorios de protesta y la política contenciosa de Charles Tilly y Sidney Tarrow; desde estos autores, es posible recorrer<sup>106</sup> la noción de oleadas reiteradas de eventos de protesta, con algunas categorías conceptuales similares y robustas para la descripción y entendimiento de las acciones de MXM y el CEDEHM.

---

<sup>106</sup> Se debe enfatizar la siguiente precisión; si bien, ya se ha dicho que el interés se centra en el periodo del 2008-2012, a las acciones ubicadas en el ámbito no institucional o formal, principalmente de carácter ofensivo; al incluir dos objetivos más el CEDEHM, por cuestiones de espacio y tiempo, se focalizará sólo en aquellas que han sido más significativas y se vinculan de manera más cercana al tema del feminicidio.

Para Tilly (2008), los movimientos sociales se constituyen por tres elementos: 1) esfuerzo público, organizado y sostenido para trasladar a las autoridades pertinentes las reivindicaciones colectivas (Campañas)<sup>107</sup>, 2) Uso combinado de algunas de las siguientes formas de acción política; coaliciones, asociaciones, reuniones públicas, mítines, manifestaciones, peticiones (Repertorio del movimiento social –protesta- y 3) WUNC; manifestaciones públicas y concertadas de los participantes observadas a través de valor, unidad, número y compromiso – expresión de la identidad y fuerza de la organización- (Tilly & Wood, 2010).

Habiendo aceptado que la unidad analítica de los MS son las OMS, se puede distender los tres elementos a las acciones realizadas por ambas organizaciones, por lo tanto, es posible observar campañas permanentes, con acciones que utilizan repertorios de movimiento social ya sean ofensivos y/o defensivos, cuyas cualidades pueden ser descritas por el WUNC.

Como se observa en el 2.7. *Cuadro Campañas, Repertorios y WUNC de 2008-2012*; las acciones emprendidas desde escenarios no formales, se asocian a las líneas de trabajo, en el caso que ocupa la presente investigación, el foco en la violencia de género y la desaparición forzosa de niñas y mujeres, donde se muestran continuidad en la incidencia para el cambio del marco normativo, así como la exigencia de procuración de la justicia, y la formación de mujeres activas que reflexionen y operen afectando su entorno.

Si bien, sólo se han seleccionado algunas de las acciones<sup>108</sup> emblemáticas que permiten ejemplificar las categorías analíticas, y que además están guiadas por la posibilidad de haber coincidido en una misma campaña donde ambas organizaciones interactúen, a través de ellas se propone posible, entender al elemento distintivo de cada organización como producto de la combinación de las tres.

La conjugación de las campañas, repertorios y WUNC, ofrecen un puente en la construcción de la relación simbólica entre quienes son integrantes de la organización con quienes se acercan y se ven identificados con las acciones emprendidas, es decir, son una forma de acercarse a la representación política que circula por escenarios no institucionales.

---

<sup>107</sup> Tilly indica: una campaña siempre vincula como mínimo a tres partes, el grupo de quienes se atribuye la autoría de la reivindicación (EL CEDEHM), el objeto u objetos de dicha reivindicación y el público, aunque las reivindicaciones pueden dirigirse contra funcionarios gubernamentales, las <autoridades> en cuestión también pueden incluir a propietarios, funcionarios religiosos u otros grupos cuyas acciones u omisiones afecten el bienestar de mucha gente (Tilly & Wood, 2010)

<sup>108</sup> En el apartado xxx, se pone el conglomerado de acciones ofrecidas por la CEDEHM en el periodo 2008-2012, donde se incluye la referencia de libros completos realizados por la organización y dirigidos a documentar incidencia política en la esfera legal y ámbitos no formales.

2.7. Cuadro Campañas, Repertorio y WUNC de MXM y CEDEHM

OMS	Periodo	Campaña	Repertorio de MS	WUNC
CEDEHM	2005 - 2009	Identificación Restos de Mujeres no identificadas Cd Juárez y Chih.	Coalición y Asociación política -Trabajo coordinado con Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)-	Consigna: Fue parte del informe donde se reconocieron durante el periodo 79 restos identificando a 31 mujeres.
MXM	2005-2008	Campaña Derechos Humanos de las Mujeres y equidad de género y leyes que protegen a las mujeres en el estado de Chihuahua	Realización de jornadas de capacitación y talleres en diferentes municipios de Chihuahua	
CEDEHM	2009	Mujeres de Negro. Éxodo por la vida	Marcha emblemática por diferentes Estados; a su paso realizó denuncias en asambleas públicas en las plazas principales de las ciudades y en instituciones de educación superior, donde se compartieron experiencias exitosas.	Contingente permanente: 23 mujeres y 2 hombres "CONSIGNA NI UNA MÁS"
MXM	2009	Mujeres de Negro. Éxodo por la vida; de las mujeres. Df - Cd Juárez		
CEDEHM	2009	Contra el nombramiento del Procurador Arturo Chávez y la Violencia Institucional	Presentación pública de informes periódicos y difusión del trabajo de recopilación y sistematización del feminicidio en el Estado.	
MXM	2009-2013	Perspectiva de género en la administración pública municipal	Jornadas de capacitación y talleres en 19 municipios	
CEDEHM	2009	Sentencia Corte Interamericana Campo Algodonero	Firma de Convención para la creación del Centro Especializado Delitos, Mesa con la PGJE	
MXM	2009	Sentencia Corte Interamericana Campo Algodonero	Marchas en diversos municipios, mujeres de negro	"NI UNA MÁS"
CEDEHM	2010	Justicia para Rubi Frayre Escobedo	Representación Legal de la madre e hija por parte de Luz Esthela Castro, se realizaron 7 reuniones y cada instancia entregó a la Secretaria General de Gobierno sus propuestas para ser integradas en una sola, también se hizo intercambio de opiniones con la sociedad civil y debate con autoridades, generando la creación y trabajo de comisiones para el análisis del caso	Asistió Luz Esthela Castro Rodríguez, Alma Gómez Caballero y Gabino Gómez Escárcega
MXM	2009-2010	Red unidos construyendo oportunidades	Talleres semanales sobre la prevención de violencia y los derechos de las mujeres en las colonias el porvenir	
CEDEHM	2010	Pulso de la Violencia contra las	documentación de asesinatos de mujeres para la construcción de patrones que contribuyan a la clasificación de asesinatos feminicidas y la revisión diaria de notas de prensa en todos los estados en donde tiene presencia el OCNF	una alianza constituida por 43 organizaciones de derechos humanos y de mujeres en 17 estados y el Distrito Federal
MXM	2011	Proyecto Ciudadano de Acompañantes solidarias de mujeres y familias en situación de violencia	Acompañamiento a las usuarias del centro tanto en el area social como legal, civil y penal	
CEDEHM	2011	Marisela Escobedo, un crimen de Estado	Intensa y persistente denuncia por su asesinato, los primeros 30 días mantuvimos encendidas veladoras alrededor del Palacio de gobierno, el 8 de marzo fijamos una placa en el lugar del asesinato, misma que fue robada por el gobierno del Estado, el 9 de junio con la pesencia de la caravana por la paz con justicia y dignidad colocamos de manera definitiva una okaca que aun permanece	
MXM	2012	Seis Ciudades, por una política de seguridad ciudadana con perspectiva de género y derechos humanos	Jornadas de incidencia pública financiada por la Union Europea	

A decir de Sidney Tarrow, coincide con Tilly en señalar elementos sustanciales en los movimientos sociales -a los que llama “de protesta”<sup>109</sup> por ser su expresión tangible-; en su campo analítico se encuentran: 1) los ciclos y olas de protesta, 2) difusión y escala de protesta, 3) marcos referenciales de protesta y 4) repertorio y sincronización de protesta (Tarrow, 1998). Parecida a la idea de campaña, los ciclos y las olas de protesta se miran como acciones sostenidas por un objetivo, donde las olas suelen ser eventos que de manera consecutiva en cierto continuo temporal intentan generar un cambio en favor de los agraviados, cambiando a ciclos cuando se modifica cualitativamente el objetivo, ya sea por su logro, retroceso y/o estancamiento o resignificación, es decir; dotar de un nuevo significado el reclamo.

En el CEDEHM, gracias a su recorrido histórico y las acciones emprendidas desde su estructura organizacional, es factible interpretar un conjunto de acciones –ejemplo; la participación con el EAF, contra el nombramiento del procurador y la violencia institucional, y mujeres de negro- como olas de protestas emparentadas con la necesidad defensiva de posicionar en los marcos normativos la narrativa de género.

Para el caso de MXM, la disputa por el tema de género estuvo siempre en sus fundamentos, tanto en el trabajo con víctimas de violencia, como en la incidencia legal de los marcos normativos- ejemplo; los talleres y jornadas de capacitación para la equidad de género y los derechos humanos con perspectiva realizados del 2005 al 2008-, en dichas acciones, las olas defensivas exigían el reconocimiento lingüístico del agravio y su inserción en los marcos normativos.

En dichas olas se enuncia la falta de credibilidad a las instituciones, el desplazamiento de funciones propias del Estado -como peritajes forenses a organizaciones internacionales autónomas del Estado o el discurso de las jornadas contrario en su momento a la narrativa legal del homicidio/feminicidio- y el señalamiento de insuficiencias por parte de quienes generan cambios en las leyes y quienes las ejecutan.

Un traslado cualitativo de las olas, se observa a partir del 2009 con la sentencia del caso algodonero y el reconocimiento público de crímenes de Estado a los asesinatos del 2001, también las leyes federales con tendencia a reconocer el agravio de género y la agudización de la violencia por el operativo Chihuahua, ocasionaron un posicionamiento político de las

---

<sup>109</sup> En esta visión, las protestas pueden ser desde performances artísticas, marchas, mítines, huelgas y bloqueos, invasiones y tomas de tierra y edificios, hasta daños a la propiedad, disturbios y agresiones evidentes hacia otros individuos (Inclan, 2017).

organizaciones con la posibilidad de iniciar un nuevo ciclo de protestas encabezado por la ofensiva del marco ahora legítimo y también legal obtenido –ejemplos; Éxodo por la Vida; Mujeres de Negro (2009) justicia para Rubí Frayre Escobedo (2010), Marisela Ortiz, crimen de Estado (2011)- y la implementación incluso, en el caso del CEDEHM, de dos objetivos más en sus estatutos.

La difusión y escala: comprende más que un efecto de contagio, pues dentro de la difusión de un movimiento social no sólo las protestas se esparcen, sino que sus marcos, repertorios, aliados y formas de comunicación se expanden también (Inclán, 2017).

Es posible observar la amplitud de acciones desde una escala local, estatal, hasta nacional e internacional, en esta expansión se destacan repertorios como “mesas de trabajo con tomadores de decisiones para la incorporación de los hallazgos y resultados del proyecto de monitoreo en las políticas públicas (MXM)” o “asambleas públicas en las plazas principales de las ciudades y en instituciones de educación superior (CEDEHM)”, donde se incidía en la construcción interestatal de normas y leyes con visión de género, o se compartieron experiencias exitosas, cuya escalada no sólo radica en las condiciones materiales que permiten la difusión-carteles, mesas de discusión, asambleas, etc.-, sino quizá con mayor peso, a la generación de empatía y solidaridad de quienes son partícipes.

La posibilidad de empatía y solidaridad, se vincula estrechamente con el Marco Referencial de Protesta, definido como: proceso mental por el cual las personas construyen significados para las demandas, los agravios, los intereses, los eventos y las ideas que los rodean. El significado que cada persona le otorga a lo que pasa a su alrededor le permite identificar y concientizar estos eventos, actores e ideas (Inclán, 2017).

Afinar esta idea en la dirección de esta investigación, sugiere profundizar respecto a sus alcances para la representación política, en lo que toca a las herramientas analíticas de los MS, servirá indicar que la identificación con otras organizaciones se hace evidente a través del WUNC y las distintas asociaciones, convenios y redes de trabajo generadas para ambas organizaciones durante sus diversas acciones (p.ej. Éxodo por la Vida, Mujeres de Negro; Contingente permanente: 23 mujeres y 2 hombres de 9 organizaciones; alianza constituida por 43 organizaciones de derechos humanos y de mujeres en 17 estados y el Distrito Federal)

Finalmente, el repertorio y sincronización de protesta hace referencia al conjunto de factores que utiliza una OMS para la obtención de sus objetivos en un máximo margen de eficiencia y

eficacia, esto es, sin el detrimento de sus recursos materiales y simbólicos, con la mayor profundidad posible, adhiriéndose en la interpretación social, como acciones significativas que trascienden las coyunturas contextuales, es decir instituyéndose en la cultura como forma de actuación.

Aunque se puede mirar en los marcos normativos, la aparente construcción de un conocimiento diseminado como verdad social y protegido por los diversos niveles de gobierno a través de leyes regulatorias que fomentan la actuación de las personas en esa dirección; el aparente acuerdo o pacto social no siempre se convierte en la realidad en una forma conductual asimilada.

Esto significa aceptar que a pesar de contar con leyes consecuentes de la coadyuvancia emprendida por MXM y el CEDEHM, su materialización no implica este impacto de sincronización; un ejemplo claro es la continuidad en la violencia de género y los actos atribuidos al gobierno: “El 8 de marzo (2010) fijamos una placa en el lugar de su asesinato- Marisela Ortiz-, misma que fue robada por el gobierno del estado, a partir de esa fecha cada jueves colocábamos una placa de papel, flores y velas, que eran robadas”.

A pesar de ello, es factible identificar momentos de sincronización, donde se conjugan los factores analíticos en la incidencia de un objetivo, el mismo ejemplo, redimensiona la contraofensiva de la campaña “Marisela Ortiz, crimen de Estado”, re significando un acto conmemorativo del agravio a un modelo de resistencia simbólica permanente: “El 9 de junio (2010) con la presencia de la Caravana por la paz con justicia y dignidad colocamos de manera definitiva una placa que aún permanece”.

En resumen; las acciones colectivas de MXM y CEDEHM, se pueden interpretar desde los elementos analíticos de los repertorios de protesta enunciados por Tilly y Tarrow, donde se ha podido explicar la noción de protesta cercana al sentido histórico y dimensión estructural de la organización.

Categorías como WUNC y Marcos referenciales, sirven de hilo conductor para entender las acciones realizadas desde esferas no institucionales con posibilidad de construir vínculos simbólicos al interior y exterior de la organización; sin embargo, antes de entrar en materia de representación política, se propone agotar la idea que enmarca a los repertorios de protesta; la de política contenciosa, ya que en sus entrañas se percibe el sentido de los MS dentro de una forma de gobierno democrática.

### 2.3. Que las instituciones democráticas funcionen debidamente

El último de los apartados del presente capítulo, fija su atención en ubicar las acciones colectivas de MXM y el CEDEHM, desde el marco propuesto para la tercer noción: Una de las orientaciones que han compartido numerosos movimientos sociales en la historia contemporánea de México es la de hacer valer las reglas de la política institucional por vías no institucionales, es decir, han demandado que lo que dice la Constitución y las leyes sea respetado y tenga vigencia, *que las instituciones democráticas funcionen debidamente* (Cadena-Roa, 2016).

Ya se ha aceptado enmarcar las acciones colectivas de MXM y del CEDEHM dentro de las categorías analíticas de las OMS, específicamente las referidas para situar las protestas (campañas, olas, ciclos, repertorio, WUNC, Marco referencial, etc.) como mecanismos de incidencia política originadas desde las bases sociales, que circulan por ámbitos no formales pero coincidentes en la exigencia del respeto y ejercicio de la justicia expresado en los marcos normativos.

En coherencia con el enfoque propuesto de los MS, la política contenciosa sirve para ubicar este conjunto de acciones inmerso en la forma de organización política democrática; al respecto Tilly menciona el sentido de política contenciosa: contienda por cuanto esos movimientos sociales plantean una serie de reivindicaciones colectivas que, de ser aceptadas, chocarían con los intereses de otras personas, política por cuanto, de un modo u otro, los gobiernos, con independencia de sus signo político, figuran en tales reivindicaciones, bien como autores, bien como objeto de la reivindicación, bien como aliados del objeto, bien como árbitros de la disputa (Tilly & Wood, 2010).

El signo democrático de la forma de gobierno en México, pone como cualidad central de la contienda, la pluralidad de fuerzas políticas que pueden estar a favor o en contra de los objetivos enunciados por ambas organizaciones, si bien ya se ha hecho visible un movimiento heterogéneo donde la interpretación del agravio y las formas de acción suelen ser diversas, el discurso de ambas organizaciones en sus múltiples campañas y actos de protesta, permiten ubicar en similitud, un continuo de quienes son los actores y/o grupos sociales a los que dirige sus objetivos.

En los estatutos, se rastrea como desde sus orígenes; han puesto el acento en el acceso y procuración de la justicia para las personas víctimas de violencia de género, en consecuencia, los responsables de operar y ejercer dichos mecanismos, son uno de los receptores visibles de estas demandas:

El CEDEHM refiere haber sido la primera organización de la sociedad civil mexicana que litigó casos de violencias de género en el sistema penal acusatorio, el cual entró en vigor en este Estado de la República Mexicana en el año 2006; las víctimas de violencia familiar, violaciones sexuales, feminicidios, trata, abuso sexual y otros delitos de género pudieron hacer escuchar sus voces en los tribunales a partir del acompañamiento (...) (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC, 2017).

En MXM, según palabras de una de sus integrantes: “se toman casos muy difíciles de mujeres muy pobres, de familias muy pobres, y evitan que sean re victimizadas en el proceso de acceso a la justicia (...) hay muchísimos casos que ya se judicializaron, que se ganaron y estamos logrando sentencias favorables con perspectiva de género desde juzgados familiares (...)es un gran triunfo la presencia de una organización desde la sociedad civil en la fiscalía para que se atienda correctamente los casos de violencia familiar y de género y en los juzgados” (Carrasco, 2018)

En sus discursos, se destaca la labor como caja de resonancia en la denuncia, representación legal y presión política de las agraviadas frente un poder judicial señalado en diversas campañas por ser indiferente, misógino y permisible con los actos de violencia de género. Una muestra de dicha percepción se haya en el foto-reportaje anual del CEDEHM en 2009, donde se apela al trato y sentencia en casos de feminicidio y a la designación del Procurador General de la República, Arturo Chávez:



Protesta en los juzgados en un caso de feminicidio



Protesta en el Supremo Tribunal de Justicia en un caso de tentativa de feminicidio



Protesta contra el nombramiento del Procurador General de la República

\*Imágenes cortesía del CEDEHM 2017

Pero el sistema de justicia, es uno de los eslabones en el cuadro de impunidad diagnosticado por el movimiento de género y adoptado por ambas organizaciones a través de la visión de patriarcado; de tal forma que, en ese mismo año, se despliegan algunas campañas con señalamientos claros de quienes son los destinatarios:

La primera a través de la difusión del Informe *Violencia institucional contra las mujeres en México de la Red Nacional de organismos civiles de derechos Humanos*; “en esta audiencia se hizo evidente que el despliegue informativo del gobierno mexicano a nivel internacional ha logrado la percepción de que el problema del feminicidio y la desaparición en Cd Juárez y Chihuahua está resuelto. A contraparte en los últimos años no hubo una política sistemática de información y de establecimiento de relaciones con los organismos de DH de parte de las organizaciones y víctimas. (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC, 2009)”. La percepción del gobierno como agente que copta los medios de información bajo una tendencia patriarcal, se asocia con motivos amplios que subyacen en sus actores ubicados en todas las partes de su estructura: muchas veces precisamente por esta cultura patriarcal en quienes son tomadores de decisiones, estas políticas publicas terminan siendo más una simulación que realmente un compromiso con las mujeres y sus familias víctimas de violencia (Carrasco, 2018)

La segunda durante la campaña Mujeres de Negro. Éxodo por la vida de las mujeres. Del DF a Cd. Juárez, cuya duración de 12 días por 10 Estados y 17 ciudades, dejó tres señalamientos claros con destinatarios:

“(1) las autoridades en los estados dan el mismo trato omiso, negligente y victimizante a las familias, que daban hace más de una década a las de Juárez y Chihuahua, no reconocen el feminicidio y como consecuencia no cuentan con instancias para responder a este problema; (2) los diputados estatales y federales que recientemente iniciaron sus gestiones y los senadores desconocen las diversas recomendaciones que el Estado Mexicano ha recibido por parte de organismos nacionales e internacionales (ONU, CIDH, A.I. CNDH) en relación al feminicidio y (3) Se colocó en la agenda de las autoridades de diversos niveles de gobierno la atención a las violencias de género” (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC, 2009).

El tercero, eje torácico de los logros en el movimiento de género en México, la sentencia del caso campo algodnero donde la organización menciona:

“Si bien es sólo sobre tres casos, es un reconocimiento de las deficiencias del estado Mexicano frente al feminicidio y la desaparición y un aval para las personas y organizaciones que desde hace años los hemos denunciado; [ las consecuencias fueron] armonización de la Ley Estatal por el derecho a una vida libre de violencia con la Ley General aprobada por el Congreso del Estado, aprobación por el Congreso del Estado de la Ley de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Chihuahua, y reformas al sistema penal, en la propuesta del ejecutivo el CEDEHM fue la única organización que incorporó propuestas (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC, 2009).

En este último referente, el desplazo del contendiente a niveles meso y macro, se interpreta como un rompimiento a gran escala, así lo indica MXM: las mujeres de negro de Chihuahua a Juárez, rompimos el cerco mediático que el gobierno del Estado de Chihuahua tenía para todos los crímenes contra mujeres, a partir de ese Éxodo por la vida, el mundo se enteró de lo que estaba pasando en Ciudad Juárez; se logró muchísimo, cobertura mediática de la CNN, nos llamaban de Inglaterra, Alemania, Francia no se diga Estados Unidos, este Éxodo por la vida fue cubierto por medios internacionales y a partir de las mujeres de negro, hubo muchísimas movilizaciones (Carrasco, 2018).

Por último, una protesta que señala directamente, un actor preponderante en la construcción de marcos referenciales significativos; dirigido a un medio informativo y registrado como foto reportaje:



\*Imágenes cortesía del CEDEHM 2017

Las reivindicaciones colectivas de ambas organizaciones, hallan en los tres niveles del gobierno mexicano –los tomadores de decisiones- el objeto de sus peticiones, la congruencia de ello se puede explicar desde la amplia narrativa de los Derechos Humanos suscrita en los diversos tratados<sup>110</sup>, donde: el orden legal que crean genera obligaciones para los Estados que los ratifican hacia los individuos que están bajo su jurisdicción, y en ese sentido, en los tratados de derechos humanos los Estados no tienen intereses propios, sino un interés común que es la protección de cada ser humano (Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez AC., 2010) Sin embargo, existe otro receptor contencioso más difuso y complejo de rastrear dentro de sus reivindicaciones, si bien la incidencia en los escenarios formales a través de estrategias informales suele dimensionarse a partir de reformas, adhesiones o cambios a los marcos normativos; punitivos, etc.; la permisibilidad social de la violencia de género originada a través de factores culturales y visible en acciones y opiniones manifestadas como el caso del periódico local “el peso”, exige mecanismos envolventes con otro tipo de alcance.

Un posible camino para mirar este contendiente invisible, surge en la misma respuesta categórica hecha por Tarrow: La política contenciosa se dispara cuando las oportunidades políticas cambian y las restricciones crean incentivos para la acción colectiva de actores que carecen de recursos propios, las personas contienden a través de repertorios de contención conocidos y los expanden creando innovaciones marginales, cuando estos esfuerzos son respaldados por redes sociales bien estructuradas y una resonancia cultural, los símbolos que orientan la acción en la política contenciosa mantienen interacción con los opositores (Tarrow, 1998)

Las oportunidades políticas, suelen ser construcciones coyunturales de diversos fenómenos sociales, que en conjunción abren la posibilidad de significar los agravios en las esferas políticas donde se gestionan las relaciones de poder que afectan lo público.

En ese sentido, el recorrido histórico ha mostrado el posicionamiento de ambas organizaciones a partir de los avances legislativos nacionales con enfoque de género (2006,2007,2008); así como de su trabajo de incidencia y asociación política con otras

---

<sup>110</sup> En similitud con lo expuesto en el primer capítulo la CEDEHM enuncia: Desde el Derecho internacional de los derechos humanos, se ha reconocido hace ya mucho la insuficiencia de la mera igualdad formal, y la necesidad de aspirar a una igualdad sustancial, que exige considerar las diferencias que existen entre las personas y las situaciones en que se encuentran; en la esfera penal, empero, ha seguido prevaleciendo una concepción formal y restringida del principio de igualdad, que tiende a pasar por alto consideraciones de género y las especificidades propias de la situación de las mujeres cuando se trata de garantizar sus derechos (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC, 2010)

organizaciones, cuya fuerza ha generado recomendaciones de alto calado como es el caso Campo algodnero de la Corte Interamericana (2009); todo esto inmerso en una situación agudizada de extrema violencia y falta de credibilidad a las instancias de gobierno derivado del operativo Chihuahua, emprendida por el gobierno federal contra el narcotráfico (2008-2012)<sup>111</sup>.

Otra arista utilizada como área de posicionamiento, han sido los cambios realizados en la reforma integral al sistema de justicia penal en Chihuahua (específicamente 2008)<sup>112</sup>, donde el CEDEHM, ha encontrado un mejor andamiaje dotando a la organización de diversas victorias y a su vez, han trazado caminos de aprendizaje cercanos al reconocimiento de ausencias y áreas de oportunidad del sistema judicial estatal, lo que le ha valido una cercanía a la certeza jurídica de las agraviadas.

Al respecto, MXM señala: se ha logrado la incorporación de la perspectiva de género en algunas de las leyes de la reforma integral al sistema de justicia penal para el estado de Chihuahua y la ley para garantizar el derecho de las mujeres a una vida sin violencia. Actualmente preside la comisión de mujeres (Mujeres por México en Chihuahua, 2017).

Las restricciones desde los ámbitos formales, se han visto sopesadas por la acción colectiva de ambas organizaciones; las oportunidades políticas construidas en parte por su esfuerzo, han permitido enfrentar a los actores políticos respaldados por las instituciones de estado y transformar los marcos normativos, donde se ha subrayado sus insuficiencias, que son perfectibles y sobre todo mal operados.

El vértice construido y utilizado por MXM y el CEDEHM para el ejercicio del poder con fines de cambio social, ha podido empoderar a mujeres, niñas y familias carentes de recursos

---

<sup>111</sup> La lectura que hace la organización de dicho operativo es: La estrategia del Presidente Felipe Calderón de militarizar el territorio nacional con el pretexto del combate al crimen organizado además de violar todo precepto legal y de Derechos Humanos ha provocado graves violaciones con un costo humano aún inimaginable y no ha resuelto en nada el grave problema que “pretendía acabar”, más bien ha tomado un giro muy peligroso, quizá planeado desde el inicio, desarrollar una guerra contra la ciudadanía ( Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC., 2009).

<sup>112</sup> Concretamente, se hace referencia del nuevo sistema de justicia penal (NSJP), también conocido como sistema acusatorio, con base en la experiencia de Chihuahua: El 18 de junio de 2008, se aprobó una reforma constitucional al sistema de justicia procesal penal en México. A pesar de algunos desatinos, esta reforma constituye un avance pues podría disminuir los abusos cometidos por agentes del Estado; revolucionar las investigaciones; incrementar la confianza en las instituciones; transparentar las decisiones de las/los jueces y mejorar la justicia en el país. Chihuahua fue el primer estado que reformó su constitución, abrogó el sistema inquisitivo y creó nuevas leyes que permitieron un funcionamiento integral del sistema acusatorio que fue adoptado progresivamente en diversos territorios del estado desde enero de 2007 (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC, 2010).

propios, que al acercarse a las organizaciones encuentran repertorios de contención conocidos y los expanden creando innovaciones marginales.

Un ejemplo, surge de entender la marginalidad en la lectura de ambas organizaciones, principalmente en el acceso a la justicia de mujeres violentadas sin ningún acercamiento o conocimiento de sus derechos, así lo enuncian:

Se detectó que una mujer que sufre violencias de género tiene que recurrir a 12 instancias oficiales a realizar diferentes acciones para intentar acceder a la justicia, (...) Jueces y juezas de garantía obstaculizan el acceso a la justicia a las mujeres en situación de violencia, violan sus derechos humanos, las colocan en situación de indefensión y vulneran el debido proceso (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC., 2010).

La actuación de los operadores de la justicia, es coherente con el valor social de una mujer en la entidad: Hasta 1992, violar a una mujer en un Estado ganadero se penaba menos que robar una vaca, los violadores tenían derecho a fianza (Carrasco, 2018).

Al respecto; su posición la asumen como actores sociales responsables de la exigencia en la aplicación correcta del derecho y la propuesta del uso de recursos innovadores que permitan su cercanía y confianza de las agraviadas, así lo enuncian:

La coadyuvancia no es un objeto decorativo en el sistema acusatorio, exigimos respeto a nuestro trabajo (...); la alternativa de los Centros de justicia para mujeres, que en un sólo lugar convergen todas las instancias y de manera coordinada atiende a las mujeres. El movimiento de mujeres del estado avanzamos en el acuerdo con las autoridades estatales de poner a funcionar dos centros, uno en Chihuahua y otro en Cd. Juárez, con apoyo federal. Para fines del año se inició la construcción de los dos edificios (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC., 2010)

A partir de estas luchas logramos los Institutos de las Mujeres, los centros de atención, los refugios, incorporar la perspectiva de género en las leyes del nuevo sistema de justicia penal, a nivel legislativo de políticas públicas, estatales como la creación de dos unidades de atención a la violencia intrafamiliar en las comandancias de la ciudad de Chihuahua (Mujeres por México en Chihuahua, 2017).

Pero la marginalidad y el mal ejercicio del poder, no se queda en el margen jurídico<sup>113</sup>; por el contrario; ese escenario legal es la puerta de entrada a una incidencia más profunda en las formas conductuales sedimentadas en la cultura; en cuyo caso, la asociación política y convenios con otras organizaciones, pueden iniciar desde el impulso a cambios en los marcos normativos que explícitamente refieren una forma social agravante.

Los esfuerzos respaldados por redes sociales bien estructuradas, se enuncian en todo momento durante esta narrativa, desde las formuladas para su financiamiento, hasta las engarzadas con campañas que han sido seguidas y nutridas de otras OMS de género; con organizaciones nacionales e internacionales de DH, con organizaciones religiosas, militares, de gobierno, etc. Un ejemplo de este trabajo colaborativo, se observa en lo que el CEDEHM define como *Relaciones con las organizaciones, consejeras y redes para la Incidencia política*; donde menciona las acciones realizadas y el tipo de relación vinculante ocurridas en 2011:

- En la Red de atención y prevención a la violencia REDAPREV participamos en las 6 reuniones mensuales ordinarias y 3 extraordinarias, elaboramos un programa para capacitación al Sistema Integral de la familia, documentamos casos de violaciones a los DH de las mujeres y realizamos incidencia política con las autoridades,
- En el Consejo Consultivo del ICHIMU; la coordinadora del CEDEHM fue ratificada como consejera para el periodo 2011-2014,
- En el Consejo Estatal del Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, la Consejera es la Coordinadora del área legal del CEDEHM,
- En el Observatorio Nacional Ciudadano del Femicidio, conformado por 43 organizaciones de 17 estados de la república; contribuimos a la recopilación de información sobre los feminicidios y coordinamos acciones nacionales para la tipificación del feminicidio. Participamos en la Agenda de la VII Asamblea Nacional con el tema Caso de Marisela y el acceso a la justicia en el nuevo sistema de Justicia Penal y en el Foro Tipificación del

---

<sup>113</sup> La organización advierte las limitaciones de la incidencia en el campo legal: Una respuesta desde el Ejecutivo y el Legislativo es pretender resolver el problema solo desde el punto de vista formal, es decir modificar leyes, aumentar penas y emitir discursos vanos. En esta vorágine de reformitis el Ejecutivo estatal envió al Congreso un paquete de reformas a diversos ordenamientos: Código Penal, Código de Procedimientos Penales, Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores, Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y Ley de Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Este paquete de reformas fue aprobado rápidamente, con poca discusión y sin consulta ciudadana el 19 de abril a través del Decreto No. 298-2011 II P.O. Entró en vigor el 8 de mayo después de su publicación en el Periódico oficial (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC, 2011).

feminicidio en el Distrito Federal el 9 de febrero. El OCNF nos propuso a la CDHDF para el Premio Hermila Galindo, que ganamos (Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC, 2011).

Por su parte MXM, menciona un conjunto de acciones vinculadas a trabajos colaborativos de género, coincidentes algunas con el CEDEHM, como el trabajo conjunto en el Observatorio Nacional Ciudadano del Femicidio, otras tantas desde otras redes como:

- Parte integrante del consejo de desarrollo social y participación ciudadana, donde se ha logrado la incorporación de la perspectiva de género,
- Integrante del consejo municipal de la mujer del municipio de Chihuahua,
- Integrante del consejo directivo del instituto municipal de las mujeres desde su creación en 2010 a la fecha,
- Formamos parte de redes: como la red de prevención y atención a la violencia, (redaprev) en la ciudad de Chihuahua (Mujeres por México en Chihuahua, 2017).

La construcción de un entorno orientado por una red de organizaciones que unen todo tipo de recursos en el emplazamiento y escalada de objetivos, es lo que Tarrow considera como la posibilidad de: resonancia cultural, que los símbolos que orientan la acción en la política contenciosa mantengan una interacción con los opositores.

En este punto, el objetivo de la incidencia no se limita a generar una modificación en los marcos normativos, en cuyo caso las instancias de gobierno serían los opositores contencioso, sino que se dirige a la construcción de un marco referencial significativo en pro de la equidad e igualdad de género, es decir; a la intersubjetividad de cada integrante miembro de la sociedad, con atisbos de misoginia y tendencia a la violencia de género en todas sus formas incluyendo la más extrema: el feminicidio.

La consecuencia ulterior de dicha ofensiva permanente, es hacer visible el contendiente de fondo, cuya construcción se asemeja a una dualidad, donde existen por una parte elementos concretos al materializar a través de la violencia de género los marcos culturales, y por el otro, como un contendiente abstracto, pues involucra elementos subjetivos en la apropiación de la cultura que están latentes bajo condiciones de permisibilidad e impunidad.

Esta continuidad en las acciones colectivas de MXM y el CEDEHM con su abanico de repertorios de protesta -con especial énfasis en la incidencia legal-, permiten mantener un

mensaje permanente con el opositor dual, donde la retroalimentación se puede mirar, desde elementos simbólicos, uno de ellos el que circula vía representación política.

## Conclusiones

El problema del feminicidio planteado desde la mirada de las mujeres organizadas; ha permitido vincular el enfoque de género, concretamente el de un sistema patriarcal como modelo de interacción social, lleno de agravios permanentes y sistemáticos en el Estado de Chihuahua, visible al menos desde la década de los 90s y abruptamente incrementado en el periodo foco de análisis; del 2008 al 2012.

A las tensiones estructurales con consecuencias negativas al género-expuestas en el primer capítulo-, se le ha podido delimitar gracias a la exploración del movimiento de género en Chihuahua -1995 a 2006-, dos organizaciones que servirán como unidad de análisis, cuya acción colectiva en el continuo temporal, les ha permitido formular un trazo metodológico donde se puedan explicar algunas dudas que abonan a la construcción simbólica de relaciones, como puede ser el caso de la representación política.

En este camino, se han elegido la organización Mujeres por México en Chihuahua AC. y el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC, en Chihuahua, cuyas cualidades han sido bondadosas al desarrollar los objetivos planteados al inicio del capítulo: conocer las causas que las activaron como actor, así como explicar el sentido, la dimensión que lo estructuran y sus alcances sociales.

Todas estas líneas a desarrollar, inscritas en la formulación de un reclamo histórico, han sido coherentes con el enfoque de los Movimientos Sociales MS, donde el cuerpo de herramientas analíticas, además de dar respuesta a las preguntas que orientan los objetivos, ha servido para dar una ruta que explique los supuestos articulados.

El diálogo entre el enfoque, la narrativa expuesta del movimiento de género -en especial el tejido en Chihuahua-, y las organizaciones elegidas, han dejado los siguientes hallazgos:

- *La activación de Mujeres por México en Chihuahua (2001) y del Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC (2006), han sido coincidentes en el reclamo a las instituciones de*

gobierno por su falta de pericia en el ejercicio de la justicia, su continuidad en el periodo trazado 2008-2012, ha sido derivado de los proyectos de género ya legalizados y legitimados por el movimiento permanente y la trayectoria de sus fundadores –Movimiento Social de género 1995 a 2005 en la entidad-; si bien en México, al menos durante el último siglo, han existido mujeres activistas que destacan por la defensa del pleno ejercicio de los derechos de la mujer; se pueden reconocer dos momentos cualitativos diferentes-ciclos de protesta-; el primero definido como defensivo, que corre nítidamente hasta antes de 1953 con la exigencia del reconocimiento en los marcos normativos de la mujer como actor social y en situación de agravio; el segundo ofensivo, situado después y completado parcialmente hasta el 2014, cuyo andar ha ido en paralelo de manera lánguida con adhesiones, supresiones y modificaciones a dichos marcos (la mayoría de ellos logrados en 2007, 2008, 2009) y a la disseminación de una cultura que acepte el enfoque de género como piso de actuación.

En este segundo momento; concretamente a partir de la década de los 90s, la inseguridad se visibiliza en Chihuahua, cuya documentación hecha principalmente por organizaciones civiles, la señalan como uno de los Estados más violentos y adversos para la existencia de la mujer; situación que se narra en los discursos enunciados por las organizaciones creadas en el periodo 1995 a 2005, formadas principalmente de mujeres agraviadas por asesinatos y desapariciones de hijas y familiares.

En este periodo; los distintos niveles de gobierno se ven rebasados por las exigencias de justicia por parte de las agraviadas; las respuestas que ofrecen los tres niveles de gobierno se miran como misóginas, tendientes a la impunidad, y similares a pesar de provenir de partidos políticos distintos (PAN y PRI), generando un distanciamiento y rechazo por parte de las organizaciones.

El distanciamiento con las instituciones de gobierno, se combina con la ebullición de Organizaciones del Movimiento Social de género OMS, cuya diversidad de posicionamientos respecto al problema de género, la enfrentan a situaciones adversas internas/externas, que logran sortear gracias a la similitud en la profundidad del agravio, manteniendo una lucha heterogénea y sostenida con acciones defensivas y ofensivas.

Destacan la Coordinadora en Pro de los Derechos de la Mujer AC (CPDM, 1994), Red mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, Nuestras Hijas de Regreso a Casa AC, (NHRC,2001), Mujeres por México en Chihuahua AC (2001) y Justicia para Nuestras Hijas AC, (JPNH, 2002); estas

últimas tienen como integrantes a Martha Graciela Carrasco Ramos, destacada activista, fundadora de MXM y a Alma Gómez Caballero, esposa de Gabino Gómez Escárcega y Luz Estela Castro, los tres últimos, activistas reconocidos por su trayectoria y fundadores del CEDEHM.

Para el 2006, Chihuahua ocupaba el cuarto lugar en feminicidios, se había escalado una demanda a la Corte Interamericana de DH señalando las insuficiencias del gobierno por el Caso Algodonero, y las modificaciones al sistema de justicia abría las puertas a los centros de justicia alterna, donde la incidencia de MXM ya era relevante y el trabajo de las activistas del CEDEHM aprovecharían para obtener logros de género y su posicionamiento como organización en sus primeros 2 años.

- En 2008 el poder ejecutivo federal -en la llamada “guerra contra el narcotráfico”-, inicia una agresiva campaña militar denominada “operación Chihuahua”, situación que agrava las condiciones de seguridad por incrementar los enfrentamientos entre narcotraficantes y militares, además del recurrente abuso de poder por parte de soldados en una campaña mal planeada y sin ninguna sensibilización a los derechos humanos.

En consecuencia MXM, intensifica sus acciones con diversas campañas de visibilización y concientización de la violencia de género y los feminicidios; el CEDEHM, amplia el sentido histórico de su agravio; de la violencia de género y el feminicidio, a temas vinculados como la desaparición forzosa y la violencia contra los defensores de derechos humanos; de la mano con estas acciones y los nuevos objetivos; en ese mismo año, el Nuevo Sistema de Justicia Penal, se convierte en un modelo de perspectiva “humanitaria y de justicia alternativa”, que al ser ejercitado en diversas denuncias por ambas organizaciones (con referencia a la reciente Ley General de las Mujeres al Acceso a una vida sin Violencia promulgada en 2007), le encuentran áreas de oportunidad, obteniendo importantes aportaciones lo que les valió el posicionamiento formal y un velo de credibilidad hacia el sector que representan; a su vez, esta forma de incidencia con tilde en los derechos humanos le ayuda en la obtención de diversas formas de financiamiento.

- De los diecisiete financiadores de la organización en el periodo 2008-2012, nueve de ellos enuncian en sus objetivos al apoyo para la incidencia política en materia de Derechos Humanos con énfasis en la correcta procuración de la justicia, cuatro más se centran en el tema de género; organismos como la “Unión Europea”, el “Fondo de las Naciones Unidas” y

“Human Right”, le brindan certidumbre e independencia de los recursos y/o políticas de cooptación provenientes del gobierno – posibilidad de enorme valía al considerar que la sustancia del agravio, se sobrepone a las instituciones gubernamentales con la sentencia del campo algodonerero en el 2009, con graves señalamientos al estado mexicano decretando la impunidad y permisibilidad social como rasgos dominantes en un crimen de estado derivado de un “estado fallido”..

El soporte económico ha dado continuidad y solidez a su dimensión estructural, obteniendo un conjunto de recursos materiales y simbólicos que interactúan de manera cercana a los modelos organizacionales orientados por valores democráticos.

Características como el tipo de autoridad delegada a personajes estratégicos-basado en la reflexión y el proceso dialógico-, las reglas internas, sus formas de interactuar al interior y exterior, el tipo de control, los incentivos así como el desarrollo de cada integrante, ocurre en un modelo reticular, donde las jerarquías están orientadas al modelo horizontal, guiado por directrices ético morales que ofrecen posibilidades de cohesión y un desarrollo inherente entre lo obtenido por la organización y lo deseado por quienes la integran

- Como producto de dicha estructura, el uso de recursos combinados – materiales/simbólicos- ha permitido tejer un conjunto de acciones colectivas-repertorios de protesta- que han escalado en distintos momentos históricos su trascendencia local a nacional e internacional, formando marcos referenciales de cambio social dirigidos a la resignificación del feminicidio por parte de los oponentes contenciosos.

Campañas como “Identificación Restos de Mujeres no identificadas Cd Juárez y Chihuahua.” (CEDEHM; 2005-2009); “Mujeres de Negro, Éxodo por la vida de las Mujeres, Cd Juárez-DF.” (MXM, CEDEHM, 2009); o “Marisela Escobedo, un crimen de Estado” (MXM, CEDEHM, 2011), han sabido conjugar todos sus recursos, tejiendo a través de repertorios de protesta<sup>114</sup>, acciones significativas que visibilizan su fuerza como organizaciones del cambio social–WUNC-; el agravio y el objetivo a quien van dirigidas las exigencias.

En esta compleja interacción con sus oponentes contenciosos, las Oportunidades políticas ya descritas, ponen de relieve los alcances de ambas organizaciones a través de acciones que

---

<sup>114</sup> Asociaciones con organizaciones como Justicia para Nuestras Hijas AC o el Equipo Argentino de Antropología Forense, marchas, mesas de discusión, levantamiento de placas conmemorativas, performance, talleres de capacitación, etc.-

exigen desde escenarios no formales, el cumplimiento de los marcos normativos, coadyuvando al correcto ejercicio de las instituciones democráticas

Bajo dicho ejercicio; el poder de los recursos comunicativos, sobresale como elemento categórico que más allá de los canales y materiales utilizados, encuentra en el discurso la capacidad para construir marcos referenciales culturales profundos, ya sea al exterior como mecanismo simbólico de cambio social legitimado, ampliando la escala de sus peticiones con la sincronización de protesta.

O al interior, con el refuerzo e incentivo de quienes participan en la obtención de los objetivos, así como tejiendo puentes de identidad con el sector social que representa.

Las acciones colectivas consecuentes de la estructura organizacional, ubicada en el movimiento de género, sugieren la posibilidad de abordar el tipo de relaciones simbólicas que se generan entre MXM/ CEDEHM y el sector social del que se nutre; de manera concreta, aquellas que se refieren al proceso simbólico de identificación política, es decir; a las relaciones de representación política.

Significar la acción social bajo condiciones y coyunturas específicas, ha permitido construir un marco referencial orientado a explicar de qué forma la apropiación de un problema social concreto, el feminicidio, puede construir a partir de dichas acciones no formales, un vínculo de representación política interpretado por una parte del sector agraviado.

### **3. Reivindicando la representación política: La disputa de “Mujeres por México en Chihuahua” y “Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC” en la resignificación del feminicidio.**

El proceso deductivo sugerido para la presente investigación, ha permitido acercar el objeto de estudio a través de un problema social sensible; el feminicidio ha sido la sustancia que da sentido al conjunto de acciones colectivas por donde se entablan relaciones entre personas agraviadas que interactúan con distintas formas sociales.

El tipo de relación que se coloca como objeto de estudio, es el de representación política, y la forma social por donde se ha delimitado, es desde las unidades de análisis: Mujeres por México en Chihuahua AC. (MXM) y el Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC. En Chihuahua (CEDEHM).

Para abordar el objeto de estudio de manera consecuente con los enfoques ofrecidos, se propone hacer una breve síntesis de la ruta que ha guiado la investigación; de modo que ayude a ubicar bajo que discusión se pretende explicar la representación política ocurrida en MXM y el CEDEHM, es decir, como el objeto de estudio transita a través de la unidad de análisis.

En un primer momento, se ha analizado el feminicidio desde las tensiones estructurales como la consecuencia más extrema y dramática de la violencia de género, rodeada de situaciones histórico/sociales que han sido explicadas desde el enfoque patriarcal, su descripción ha permitido visibilizar rasgos nítidos del estado mexicano, como la misoginia, permisibilidad, negligencia e impunidad al momento de actuar en la exigencia de justicia, equidad e igualdad del sector femenino, delimitando el problema social a un espacio- temporal conciso: Chihuahua 2008-2012.

La delimitación espacio-temporal, precisó la necesidad de entender al problema social como multicausal con diversos niveles de afectación, lo que implicó explorar actores y acciones inmersos en las particularidades de la apropiación del problema; el resultado fue encontrar dos organizaciones con cualidades pertinentes para fungir como unidades de análisis, sugiriendo para su estudio, el enfoque de los Movimientos Sociales, cuyas cualidades analíticas ofrecieron la construcción histórica de MXM y el CEDEHM (organizaciones emblemática en

temas de género en Chihuahua, con más de 10 años de continuidad en su faena política) desde su peculiar forma de interpretar el agravio y el desarrollo de un conjunto de acciones encaminadas a resignificar el problema del feminicidio en su entorno.

Los hallazgos desde el enfoque patriarcal y la conformación de MXM y el CEDEHM como Organizaciones perteneciente a un Movimiento Social de género, han orientado un trazo metodológico donde la representación política, camine desde escenarios cercanos a la forma en que perciben y han actuado contra el problema social, es decir a través de mecanismos no formales, explicando el modo específico en que se han articulado las relaciones entre las personas que se identifican con las acciones colectivas y las que representan el ideal ético-moral.

Por lo tanto, la primera pregunta rectora de este último capítulo es: I. ¿Qué tipo de representación política ocurrió en Mujeres por México AC y el Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC, en Chihuahua durante el periodo 2008-2012?, II. ¿Cómo se construyó dicha representación?; y finalmente III. ¿Qué efectos generó este tipo de representación durante el periodo 2008-2012 en el problema del feminicidio?

El supuesto propone como respuestas: 1) En la organización Mujeres por México en Chihuahua AC. y el Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC. Existió un tipo de representación política denominada “reivindicativa”; 2) conformada por elementos discursivos y simbólicos; 3) cuyas cualidades han permitido ampliar las prácticas democráticas del entorno (Chihuahua,2008-2012), incidiendo en la construcción de respuestas públicas al problema del feminicidio.

El camino para llegar a dichas respuestas, implicó emprender un breve, pero sustancioso recorrido por la 1) perspectiva teórica de la representación política; donde se delimitó del extenso campo teórico a un marco referencial congruente y amable con la narrativa expuesta por ambas organizaciones.

Los atributos conceptuales de dicha teoría, sirvieron en la construcción del 2) modelo analítico de representación política reivindicativa, cuyas cualidades expresan categorías, subcategorías y observables dentro de las interacciones ocurridas en MXM y el CEDEHM.

Posteriormente, se empleó la 3) Instrumentación del Modelo Analítico de representación política de MXM Y el CEDEHM; donde se trazó el enfoque y técnicas metodológicas a seguir para procesar el conjunto de información obtenida a raíz de una campaña donde coinciden ambas organizaciones: “Mujeres de Negro, Éxodo por la vida de las Mujeres, Cd Juárez-DF” realizada en el periodo 2009. El uso del software Atlas TI, ayudó en la presentación de 4) Resultados e interpretación cualitativa de la representación política reivindicativa en MXM y el CEDEHM.

Para concluir; los resultados ofrecen un compendio de datos cuya interpretación permiten abonar al entendimiento de la representación política en escenarios no formales, de sus alcances y limitantes como forma de relación simbólica que incide en un agudo problema social: el feminicidio.

### **3.1. Perspectiva teórica de la representación política<sup>115</sup>**

Existe una amplia tradición literaria cuando se trata de representación política, su conceptualización ha caminado de la mano con la forma en que se organiza la sociedad, sin embargo, como anticipa Hanna F. Pitkin la representación no tiene un significado concreto, los distintos teóricos disienten porque de hecho hablan de cosas diferentes (Pitkin, 1985, pág. 6).

Para el caso específico de esta investigación, es relevante la síntesis conceptual ofrecida por Alejandro Monsiváis, donde se perfilan tres ideas de representación política que aglutinan en su generalidad, los esfuerzos analítico histórico por desdeñar su posible interpretación:

1) En primer lugar se encuentran las formas de representación definidas por las instituciones de la democracia representativa, son las que se configuran en torno a la organización del proceso legislativo y a la delegación de facultades para el ejercicio del poder ejecutivo, se

---

<sup>115</sup> Es prudente aclarar que la presente investigación reconoce las recientes discusiones del concepto desde dos ámbitos, como advierte Roberto Ehrman; por un lado, desde un punto de vista teórico, entra en crisis el significado mismo de representación, como un concepto que fomenta y permite la integración de los representados en una unidad política, la del Estado, superior a la suma de sus miembros (...) por el otro, asistimos a una profunda pérdida de legitimidad por parte de quienes tienen la responsabilidad de fomentar la integración en el Estado de los distintos intereses y agrupaciones presentes en la sociedad: los partidos políticos (Puente & Efrén Arellano, 2015, pág. 127); la manera en que se ha desarrollado esta investigación, apuntala a reconocer las consecuencias empíricas de la falta de legitimidad -tejida históricamente por los representantes de gobierno-, como un elemento sustancial en la conformación de otra posible manera de pensar teóricamente a la representación política.

trata de formas reguladas por el sistema electoral y que tienen como productos las leyes y políticas públicas<sup>116</sup>,

2) En segundo lugar destacamos la existencia de modalidades de representación no electoral, que tienen como finalidad contribuir a los procesos de conducción gubernamental y a la implementación de políticas públicas, aquí cabe agrupar a los consejos consultivos, comités ciudadanos, contralorías, etc.; son instancias en las que participan una amplia variedad de actores representando intereses, visiones e identidades concretas y es necesario identificar cómo funcionan los procesos de autorización y rendición de cuentas y de qué manera las deliberaciones y negociaciones que se producen en su interior inciden en las políticas públicas<sup>117</sup>,

3) En tercer lugar están las formas de representación ligadas a las dinámicas asociativas y a los movimientos sociales. La representación se puede ejercer en foros públicos, al interior de una red de organizaciones o dentro de los propios movimientos, los mecanismos de autorización y rendición de cuentas son diversos, pues dependen de la situación y del contexto en los que operen; las movilizaciones sociales pueden incidir en la adopción de políticas concretas dentro de los planos local, estatal o nacional, pero también pueden tener consecuencias significativas en una esfera pública que trasciende la dimensión territorial, contribuyendo a la transformación de discursos y prácticas políticas (Guillen & Monsiváis, 2014, pág. 25).

La tercera idea se vincula de manera estrecha y amable con todas las cualidades hasta este momento expuestas por parte de MXM Y el CEDEHM; es decir, como organizaciones de los movimientos sociales, bajo dinámicas asociativas internas y externas, cuya interpretación del feminicidio-patriarcado- las ha colocado como actores que afectan el espacio público a través de acciones colectivas incidentes desde ámbitos no formales -foros públicos- en el trazo de políticas públicas y el ensanchamiento de la cultura democrática en pro de la equidad,

---

<sup>116</sup> La interacciones ocurridas en este espectro de representación política son conocidas como formales y/o institucionales, a decir de Martínez (2004: 675-677), menciona dos condicionantes de suma importancia que definen en buena medida la elección; el retrospectivo: cuando el voto es el resultado de una evaluación de las actuaciones pasadas de los representantes (Fearon, 1999:58-59), y el prospectivo, cuando el voto es el resultado de las promesas de actuación en el futuro (Przewoski, Stokes, 1999:30); a estas dos condicionantes, le atribuye tres momentos durante la relación entre ciudadano y político: 1) Receptividad; como el ser sensible a opiniones y deseos de los ciudadanos (Dahl,1989:13), 2) Mandato con Política; entendida como seguir el programa electoral como si fuese un contrato (Norris, 2001) y 3) Resultados, sancionando o favoreciendo el desempeño a través del voto (Dahl, 1989:13).

<sup>117</sup> Autores como Jane Mansbridge , Bernard Manin, Nadia Urbinati o John Keane, han planteado la necesidad de asumir los nuevos retos que las sociedades contemporáneas plantean a la representación política, así por ejemplo el plebiscitarismo de las audiencias o la democracia monitoreada, miran actores sociales que se desenvuelven fuera del ámbito formal electoral y realizan funciones representativas, de igual forma, los modelos promisorios, anticipatorios o giroscópico, exigen ver más allá del circuito electoral.

igualdad y justicia de género –contribuyendo a la transformación de discursos y prácticas políticas trascendentales de su dimensión territorial-.

En la representación política descrita desde los movimientos sociales, es posible observar de manera agregada, un conjunto de conceptos implícitos que cruzan las tres formas de percibirla, pero con sentido y alcance diferente dada la ubicación donde se produce; entenderla, exige adherir un cuerpo teórico que abrace conceptos desde una mirada amplia, y a su vez guíe la construcción analítica de categorías congruentes con el proceso de vinculación ocurrido en MXM y el CEDEHM.

Así por ejemplo, se observa como base teórica para muchos trabajos de representación política, el libro “Conceptos de la representación” de Hanna F. Pitkin, donde se inicia por decir que la representación es: hacer presente en algún sentido algo que, sin embargo, no está presente literalmente o de hecho (Pitkin, 1985, pág. 10)<sup>118</sup> y considera otra función vigente: también el sustantivo actuar por otros (Pitkin, 1985, pág. 157).

En la idea de sustitución o de actuar en lugar de; de cuidar de o de actuar en interés de, actuar como un subordinado, siguiendo unas instrucciones, de acuerdo con los deseos de otro (Pitkin, 1985, pág. 152), se sugiere ya cuales pueden ser los objetivos de la actuación.

Ambas funciones (hacer visible en lugar de y actuar por) exigen la existencia de componentes que le den vida; reconociendo Pitkin en el Leviatán de Hobbes una aportación encaminada a ese fin; tras desmenuzar el capítulo XVI “De las personas, autores y cosas personificadas”, ofrece a las personas naturales y artificiales, donde las primeras son los “autores” que transfieren sus capacidades a un “actor” que en efecto las realizará (Pitkin, 1985, págs. 16-17).

Otro elemento a considerar en estas aproximaciones, es la referida a las formas de representación en Inglaterra durante el siglo XVII<sup>119</sup>, donde la convocatoria de caballeros y

---

<sup>118</sup> Cuando Hanna F. Pitkin comienza su marco referencial, hace uso de la palabra “representación” sin que forzosamente se ligue con lo político; sin embargo en el desarrollo de su libro “El concepto de la representación”, esta primer definición termina por ser una categoría constitutiva que utiliza en su análisis de los demás capítulos, imbricando al significado general del término “Representación política”.

<sup>119</sup> Se debe aclarar; la concepción de representación política se ubica desde la cultura griega, ya en la democracia ateniense, muchos poderes no estaban en manos del pueblo reunido en asamblea, sino por magistrados electos, más adelante, personajes como Rousseau (1712-1778) James Madison (1751-1836) o Emmanuel Sieyès (1748-1836), también hablarían del concepto, de tal forma que se ha visto como técnica, proceso o incluso, un modelo alterno de forma de gobierno; desde la forma esclavista, feudal, mercantil y capitalista; la representación ha sido referida durante el ejercicio de los imperios, aristocracias, monarquías, y en su forma actual, bajo la guía liberal, se ha intentado fundir –lo que corrientes como la democracia radical llama paradoja- con cualidades democráticas en lo que hoy se conoce como democracia representativa; como ejemplo de este proceso histórico; ver: Manin Bernard, “Los principios del Gobierno Representativo”, Alianza Editorial, España, 2006.

burgueses en el consejo del rey empezó a verse como un mecanismo de promoción de los intereses locales y un control sobre el poder del rey (Pitkin, 1985, pág. 6).

En dicha lectura, la representación política muestra ya sus principales elementos constitutivos, así como las funciones<sup>120</sup> que hasta nuestros días sigue teniendo: Ser una relación entre dos figuras -autor/actor-, donde una de ellas (actor) realizará tres acciones fundamentales -hacer presente lo ausente (al autor), actuar a través de la toma de decisiones y servir como contrapeso de otro poder político.

En la realización de estas funciones, la autora percibe una compleja variedad de relaciones entre el actor, definido también como agente o representante y el autor, entendido como el principal o representado; a grosso modo, la tipología incorpora cinco:

- 1) La teoría de la autorización; inscribe la idea de delegar como autorizar, es decir: el acto de dar y tener autoridad, de manera que un representante es, según esta posición, cualquiera que está autorizado para actuar; la autorización consiste en dar un derecho a otro, para actuar en nombre de uno; al hacerlo, el representado pierde la facultad de hacer uso de ese derecho pero adquiere la responsabilidad por el uso que el representante haga de él, e inversamente, el representante amplía la esfera de sus derechos al tiempo que reduce la esfera de su responsabilidades (Pitkin, 1985, págs. 38-39),
- 2) La teoría del control o responsabilidad; se basa en la rendición de cuentas, el representante es aquel que debe responder ante otros por lo que hace; significa aceptar obligaciones por las que tendrá que responder dada su elección, en la actualidad sería conocido como accountability, responsabilidad al representar,
- 3) Representación simbólica; el representate político simboliza al pueblo y el elemento central radica en la forma en que se construye y se mantiene la creencia de lo que el representante simboliza, el líder representa hasta donde los representados lo acepten como símbolo, la representación se construye y se mantiene sobre la ficción de que el representante es el símbolo del pueblo,

---

<sup>120</sup> Al respecto, Norberto Bobbio en el capítulo 2 del libro “El futuro de la democracia”, distingue las funciones del representante a través de dos categorías: delegado y fiduciario; sirviendo el primero como una persona que se limita a representar en función de intereses concretos, a tomar decisiones en pro de la facción aunque se oponga a nociones más generales de Estado y por tanto responde al mandato en función de las acciones dirigidas a la obtención de esos intereses particulares, por el contrario fiduciario, recibe el mandato con una amplia posibilidad de toma de decisión, pues se considera que es representante en tanto exprese de mejor manera los intereses de quienes representa y a la vez proteja el bienestar de toda la sociedad, conciliando en sus posibilidad ambas.

- 4) Representación descriptiva, cuando los representantes deben ser una muestra lo más exacto posible de la sociedad, es entendida como la reproducción de las características de los representados,
- 5) Representación como “actuación sustantiva”, donde se actúa en el interés de los representados de una manera responsiva, es decir el representante debe actuar independientemente, su acción debe involucrar discreción y discernimiento, los representados también son capaces de acciones independientes de discernimiento (Pitkin, 1985).

La idea de autorización y rendición de cuentas en evidente contrariedad, describen cualidades donde se carga autonomía o control al representante; sin embargo a pesar de estar pensadas hacia la esfera concreta de la representación política en lo electoral<sup>121</sup>; Hanna F. Pitkin señala el foco del concepto: estudiar el vínculo que se pueda generar entre representado - representante y que dicha relación no se debe limitar a un acto concreto-el de votar-, sino al interés por la vida pública – como es el caso de la representación sustantiva-.

Para el caso de las organizaciones de los movimientos sociales; la reflexión es fecunda, por una parte; la aparente ambigüedad entre participación política y representación no se ve como dicotómica, sino como momentos continuos de una misma relación, el representante puede ejercitar la representación política desde la acción colectiva vinculado y de manera paralela con el representado, quien es participe de dicha representación con los actos reivindicativos ubicados como repertorios de protesta.

Por otro lado; en las OMS; relaciones como la autorización y rendición de cuentas no suelen estar orientadas por un proceso con cualidades electorales –e.g. Competencia de la organización por un puesto público definido vía voto en un proceso arbitrado y neutral, evaluación acorde desempeño de las promesas de campaña, etc.- sino que exigen: un proceso

---

<sup>121</sup> La autora hace referencia en su prólogo de 1985 que el libro no aborda lo que en la actualidad parece el problema central de la representación, su relación con la democracia-y su aparente crisis-, y enfatiza el deber de la política como algo más que una herramienta instrumental para resolver desacuerdos; con respecto al modelo electoral, es factible sintetizar este modelo: para incrementar sus posibilidades de acceder al poder, los políticos forman organizaciones que representan intereses más o menos afines, construyen un cierto prestigio en torno a la etiqueta que da nombre a esa organización –el partido- y compiten regularmente en un mercado de votos, candidaturas y políticas públicas; los votantes eligen lo que mejor convenga a sus intereses y, participando en elecciones regulares, premian o castigan el desempeño de los políticos en el parlamento y el gobierno. (Monsivais, 2017 (2))

de reconstrucción simbólica y discursiva, en el que los representantes y sus audiencias interactúan a través de narrativas, rituales y símbolos (Monsiváis, 2017).

Siguiendo la idea tomada de Saward (2011): la representación política es el proceso de presentar y defender demandas y reivindicaciones representativas (*representative claims*); la lógica democrática de las reivindicaciones representativas, rebasan el alcance de las instituciones de la democracia representativa, pues se expande en un plano socio-político más amplio, donde tienen cabida diversos mecanismos de autorización, diferentes ciclos temporales y diferentes espacios de actuación política (Monsiváis, 2017).

Vale la pena, regresar un poco y tomar la consideración de Hanna F. Pitkin referente también al ámbito simbólico de la representación, pues introduce en su desarrollo la idea semiológica indicando que un símbolo se diferencia de un signo en que este último es arbitrario; mientras que aquel nunca es completamente arbitrario; no está vacío de contenido, ya que existe el rudimento vinculo natural entre significante y significado (Pitkin, 1985:104).

Con una segunda distinción: un símbolo particular en una situación concreta, puede a la vez representar y simbolizar; pero eso no significa que digamos la misma cosa sobre ello si decimos lo uno o lo otro. Decir que un símbolo representa, es sugerir una correspondencia precisa (...). Decir que un símbolo simboliza es sugerir la vaguedad o difusividad que aquello que suple la imposibilidad de cambiar lo uno por lo otro (Pitkin, 1985: 108).

La inclusión del término “símbolo” como apropiación social de significado, hace explícita la relación entre representados y representantes a través de convenciones, donde además se debe superar la arbitrariedad de cualquier signo que no lleve la identificación de ciertas cualidades compartidas.

La identificación de las cualidades que visten al símbolo se muestran como posibilidad de identidad colectiva y a su vez como la posible conexión con lo que se representa; empero; la virtud de la distinción entre símbolo y representación, estriba precisamente en el traslado de la identificación a la identidad, pues cuando se hacen difusas las cualidades que se tratan de atribuir en el símbolo, no se está compartiendo la convención social, y se hace imposible trasladar el símbolo como representación política.

Hanna F. Pitkin induce la idea del proceso simbólico, como mecanismo donde se construye el puente de identidad colectiva entre el representado y el representante, sin embargo, este proceso se mantiene pasivo al atribuirlo en mayor medida a un objeto o sustancia que no existe como atributo del representante, sino como un mero referente y de manera exógena.

Al respecto, Michael Saward hace su crítica de Hanna F. Pitkin, sosteniendo: 1) Su enfoque está decididamente al representante en lugar del representado, el último es dado sin problemas; y 2) ese enfoque unidireccional es innecesaria e influyentemente limitante, ya que alentó a los teóricos a minimizar los procesos sutiles de construcción de lo representado, o lo que necesita ser representado (Saward, *The representative claim*, 2006, pág. 300).

Como consecuencia de la minimización, refiere: El pensamiento dominante sobre la representación limita el pensamiento excesivamente creativo sobre quién, o qué puede representarse políticamente y cómo se puede hacer; sin embargo, una concepción de representación que enfatiza su carácter dinámico, basado en carácter de reclamos, sus aspectos performativos, estrechamente institucionales, y su potencial para la extensión radical, puede abrir nuevas formas para que pensemos en la inclusión política y una política representativa más pluralista (pág. 299)

Su propuesta teórica de reivindicaciones representativas, centra a “los procesos sutiles de construcción”, como el punto analítico nodal en la comprensión del modo en que se da la relación de representación política, subrayando los procesos simbólicos como el mecanismo principal en la conformación de los reclamos, demandas y reivindicaciones.

A su vez, dichas reivindicaciones, ocurren en la ineludible cualidad social de la pluralidad: los reclamos son discutibles y controvertidos; no hay reclamos representativos de determinado grupo que no deje espacio para su contestación o rechazo por parte de la audiencia o circunscripción, o por otros actores políticos (Saward, *The representative claim*, 2006, pág. 302); de tal manera, que se acepta la existencia y ocurrencia de múltiples construcciones identitarias, exigiendo cada una, el reconocimiento y legitimidad de un reclamo, demanda y/o reivindicación, es decir; fungir como contrapeso político de otras posibles propuestas.

Y por otro lado, el dinamismo de las reivindicaciones construidas sobre procesos simbólicos, llama a entender la representación de forma: más interpretativa que normativa; es una

concepción destinada a ayudar al análisis y la comprensión en lugar de apoyar la prescripción (Saward, *The representative claim*, 2006, pág. 310).

Pensar la representación política en los términos de Saward: permite examinar la representación como un proceso creativo que se extiende más allá de las legislaturas (Saward, *The representative claim*, 2006, pág. 298) pues; (a) ve la reivindicación como el núcleo de la representación, (b) enfatiza el lado performativo más que el institucional de la representación, (c) comienza con el micro y funciona en el macro, y (d) crea espacio para la normativa creativa (Saward, *The representative claim*, 2006, pág. 299).

En consecuencia, una de las aristas de la representación política, puede considerar su estudio como una relación simbólica entre representados y representantes con tres funciones primordiales, en cuyo caso la perspectiva teórica de la “reivindicación representativa”, ofrece una narrativa donde se consideran un conjunto de convenciones sociales expuestas a través de reivindicaciones; susceptibles de ser construidas y apropiadas en un entorno configurado por identidades colectivas.

La pluralidad de las identidades colectivas, se ha delimitado al escenario de la reivindicación feminista, en el caso concreto, de aquellas convenciones construidas y apropiadas por “Mujeres de México por Chihuahua AC”, y el “Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC”, en Chihuahua en el periodo 2008-2012; sugiriendo las acciones colectivas como el constructo visible por donde articulan los rasgos simbólicos del reclamo social.

Para hacer visibles la forma en que ocurre esta relación simbólica entre representados y representantes a través de la acción colectiva, se precisa necesario proponer un modelo analítico donde se aprecien los atributos del concepto descrito como reivindicación representativa y desagregarlo en elementos interpretables y tangibles.

### **3.2. Modelo analítico de representación política reivindicativa para MXM y CEDEHM**

El modelo analítico, se esfuerza en descifrar cómo se construye la representación política reivindicativa en MXM y el CEDEHM, de manera que comienza con consideraciones importantes desde el constructo teórico; la primera es entender a los actores constitutivos y

funciones preponderantes atribuidas al concepto, más allá de los circuitos formales e institucionales; esto es ver fuera de los mecanismos electorales.

El segundo, -tras la crítica expuesta- requiere expandir estos mismos elementos constitutivos del concepto, hacia interpretaciones transversales, flexibles y dinámicas, orientados a ubicar en el foco, la construcción simbólica de la reivindicación como mecanismo nuclear de la representación.

Finalmente, considerar las cualidades propias de MXM Y el CEDEHM, como atributos particulares que pueden ser vinculados con el cuerpo teórico de la reivindicación representativa, lo que permite asociar conceptos cercanos también a la corriente de los movimientos sociales y al fundamento mismo de la reivindicación: el feminicidio como agravio profundo del género

Con esta mirada, es pertinente retomar la teoría de la reivindicación representativa; donde es posible ubicar la correspondencia entre formas de relación, funciones y actores en la tipología de Hanna F. Pitkin: (A) 'Autorización', 'rendición de cuentas' y 'actuación sustantiva' son tres modos de 'actuar por' (una persona); (B) (1) descriptivo, y (2) la representación simbólica son modos de 'estar a favor' (una persona u objeto) (Saward, *The representative claim*, 2006, pág. 300).

“Actuar por -una persona-”, queda explícito al momento de mirar la participación política realizada por un representante, ya sea pensando como consecuencia del acto fiduciario – autorizado-, delegado –rindiendo cuentas, acorde lo propuesto- o sustantivo – con independencia de actuación, pero con intervención del representado-; esto es, materializar una toma de decisiones cuyo registro es visible a través del acto.

El asunto se vuelve complejo, al observar la correspondencia entre la acción vinculada a una decisión y lo que, en efecto, se interpreta por parte del representado como un acto representativo; tal es el caso de “estar a favor-una persona u objeto-”; donde la función de hacer presente lo ausente; es rastreable bajo la condición misma del constructo simbólico.

Para estar próximos a dicha correspondencia-actuar por/hacer visible-, es necesario distanciar la visión pasiva de la identificación hacia la identidad, como mero referente de atributos significables exógenos del representante; a un modelo creativo donde el proceso identitario

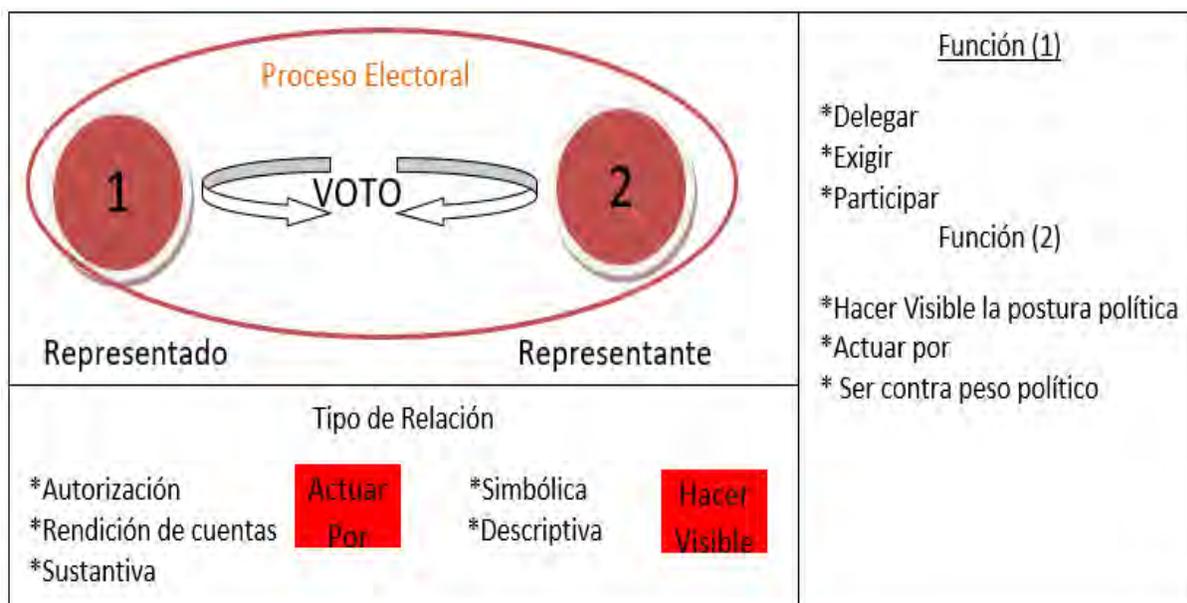
active la construcción del proceso simbólico como elemento performativo adherido a marcos dinámicos.

Continuando con Saward, su modelo sugiere trasladar los elementos constitutivos de la representación política; a categorías más amplias donde intervenga el proceso creativo de construcción simbólica: Los sujetos (o significantes) y los objetos (o significados) no están simplemente 'afuera', en cierto número y de cierto tipo, existen 'creadores' de reclamos sobre ellos, reclamos que generan y enervan sentidos específicos de sujeto y objeto (y que generan y se centran en aspirantes a 'audiencias') (Saward, *The representative claim*, 2006, pág. 302).

El proceso de interacción entre los elementos, se describe de la siguiente forma: Un creador de representaciones (Maker) presenta un sujeto (Subject) que representa un objeto (Object) que está relacionado con un referente (Referent) y es ofrecido para un público (Audience) (Saward, *The representative claim*, 2006, pág. 302)

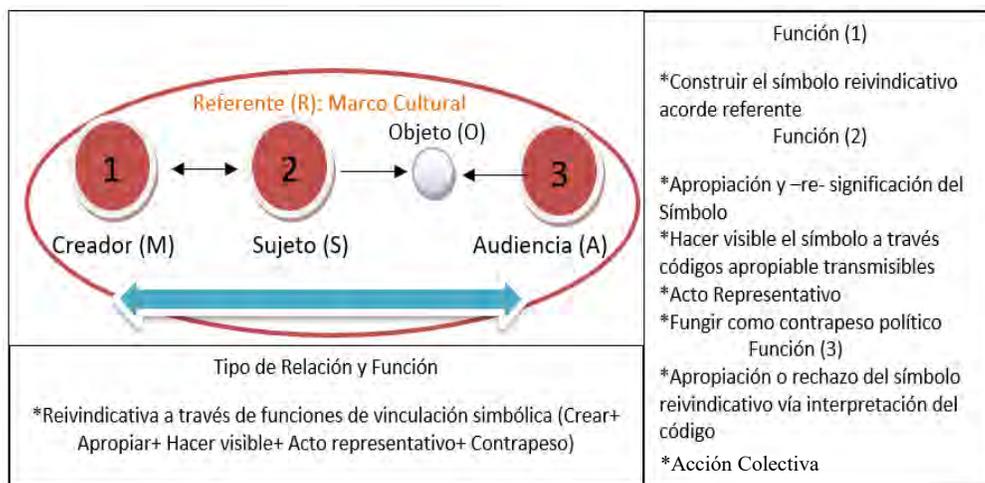
El modelo considera cinco elementos constitutivos asociados a su forma tradicional de representación política, pero amplía las posibilidades en la construcción simbólica de la reivindicación y acepta un referente interpretado como marco cultural más amplio que el electoral.

### 3.1. Imagen Modelo de Representación Política Tradicional



\*Elaboración propia con base en modelo de Hanna F. Pitkin (1985)

### 3.2. Imagen Modelo de Representación Política Reivindicativa



\*Elaboración propia con base en modelo de Saward Edward (2004)

El modelo reivindicativo pone especial énfasis en la creación de representaciones; anidando a través de la separación entre “creador” y “sujeto” la activación del proceso de construcción simbólica; en su enfoque, señala que para el modelo tradicional, el representante es un sujeto que lleva implícita las reivindicaciones, pues el tipo de relación hace explícitas las funciones no siempre coincidentes con lo pensado y apropiado por el representante, en cuyo caso el conjunto de demandas, se sostienen de una instancia ajena y externa, como puede ser el caso de un partido político o los estándares ético-morales de una organización.

Por lo tanto, el representante puede ser un vehículo por donde se adhieren un conjunto de convenciones identificables para un sector, que sin embargo, carecen de sentido para él, pues no las crea ni apropia en sus términos; pudiera parecer contradictorio, sin embargo bajo la crítica a las experiencias formales, ha sido posible advertir en el ejercicio de la representación formal, una manera de hacer política como conjunto de técnicas y herramientas burocráticas que se han distanciado de la relación simbólica con sus representados<sup>122</sup>.

<sup>122</sup> En semejanza con los primeros postulados del liberalismo cercanos a Adams Smith, durante una buena parte del siglo XX, se reactivó la idea de pensar: el interés propio es lo que induce a actuar a los individuos, y no la creencia moral que deben hacer lo que constituye al interés de la comunidad, declarando que los intereses y las preferencias eran lo que debía componer las líneas sobre las cuales habría que organizar los partidos políticos, y proporcionar el material del que debería ocuparse la negociación y el voto (...) [en consecuencia] la política democrática quedó separada de su dimensión normativa y empezó a considerarse

Al respecto; Saward sugiere en los cuatro ejes<sup>123</sup> para dar contorno a las posibles variaciones de la reivindicación con cada elemento constitutivo, considerar que puede ocurrir una variante Interna-Externa; donde el creador y el sujeto son una y la misma persona, o donde el creador y el sujeto no son la misma persona (Saward, *The representative claim*, 2006, pág. 209).

También ofrece la variante implícita-explicita, donde los reclamos representativos se hacen abierta y directamente, o apenas reconocibles, por lo que están implícitos en instituciones familiares, acciones y retórica (Saward, *The representative claim*, 2006, pág. 208).

El ejemplo que ofrece, ilustra de manera esclarecedora ambos ejes y camina en paralelo con las unidades de análisis estudiada: Los manifestantes antiglobalización de Génova se establecen (creadores) a sí mismos y a sus movimientos (sujetos) como representantes de los oprimidos (objeto) a los gobiernos occidentales (audiencia) (Saward, *The representative claim*, 2006, pág. 208).

El modelo reivindicativo; ofrece un creador que puede ser sujeto y representante de demandas políticas, la subjetivación del objeto, es decir la forma en que interpreta la reivindicación, le sirve como base para construir símbolos apropiables para una audiencia sujeta a un numeroso conjunto de identidades colectivas pugnando por el reconocimiento público.

Este creador y sujeto puede ser el representante político de la reivindicación; cuya cualidad principal será: moldear, dar forma y, en cierto sentido, crear lo que se va a representar, considerando un momento estético indispensable, ya que lo representado nunca es solo dado, inequívoco, transparente (Saward, *The representative claim*, 2006, pág. 310).

El proceso creativo contiene la construcción simbólica de la reivindicación, bajo dicho enfoque es ineludible pensar este momento de creación como un atributo estético, exigiendo

---

desde un punto de vista puramente instrumental (Mouffe,2013:97); de manera tal que el enfoque agregativo; reduce la democracia a un conjunto de procedimientos para el tratamiento del pluralismo de los intereses globales(Mouffe,2013:97).

<sup>123</sup> Los primeros dos: Singular-Múltiple; Particular-General; refieren en mayor medida a la ubicación y dimensión de la reivindicación.

otro momento necesario que ofrezca dar sentido, forma y a su vez propicie las posibilidades de identificación.

En el Modelo de Representación Política Reivindicativa (Imagen 3.2.); el referente da cabida a lo que Saward menciona como: el momento cultural; donde se establece los límites o parámetros para las posibilidades estéticas; en él, se centran los códigos culturales que llevan significados en formas características, más o menos locales; estos son códigos que los aspirantes a representantes políticos pueden explotar; una forma de ver esto, es ver a las "audiencias" compartiendo significados que los hacen receptivos o resistentes a ciertos estilos de representación o a ciertos tipos de afirmaciones representativas (Saward, *The representative claim*, 2006, pág. 311).

El referente en su amplio espectro, comprende todos esos rasgos culturales que hacen complejo cualquier proceso de representación política; en el caso reivindicativo, la construcción simbólica se formula con base en un código legible, que suele ofrecer límites al extenso mundo cultural y sus pluriveros identitarios a través de demandas, agravios y/o reivindicaciones.

De manera inversa, se puede sugerir ocurre lo mismo; a partir de un código legible se puede conformar un símbolo que sirve de identificación colectiva para un grupo de personas cuya percepción coincide en una reivindicación; para las dos situaciones, el común denominador del referente cultural, es el sentido moral por donde ocurre el momento estético; de tal forma que las construcciones simbólicas, desde el código o a la inversa; para no mantenerse sólo como convención social difusa, cruza la interpretación social de lo que debe ser correcto e incorrecto de acuerdo a las normativas sociales establecidas.

Con la mirada deductiva; es decir desde el representante como constructor simbólico de la reivindicación hacia la conformación del código orientado por el referente cultural; el representado visto como audiencia susceptible de aceptar o rechazar el código; juega un papel preponderante.

En esta tesitura, la teoría de la representación política tradicional: le ha restado empuje a la democracia, en tanto que el representado (ya sea éste una unidad o un conjunto de grupos) parece existir como un ente acabado y estático en la mente de los representantes; Saward propone tomar en cuenta la posibilidad reflexiva en los representantes para pensar en sus

representados como objetos diversos, inacabados y en constante cambio (Cardona & Barcenas, IX, Núm 17, Enero Junio 2015)

Dentro del papel activo del representado, se anima a pensar: antes de ser votantes egocéntricos, los ciudadanos son personas que ejercen derechos y libertades en el espacio público, y que no solamente actúan impulsados por motivos estratégicos, sino que también se rigen por consideraciones morales y relaciones sociales, entonces el horizonte normativo de la democracia representativa puede ensancharse significativamente (Monsiváis, 2017).

La normativa desde la estructura representativa de la democracia: posibilita la configuración de la soberanía popular no como resultado de la agregación de las preferencias del electorado, sino como producto de la construcción reflexiva, procesual y extendida en el tiempo del juicio político de una asociación política, dicho juicio político colectivo es una noción que se refiere a la configuración discursiva de las consideraciones valorativas y estratégicas de la ciudadanía (Monsiváis, 2017).

En consecuencia; el representante (M,S), construye símbolos trasladables a códigos interpretables y susceptibles de ser apropiados(O), dichos códigos disputan su legitimidad entre diversas narrativas ofrecidas a una audiencia (A), cuya aceptación o rechazo se orientan por un juicio político (R).

A su vez; las audiencias responden afectando los marcos culturales -como el ensanchamiento o no de las prácticas democráticas-; y puede ser observado a través del producto creativo y sus respuestas como configuraciones discursivas; de tal forma que la narración histórica de las relaciones simbólicas efectuadas por MXM y el CEDEHM, puede encontrar elementos rastreables y visibles desde un modelo analítico pertinente a las reivindicaciones representativas.

3.3. Tabla Modelo Analítico de Representación Política Reivindicativa para MXM y CEDEHM.

<b>Representación Política Reivindicativa</b>			
<b>Concepto Central: relación simbólica entre un creador de representaciones (Maker), que presenta un sujeto (Subject), que representa un objeto (Object), que está relacionado con un referente (Referent) y es ofrecido para un público (Audience), donde ocurren tres funciones primordiales (Hacer visible la postura política, actuar por y servir de contrapeso político)</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Guía Analítica MS</b>	<b>Observables</b>
Representante	Creador del símbolo reivindicativo acorde referente	<b>Marco Referencial:</b> proceso mental por el cual las personas construyen significados para las demandas, los agravios, los intereses, los eventos y las ideas que los rodean, el significado que cada persona le otorga a lo que pasa a su alrededor le permite identificar y concientizar estos eventos, actores e ideas	Configuraciones Discursivas: Consignas, Imágenes, narraciones, formas colaborativas
	Hace visible el símbolo a través de códigos apropiables	<b>Wunc:</b> son las manifestaciones públicas y concertadas de los participantes observadas a través de valor, unidad, número y compromiso –expresión de la identidad y fuerza de la organización-	
	Acto representativo acorde códigos apropiables	<b>Diseño de Campañas reivindicativas:</b> esfuerzo público, organizado y sostenido para trasladar a las autoridades pertinentes las reivindicaciones colectivas	Conjunto de acciones reivindicativas
	Servir de contrapeso político	<b>Política Contenciosa:</b> las personas contienden a través de repertorios de contención conocidos y los expanden creando innovaciones marginales, cuando estos esfuerzos son respaldados por redes sociales bien estructuradas y una resonancia cultural, los símbolos que orientan la acción en la política contenciosa mantienen interacción con los opositores (Tarrow, 1998)	Configuraciones Discursivas: Narraciones que señalan al contendiente político
Objeto	Reivindicación	<b>Repertorio de protesta:</b> Uso combinado de algunas de las siguientes formas de acción política; coaliciones, asociaciones, reuniones públicas, mítines, manifestaciones, peticiones	Configuraciones Discursivas: Exposición de la reivindicación- Agravio
Referente	Momento Cultural	<b>Repertorio y Sincronización:</b> el repertorio y sincronización de protesta hace referencia al conjunto de factores que utiliza una OMS para la obtención de sus objetivos en un máximo margen de eficiencia y eficacia, estos es, sin el detrimento de sus recursos materiales y simbólicos, con la mayor profundidad posible, adhiriéndose en la interpretación social, como acciones significativas que trascienden las coyunturas contextuales, es decir instituyéndose en la cultura como forma de actuación.	Percepción de la incidencia en los marcos culturales en campaña: 2009; Mujeres de Negro, Éxodo por la vida
Representado	Apropiación o rechazo de la reivindicación	<b>Acción Colectiva</b>	Configuraciones discursivas: participación política en campañas

\*Elaboración propia con base en modelo de Saward Edward (20045)

El Modelo Analítico de Representación Política Reivindicativa (Cuadro 3.3.); muestra los atributos del concepto central, categorizando cada elemento constitutivo de la relación

simbólica; de las categorías se desprenden las funciones que sirven como subcategorías para desagregar el concepto; y finalmente llevarlo a elementos observables; sin embargo, este modelo aún no termina por ser explicado.

Para ello, la mediación de conceptos descriptivos desde los Movimientos Sociales (MS), ayuda a desagregar las subcategorías a observar bajo la naturaleza interpretativa de MXM y el CEDEHM; pensar la representación política reivindicativa guiada por estas categorías descriptivas; permiten 1) mirar las similitudes semánticas en dos corrientes de pensamiento provenientes de formulaciones distintas; pero coincidentes al observar formas “alternas” de entender y explicar expresiones sociales distintas a las lógicas del ejercicio político formal; y 2) explicar al menos dos precisiones respecto a la interpretación convergente.

La primera precisión; se encuentra en el entendimiento del término reivindicación como uno o varios agravios apropiados por parte de las Organizaciones del Movimiento Social, si bien la traducción literal de “claim” es reclamación, la palabra reivindicar adhiere el sentido político al significar: Reclamar algo a lo que se cree tener derecho (RAE, 2017); es decir conjuga el acto del reclamo como exigencia de algo concedido por los marcos normativos y negado o aplazado.

De manera paralela; agraviar es un conjunto de actos o situaciones en perjuicio que se hace a alguien en sus derechos e intereses (RAE, 2017); la convergencia entre ambas es adecuada; la reivindicación puede ser entendida como el sentido general de la reclamación que hace la organización; los agravios son las líneas de acción que han utilizado como formas específicas de reacción y hacer visible el daño.

Las reivindicaciones contienen agravios donde se devela un déficit de los acuerdos establecidos, en el caso mexicano, un déficit democrático y es apropiado por un sector social, de tal manera que la relación de representación política reivindicativa se vuelve una disputa en el espacio público por el posicionamiento político de una identidad colectiva menoscabada en las prácticas o normativas establecidas.

La segunda precisión parte de la mediación entre los conceptos guía de los MS y las subcategorías y observables de la representación política reivindicativa; sirva el siguiente ejemplo de una de las categorías para ilustrar su interpretación:

El representante (Categoría), tiene entre sus atributos principales, el crear un símbolo reivindicativo considerando el referente cultural del agravio (Subcategoría), dicha construcción al producirse bajo cualidades de una Organización del Movimiento social de género, exige considerar un marco referencial (Guía MS) donde ocurra un proceso mental por el cual las personas construyen significados para el agravio específico –feminicidio-.

Como consecuencia de la creación reivindicativa del representante perteneciente a una OMS, se producen consignas, imágenes y diversas expresiones específicas de un agravio; susceptibles de ser observadas y apropiadas por un posible representado a través de configuraciones discursivas (Observable).

### **3.3 Instrumentación del modelo analítico de representación política reivindicativa en MXM y el CEDEHM**

La presente investigación ha sugerido abordar la representación política desde prácticas sociales fuera de los ámbitos formales; esto ha sido desde dos organizaciones de los movimientos sociales con rasgos específicos durante un periodo histórico y un lugar geográfico que ha visibilizado un problema social de forma aguda: el feminicidio.

En dicho proceso, se ha llegado a la propuesta de un modelo analítico con posibilidades de decantar los elementos categóricos y ayude a entender cómo ocurre una forma de representación ubicada como reivindicativa; señalando en última instancia que es a través de las configuraciones discursivas donde se puede analizar el objeto de estudio.

Las configuraciones discursivas, sugiere el modelo; pueden explicar la construcción de un código formulado por un creador de reivindicaciones, cuya intención es producir un símbolo capaz de generar relaciones representativas; en consecuencia, el enfoque metodológico requerido para recopilar las configuraciones –los datos-, debe estar orientado a describir elementos cercanos a la interpretación de códigos, recurriendo a una herramienta que explore la significación y alcance social del objeto de estudio más que su cuantificación o reincidencia como fenómeno social.

A decir de Strauss y Corbin, mencionan: la metodología cualitativa es cualquier tipo de investigación que produce hallazgos a los que no se llega por medio de procedimientos estadísticos u otros medios cuantificables; puede tratarse acerca de experiencias vividas,

comportamientos, emociones y sentimientos, así como el funcionamiento organizacional, los movimientos sociales, interacción entre naciones etc. [...] el grueso del análisis es interpretativo (Anselm Satruss, 2002, págs. 19,20).

También refieren sus componentes fundamentales: los datos –cuyas fuentes más comunes son la entrevista y la observación–; los diferentes procedimientos analíticos e interpretativos de esos datos para arribar a resultados o teorías; y, por último, los informes escritos o verbales (Anselm Satruss, 2002, pág. 21)

Por su parte Vasilachis basada en diferentes autores, subraya: el enfoque cualitativo es multimetódico, naturalista e interpretativo; es decir, que las investigadoras e investigadores cualitativos indagan en situaciones naturales, intentando dar sentido o interpretar los fenómenos en los términos del significado que las personas les otorgan -Denzin y Lincoln; 1994:2-; en esta mirada se privilegia su aspecto pragmático y aquel asentado en la experiencia de las personas-Marshall y Rossman; 1999:2, 7-8.- (Vasilachis, 2006, pág. 2).

El enfoque cualitativo, permite dar preponderancia a la interpretación de configuraciones discursivas, cercanas al constructo simbólico que se funda en las experiencias y perspectivas de las organizaciones del movimiento social de género, establece a las fuentes primarias como recursos valiosos y válidos; y sugiere la herramienta pertinente para la recopilación de datos: la entrevista; además, no limita la construcción teórica monolítica desde el estudio de caso; sino que permite comenzar desde elementos conceptuales previamente construidos, interdisciplinarios y propuestos como adecuados para dar respuesta al problema de investigación<sup>124</sup>.

La pertinencia cualitativa, también ofrece explicar otras dos consideraciones importantes antes de dar paso a la realización del instrumento: 1) las guías que permitan su elaboración y 2) la delimitación del universo a aplicar la herramienta.

Al respecto; se sabe: el investigador que trabaja con entrevistas [...] ha de traducir las cuestiones de investigación (objetivos, hipótesis...), en preguntas o asuntos de conversación con mayor o menor estandarización y estructuración (Valles, 2014, pág. 68).

---

<sup>124</sup> La flexibilidad del enfoque, es compatible con la narración expuesta de diversas corrientes teóricas, convergiendo en la explicación de un complejo fenómeno social: la investigación cualitativa no está basada en un concepto teórico y metodológico unificado; varias perspectivas teóricas y sus respectivos métodos caracterizan las discusiones y la práctica de investigación; esta variedad de distintas aproximaciones es el resultado de diversas líneas de desarrollo, tanto secuencial como paralelo, en la historia de la investigación cualitativa (Flick, 2012)

Tómese en cuenta la hipótesis, cuya construcción exige dos elementos que orienten la afirmación o rechazo del supuesto; la Variable Independiente como explicación tentativa de la variable dependiente y sus posibles cambios, y la Variable Dependiente, aquella conocida claramente, pero de la cual se desconoce los elementos que la producen, modifican o influyen sobre ella (Mercado, 2008).

Siguiendo el camino de esta investigación, se sugiere considerar dos momentos distintos para las variables; en el primero; como Variable Independiente al feminicidio; pues se ha explicado tentativamente como un problema social; anclado y profundo en la realidad mexicana, cuyas cualidades han generado efectos en la variable Dependiente; es decir; en las relaciones de representación política ocurrida en MXM y el CEDEHM -volcándolas a no formales-<sup>125</sup>.

En su segundo momento, se vierte la hipótesis de esta investigación, al advertir que ambas variables están estrechamente vinculadas y ocurren bajo modelos dinámicos y flexibles; sugiriendo que las relaciones de representación política, entendidas como relaciones simbólicas entre ciertos elementos constitutivos-reivindicativa-; buscan incidir en el problema social; en consecuencia la variable independiente puede girar según ciertos marcos referenciales y transformarse como producto de la variable dependiente; es decir que la variable independiente sea la representación reivindicativa que genera efectos en la variable dependiente: el feminicidio.

Ambos momentos, colocan las mismas variables como guías en la elaboración de la entrevista; pues orientan el tipo de información que se intenta conseguir; en un primer momento, el distanciamiento de MXM y el CEDEHM con las instancias representativas formales<sup>126</sup>, y para el segundo, los elementos observables provenientes del desagregado conceptual del modelo analítico de representación política reivindicativa y las características de ambas organizaciones como OMS.

Por otro lado; la delimitación del universo a considerar con base en el enfoque cualitativo menciona:

---

<sup>125</sup> Para ser preciso; la configuración de variables en este primer momento surge de aquellas relaciones que ha tenido MXM y el CEDEHM con los actores ubicados como representantes formales de alguna institución de gobierno durante las especificidades metodológicas trazadas más adelante-tiempo, espacio y campaña-.

<sup>126</sup> El capítulo 2 ya ha señalado las cualidades de MXM y el CEDEHM como OMS, con acciones no formales y distantes de los actores pertenecientes a las instituciones de gobierno con funciones representativas; dentro de los rasgos más importantes, se destacan los dos contendientes políticos que dan vida a los rasgos del feminicidio como misoginia, permisibilidad social e impunidad; dichos rasgos no sólo dan sentido y orientación; sino que también sirven de guías analíticas en la conformación de las variantes.

En los estudios cualitativos, el tamaño de la muestra no es importante desde una perspectiva probabilística, pues el interés del investigador no es generalizar los resultados de su estudio a una población más amplia [...] nos conciernen casos o unidades (participantes, organizaciones, manifestaciones humanas, eventos, animales, hechos, etc.) que nos ayuden a entender el fenómeno de estudio y a responder a las preguntas de investigación (Sampieri, 2006, pág. 384).

En esta investigación; se utilizó uno de los criterios válidos para la elección de la unidad de análisis: definir la unidad según el problema y el objetivo de investigación (Mercado, 2008, pág. 30); en cuyo caso, las organizaciones MXM y el CEDEHM, han mostrado cualidades en su sentido social y dimensión histórica -capítulo 2- , compatibles con el reconocimiento de acciones colectivas susceptibles de entablar relaciones de representación política no formales y con acentuada importancia en los procesos simbólicos.

Dentro de las organizaciones que fungen como unidades de análisis; se han descrito elementos analíticos de los movimientos sociales convergentes con categorías conceptuales de la representación política reivindicativa; sugiriendo en el modelo analítico la existencia de una relación simbólica entre representantes y representados con diversas formas de interactuar que además han podido aislar eventos sociales concretos -campañas-donde se han hecho visibles configuraciones discursivas reivindicativas.

Por lo tanto, el universo a delimitar se focaliza en dos categorías; los representantes y representados de ambas organizaciones durante el periodo elegido; al haber especificado que el contenido de la construcción simbólica en el proceso de representación política reivindicativa se ubica en los elementos discursivos; serán estos productos emanados de una campaña, la materia prima a analizar a través de las entrevistas efectuadas a ambas categorías<sup>127</sup>.

La campaña en cuestión, será “Mujeres de Negro, Éxodo por la Vida de las Mujeres”, cuyas cualidades coinciden con las directrices ya citadas de la investigación (haber ocurrido en el periodo delimitado -2009-, contar con fuentes disponibles para la entrevista, haber participado

---

<sup>127</sup> Los elementos convergentes referidos, son: acciones colectivas continuas en un periodo histórico preciso-ser campaña y no acto aislado-, con una variedad de manifestaciones inscritas en repertorios de protesta – más de una acción con registros de actividades que muestren la interacción con los representados , y con WUNC -diversas manifestaciones visibles de la identidad y fuerza de la reivindicación exigida; consignas, mantas, folletos, conferencias, y demás materiales donde se plasmen códigos y símbolos construidos susceptibles de ser analizados como configuraciones discursivas.

ambas organizaciones); además de mostrar potentes construcciones simbólicas expuestas en una de las consignas más emblemáticas del movimiento de género: “Ni Una más”.

El método apropiado para elegir el muestreo no probabilístico se relaciona con las cualidades del problema a investigar, la unidad de análisis elegida y los atributos del enfoque cualitativo<sup>128</sup>; en cuyo caso; el feminicidio como contorno y sustancia de la representación reivindicativa ocurrida en MXM y el CEDEHM; se sobrepone como un problema social profundo y sensible que requiere un acercamiento cauteloso y respetuoso a las agraviadas y a sus representantes.

En esa tesitura, se observa pertinente la Muestra en cadena o por redes (“bola de nieve”); pues es usada con frecuencia para acceder a poblaciones de baja incidencia y a individuos de difícil acceso por parte del investigador; donde el rasgo distintivo de la población que se quiere estudiar tiende a agrupar a dichos individuos, el procedimiento es: identifican participantes clave y se agregan a la muestra, se les pregunta si conocen a otras personas que puedan proporcionar más datos o ampliar la información y una vez contactados, los incluimos también (Sampieri, 2006, pág. 388).

La muestra “bola de nieve”, se ha perfilado en concordancia con su naturaleza práctica; adhiriendo preguntas guía para la ampliación de la muestra: 1. ¿Quién tiene la información?, 2. ¿Quién es más accesibles física, social -y aquí se añade virtualmente-, 3. ¿Quién está más dispuestos a informar?, 4. ¿quién es más capaz de comunicar la información con precisión?; es decir informantes accesibles, dispuestos y capaces de construir una narrativa coherente (Valles, 2014, pág. 80); sin embargo, las preguntas guía no se cumplen para todos los casos de entrevista realizada; pues se ha dado prioridad al criterio de heterogeneidad.

Dicha decisión, se funda en el reconocido problema de sesgo en la información obtenida a través de esta técnica, por lo que se mantiene para todas las personas sugeridas por los entrevistados, la apertura y no selectividad; es decir se respeta la posible heterogeneidad que pueda ocurrir, también se mantiene flexible e iterativo<sup>129</sup>.

---

<sup>128</sup> Existe una amplia gama de muestreos no probabilísticos para seleccionar la forma en que se llevó a cabo la delimitación del universo; destacaron como posibles para esta investigación: “sujetos tipo”, “competencia narrativa atribuida”, “muestreo secuencial conceptualmente conducido”, “criterios muestrales de naturaleza práctica, muestreo fuera del control del diseño”, en todos los casos: el muestreo cualitativo no pretende la representación estadística, sino la representación tipológica socio estructural correspondiente a los objetos de estudio (Valles, 2014, págs. 75-86)

<sup>129</sup> Los criterios maestros para el muestreo son la heterogeneidad y economía, en el caso concreto del tipo “bola de nieve”, en estudios pasados se menciona: suele ser un recurso técnico muy socorrido, aplicado de manera

No existe una cantidad precisa; hay parámetros de referencia en estudios de casos; de seis a 10 y si la herramienta utilizada obtiene datos a profundidad de tres a cinco (Sampieri, 2006, pág. 385); en el caso de ambas organizaciones, se ha enfrentado complejidades distintas en el proceso de acercamiento y recolección de datos (secundarios y primarios), bajo las especificidades de MXM, el acceso a fuentes primarias ha sido benévolo sin embargo se reconoce las limitaciones respecto a información en las fuentes secundarias; la misma organización menciona: tenemos un problema por la falta de recursos económicos (...), tener personal para algunos trabajos especiales como la sistematización de documentos (...) o investigación social (Mujeres por México en Chihuahua, A.C., 2006)

En el caso del CEDEHM, la situación ha sido la inversa; la organización cuenta con documentación amplia y la ha dispuesto para la presente investigación, sin embargo, las entrevistas se han visto minadas por la agenda de la organización y la disponibilidad de ciertos actores preponderantes.

Otra situación ha sido la naturaleza del movimiento de género, donde la linealidad de la categoría “representado”- “representante” suele difuminarse entre organizaciones; una forma de entenderlo es a partir de los siguientes señalamientos de representantes de MXM y CEDEHM:

Y entonces; como no éramos las grandes marchas, éramos un conjunto de organizaciones con relativamente poca gente, entonces hacíamos cosas como muy significativas que llamaban mucho la atención (Gómez, 2018).

No tenemos una fuerza numérica, pero tenemos una fuerza moral muy fuerte (Carrasco, 2018); entonces cuantitativamente no es mucho pero cualitativamente sí (...) estamos en el movimiento de mujeres, en donde en las luchas que coincidimos nos unimos (Azcagua, 2018).

El traslado de fungir como representante a representado, se vincula estrechamente entre las mismas organizaciones, el rol que ocupan depende de quién convoca; para el caso específico de la campaña “Éxodo por la vida, mujeres de negro”; al ser una campaña relativamente larga originada por más de una organización; tanto MXM y CEDEHM ocuparon ambas posiciones; esto permitió entenderlas bajo ambas posiciones en el movimiento de género.

---

acrítico, sin corregir los sesgos que un mal uso puede acarrear, de ahí la sugerencia temprana (...) de empezar con un muestreo aleatorio de entrevistados y continuar con la bola de nieve (Valles, 2014, pág. 81); en el caso de esta investigación, ya se mencionó en la nota al pie 73; el proceso aleatorio de inmersión al contexto y las diversas organizaciones, concluyendo con MXM y el CEDEHM, como unidad de análisis.

Pero el giro entre organizaciones, no limitó el acercamiento a quienes, en su forma lógica, serían las representadas; mujeres agraviadas que se acercaron a ambas organizaciones; en última instancia, tanto representantes y representados, ya fueran las mismas integrantes de las organizaciones que ocupaban ambos roles o mujeres agraviadas recurriendo a la organización por ayuda; se obtuvieron un total de nueve entrevistas guiadas por las consideraciones del tipo de muestra.

Al respecto de esta cantidad, bajo la técnica cualitativa de muestreo, también se destaca como límite la noción de “saturación”; que de manera simétrica en el caso de saturación teórica, categórica o estructural: hacen referencia al punto donde la información recogida resulta sobrada en relación con los objetivos de la investigación; esto es, nuevas entrevistas [...] no añaden nada relevante a lo conocido (Valles, 2014, pág. 77).<sup>130</sup>

Finalmente; ya delineadas las directrices metodológicas del instrumento; la entrevista<sup>131</sup> se reconoce por ser: una técnica para el acercamiento al objeto de estudio, de uso extenso en la investigación social [...] un modo de acceso al otro e inquirir de manera dirigida sobre una temática dada a la vez que constituye un testimonio encarnado subjetivamente [...] un modo clave para acercarse a los sujetos particulares en tanto actores creadores y analizar dicha creatividad en función del contexto socio-histórico correspondiente (Oxman, 1998, págs. 9-14).

Dicha técnica, cuenta con características de suma valía para la obtención del tipo de información que se desea recolectar en ambos momentos, su rasgo dominante es: llevarse a cabo como un diálogo o una interacción que puede adoptar una variedad de formas, incluyendo una gama desde las que son muy enfocadas o predeterminadas a las que son muy abiertas[...] la entrevista semiestructurada es guiada por un conjunto de preguntas y cuestiones básicas a explorar [...] en ella el investigador y el entrevistado dialogan de una

---

<sup>130</sup> Valles y Sampieri son coincidentes en sus manuales; el segundo lo menciona así: el tamaño de muestra no se fija a priori (antes de la recolección de los datos), sino que se establece un tipo de unidad de análisis y a veces se perfila un número aproximado de casos, pero la muestra final se conoce cuando las nuevas unidades que se añaden ya no aportan información o datos novedosos (“saturación de categorías”) (Sampieri, 2006, pág. 385);

<sup>131</sup> La entrevista como herramienta para la recopilación de datos, ha tenido una extensa historia, como refiere Valles: hay diversas posturas, diferentes enfoques (y matices disciplinares) de la entrevista cualitativa entre los investigadores cualitativos incluso (Valles, 2014, pág. 32); pese a dicha pluralidad, es posible precisar como común denominador su profundidad en el abordaje de los entrevistados, así como la intermitencia en el ir y venir durante la construcción del sujeto.

forma que es una mezcla de conversación y preguntas<sup>132</sup> insertadas (Valles, 2014, pág. 45). La entrevista semiestructurada, se fundamenta en una serie de preguntas previamente elaboradas, pero el investigador puede adaptarlas según las características del participante y/o los propósitos que puedan sugerirle en el momento (Mercado, 2008, pág. 43); su guía en esta forma; favorece el rasgo iterativo del continuo constructo del instrumento y a su vez, mantiene líneas fijas cercanas al modelo analítico de la representación política reivindicativa. Por otro lado, de la mano con el desarrollo de las tecnologías de la información y su estrecha relación con este tipo de herramientas, se ha mirado como viables las entrevistas virtuales, con ayuda de tecnologías en red, vía telefónica auxiliadas de una pc -Skype-, donde desaparece la interacción cara a cara directa: pero no tanto en las que se realizan usando una cámara web [...] estas formas híbridas de entrevista suponen una progresión natural para los investigadores actuales, debido a la disponibilidad de tecnologías de comunicación en red (Valles, 2014, pág. 41)

En resumen; la entrevista cualitativa; en su forma semiestructurada y virtual o a distancia, se mira como una herramienta con alcances ético-metodológicos<sup>133</sup> para recaudar datos de carácter lingüístico-simbólico a profundidad, a través de un conjunto de preguntas guías, que permiten en el transcurso de su realización, la adecuación del instrumento; así como la flexibilidad necesaria considerando la distancia, los tiempos, los recursos y las posibilidades de los sujetos a entrevistar.

Con ese énfasis en su orientación hacia el constructo discursivo: las entrevistas cualitativas se hallarían a caballo entre el campo de la conducta (el orden del hacer) y el orden de lo lingüístico (el orden del decir); [donde existe] un interrogatorio cualificado a un testigo relevante sobre hechos de su experiencia personal (...), [por lo que] no son solo los <hechos> lo que interesa estudiar, también como estos se viven y se relatan (Valles, 2014, pág. 63).

---

<sup>132</sup> Es importante la consideración que se hace respecto a la formulación de las preguntas donde: se subraya la necesidad que tiene el entrevistador de conocer los sobreentendidos, el vocabulario propio de la gente, los símbolos y metáforas con las que describen al mundo (Valles, 2014, pág. 45)

<sup>133</sup> Las obligaciones éticas en que se basaron las entrevistas fueron: evitar la decepción, ser honesto sobre el uso intencionado de la investigación, asegurarse que los entrevistados no son perjudicados emocionalmente, físicamente o financieramente, dar la oportunidad de retractarse, limitar el uso del material o de evitar la identificación; mostrar respeto, no presionar y no dañar (Rubin & Rubin, 1995), aunado a ellas; se acepta que en su totalidad hacen referencia a situaciones de dominación, por lo que el enfoque feminista hace un llamado al rompimiento de la mística de la objetividad, y al reconocimiento de que la implicación personal del entrevistado no equivale únicamente a <sesgo peligroso> (Valles, 2014, pág. 94)

A continuación, se expone el instrumento aplicado durante el mes de febrero-marzo 2018; tomando en cuenta los dos “momentos sugeridos” en la construcción de la hipótesis; en él, es posible observar su diseño con base en las consideraciones metodológicas detalladas

### 3.4. Cuadro “Instrumento entrevista primer momento”

La variable Independiente; el feminicidio como un problema social; anclado y profundo en la realidad mexicana, cuyas cualidades han generado efectos en la variable Dependiente; es decir; en las relaciones de representación política ocurrida en MXM y el CEDEHM -volcándolas a no formales-		
Primer Momento		
Variable Independiente	índice temático/algunas preguntas guía	
<b>Feminicidio</b>		
Contendiente Político 1	Impunidad	<b>1. Motivos de la participación en una organización civil.</b> ¿Por qué decidió participar en mítines y marchas contra el feminicidio?, ¿cómo se interesó en el tema de género? ¿Cómo le afectó haber participado en la campaña? <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Misoginia	
Contendiente Político 2	Permisibilidad Social	<b>2. Percepción del feminicidio y la violencia contra la mujer.</b> ¿En lo personal, cómo le ha afectado estar inmersa en esta dinámica?, ¿cree que se haya dado alguna solución a las exigencias expuestas en esta campaña? <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Misoginia	
Variable Dependiente		
<b>Representación política Tradicional</b>		
Representante	Hacer visible la postura política	<b>3. Percepción de la eficiencia del gobierno en temas de género.</b> ¿Cómo percibe la relación de la AC con el gobierno?, ¿Cómo se puede avanzar en el problema del feminicidio? ¿cómo percibes la respuesta del gobierno al problema? <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Actuar en consecuencia de la postura política	
	Servir de contrapeso político	
Representado	Participación en elecciones y/o acercamiento a partidos políticos	<b>4. El ejercicio de los Derechos Humanos por parte de las mujeres.</b> ¿Dónde hay cobijo a sus peticiones?, ¿cuál ha sido su herramienta de incidencia? <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
		<b>5. Participación política de y en los partidos políticos.</b> ¿Ha pensado a su organización en el proceso legislativo, en constituirse por ejemplo como un partido político? ¿Usted percibe que su labor social es continuar generando esta conciencia, pero por qué no acercarse a un partido político y porqué si acercarse a una organización como en la que está usted? <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

3.5. Cuadro “Instrumento Entrevista Segundo Momento”

Hipótesis: MXM Y CEDEHM utilizaron en el periodo 2008-2012, la representación política reivindicativa como proceso de re significación del feminicidio, incidiendo en el ensanchamiento de los marcos referenciales-democracia-

Segundo Momento

Variable Independiente		índice temático/algunas preguntas guía
<b>Representación Reivindicativa</b>		
Creador del símbolo reivindicativo acorde referente [RE]	[CD]: Consignas, Imágenes, narraciones, formas colaborativas	<p><b>1. Percepción del problema violencia de género y feminicidio en periodo 2008-2012.</b> ¿Por qué decidió participar en mítines y marchas contra el feminicidio? ¿cómo reaccionó la organización con el repunte de las cifras de feminicidios? <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p><b>2. Construcción y significado del símbolo reivindicativo.</b> ¿recuerda frases, palabras, consignas de la campaña?, ¿por qué eligieron esa frase? ¿Qué expresaba para usted? <input type="checkbox"/></p> <p><b>3. Relación entre el símbolo y las acciones de campaña emprendida.</b> ¿Recordará lo que sintió al ver alguna imagen o escuchar alguna consigna? ¿En ese momento qué expresaban esas palabras, cómo se sentía ?, ¿cree que haya esta compatibilidad entre lo que dicen y hacen las organizaciones civiles? <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p><b>4. Señalamiento de los contendientes políticos desde el símbolo.</b> ¿cómo percibía la relación del gobierno y el problema de violencia de género? ¿En la deconstrucción, que papel cree que jueguen las palabras, los discursos?, Entonces ¿de qué manera afectaban estas acciones su entorno? <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p><b>5. Apropiación discursiva, de la identificación a la identidad.</b> ¿Usted utilizó alguna de estas consignas para referirse con sus conocidos, con las personas que platicaba, acerca del problema de género? ¿Recuerda alguna actividad, acción que hayan realizado que le haya quedado muy en la memoria? ¿cómo percibe que estas acciones se acercan a las personas afectadas por violencia de género?, ¿cuál cree sea la fuerza de ésta consigna? <input type="checkbox"/></p> <p><b>6. Alcances y re significación en la incidencia</b> ¿Cómo le ha afectó estar inmersa en esta dinámica? ¿Estas actividades, estas marchas, estos mítines, usted percibe que ahí donde se realizaron generaron algún cambio en ese entorno?, ¿cree se haya dado solución a las exigencias de la campaña?, ¿me podría decir algunas de las organizaciones que actualmente son participes de este movimiento estatal? <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p>
Hace visible el símbolo a través de códigos apropiables [RE]		
Acto representativo acorde códigos apropiables [RE]	Conjunto de acciones reivindicativas	
Servir de contrapeso político [RE]	[CD]: Narraciones que señalan al contendiente político	
Momento Cultural [RF]	[CD] percepción de la incidencia en los marcos culturales	
Apropiación o rechazo de la reivindicación [RO]	[CD] Acción Colectiva en campaña	
<b>Variable Dependiente</b>		
Contendiente Político 1	Impunidad	
	Misoginia	
Contendiente Político 2	Permisibilidad Social	
	Misoginia	

### **3.4. Procesamiento e interpretación cualitativa de la representación política reivindicativa**

Los datos recopilados de las entrevistas cualitativas, deben ser mirados bajo las siguientes consideraciones:

A decir de la noción de verdad: No hay una sola verdad, la llamada realidad social se compone de numerosos puntos de vista, de diferentes versiones de lo vivido, no debe tomarse la información recabada mediante entrevistas como meras respuestas a preguntas, sino como <el producto resultante de las preguntas tal como son percibidas por los informantes y de las circunstancias socio-situacionales dentro de las cuales las preguntas se les plantearon > (Valles, 2014, pág. 95).<sup>134</sup>

A decir de la noción de validez y fiabilidad<sup>135</sup>: La entrevista se entiende como una relación entre personas que <coproducen> información que surge [y deben validarse en función], si dichas preguntas conducen en direcciones importantes hacia la producción de conocimiento interesante y confiable [...] el planteamiento de fondo se relaciona con la calidad de las entrevistas, la denominada “calidad moral” de una entrevista (consentimiento informado, confidencialidad y consecuencias).

Se destacan seis criterios para la obtención de cierta validez y fiabilidad, los primeros tres ideales inalcanzables 1) interpretación, 2) verificación y 3) autosuficiencia descriptiva o explicativa de las respuestas; las últimas tres factibles de ser descritos e interpretados 4) grado de espontaneidad, riqueza, especificación y relevancia de la información, 5) cuanto más cortas las preguntas del entrevistador, más largas las respuestas de los entrevistados mejor y 6) grado

---

<sup>134</sup> La exposición de las experiencias como verdades irreductibles se evidencian como endebles en los diversos ejercicios de entrevistas expuestos por sociólogos, para ilustrar lo complejo que suele ser dicho fenómeno se sugiere mirar el extracto de la entrevista Ángel de Lucas y Miguel Valles (Valles, 2014, págs. 155-159); en síntesis se puede decir: la única manera de entrar en el nivel de lo inconsciente es mediante la identificación con aquel que habla, ese nivel psíquico de lo profundo es solamente accesible, a través de huellas que hay, que hay en el discurso que te han dado, pero que son huellas ambiguas (...) y entonces las señales de lo profundo, están en el nivel manifiesto, pero su interpretación solamente puede hacerse mediante la identificación con el que habla.

<sup>135</sup> Al respecto, esta postura se aleja del término fiabilidad y validez descrito como: la creencia en un acceso observacional neutral a una realidad social objetiva independiente del investigador, lo que equivaldría a pensar que un entrevistador colecciona respuestas verbales al igual que un botánico recoge plantas de la naturaleza o un minero desentierra metales preciosos (Valles, 2014, pág. 96)

de seguimiento y clarificación de los significados por parte de los entrevistados (Valles, 2014, págs. 96,97).

Con base en ambas nociones; se puede afirmar que el siguiente proceso analítico aspira a construir un relato explicativo donde se comprenda la representación política reivindicativa ocurrida en MXM y el CEDEHM, desde los trazos metodológicos –hipótesis y objetivos- detallados, como válida y fiable desde la mejor interpretación posible de la realidad ofrecida.

A la par, existen criterios de evaluación empáticos con la entrevista que dan algunos parámetros para guiar el análisis cualitativo de la mano con el trazo metodológico: 1) ideas generales nuevas, 2) hipótesis en relación a fenómenos y procesos concretos, 3) material de ilustración sobre ciertas hipótesis formuladas, 4) comprobación de hipótesis, 5) material que permita una comprensión de ciertos procesos psicológicos-sociales y 6) material de orientación en la formulación del problema y de los objetivos de investigación (Szczepansky, 1973).

Así como técnicas de interpretación y evaluación de los datos: 1. El método constructivo, 2. El método de la ejemplificación, 3. El método del análisis de contenido, 4. Elaboración de estadísticas y 5. El análisis tipológico (Valles, 2014, pág. 170).

Dicho lo anterior, se propuso aplicar los siguientes criterios para el análisis de la entrevista, afines a la naturaleza de la investigación:

#### Fiabilidad y Validez

1)Espontaneidad: la guía por índices de la entrevista, permitía modificar la pregunta acorde las respuestas del entrevistado; se repitieron preguntas que sin embargo nunca coincidieron en orden.

2)Longitud de preguntas y respuestas: La extensión de la entrevista variaba, en el caso más extenso fue de 40 minutos en audio, con ocho preguntas y siete hojas, hubo otras menos extensas de 35 minutos con 14 preguntas y seis hojas; en todos los casos, las respuestas fueron más amplias que el planteamiento de la pregunta.

3)Seguimiento y clarificación de los significados por parte de los entrevistados: Se ingresaron en el índice temático, un conjunto de preguntas guías que permitían obtener más de una vez,

el sentido de una percepción respecto a un indicador; así por ejemplo en el caso de “1. Motivos de la participación en una organización civil” y 2. “Percepción del feminicidio y la violencia contra la mujer”; permitieron ubicar a los contendientes políticos desde dos perspectivas diferentes, dando seguimiento y claridad a respuestas cercanas o paralelas.

#### Criterios de Evaluación

1) Hipótesis en relación a fenómenos y procesos concretos: En relación a los dos supuestos conjugados, en un primer momento la afectación del agravio que orienta el tipo de representación política a mecanismos no formales y en su segundo momento, como re significación del feminicidio a través de la representación política reivindicativa.

2) Material de ilustración sobre ciertas hipótesis formuladas: la campaña ha permitido expresar diversas memorias que no corresponden estrictamente al “Éxodo por la vida, Mujeres de Negro”, sin embargo, también sirven de ejemplo para confirmar los supuestos sugeridos.

,

#### Técnicas de Interpretación los datos

1. El método constructivo: La interpretación discursiva de las entrevistas, se guía por el modelo analítico de representación política reivindicativa (figura 3.3.), desagregado en dos momentos (A, B); bajo esta guía se construye la relación simbólica entre representados y representantes; en coherencia con el modelo, la narración histórica de la apropiación de las unidades de análisis como Organizaciones de los Movimientos Sociales, servirá como hilo conductor en la afirmación de la hipótesis

2. Análisis de Contenido: De la extensa técnica, únicamente se utilizará el criterio de: en el análisis cualitativo es la presencia o ausencia de una característica de contenido dada o de un conjunto de características en un cierto fragmento de mensaje que es tomado en consideración (Bardin, 2002, pág. 15), los criterios a tomar, fueron aquellos fragmentos de la entrevista que hacían explícita alguna de las variables señaladas.

Se utilizó la plataforma Atlas TI, donde es posible codificar el discurso ofrecido por las entrevistadas, así como sugerir mapas mentales y tablas que ilustren las posibles co-ocurrencias.

El cuadro 3.6. “Codificación hipótesis primer momento”; muestra los acrónimos que en adelante resumirán los elementos categóricos del primer momento; el cuadro 3.7. “Co-Ocurrencia entre Variables y Representantes” muestra la relación entre los códigos -categorías- y los seis actores que vierten en las entrevistas la información –datos-; el cuadro 3.7. “Co-Ocurrencia entre Variables” señala los datos ubicados por categoría que coinciden o cruzan entre sí.

3.6. Cuadro “Codificación hipótesis primer momento”

Momento	Variable	Categoría	Subcategoría	Codificación
1	Independiente <b>Feminicidio</b>	1	Impunidad	<b>1F1</b>
1	Independiente <b>Feminicidio</b>	2	Permisibilidad	<b>1F2</b>
1	Dependiente <b>RepresentantE</b>	1	Hacer Visible	<b>1RE1</b>
1	Dependiente <b>RepresentantE</b>	2	Actuar por	<b>1RE2</b>
1	Dependiente <b>RepresentantE</b>	3	Contrapeso de	<b>1RE3</b>
1	Dependiente <b>RepresentadO</b>	1	Participación/ acercamiento	<b>1RO1</b>

3.7. Cuadro “Co-Ocurrencia entre Variables y Representantes”

	1F1	1F2	1RE1	1RE2	1RE3	1RO1	Totales
Alma Gómez 05 de marzo 20...	2	1	3	3	3	3	15
Clara Ferri 03 de marzo 2018	4	5	3	3	4	1	20
Clara Luz Azcagua 08 de mar...	4	1	3	3	2	3	16
Humberto Robles	3	3	2	2	1	2	13
Martha Graciela Ramos Carr...	7	6	6	6	6	4	35
Rosa María Castañeda 14 de...	3	2	2	2	2	3	14
Totales	23	18	19	19	18	16	113

3.8. Cuadro "Co-Ocurrencia entre Variables"

	1F1	1F2	1RE1	1RE2	1RE3	1RO1
1F1		8	15	15	13	10
1F2	8		4	4	5	8
1RE1	15	4		19	16	5
1RE2	15	4	19		16	5
1RE3	13	5	16	16		5
1RO1	10	8	5	5	5	

3.9. Cantidad de citas y densidad por códigos

Códigos

- 1F1 {23-5}
- 1F2 {18-5}
- 1RE1 {19-5}
- 1RE2 {19-5}
- 1RE3 {18-5}
- 1RO1 {16-5}

Códigos (6)

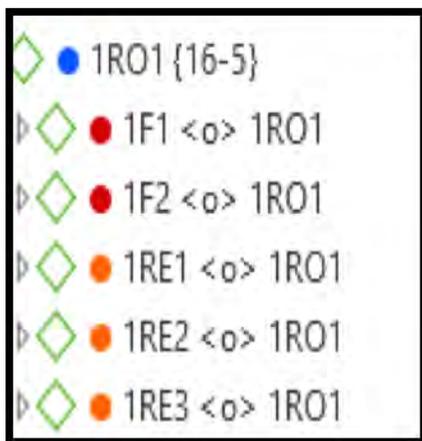
- 1F1 {23-5}
- ▷ 1F2 <o> 1F1
- ▷ 1RE1 <o> 1F1
- ▷ 1RE2 <o> 1F1
- ▷ 1RE3 <o> 1F1
- ▷ 1RO1 <o> 1F1

- 1F2 {18-5}
- ▷ 1F1 <o> 1F2
- ▷ 1RE1 <o> 1F2
- ▷ 1RE2 <o> 1F2
- ▷ 1RE3 <o> 1F2
- ▷ 1RO1 <o> 1F2

- 1RE1 {19-5}
- ▷ 1F1 <o> 1RE1
- ▷ 1F2 <o> 1RE1
- ▷ 1RE2 <o> 1RE1
- ▷ 1RE3 <o> 1RE1
- ▷ 1RO1 <o> 1RE1

- 1RE2 {19-5}
- ▷ 1F1 <o> 1RE2
- ▷ 1F2 <o> 1RE2
- ▷ 1RE1 <o> 1RE2
- ▷ 1RE3 <o> 1RE2
- ▷ 1RO1 <o> 1RE2

- 1RE3 {18-5}
- ▷ 1F1 <o> 1RE3
- ▷ 1F2 <o> 1RE3
- ▷ 1RE1 <o> 1RE3
- ▷ 1RE2 <o> 1RE3
- ▷ 1RO1 <o> 1RE3



El cuadro 3.9. “Cantidad de citas y densidades por códigos” expresa el número de veces que cada código ha sido ubicado en alguna parte de la narración de la entrevistada (23-5), y el número de códigos con el que ha sido relacionado: de los seis códigos, la máxima cantidad a relacionar es n-1; es decir el total menos uno (6-1=5); por lo tanto, todos los códigos han tenido algún tipo de relación entre sí.

Del total de citas por categoría, se han elegido cuatro del universo de entrevistadas (en el Anexo 1 es posible ver todas de las citas); que consideren al menos tres representantes; la noción de saturación permite evitar la redundancia en el sentido coincidente de las demás y afinar aquellas donde se muestran ideas importantes.

1F1. –Variable Independiente/Feminicidio/Impunidad

**3:2 los partidos políticos, ponle en color que quieras son lo más corrupto..... (3286:3684) - D 3: Clara Luz Azcagua 08 de marzo 2018**  
los partidos políticos, ponle en color que quieras son lo más corrupto que existe en nuestro país, yo tomé un taller de construcción ciudadana y bueno, la gente que venía a trabajar no era gente de derecha, gente de izquierda y no se cansaba de repetirlo que lo más corrupto en este país son los partidos ponle el color que tú quieras, por eso yo preferí ir directamente a la causa no a la demagogia

**5:8 El otro problema es la impunidad, mientras no se investigue, mientras..... (18596:18903) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**  
El otro problema es la impunidad, mientras no se investigue, mientras no se encuentre a los culpables, mientras no se les aplique una responsabilidad de acuerdo a derecho, el mensaje de las autoridades a estas personas misóginas es, pues si es mujer y es pobre pueden hacer lo que quieran no va pasar nada;

**5:4 rompimos el cerco mediático que el gobierno del Estado de Chihuahua te..... (4182:4293) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**  
rompimos el cerco mediático que el gobierno del Estado de Chihuahua tenía para todos los crímenes contra mujeres

**1:2 desde finales del 2001, si bien la denuncia de los asesinatos ya venía..... (1366:1668) - D 1: Alma Gómez 05 de marzo 2018**  
 desde finales del 2001, si bien la denuncia de los asesinatos ya venía desde 1993, noviembre de 2001 es la gota que derrama el vaso porque fue cuando se encontraron los 8 cuerpos de mujeres en el campo aldonero, lo que después dejo como resultado una sentencia de la corte interamericana contra México

Existen cuatro elementos sobresalientes; el primero es la percepción respecto a los partidos políticos, donde provienen los representantes formales, cuyo adjetivo es <corrupto>; el segundo es asociar la <impunidad> con las funciones de <autoridades> respecto al problema de género <misoginia>; tercero, mirar la construcción de la impunidad desde la misma conformación social de diversos actores sociales como los medios estatales, donde en conjunción formulan <cerco mediático>; finalmente mirar en la narración, el hastío de la falta de procuración de la justicia como <la gota que derrama el vaso> para buscar mecanismos fuera de la institucionalidad a través de <la corte interamericana contra México>.

## 1F2. –Variable Independiente/Feminicidio/Permisibilidad Social

**2:5 no lograr cambiar esa cultura machista que lo propicia, porque no viene..... (6544:7070) - D 2: Clara Ferri 03 de marzo 2018**

no lograr cambiar esa cultura machista que lo propicia, porque no viene de la nada, no viene de la locura, viene de una cultura machista patriarcal, que autoriza tácitamente a algunos hombres a tomar medidas violentas hacia las mujeres que no respetan ciertos patrones, entonces en este sentido es una cultura que subyace, ahí está y genera no en todos los hombres, porque habrá algunos que no consideran pertinente, justo utilizar violencia, pero habrá muchos otros que sí, y algunos que se pasan y pues llegan al feminicidio.

**:5 Por supuesto, siempre decían que éramos las feministas locas, las femi..... (2567:3275) - D 6: Rosa María Castañeda 14 de marzo 2018**

Por supuesto, siempre decían que éramos las feministas locas, las feminazis, yo me acuerdo de un amigo de mi ex marido, decía no bueno es que no son feminicidios, solo son homicidios, entonces si eran discusiones, con personas que estaban lejos de lo que hacíamos las organizaciones, también de las políticas; entonces la discusión era, muchos son casos de violencia familiar, son problemas familiares internos que son permisibles, era pensar esta lógica, es que son cosas de pareja, que algo ha de haber, si la chava hizo algo mal, pues está mal que la violentes pero está en la lógica de problemas que se debe resolver en la vida privada, y no se visibiliza todo el problema de la violencia hacia las mujeres

**1:4 a nuestro paso salían algunos colectivos de mujeres, jóvenes o estudia..... (2165:2398) - D 1: Alma Gómez 05 de marzo 2018**

a nuestro paso salían algunos colectivos de mujeres, jóvenes o estudiantes que también tenían relación con asesinato de mujeres, nos dimos cuenta que Chihuahua no era la excepción, sino que en todo el país había asesinato de mujeres

**4:2 en el ranking de las noticias si mataron a tres mujeres, si asesinaron..... (7014:7396) - D 4: Humberto Robles**

en el ranking de las noticias si mataron a tres mujeres, si asesinaron a tres mujeres en cd Juárez o en el Estado de México o a cinco comparado con la tragedia de la guardería ABC en la visión de los medios pues la nota es a la guardería o la de los migrantes o el caso de Ayotzinapa, la desaparición de los muchachos que recorrió el mundo, el de los feminicidios fue mucho más lento

El concepto de femicidio se hace visible, interpretar la violencia de género consecuente de una <cultura machista y patriarcal> y no de <la locura> por personajes aislados, señala la necesidad de visibilizar esa <cultura que subyace>, donde se irrumpe con <la lógica de problemas que se debe resolver en la vida privada>; ahondar en la cultura como un conjunto de rasgos que propician las conductas agravantes, permite dimensionar <nos dimos cuenta que Chihuahua no era la excepción, sino que en todo el país había asesinato de mujeres>; es decir, ir más allá de la impunidad como único rasgo constructor del problema; en esta amplia visión, la mayoría de los medios de información, son herramientas que aletargan la transformación y visibilidad del problema en su justa dimensión pues desde sus posturas editoriales han coadyuvado a que <él de los feminicidios fue más lento>. La variable **1F2** se mira relacionada con **1F1**.

1RE1. –Variable Dependiente/Representante/Hacer visible la postura política

**5:5 lo que tenemos la sociedad civil organizada es una gran decepción con..... (9124:9815) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**

lo que tenemos la sociedad civil organizada es una gran decepción con respecto a las personas, **las dirigencias de los partidos políticos, entonces participan de un partido político si son de oposición al gobernante en turno, pero si ya tienen un gobernante de su propio partido, la participación de las mujeres del partido baja mucho,** creo que el

**6:2 en esta lógica que el Estado mexicano estaba obligado a responder al p..... (1427:1875) - D 6: Rosa María Castañeda 14 de marzo 2018**

en esta lógica que el Estado mexicano estaba obligado a responder al problema que no era un asunto de las mujeres en aislado o de las familias o incluso de las organizaciones, que, por supuesto lo asumíamos como una responsabilidad tanto personal como de la organización, pero que **era una responsabilidad del Estado mexicano, básicamente había una demanda al estado mexicano que respondiera a su obligación, pues de investigar, prevenir, de sancionar**

**5:9 muchas veces precisamente por esta cultura patriarcal en quienes son t..... (19219:19680) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**

muchas veces precisamente por **esta cultura patriarcal en quienes son tomadores de decisiones, estas políticas públicas terminan siendo más una simulación que realmente un compromiso con las mujeres y sus familias víctimas de violencia,** entonces tenemos centros de justicia pero que están colapsados, los ministeriales no pueden humanamente atender el número de carpetas de investigación, tenemos juzgados que se están colapsando porque no hay mayor presupuesto

**1:5 en el piso con nuestro cuerpo la frase, pintar muchas cruces frente al..... (5040:5238) - D 1: Alma Gómez 05 de marzo 2018**

en el piso con nuestro cuerpo la frase, pintar muchas cruces frente al palacio de gobierno, **hicimos un árbol de navidad y pusimos como regalo la renuncia del procurador,** que no hubiera más violencia

La propiedad de hacer visible la postura política de los representados a través de <las dirigencias de los partidos políticos>, se ve cuestionada por las organizaciones; se percibe su falta de congruencia política a través de inconsistencias <participan de un partido político si son de oposición al gobierno en turno, pero si ya tienen un gobernante de su partido (...) baja mucho>. Esos partidos ya en el gobierno, se les mira con <responsabilidad del Estado mexicano que respondiera a su obligación, pues de investigar, prevenir de sancionar>, sin embargo, claudican al momento de mostrar la continuidad en la reivindicación como un tema importante.

En consecuencia, al invisibilizar la reivindicación, se les atribuye <esta cultura patriarcal en quienes son tomadores de decisiones>; cuya función <termina siendo más una simulación que realmente un compromiso>; la exigencia, por tanto, es <la renuncia del procurador> y de cualquier otro personaje político inmerso en la dinámica formal incapaz de traer al frente público los agravios; la propiedad **IRE1** en el ejercicio formal se ve nulo o contradictorio.

IRE2. –Variable Dependiente/Representante/Actuar por representado

**2:6 del gobierno, yo no creo que hay un interés serio por parte de las ins..... (7554:7982) - D 2: Clara Ferri 03 de marzo 2018**

del gobierno, yo **no creo que hay un interés serio por parte de las instituciones en resolver el problema, a lo mucho lo que alcanzan hacer y a regañadientes es declarar la alerta de género**, pero declara la alerta de género significaría dar todas las facilidades para que una mujer víctima de violencia pueda salir de su situación de violencia, **apoyarla y darle todo el apoyo legal y logístico para poderse salir, y eso no sucede**

**1:8 La justicia aquí no camina sola, tenemos que ayudarle a que camine y a..... (13008:13271) - D 1: Alma Gómez 05 de marzo 2018**

**La justicia aquí no camina sola, tenemos que ayudarle a que camine y a que camine bien**. Seguimos en la movilización en las calles, en la lucha política y en la resistencia

**5:1 comenzamos a denunciar la violencia sexual y los feminicidios, no sabi..... (2390:2858) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**

comenzamos a denunciar la violencia sexual y los feminicidios, no sabíamos que así se llamaba, desde el 2002 en una organización, pero todavía no se empezaban a contar, todavía no aparecían restos de varios cuerpos los terrenos baldíos en ciudad Juárez, esto se empezó a contar a partir de 1993, pero **ya desde mi 1992 tuvimos estos asesinatos con violación de niñas y mujeres adultas y comenzamos ya a denunciarlo y logramos los primeros cambios a nivel de código penal**

**3:4 asistir a las audiencias como público, pero cuando se asiste a una aud..... (10123:10351) - D 3: Clara Luz Azcagua 08 de marzo 2018**

asistir a las audiencias como público, pero cuando se asiste a una audiencia, la persona que acusa es diferente, también los jueces, los públicos al verla acompañada por nosotros como ya nos conocen, como que se portan diferente.

La propiedad actuar por los representados en el ámbito formal se vincula estrechamente con aquellos productos tangibles por las agraviadas, principalmente con leyes y el cumplimiento de ellas, la elaboración de organismos, campañas o instituciones que coadyuven en las necesidades exigidas; en esa tesitura la percepción hacia la actuación de los representantes es <no creo haya un interés serio por las instituciones en resolver el problema(...) apoyarla y darle el apoyo legal y logístico para poderse salir, y eso no sucede>. Por el contrario, se miran insuficientes y mal realizadas las acciones <la justicia aquí no camina sola, tenemos que ayudarle a que camine y a que camine bien>.

Acciones como la denuncia-visibilidad-, el acompañamiento y la incidencia en la normativa, no se ve atribuida a los representantes sino a la participación de organizaciones desde hace algún tiempo <ya desde 1992 tuvimos estos asesinatos con violencia de niñas y mujeres adultas y comenzamos ya denunciarlo y logramos los primeros cambios a nivel de código penal> <los públicos al verla acompañada por nosotros (...) se portan diferente>. La propiedad **IRE2** en el ejercicio formal se ve nulo o contradictorio.

IRE3. –Variable Dependiente/Representante/Contrapeso político

**2:7 yo no creo tanto en esa vía legal, porque mientras no exista un políti..... (8629:9113) - D 2: Clara Ferri 03 de marzo 2018**

yo no creo tanto en esa vía legal, porque mientras no exista una política de prevención, y bueno hay gobernadores, estados como el de Puebla que se reusan a declarar la alerta de género porque afea, porque afecta el turismo, ósea es más importante el turismo que la vida de las mujeres, y así muchos en el Estado de México tardaron mucho en declarar la alerta de género, en la ciudad de México también y en muchos otros lados, de todas formas, no es por ahí que se resuelva el problema

**6:1 Por parte del gobierno y algunos medios de comunicación decir que era..... (859:1087) - D 6: Rosa María Castañeda 14 de marzo 2018**

Por parte del gobierno y algunos medios de comunicación decir que era como asunto de ellas porque estaban metidas en política, estaban solas y demás cuando no querían visibilizar cuál era el trasfondo del asunto que era de género

**5:9 muchas veces precisamente por esta cultura patriarcal en quienes son t..... (19219:19680) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**

muchas veces precisamente por esta cultura patriarcal en quienes son tomadores de decisiones, estas políticas públicas terminan siendo más una simulación que realmente un compromiso con las mujeres y sus familias víctimas de violencia, entonces **tenemos centros de justicia pero que están colapsados, los ministeriales no pueden humanamente atender el número de carpetas de investigación, tenemos juzgados que se están colapsando porque no hay mayor presupuesto**

**1:3 a partir de noviembre para darle continuidad a la lucha por la denunci..... (1888:2049) - D 1: Alma Gómez 05 de marzo 2018**

a partir de noviembre para darle continuidad a la lucha por la denuncia, **incluso en ese entonces todavía no hablábamos ni de feminicidio, no conocíamos el termino**

La propiedad servir como contrapeso político de otros intereses, agravios y reivindicaciones, en la sociedad democrática, expresa la coyuntura de las primeras dos propiedades; es decir, a través de los representantes políticos formales no se visibiliza la reivindicación de género, e incluso se niegan por cubrir otros intereses <estados como el de Puebla que se reusa a declarar la alerta de género porque afea, porque afecta el turismo>, pero no queda únicamente en los representantes sino también en otros grupos de interés <por parte de algunos medios de comunicación decir que era como asunto de ellas porque estaban metidas en política, estaban solas>.

En su segunda propiedad, las acciones señalan <tenemos centros de justicia pero que están colapsados, los ministeriales no pueden atender el número de carpetas de investigación (...) no hay mayor presupuesto>; en consecuencia, desde la formalidad no se percibe la representación formal como un mecanismo que de voz a la reivindicación sirviendo de contrapeso a los agravios; la construcción misma de su enunciación se elude desde el ámbito formal <en ese entonces todavía no hablábamos ni de feminicidio, no conocíamos el termino>; recurriendo más a ámbitos académicos. La propiedad **IRE3** en el ejercicio formal se ve nulo o contradictorio.

#### 1RO1. –Variable Dependiente/Representado/Participación formal

**4:1 Desde el principio así fue, que han hecho hasta la fecha, no sólo en e..... (4587:4957) - D 4: Humberto Robles**

Desde el principio así fue, que han hecho hasta la fecha, no sólo en este caso en todos los casos **hace más la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales hace mucho más que el gobierno**, por los 43 por la guardería ABC por los indocumentados, lo que hace el padre Solalinde, **la sociedad civil hace todo lo que el gobierno no hace y trata de cubrir evidentemente**

**1:6 Ante la respuesta del estado con la masacre en la Plaza de las Tres Cu..... (11256:11525) - D 1: Alma Gómez 05 de marzo 2018**

Ante la respuesta del estado con la masacre en la Plaza de las Tres Culturas de 1968 me incorporé al MAR, el Movimiento de Acción Revolucionaria, una organización guerrillera. Me detuvo la Brigada Blanca en 1973, fui torturada y estuve en prisión sin juicio hasta 1976, yo ya había entendido que no era posible una transformación social a través de las armas y me incorporé al Comité de Defensa Popular de Chihuahua, pionero en la invasión de terrenos para hacer colonias de viviendas.

**3:1 yo desde que me jubile, como soy profesora sentí que mi compromiso soc..... (2823:3085) - D 3: Clara Luz Azcagua 08 de marzo 2018**

yo desde que me jubile, como soy profesora sentí que mi compromiso social, debía continuar, entonces como continuarlo, a través del activismo social, de apoyo a las mujeres que viven en situación de violencia, de escucharlas, de protestar por ellas, de proponer.

**5:5 lo que tenemos la sociedad civil organizada es una gran decepción con..... (9124:9815) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**

lo que tenemos la sociedad civil organizada es una gran decepción con respecto a las personas, las dirigencias de los partidos políticos, entonces participan de un partido político si son de oposición al gobernante en turno, pero si ya tienen un gobernante de su propio partido, la participación de las mujeres del partido baja mucho, creo que el movimiento de mujeres de chihuahua que así lo nombramos ahora, movimiento estatal de mujeres, hemos tenido tanta incidencia política como la de ningún partido lo ha logrado y a partir de distintas redes nacionales, internacionales e incluso mundiales, hemos logrado la incidencia política en políticas públicas y legislaciones a nivel federal,

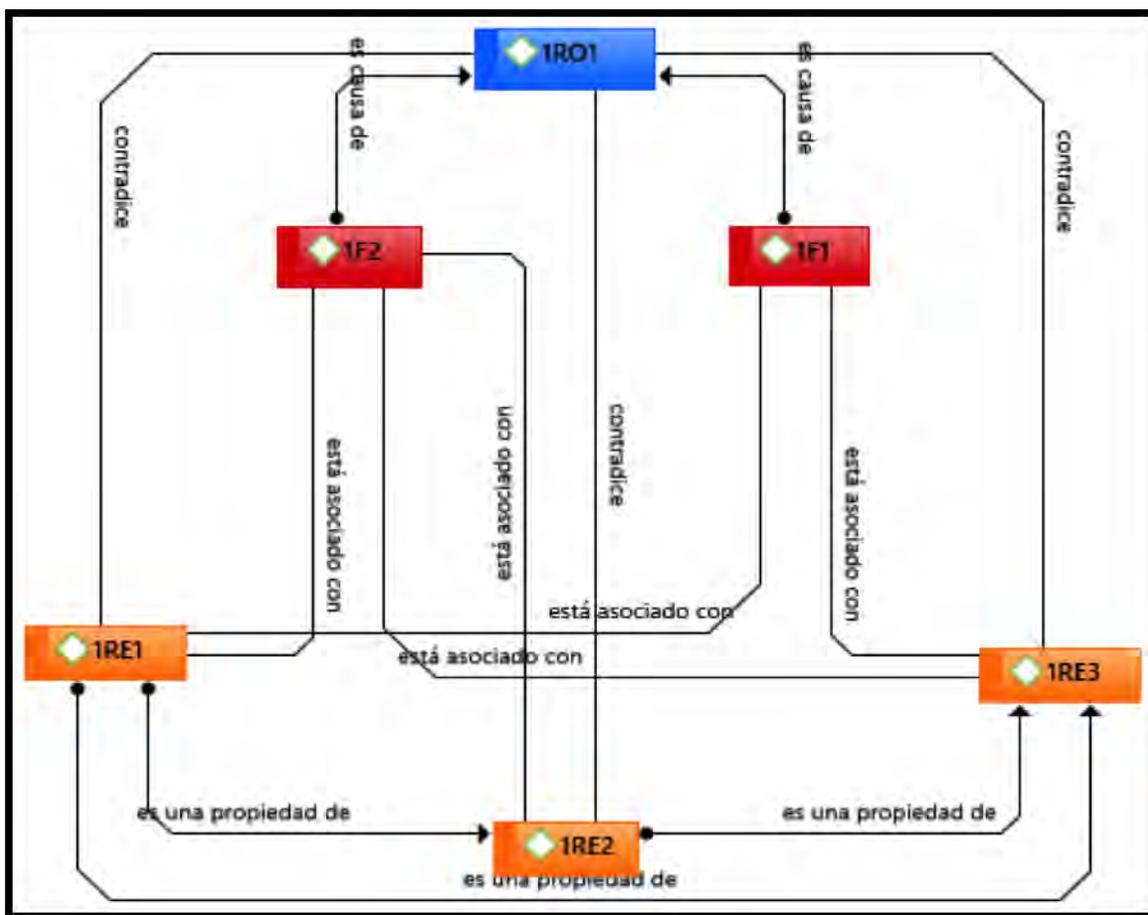
El representado en el circuito formal, se ha caracterizado por participar vía electoral, así como tener algún tipo de acercamiento en los partidos políticos ya sea a través de acciones que convocan o incluso adhiriéndose a su estructura, para las personas que han fungido como representantes en el escenario del movimiento de género, el distanciamiento de las propiedades representativas en los partidos y como autoridades, la han llevado a pensar <hace más la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, hace mucho más que el gobierno (...) la sociedad civil hace todo lo que el gobierno no hace>.

Su interpretación, no sólo las ha distanciado de los mecanismos formales a través de sus diversas experiencias < Ante la respuesta del estado con la masacre en la Plaza de las Tres Culturas de 1968 me incorporé (...) una organización guerrillera (...)no era posible una transformación social a través de las armas y me incorporé al Comité de Defensa Popular de Chihuahua, pionero en la invasión de terrenos para hacer colonias de viviendas.> < sentí que mi compromiso social, debía continuar, entonces como continuarlo, a través del activismo

social, (...)de escucharlas, de protestar por ellas, de proponer> sino que con mayor énfasis, las activo hacia el problema de la violencia de género y los feminicidios.

Las acciones emprendidas de forma paralela a las funciones representativas formales, les han mostrado en su camino, mecanismos distintos de incidir a profundidad en el problema de género <creo que el movimiento de mujeres de chihuahua que así lo nombramos ahora, movimiento estatal de mujeres, hemos tenido tanta incidencia política como la de ningún partido lo ha logrado>.

3.10. “Red primer momento MXM y CEDEHM / Representación Formal”



**Análisis de Hipótesis en relación a primer momento:** Con base en el procesamiento de los datos obtenidos durante las entrevistas, se hace explícito que el problema del feminicidio se percibe en ambas organizaciones como un constructo social proveniente de dos factores; la permisibilidad social vista desde la cultura misógina/patriarcal permeada en todos los estratos

sociales y la impunidad observada en partidos políticos, autoridades y personajes políticos que ejercen actos de representación formal en diversos niveles de gobierno.

A partir de esta visión, las organizaciones en su recorrido histórico –al menos a partir de 1992-, han generado relaciones hacia las instituciones y representantes formales cuyas cualidades se expresan en el cuadro 3.9. “Red primer momento MXM y CEDEHM / Representación Formal”; donde se puede afirmar que:

La función de hacer visible la postura política, actuar en lugar de y servir como contrapeso político; son nulas o contrarias al juicio político interpretado por las organizaciones; quienes reconocen un déficit en sus derechos fundamentales, como es el de la vida, la seguridad, integridad y acceso a la justicia; y señalan la incapacidad del gobierno para dar solución al problema de género, promoviendo desde sus propias construcciones, una forma de incidencia distinta a la efectuada en los circuitos formales que permite mecanismos de vinculación con propiedades simbólicas cercanas a la representación política reivindicativa.

Por lo tanto, se puede confirmar el supuesto vertido: *el feminicidio es un problema social; anclado y profundo en la realidad mexicana, cuyas cualidades han generado efectos en la variable Dependiente; es decir; en las relaciones de representación política ocurrida en MXM y el CEDEHM, volcándolas a no formales.*

**Ilustración sobre la hipótesis formulada:** Se puede observar en las entrevistas, situaciones análogas donde se refiere a momentos similares en otros países donde se apela a construcciones paralelas de activación social y distanciamiento con instituciones, partidos políticos y gobiernos, cito dos ligadas:

Me acuerdo a principios de los 2000, obviamente sonaba en México, curiosamente hablando de que yo me fui a vivir afuera, estaba en Sudamérica ahí apenas empezaba y se oía y yo llevando obras y haciendo obras de teatro y documentales se empezó a conocer el fenómeno de asesinatos de mujeres que ahora ya es un fenómeno gravísimo en Argentina especialmente, en Uruguay también (Robles, 2018).

Muchos enunciados en el congreso en Cartagena, (...) encuentro feministas (...) dura tres cuatro días, el día contra la violencia hacia las mujeres (...), ya conoces tú como es la imaginación de la gente latina, mira la primera es “mírala que linda viene, mírala que linda va, la lucha feminista no da ni un paso atrás”, “saquen sus rosarios de nuestros ovarios”, “Democracia en la cama, en la casa y en la plaza” (Azcagua, 2018).

## SEGUNDO MOMENTO

### *Preámbulo de una campaña anunciada*

El 06 y 07 de noviembre del 2001, se encontraron ocho cadáveres de mujeres desaparecidas durante periodos similares a las orillas de Ciudad Juárez, en un lugar conocido como “Campo algodono”<sup>136</sup>; su hallazgo fue la “gota que derramo el vaso” para distintas organizaciones que venían señalando y documentando desde 1992/ 1993, la violencia sistemática contra mujeres con rasgos similares como provenir de zonas marginales y con recursos limitados, obteniendo de las autoridades una insuficiente, nula y misógina respuesta<sup>137</sup>.

Ante este suceso, diversas activistas y organizaciones con enfoque de género, fortalecieron y ampliaron sus redes de cooperación y activismo de manera simultánea, lo que llevó en conjunto a la campaña “Éxodo por la Vida, Mujeres de Negro”, donde se marchó desde la capital de Chihuahua hasta Ciudad Juárez; del 08 y hasta el 13 de marzo con diversas actividades, exigiendo, grosso modo, la visibilización de los asesinatos a mujeres, la correcta procuración de justicia y señalar la terrible violencia hacia ese sector. Su realización caminó de manera paralela con la petición de demanda a la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado mexicano, interpuesta por tres de las familias afectadas a través de

---

<sup>136</sup> Se ha mencionado en el capítulo dos la profundidad e implicación del caso, construyendo una síntesis de las mujeres y las familiares en cuestión, así como la respuesta de las organizaciones en materia legal con técnicas como el “amicus curiae” donde se integraron expedientes y testimonios importantes en el proceso llevado por la corte interamericana.

<sup>137</sup> Al respecto, ya se han señalado los principales actores citados por las organizaciones y personajes en la narrativa de género, en términos generales son los siguientes personajes los que están implicados en los cargos de poder aludidos por las agraviadas: Los presidentes de la República mexicana, Ernesto Zedillo, Vicente Fox y Felipe Calderón; los gobiernos en el estado de Chihuahua de Francisco Barrio Terrazas, Patricio Martínez García y José Reyes Baeza Terrazas; los respectivos procuradores generales de la República (Jorge Madrazo Cuéllar, Rafael Macedo de la Concha, Daniel Francisco Cabeza de Vaca, Eduardo Medina Mora y Arturo Chávez Chávez), y procuradores generales De justicia del estado de Chihuahua (Francisco Molina Ruiz, Arturo Chávez Chávez, Arturo González Rascón, Jesús José Solís Silva y Patricia González Rodríguez) (Camacho, Vol 11, ene 2011)

Monreal Jaime, Benita Monárrez, Josefina González, junto con la Red de Dignidad y Humana y No Violencia; el 06 de marzo de ese mismo año (Proceso, 2012).

Mientras el caso en la corte interamericana comenzaba a presentar precedentes, la campaña “Éxodo por la vida” mostró acciones que fueron propuestas, planeadas y ejecutadas por activistas y organizaciones de Chihuahua y Ciudad Juárez, donde se ubican las dos referidas en este trabajo “Mujeres por México en Chihuahua AC” y “Centro de Derechos Humanos de la Mujer en Chihuahua AC”.

Durante el primer “Éxodo por la vida”, surgieron construcciones simbólicas de suma importancia como la consigna “Ni Una más”, que desde ese momento se convertiría en una frase significativa para todo el movimiento de género contra el feminicidio y será retomada como emblema del segundo “Éxodo por la vida, Mujeres de Negro”.

El segundo “Éxodo por la Vida, Mujeres de Negro”, ocurre en el año 2009, bajo el sexenio de Felipe Calderón y su iniciada guerra contra el narcotráfico en 2006; si bien la violencia en todo el país se incrementó de manera drástica, fue a partir del 2008 y hasta el 2012 con la campaña “operativo chihuahua”, que el problema del feminicidio y la violencia de género retoma cifras históricas escandalosas en la entidad, situación decisiva para ambas organizaciones en su estrategia para la confrontación del sistema patriarcal.

La segunda campaña inicia el 15 de noviembre en el Distrito Federal, con una red de organizaciones cohesionada que extiende por todo el país su andamiaje de actividades, tanto personajes del CEDEHM como MXM asisten a recoger una campana elaborada por organizaciones de la capital, en su recorrido cruzan por 10 Estados y 17 ciudades, arribando a su destino en Ciudad Juárez el 23 de noviembre (Villalpando, 2009).

Justo en ese interludio; la Corte Interamericana señala el 16 de noviembre el fallo a favor de las agraviadas, condenando de manera oficial al Estado mexicano el 10 de diciembre con el informe donde se señalan severas insuficiencias en el acceso y ejercicio del estado de derecho de las mujeres mexicanas.

El siguiente análisis discursivo, parte de las entrevistas enmarcadas en dicho contexto –2009; segundo momento-, donde se propone hacer latente la narrativa del movimiento de género

contra la violencia y el feminicidio en la segunda campaña “Éxodo por la Vida”, cuya dirección se incrustan en dos flancos del sistema patriarcal:

Por una parte, la incidencia en los marcos legales donde se desborda a las instituciones formales y sus mecanismos de representación vía demanda campo algodonero –solución legal inscrita en ese mismo año-; y por la otra, a través de la afectación de los referentes culturales vía empoderamiento de mujeres con acciones colectivas que permeen en el ejercicio cotidiano de sus derechos. Con base en dicha narrativa, es factible abonar a la hipótesis principal de esta tesis, dilucidando propiedades de la representación política reivindicativa, donde la construcción de relaciones simbólicas contribuye en ambas organizaciones hacia el ensanchamiento de los marcos democráticos del país referido al tema de género.

El 3.11. Cuadro “Codificación hipótesis segundo momento”; muestra los acrónimos que en adelante resumirán los elementos categóricos del segundo momento; el 3.12. Cuadro “Co-Ocurrencia entre Variables y Representados” muestra la relación entre los códigos -categorías- y ocho actores que vierten en las entrevistas la información –datos-; el 3.13. Cuadro “Co-Ocurrencia entre Variables” señala los datos ubicados por categoría que coinciden o cruzan entre sí.

3.11. Cuadro “Codificación hipótesis segundo momento”

Momento	Variable	Categoría	Subcategoría	Codificación
2	Independiente <b>RepresentantE</b>	1	Creador del símbolo	<b>2RE1</b>
2	Independiente <b>RepresentantE</b>	2	Hacer visible	<b>2RE2</b>
2	Independiente <b>RepresentantE</b>	3	Acto representativo	<b>2RE3</b>
2	Independiente <b>RepresentantE</b>	4	Señalar contendiente	<b>2RE4</b>
2	<b>ReF</b> erente	1	Incidencia Resonancia	<b>2RF1</b>
2	Independiente <b>RepresentadO</b>	1	Participación/acercamiento	<b>2RO1</b>
2	Dependiente <b>F</b> eminicidio	1	Impunidad	<b>2F1</b>
2	Dependiente <b>F</b> eminicidio	2	Permisibilidad	<b>2F2</b>

3.12. Cuadro “Co-Ocurrencia Variable y Representado”

	2F1	2F2	2RE1	2RE2	2RE3	2RE4	2RF	2RO	Totales
Alma Gómez 05 de marzo 20...	2	1	2	2	2	2	1	3	15
Clara Ferri 03 de marzo 2018	4	7	6	7	7	3	8	8	50
Clara Luz Azcagua 08 de mar...	8	5	5	5	5	6	11	5	50
Humberto Robles	5	6	9	9	9	12	7	5	62
Martha Graciela Ramos Carr...	12	10	8	8	10	11	11	9	79
Rosa María Castañeda 14 de...	3	3	2	2	2	2	0	0	14
Yolanda Vazquez 28 Marzo	5	3	4	5	6	6	5	7	41
Entrevista Noemi X;30 Marzo	6	6	6	6	7	9	10	16	66
Totales	45	41	42	44	48	51	53	53	377

3.13. Cuadro “Co-Ocurrencia entre Variables”

	2F1	2F2	2RE1	2RE2	2RE3	2RE4	2RF	2RO
2F1		30	16	17	23	31	27	25
2F2	30		18	19	23	28	26	26
2RE1	16	18		42	39	30	27	22
2RE2	17	19	42		41	31	28	23
2RE3	23	23	39	41		37	33	26
2RE4	31	28	30	31	37		32	29
2RF	27	26	27	28	33	32		34
2RO	25	26	22	23	26	29	34	

3.14. Cuadros “Citas y Densidad por Códigos”

Códigos (8)	
▷◇	● 2F1 {45-7}
▷◇	● 2F2 {41-7}
▷◇	● 2RE1 {42-7}
▷◇	● 2RE2 {44-7}
▷◇	● 2RE3 {48-7}
▷◇	● 2RE4 {51-7}
▷◇	● 2RF {53-7}
▷◇	● 2RO {53-7}

▷◇	● 2F1 {45-7}
▷◇	● 2F2 <o> 2F1
▷◇	● 2RE1 <o> 2F1
▷◇	● 2RE2 <o> 2F1
▷◇	● 2RE3 <o> 2F1
▷◇	● 2RE4 <o> 2F1
▷◇	● 2RF <o> 2F1
▷◇	● 2RO <o> 2F1

▷◇	● 2F2 {41-7}
▷◇	● 2F1 <o> 2F2
▷◇	● 2RE1 <o> 2F2
▷◇	● 2RE2 <o> 2F2
▷◇	● 2RE3 <o> 2F2
▷◇	● 2RE4 <o> 2F2
▷◇	● 2RF <o> 2F2
▷◇	● 2RO <o> 2F2

▷◇	● 2RE1 {42-7}
▷◇	● 2F1 <o> 2RE1
▷◇	● 2F2 <o> 2RE1
▷◇	● 2RE2 <o> 2RE1
▷◇	● 2RE3 <o> 2RE1
▷◇	● 2RE4 <o> 2RE1
▷◇	● 2RF <o> 2RE1
▷◇	● 2RO <o> 2RE1

▷◇	● 2RE2 {44-7}
▷◇	● 2F1 <o> 2RE2
▷◇	● 2F2 <o> 2RE2
▷◇	● 2RE1 <o> 2RE2
▷◇	● 2RE3 <o> 2RE2
▷◇	● 2RE4 <o> 2RE2
▷◇	● 2RF <o> 2RE2
▷◇	● 2RO <o> 2RE2

▷◇	● 2RE3 {48-7}
▷◇	● 2F1 <o> 2RE3
▷◇	● 2F2 <o> 2RE3
▷◇	● 2RE1 <o> 2RE3
▷◇	● 2RE2 <o> 2RE3
▷◇	● 2RE4 <o> 2RE3
▷◇	● 2RF <o> 2RE3
▷◇	● 2RO <o> 2RE3

▷◇	● 2RE4 {51-7}
▷◇	● 2F1 <o> 2RE4
▷◇	● 2F2 <o> 2RE4
▷◇	● 2RE1 <o> 2RE4
▷◇	● 2RE2 <o> 2RE4
▷◇	● 2RE3 <o> 2RE4
▷◇	● 2RF <o> 2RE4
▷◇	● 2RO <o> 2RE4

▷◇	● 2RF {53-7}
▷◇	● 2F1 <o> 2RF
▷◇	● 2F2 <o> 2RF
▷◇	● 2RE1 <o> 2RF
▷◇	● 2RE2 <o> 2RF
▷◇	● 2RE3 <o> 2RF
▷◇	● 2RE4 <o> 2RF
▷◇	● 2RO <o> 2RF

▷◇	● 2RO {53-7}
▷◇	● 2F1 <o> 2RO
▷◇	● 2F2 <o> 2RO
▷◇	● 2RE1 <o> 2RO
▷◇	● 2RE2 <o> 2RO
▷◇	● 2RE3 <o> 2RO
▷◇	● 2RE4 <o> 2RO
▷◇	● 2RF <o> 2RO

Los cuadros 3.14 “Cantidad de citas y densidades por códigos” expresa el número de veces que cada código ha sido ubicado en alguna parte de la narración de la entrevistada (45-7), y el número de códigos con el que ha sido relacionado: de los ocho códigos, la máxima cantidad a relacionar es n-1; es decir el total menos uno (8-1=7); por lo tanto, todos los códigos han tenido algún tipo de relación

Del total de citas por categoría, se ha elegido una del universo de entrevistas para ilustrar cada tipo de relación simbólica entablada por categórica según el modelo analítico, más la que exprese de mejor manera la que se está refiriendo; por lo tanto, son ocho por cada una; se orienta bajo la misma noción de saturación que en el “momento 1”; con base en la narración

propuesta se ha construido el orden de las categorías de tal forma que permita dar coherencia y cohesión empezando con la Variable Independiente a Variable Dependiente.

2RE1. –Variable Independiente/Representante/Creador de Símbolo

**1:10 nos fuimos caminando de aquí a Juárez, entonces la figura de éxodo com..... (355:561) - D 1: Alma Gómez 05 de marzo 2018**

nos fuimos caminando de aquí a Juárez, entonces la figura de éxodo como un, bueno así lo vimos, como un movimiento hacia la libertad, hacia la justicia, una marcha, una caminata por la justicia por la verdad

**5:13 así nos bautizó la prensa porque para poder ser visibles íbamos todas..... (3646:3855) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**

así nos bautizó la prensa porque para poder ser visibles íbamos todas de negro y llevábamos cartulinas rosas con cruces con el lema que ha sido un lema que luego le ha dado la vuelta al mundo que es “ni una más”

**3:17 eso de la campana el éxodo por la vida, la campana se encuentra aquí e..... (12154:12450) - D 3: Clara Luz Azcaqua 08 de marzo 2018**

eso de la campana el éxodo por la vida, la campana se encuentra aquí en la ciudad de chihuahua, y cuando tenemos eventos de la cruz, se lleva y se está tocando mientras estamos ahí, es algo muy impactante, te digo todas esas actividades nos van haciendo visibles, alguien nos tiene que hacer caso.

**6:7 “ni una más” buscaba visibilizar todo este asunto, desde una perspecti..... (1099:1420) - D 6: Rosa María Castañeda 14 de marzo 2018**

“ni una más” buscaba visibilizar todo este asunto, desde una perspectiva de género, una perspectiva de Derechos Humanos, que así fuera una, ni una ni 100, y este rechazo que el Estado tenía de hacer algo, además en este contexto de la corte internacional por la petición

**5:35 Pues yo creo que la frase que ha sido emblemática, siempre pues sí es..... (15538:17427) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**

(...) mujeres de negro irrumpen en el desfile, llevábamos ataúdes, coronas de flores, una campana tocando, todas vestidas de negro, con una cartulina roja, con una cruz negra y el lema “ni una más”, ahí íbamos gritando a la gente para informarle que estaba sucediendo con ciudad Juárez, porque la prensa no informaba o desinformaba, haciendo ver que si esas niñas desaparecieron o encontraron sus restos era porque ellas se lo buscaron, porque andaban en malos pasos, porque no se portaban bien, tuvimos que gritarle a la gente que eran muchachitas que tenían derecho a la vida, como nuestras hijas, como nuestras hermanas, que estaban en ciudad Juárez posiblemente porque de donde ellas eran originarias ya no habían posibilidades de estudio ni de trabajo para ellas, entonces que tenían derechos

**4:10 creo que con muy pocas palabras con 3 palabras y sin un contexto porqu..... (5260:6002) - D 4: Humberto Robles**

creo que con muy pocas palabras con 3 palabras y sin un contexto porque tu nada más dices ni una más pero no entiendes a qué se refiere en muy poco tiempo se posiciono en que tu entiendas a que se refiere, o sea podría ser ni una más cualquier cosa me explico pero ahora en el inconscientes colectivo está clarísimo que cuando tú dices ni una más, ni una menos se está hablando de feminicidio, inmediatamente al decir esa frase la gente conecta de inmediato de lo que estamos hablando cuando es en si algo muy abstracto, cuando se lo dices a alguien que no está en el contexto no le entendería, pero realmente se ha logrado expandir el lema tanto que no tienes que dar un contexto para que la gente lo entienda, y eso creo es lo más poderoso

**7:6 todas estábamos muy motivadas y con asombro por lo que estaba pasando,..... (4184:4837) - D 7: Yolanda Vázquez 28 marzo**

(...) era un dolor una pena que estuvieran asesinando mujeres y que las tiraran como si fueran basura, mutiladas, quemadas, aparecieran así, que jamás fue la policía y fueron las investigaciones, las que encontraron estos restos de mujeres, sino que eran las mismas madres, familiares y amistades de las perdidas, las desaparecidas que encontraban después había entonces una indignación muy grande, un dolor, una cosa que decías esto no puede estar pasando, esto tiene que acabar

## Interpretación Discursiva

El creador de símbolos representativos, construye un código capaz de significar una reivindicación social; en él se expresan agravios específicos que permiten generar un puente de identidad hacia un sector; durante la campaña “Éxodo por la Vida, Mujeres de Negro “, la frase creada y acordada por las organizaciones se miró como “figura (...) movimiento hacia la libertad, hacia la justicia, una marcha, una caminata por la justicia, por la verdad”.

Palabras como “movimiento”, “libertad”, “justicia” y “verdad”, abanderaron el conjunto de acciones que en adelante, dieron sentido y dirección a las distintas relaciones entre funciones de la representación política reivindicativa; es decir, **generaron** a través de esta base discursiva, estrategias encaminadas a materializar categorías como el hacer visible al representado -2RE2-, donde manifiestan: <para poder ser visibles, íbamos todas de negro y llevábamos cartulinas rosas con cruces con el lema (...) Ni Una Más>.

La construcción de la campaña, tejió otros elementos simbólicos al fundamento de los reclamos como la vestimenta de luto, pancartas con colores socialmente ubicados como femeninos con símbolos fúnebres como las cruces y una consigna potente capaz de expresar contundencia; bajo estos elementos, fue posible **generar** actos representativo -2RE3- coherentes con la base discursiva: <cuando tenemos eventos de la cruz, se lleva y se está tocando (...) es algo muy impactante, te digo que todas esas actividades nos van haciendo visibles>

Si bien, ya en el discurso y las acciones no lingüísticas—el discurso es en sí ya una acción- , se hace explícita la reivindicación; la posibilidad de fungir como contrapeso político, ocurre al ubicar a quienes se debe contraponer la exigencia de los agravios, en cuyo caso la creación del código también permea en la capacidad de **generar** el señalamiento del contendiente político -2RE4-: <Ni Una Más, buscaba visibilizar todo este asunto, desde una perspectiva de género, una perspectiva de Derechos Humanos (...) y este rechazo que el Estado tenía de hacer algo>.

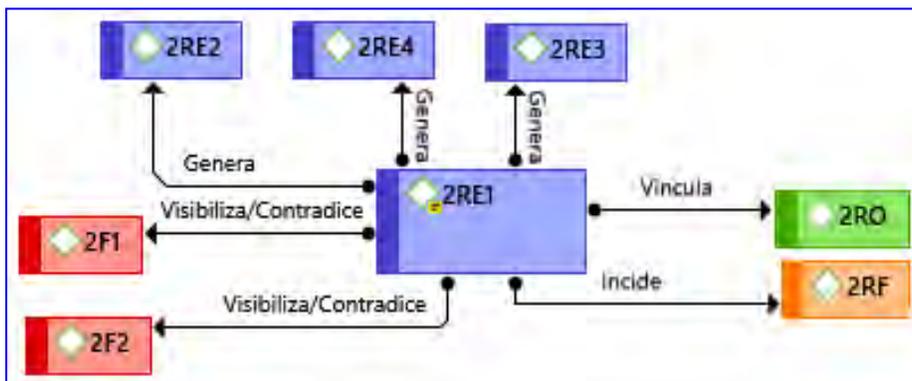
En la percepción más amplia que tienen ambas organizaciones, el Estado contempla no sólo al gobierno, sino también a su población y su cultura, por otro lado los Derechos Humanos señalan con mayor claridad el ejercicio de la justicia y las autoridades competentes como ausentes o desinteresadas por ocuparse del tema; al conjuntar las cuatro funciones de la

representación política reivindicativa, es factible observar cómo perciben su **incidencia** en el referente -2RF-: <mujeres de negro irrumpe en el desfile, llevábamos ataúdes, coronas de flores, una campana tocando, todas vestidas de negro, con una cartulina roja, con una cruz negra y el lema Ni Una Más, ahí íbamos gritando a la gente para informarle, que estaba sucediendo (...) que tenían derecho>.

También permite señalar con claridad la relación de **visibilización/ contradicción** que entabla con sus contendientes políticos como la impunidad-2F1-: <jamás fue la policía y fueron las investigaciones las que encontraron estos restos de mujeres, sino que eran las mismas madres, familiares y amistades de las perdidas, las desaparecidas que encontraban después, había entonces una indignación muy grande, un dolor> y la permisibilidad social -2F2-: <Porque la prensa no informaba o desinformaban haciendo ver que esas niñas desaparecieron o encontraron sus restos era porque ellas se lo buscaron, porque andaban en malos pasos, porque no se portaban bien>.

Finalmente, para la categoría de creador de símbolo -2RE1-, la mayor trascendencia, es la capacidad de **vincular** todas sus funciones con el representado -2RO-; esto es, percibir la capacidad de construir un código vinculante con una cadena de significados identitarios hacia la acción colectiva: “Ahora en el inconsciente colectivo está clarísimo que cuando tú dices Ni Una Más, Ni Una Menos, se está hablando de feminicidio, inmediatamente al decir esa frase la gente conecta de inmediato de lo que estamos hablando cuando es en si algo muy abstracto (...) realmente se ha logrado expandir el lema tanto que no tienes que dar un contexto para que la gente lo entienda, y eso creo es lo más poderoso”

### Ilustración Relación Simbólica 2RE1



**5:16 en el 2009 organizaciones de la ciudad de México se pusieron en contac..... (4681:5289) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**

en el 2009 organizaciones de la ciudad de México se pusieron en contacto con las mujeres de negro de Chihuahua, porque ellas había hecho una colecta de llaves y habían logrado fundir una campana que decía, ni una muerta más, entonces en el 2009, nos ofrecieron entregar esa campana, que fuéramos a ciudad de México a recogerla, que las hiciéramos llegar a las compañeras, a las víctimas de ciudad Juárez, entonces en el 2009 tuvimos otro Éxodo por la vida y duro bastantes días, como 12 días para que pudiéramos entregar la campana en ciudad Juárez, este fue el éxodo por la vida y la seguridad de las mujeres.

**5:15 a partir de ese Éxodo por la vida que caminamos de Chihuahua a Juárez,..... (4296:4678) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**

a partir de ese Éxodo por la vida que caminamos de Chihuahua a Juárez, el mundo se enteró de qué estaba pasando en Ciudad Juárez; se logró muchísimo, cobertura mediática de la CNN, nos llamaban de Inglaterra, Alemania, Francia no se diga Estados Unidos, este Éxodo por la vida fue cubierto por medios internacionales y a partir de las mujeres de negro, hubo muchísimas movilizaciones

**5:17 se tuvo mucho impacto mientras se iba pasando de ciudad en ciudad; en..... (6100:6548) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**

se tuvo mucho impacto mientras se iba pasando de ciudad en ciudad; en algunos lugares, las compañeras fuimos recibidas por el congreso del Estado, ahí escucharon los testimonios de lo que estaba pasando en Chihuahua, y para ese momento ya sabíamos que pasaba en otros Estados también, entonces era ayudarle a las compañeras de los

**6:7 “ni una más” buscaba visibilizar todo este asunto, desde una perspecti..... (1099:1420) - D 6: Rosa María Castañeda 14 de marzo 2018**

“ni una más” buscaba visibilizar todo este asunto, desde una perspectiva de género, una perspectiva de Derechos Humanos, que así fuera una, ni una ni 100, y este rechazo que el Estado tenía que hacer algo además en este contexto de la corte internacional por la petición que hicieran los trazos con perspectiva de género

**5:33 Lo que pasa es que la violencia generalizada con la supuesta guerra co..... (617:2152) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**

, hubo muchas denuncias de tortura, hubo muchísima gente que denunció y a los cinco minutos de haber denunciado extorsión por ejemplo, fueron asesinados, lo que nos decía que durante esa supuesta guerra, las fuerzas del orden estaban involucradas o estaban infiltradas o no había diferencia, no había a quién denunciar porque era peor,

**2:20 hay muchas cosas, muchos comentarios de dónde empezar, y es por eso qu..... (10315:10950) - D 2: Clara Ferri 03 de marzo 2018**

hay muchas cosas, muchos comentarios de dónde empezar, y es por eso que creo que en algunos casos, las redes sociales ayudan a difundir algunas cosas a hacer reflexionar a través de un meme, un chiste, a través de un video, de un performance, a través de una obra de arte, puede ser, o una obra teatral o una película, todo puede llevar a la reflexión, mientras no nos cuestionemos, no cuestionemos esa cultura machista o sexista, y esto lo digo tanto hombres como mujeres, deberíamos hacerlo, porque la tenemos así, no la inculcaron y obviamente no es fácil liberarse de ella, mientras no la reflexionemos, no vamos a tomar distancia.

**3:15 cuando se asiste a una audiencia, la persona que acusa es diferente, t..... (10167:10351) - D 3: Clara Luz Azcagua 08 de marzo 2018**

cuando se asiste a una audiencia, la persona que acusa es diferente, también los jueces, los públicos al verla acompañada por nosotros como ya nos conocen, como que se portan diferente.

## Interpretación Discursiva

Hacer visible el símbolo a través de un código apropiable, se observa en la variable -2RE2-, donde el “Éxodo por la vida”, generó una base discursiva dotada de elementos significativos coherentes con la reivindicación que el sector social exigía; la capacidad de trasladar el símbolo a códigos discursivos apropiables, **es parte de** la interpretación que hacen los creadores del símbolo-2RE1- y su expresión se “visibiliza” como extensión del agravio a través de formulaciones creativas: <en el 2009 organizaciones de la ciudad de México se pusieron en contacto con las mujeres de negro en Chihuahua porque ellas habían hecho una colecta de llaves y habían logrado fundir una campana que decía, Ni Una Muerta Más>.

El alcance de los códigos, se observa en la capacidad de generar acciones amplias de visibilización: <el mundo se enteró de qué estaba pasando en Ciudad Juárez (...) cobertura mediática de la CNN, nos llamaban de Inglaterra, Alemania, Francia no se diga Estados Unidos, este Éxodo por la vida fue cubierto por medios internacionales>, y a su vez, **generaron** con base en dicha premisa de “máxima visibilización”, otro conjunto de actos representativos -2RE3-: <a partir de las mujeres de negro, hubo muchísimas movilizaciones>.

Las movilizaciones vierten la función de hacer visible un código, que al haber sido apropiado no sólo por el sector exigente de la reivindicación, sino también por diversos sectores de la sociedad internacional, **generaron** el señalamiento de los contendientes políticos-2RE4- más allá de una sola jurisprudencia: <se tuvo impacto mientras se iba pasando de ciudad en ciudad, en algunos lugares, las compañeras fuimos recibidas por el congreso del Estado (...) para ese momento ya sabíamos que pasaba en otros Estados también>.

La trascendencia local, **incidió** de manera profunda en el marco referencial -2RF-, cuya muestra visible lo destacan la injerencia de normativas internacionales en el desempeño de la justicia y la verdad ejercida por las autoridades mexicanas: < “Ni Una Más” buscaba visibilizar todo este asunto, desde una perspectiva de género (...) en este contexto de la corte internacional por la petición que hicieran los trazos con perspectiva de género”.

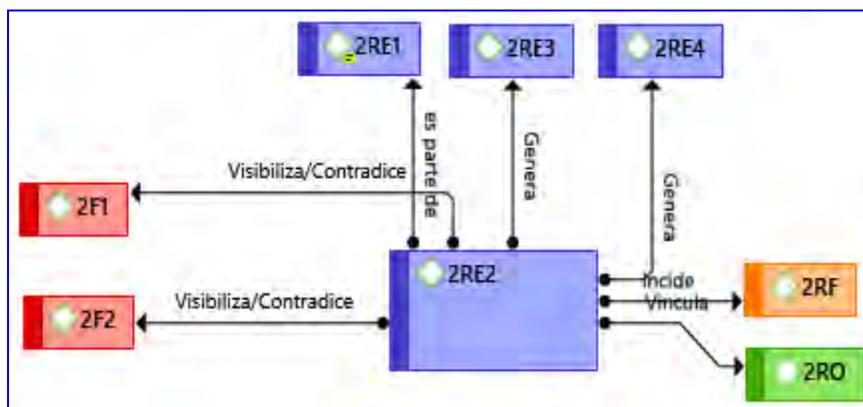
La apropiación del código en esferas internacionales, señaló con precisión una relación de **visibilización/ contrariedad** con el actuar de las autoridades y su posible relación con la impunidad -“2F1”-: <hubo muchas denuncias de tortura, hubo muchísima gente que denunció

y a los cinco minutos de haber denunciado extorsión, por ejemplo, fueron asesinados, lo que nos decía que, durante esa supuesta guerra -2008 a 2012-, las fuerzas del orden estaban involucradas o estaban infiltradas o no había diferencia, no había a quién denunciar porque era peor>.

Pero también mostró herramientas capaces de **visibilizar/contradecir** en factores como la permisibilidad social -2F2-: <Las redes sociales ayudan a difundir algunas cosas a hacer reflexionar a través de un meme, un chiste, a través de un video, de un performance, a través de una obra de arte (...) todo puede llevar a la reflexión, mientras no nos cuestionemos, no cuestionemos esa cultura machista o sexista, y esto lo digo tanto hombres como mujeres>.

En suma; hacer visible el símbolo a través de códigos apropiables, desde la percepción de los integrantes de las organizaciones, ha hecho que las personas a través de acciones realizadas en una continuidad de tiempo como lo fue esta campaña, se vinculen de manera estrecha pues: <los públicos al verla acompañada por nosotros como ya nos conocen, como que se portan diferente>; es decir, su acompañamiento hace visible la exigencia de una persona que a su vez pertenece a una reivindicación de profunda envergadura expuesta en los símbolos construidos.

### Ilustración Relación Simbólica 2RE2



**1:12 formamos la palabra “ni una más” con nuestro cuerpo en el piso, frente..... (4541:4795) - D 1: Alma Gómez 05 de marzo 2018**

formamos la palabra “ni una más” con nuestro cuerpo en el piso, frente del palacio de gobierno, logramos colgar de un balcón que estaba arriba en el entonces balcón del gobernador, una manta inmensa que decía ni una más, entonces fue algo muy impactante.

**2:22 hay que empezar, deconstruir a partir de la ironía a mí me parece una..... (12483:12938) - D 2: Clara Ferri 03 de marzo 2018**

hay que empezar, deconstruir a partir de la ironía, a mí me parece una de las armas principales, la resistencia que también el sistema patriarcal está teniendo, ante una nueva ola de feminismo que utiliza los medios de comunicación las redes sociales son mucho más poderosa que las pasadas porque es transversal, abarca diferentes clases sociales, diferentes países, diferentes culturas, y bueno de repente ahora no la pueden controlar, no la pueden gobernar

**4:8 “el lema ni una más” arrasó ese lema fue muy importante, y posteriormente..... (3589:4103) - D 4: Humberto Robles**

“el lema ni una más” arrasó ese lema fue muy importante, y posteriormente cuando vienen los feminicidios en Argentina ellas sacan otro lema igual de importante que es “ni una menos”, es muy importante ver y atractivo de ver, dos ópticas distintas aunque sea la misma, en México se pide que no haya una asesinada más y allá que no haya una mujer menos viva, es lo mismo pero es distinto y es muy interesante como se ve, y finalmente ahora “ni una más”, “ni una menos” se utiliza indistintamente y significa lo mismo.

**7:3 muchas mujeres asesinadas y los cuerpos se encontraban en campo algodón..... (2408:3324) - D 7: Yolanda Vázquez 28 Marzo**

muchas mujeres asesinadas y los cuerpos se encontraban en campo algodón en lugares muy emblemáticos en cd Juárez, entonces nos unimos a la lucha de las compañeras de cd Juárez y empezamos a luchar contra él, en ese entonces no se usaba el vocablo feminicidio, y no se aceptaba, porque no estaba dentro del lenguaje del gobierno, inclusive de las organizaciones lo del feminicidio, pero empezamos a utilizarlo con las compañeras de aquí de México, con las organizaciones entonces se hizo un movimiento muy grande, y se hizo un éxodo por la vida

**2:21 hay una resistencia sobre todo por parte de los hombres en reconocer q..... (11322:12032) - D 2: Clara Ferri 03 de marzo 2018**

hay una resistencia sobre todo por parte de los hombres en reconocer que tienen ciertos privilegios de género, entonces el hecho de utilizar ciertas palabras, puede ser sexista, machista o patriarcal, automáticamente lo cierra, pero a veces es inevitable porque no se puede solo decir es machismo, porque cuando yo veo discriminación de género hacia los homosexuales por decir, si es machismo pero si es más una cultura patriarcal

**4:18 el chiste es que la monten y que lleven esas voces que no son más sin..... (16976:17146) - D 4: Humberto Robles**

el chiste es que la monten y que lleven esas voces que no son más sino esos testimonios y esos poemas, ahora sí que mi única labor fue armar la obra, darle una estructura

## Interpretación Discursiva

El acto representativo -2RE3-, es la conjunción de dos actividades: 1) el constructo simbólico con el discurso y 2) los productos creativos; por lo tanto, su relación se explica como **parte del** creador de símbolos -2RE1- y **parte de** hacer visible el símbolo a través de un código apropiable -2RE2-.

Bajo dicha conjunción, se puede observar en la interpretación de quienes hicieron la campaña “Éxodo por la vida”, la plena y coherente articulación de las tres funciones: <formamos la palabra Ni Una Más con nuestro cuerpo en el piso, frente a palacio de gobierno, logramos colgar de un balcón que estaba arriba en el entonces balcón del gobernador, una manta inmensa que decía Ni Una Más>

Es necesario precisar, que las producciones creativas, si bien, no siempre expresan un discurso lingüístico; si subyace en ellas; la intención comunicativa de la formulación reivindicativa, por lo tanto, el discurso es el primer acto creativo visible de la reivindicación; en ese sentido; también es factible observar como **genera** el señalamiento del contendiente político-2RE4-, el sistema patriarcal a través de:

<deconstruir a partir de la ironía, a mí me parece una de las armas principales, la resistencia que también el sistema patriarcal está teniendo, ante una nueva ola de feminismos que utiliza los medios de comunicación, las redes sociales son mucho más poderosas que las pasadas porque es transversal, abarca diferentes clases sociales, diferentes países, diferentes culturas, y bueno de repente ahora no la pueden controlar, no la pueden gobernar>.

Colocar la atención en este primer acto; tiene múltiples posibilidades, en lo correspondiente a la narrativa de este trabajo, su efecto en el referente -2RF- se interpreta como **incidencia** en los marcos internacionales: <El lema Ni Una Más arrasó, ese lema fue muy importante y posteriormente cuando vienen los feminicidios en Argentina ellas sacan otro lema igual de importante que es Ni Una Menos (...) se utiliza indistintamente y significa lo mismo>.

La deconstrucción desde los códigos enfatiza dos posibilidades, la primera **visibilizar/contradecir** prácticas discursivas efectuadas por los contendientes políticos a través de situaciones cotidianas donde se invisibiliza el problema; y la segunda, realizar el

proceso contrario; es decir, construir y apropiarse de términos que expresen la realidad que señalan:

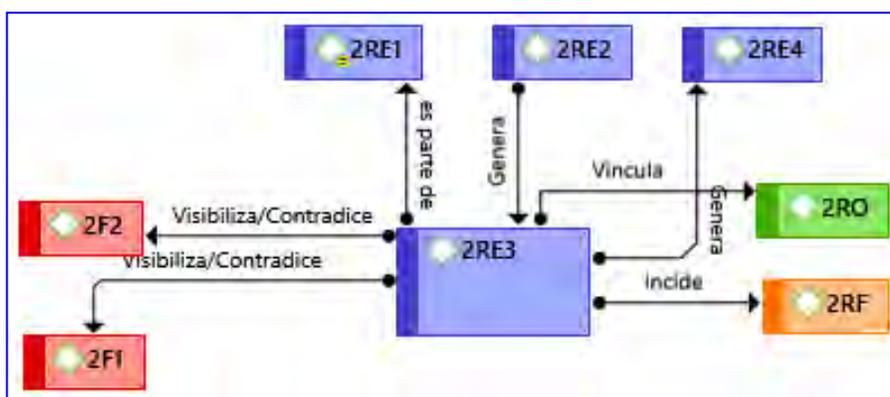
<entonces nos unimos a la lucha de las compañeras de cd Juárez y empezamos a luchar contra él, en ese entonces no se usaba el vocablo feminicidio, y no se aceptaba, porque no estaba dentro del lenguaje del gobierno>.

La impunidad -2F1- ocurrida en el gobierno se percibe desde el discurso mismo y su negativa a la formulación/uso de nuevos términos para explicar una relación de poder asimétrica, pues al negar el termino se niega la relación misma de poder; para el caso de la permisibilidad social -2F2-, el macro relato social señala como latente los referentes culturales: <hay una resistencia sobre todo por parte de los hombres a reconocer que tienen ciertos privilegios de género, el hecho de utilizar ciertas palabras, puede ser sexista, machista o patriarcal>

Finalmente; los actos representativos ubicados en la producción creativa empalmada con su elemento lingüístico; centran la atención para el caso del representado -2RO-, en poder **vincular** todas esas acciones con un significante apropiable que exprese y refleje un conjunto de rasgos cercanos y similares en los agravios percibidos por los representados; en ese sentido; manifestaciones como el teatro, exponen la percepción que se tiene de aquellos que construyen este tipo de acciones ocurridos durante campañas como “Éxodo por la vida”:

<el chiste es que la monten y que lleven esas voces que no son más sino esos testimonios y esos poemas, ahora sí que mi única laboral fue armar la obra, darle una estructura>

### Ilustración Relación Simbólica 2RE3



**4:14 se hizo un zompancle en las rejas frente a los pinos con mascara de ca..... (11939:12351) - D 4: Humberto Robles**

se hizo un zompancle en las rejas frente a los pinos con mascara de calavera, con cempaxúchitl, y ahí se quedó, por supuesto luego la policía y la quita a los tres minutos, bueno es ir generando maneras creativas y esperar que algún medio lo difunda, porque solos ahí pues ayuda, pero no tanto, lo importante es que tengas medios de tu lado y quien siempre ha estado acompañándonos ha sido “La jornada”

**6:8 Afectaba al gobierno porque era cuestionar la capacidad para dar la se..... (1943:2492) - D 6: Rosa María Castañeda 14 de marzo 2018**

Afectaba al gobierno porque era cuestionar la capacidad para dar la seguridad a la población, era incapaz de hacer una investigación, pero además se cuestionaba porque parecía que estaban coludidos, entonces era directamente al gobierno y obviamente había medios de comunicación, diarios que eran vendidos al gobierno, en ese sentido era también cuestionar en la versión que daban de las noticias y la presentación de los casos del feminicidio, era un cuestionamiento general tanto a grupos de poder privados como el mismo gobierno y el mismo Estado

**4:7 esta guerra del narco provoco que se hable de casi 70 muertos en un la..... (2707:2991) - D 4: Humberto Robles**

esta guerra del narco provoco que se hable de casi 70 muertos en un lado 40 en otro, los migrantes ha habido unas masacres lo de Ayotzinapa, la guardería ABC, que para los medios que ellos lo que les preocupa es lo que vende la noticia, fueron dejando a un lado mucho los feminicidios

**5:32 entonces si tenemos estos dos grandes problemas, la cultura que está s..... (19683:20002) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**

estos dos grandes problemas, la cultura que está siendo reforzada por grupos muy conservadores y por otro lado la falta de acceso a la justicia que sea contundente como un mensaje, para quienes están agrediendo a las mujeres y a sus familias, entonces si tenemos todavía un largo camino que recorrer.

**3:14 tenemos un grupo dentro de la organización que está en el centro de ju..... (9076:9305) - D 3: Clara Luz Azcagua 08 de marzo 2018**

tenemos un grupo dentro de la organización que está en el centro de justicia de las mujeres y las acompaña, el acompañar a esas mujeres, las empodera y además, permite que las atiendan porque a veces cuando van solas ni las pelan,

## Interpretación Discursiva

La función de fungir como contrapeso político de otros intereses y reivindicaciones, se inscribe en la pluralidad que ha enmarcado el contexto democrático-neoliberal en México, a esta forma de organización social, se le adhieren otros rasgos particulares del contexto histórico donde ocurrió la campaña “Éxodo por la vida”, definido como “guerra contra el narcotráfico” donde los contendientes políticos se ocultaron bajo esta máscara de violencia dirigida a los carteles.

La redundancia de la afirmación anterior, se vuelve necesaria al observar las tantas formas creativas expuestas por las organizaciones ante la violencia de género y el terrible problema del feminicidio, cuyas cualidades estrechamente relacionadas con las funciones reivindicativas, hacen de las creaciones simbólicas -2RE1-, construcciones discursivas apropiables -2RE2- capaces de incitar a los actos representativos -2RE3-: <se hizo un zompancle en las rejas frente a los pinos con máscaras de calavera con cempaxúchitl (...) es ir generando maneras creativas y esperar que algún medio lo difunda>.

Las tres funciones de la representación reivindicativa actúan y **se vuelven parte de** fungir como contrapeso político -2RE4-; esclarecen la dirección de sus reclamos: <afectaba al gobierno porque era cuestionar la capacidad para dar seguridad a la población, era incapaz de hacer una investigación, pero además se cuestionaba porque parecía que estaban coludidos (...) era un cuestionamiento general tanto a grupos de poder privados como al mismo gobierno y el mismo Estado>.

En esa tesitura, ser un contrapeso político **incide** en el referente como resonancia de la reivindicación que ensancha y exigen una posición en la agenda de prioridades por atender en la sociedad: <esta guerra provocó que se hable de casi 70 muertos en un lado, 40 en otro, los migrantes, ha habido unas masacres lo de Ayotzinapa, la guardería ABC, que para los medios que ellos lo que les preocupa es lo que vende la noticia, fueron dejando a un lado mucho los feminicidios>.

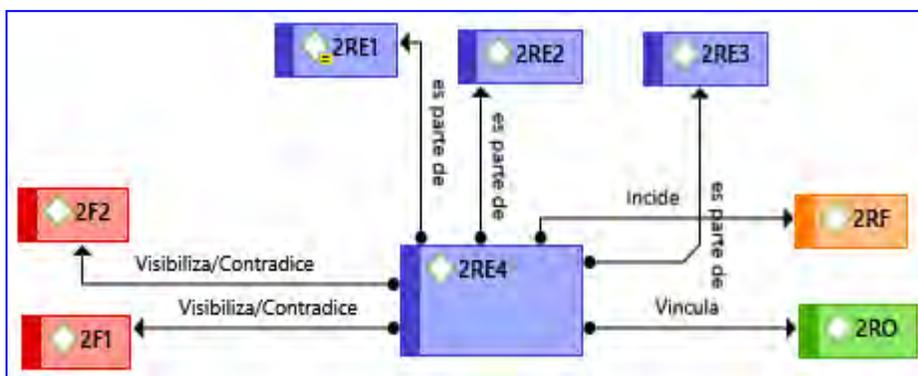
Esta construcción social de lo importante o prioritario influenciado de manera preponderante por las empresas mediáticas, forzaron a las organizaciones en generar estrategias de posicionamiento en los medios: <lo importante es que tengas medios de tu lado>; la

expansión de su mensaje, les permitió **visibilizar/contradecir** a contendientes políticos ocultos-2F1 y 2F2-: <la cultura que está siendo reforzada por grupos muy conservadores y por otro lado la falta de acceso a la justicia que sea contundente como un mensaje, para quienes están agrediendo a las mujeres y a sus familias>.

En consecuencia, fungir como contrapeso político se ha expresado como la capacidad de señalar a los contendientes; bajo esta forma -que al adherir las tres funciones anteriores toma su máxima dimensión política-, algunas tareas observadas y reconocidas como obligación del gobierno, se han trasladado a las organizaciones, donde la forma de relacionarse con el representado -2RO- cruza diversos niveles de **vinculación** simbólica.

Quizá las más reconocidas por las propias organizaciones, sean las obtenidas de campañas como “Éxodo por la vida”, donde se han creado organismos ciudadanos de acompañamiento y re-presentación legal del agravio contra la actuación injusta de las autoridades: <tenemos un grupo dentro de la organización que está en el centro de justicia de las mujeres y las acompaña, el acompañar a esas mujeres, las empodera y, además, permite que las atiendan porque a veces cuando van solas ni las pelan>

**Ilustración Relación Simbólica 2RE4**



**3:16 nosotras tenemos una cruz, enfrente del palacio de gobierno es la cruz..... (10647:11021) - D 3: Clara Luz Azcagua 08 de marzo 2018**

nosotras tenemos una cruz, enfrente del palacio de gobierno es la cruz de clavos, esa cruz se instaló en lo del Éxodo como una protesta cuando aparecieron los cuerpos en el campo algodnero y después se fue a la comisión y a luego a la corte que fue quien dictamino, entonces en esa cruz de clavos, cada clavo pertenecía a una persona identificada como asesinada o a un número

**5:14 en el 2009, ya había habido muchas manifestaciones, ya habíamos recibi..... (3861:4058) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**

en el 2009, ya había habido muchas manifestaciones, ya habíamos recibido visitas de organizaciones internacionales, Amnistía Internacional, la CEDAW, la Unión Europea, entonces era ya muy conocido

**2:11 a partir del 2006, con la famosa guerra contra el narco, si es que así..... (2591:2890) - D 2: Clara Ferri 03 de marzo 2018**

a partir del 2006, con la famosa guerra contra el narco, si es que así se quiere ver, que a partir de ahí a aumentado tanto la violencia, una violencia que siempre ha existido, de acuerdo; pero que se ha incrementado tremendamente, en un panorama así, pasa más desapercibida la violencia de género,

**1:13 si nos encontramos en el paso por la ciudad, usted lo puede ver ahí en..... (2060:2492) - D 1: Alma Gómez 05 de marzo 2018**

si nos encontramos en el paso por la ciudad, usted lo puede ver ahí en el mapa, si nos encontramos porque a nuestro paso salían algunos colectivos de mujeres, jóvenes o estudiantes que también tenían relación con asesinato de mujeres, nos dimos cuenta que Chihuahua no era la excepción, sino que en todo el país había asesinato de mujeres y no había una respuesta del Estado ni para protegerlas ni para encontrar a los responsables.

**5:25 como organizaciones hemos logrado y más puntualmente aquí en la ciudad..... (13140:13593) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**

como organizaciones hemos logrado y más puntualmente aquí en la ciudad de Chihuahua, Mujeres por México, creamos las unidades de atención a la violencia familiar en las comandancias y es una excelente política pública, y hemos logrado que a través de 12 años, esa política se mantenga y se siga reforzando, esto no es fácil porque generalmente cuando cambian las administraciones, las personas que entran a administrar y sobre todo si son de otro partido

## Interpretación Discursiva

El Referente en el modelo de representación reivindicativa, expande la lógica de los factores involucrados dentro del contexto; es decir, no se limita al proceso electoral, sino que aborda el conjunto de rasgos y cualidades sociales inmersas en la construcción de las relaciones simbólicas entre representados y representantes; en este caso fuera de la representación formal.

Su delimitación metodológica, ha permitido acotar el análisis del referente -2RF- a la campaña “Éxodo por la Vida” donde las organizaciones han expuesto con nitidez situaciones que las activaron en esa dirección: <a partir del 2006, con la famosa guerra contra el narco, si es que así se quiere ver, que a partir de ahí a aumentado tanto la violencia, una violencia que siempre ha existido, de acuerdo; pero que se ha incrementado tremendamente, en un panorama así, pasa más desapercibida la violencia de género>

En este referente, se anima a percibir cómo las categorías independientes -las funciones de la representación reivindicativa-, giran del “momento 1” de “ser parte de” la continuidad del sistema patriarcal a “incidir” en su transformación; de tal manera que es factible observar las tres funciones durante la campaña -2RE1, 2RE2, 2RE3- como factores activos capaces de afectar al referente:

<Nosotras tenemos una cruz, en frente del palacio de gobierno, es la cruz de clavos, esa cruz se instaló en lo del Éxodo como una protesta cuando aparecieron los cuerpos en el campo algodnero y después se fue a la comisión y luego a la corte que fue quien dictamino, entonces en esa cruz de clavos, cada clavo pertenecía a una persona identificada como asesinada o a un número>.

En esta narración, se observa como el referente **es afectado por** las categorías de representación reivindicativa; desde la creación de uno de los símbolos reivindicativos, lo apropiado por las organizaciones como forma de hacer visible el agravio del feminicidio, hasta las acciones representativas de protesta, todas ellas, con el objetivo de fungir como contrapeso político del gobierno y la cultura, señalando su insuficiencia como autoridad al recurrir a instancias internacionales.

La evidencia de la obtención de su objetivo, se mira en la intervención de organizaciones internacionales que han sido reconocidas por el mismo gobierno y a su vez, cómo dichas organizaciones ofrecen apoyo y respaldo a las exigencias reivindicativas expuestas en el movimiento de género: <En el 2009, ya había habido muchas manifestaciones, ya habíamos recibido visitas de organizaciones internacionales, amnistía, la CEDAW, la Unión Europea, entonces era ya muy conocido>. El referente, **es afectado por** el contrapeso político ocurrido con las acciones emprendidas durante la campaña “Éxodo por la Vida”, donde, además, se observa cómo su interacción modifica la percepción social de los contendientes políticos:

< sí nos encontramos, porque a nuestro paso salían algunos colectivos de mujeres, jóvenes o estudiantes que también tenían relación con asesinatos de mujeres, nos dimos cuenta que Chihuahua no era la excepción, sino que todo el país había asesinato de mujeres y no había una respuesta del Estado ni para protegerlas ni para encontrar a los culpables>. De tal forma que el referente dotado de rasgos contrarios al impregnado por los contendientes políticos –la impunidad del gobierno y la permisibilidad social-; **modifica** su continuidad e irrumpe en la posibilidad de activar a otras personas con las mismas afectaciones; en cuyo caso, el alcance incluso llega a la determinación de las estructuras institucionales.

Bajo esta última lógica, el referente afectado por las funciones representativas, cuya trascendencia modifican la continuidad de las acciones de los contendientes políticos, genera la posibilidad de **activar** al Representado -2RO-; y extiende la creación simbólica a formas institucionales capaces de trastocar las instancias establecidas para ofrecer otras que representen los agravios de los representados en la búsqueda y ejercicio de la justicia:

<Creamos las unidades de atención a la violencia familiar en las comandancias y es una excelente política pública y hemos logrado que, a través de 12 años, esa política se mantenga>

**Ilustración Relación Simbólica 2RF**



**8:14 ya no estamos en ese tiempo donde la mujer pelea por algo, sino más bi..... (13737:14329) - D 8: Entrevista Noemí X;30 Marzo**

que me significa “ni una más”, que nos faltan muchas, yo lo veo, el abuso que tienen las mujeres dentro de la familia, la violencia, en todos sus tipos, porque también me pude acercar a conocer que también había la violencia sexual, la violencia psicológica, la violencia económica, entonces todavía le falta mucho a la mujer y tomarlo

**8:16 que pienso de las marchas, si lo manejamos de esa manera, pacifista, m..... (16978:17495) - D 8: Entrevista Noemí X;30 Marzo**

que pienso de las marchas, si lo manejamos de esa manera, pacifista, más inteligente y en ciertos lugares, y poniéndote a la altura de la mujer o de la situación, del lugar donde tú te estas manifestado, tiene que tener buenos resultados, y debes ponerte en el nivel del dolor, transmitirlo a través de palabras que te entienda la mujer que no está letrada, que no tiene estudios, que esta educada patriarcalmente, tienes que jalarte a ese nivel de conciencia para que te pueda entender, para que no se sienta atacada,

**3:7 yo estaba convencida que reflejaba la situación dramática que viven mu..... (1832:2398) - D 3: Clara Luz Azcagua 08 de marzo 2018**

yo estaba convencida que reflejaba la situación dramática que viven muchas mujeres y solo organizándose se pueden visibilizar esas situaciones de violencia tan dramáticas y yo durante mucho tiempo las estuve repitiendo porque tienen una chispa de broma, pero hay un gran fondo dramático de violencia, entonces si las estuve repitiendo

**8:7 Ya me había hecho esta organización la invitación hace más un año, y l..... (5196:6047) - D 8: Entrevista Noemí X;30 Marzo**

me encanta la labor que están haciendo, en todas lo aspectos en la partes psicológica de acompañamiento, todo el proceso emocional, el proceso legal, el proceso de cierta manera trabajadora social, estarte orientando que decisiones te pueden ayudar, cuales son los tramites, cual es el proceso a seguir, me gustó mucho esa dinámica, me gusta mucho el poder que sienten ellas

**8:13 yo sabía que estaba viviendo un abuso, entonces mi intención de estar..... (13069:13445) - D 8: Entrevista Noemí X;30 Marzo**

yo sabía que estaba viviendo un abuso, entonces mi intención de estar ahí, es darle ese empoderamiento, lo primero que tienes que hacer es quitarle el miedo a la mujer, quitarle el miedo, enseñarle su valor, de entrada, porque el marco legal y lo demás no me lo sé, pero bajo mi experiencia lo que yo viví, es como la parte que yo quisiera darle a estas mujeres.

**5:22 hemos tenido tanta incidencia política como la de ningún partido lo ha..... (9567:9814) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**

hemos tenido tanta incidencia política como la de ningún partido lo ha logrado y a partir de distintas redes nacionales, internacionales e incluso mundiales, hemos logrado la incidencia política en políticas públicas y legislaciones a nivel federal

**8:1 Tuve un problema de violencia con una ex pareja, no el padre de mis hi..... (95:454) - D 8: Entrevista Noemí X;30 Marzo**

Tuve un problema de violencia con una ex pareja, no el padre de mis hijos, pero si mi ex pareja, llego un punto en que nadie me hacía caso, no se ponía atención a mi expediente y tocando puertas me dirigieron a esta organización, increíblemente el mismo día que atendieron mi llamada ese mismo día recibieron mi expediente y comenzó a haber movimiento del caso

## Interpretación Discursiva

La Representada -2RO-, estudiada fuera del modelo de representación política tradicional, desborda el referente electoral y considera formas simbólicas de relacionarse desde la construcción de un juicio político más amplio que el inscrito en una competencia entre partidos políticos guiados por reglas formales.

La distancia de los circuitos formales, se puede observar a partir de experiencias donde la labor de las autoridades, no expresa ninguna de las funciones representativas, trasladando la posible identidad política hacia otros actores donde se percibe la misma reivindicación de justicia y verdad:

<tuve un problema de violencia con una ex pareja (...) llego un punto en que nadie me hacía caso, no se ponía atención a mi expediente y tocando puertas me dirigieron a esta organización, increíblemente el mismo día que atendieron mi llamada, ese mismo día recibieron mi expediente y comenzó a haber movimiento del caso”

En esta ubicación, la representada -2RO- **se vincula** con las creaciones simbólicas de asociaciones políticas-1RE1- cercanas a la exigencia de una reivindicación que visibiliza un conjunto de agravios susceptibles de ser apropiados y experimentados -2RE2-: <Qué me significa Ni Una Más, que nos faltan muchas, yo lo veo, el abuso que tienen las mujeres dentro de la familia, la violencia en todos sus tipos, porque también me pude acercar a conocer que también había la violencia sexual, la violencia psicológica, la violencia económica, entonces todavía le falta mucho a la mujer y tomarlo>.

La apropiación del lema ocurrido en “Éxodo por la vida”, expresa un conjunto de percepciones cuya coincidencia en la interpretación de un mismo problema, hace que el representado **se vincule** con actos representativos -2RE3- asumidos como factibles y hasta eficientes para dar adhesión y coherencia a la exigencia:

“que pienso de las marchas, si lo manejamos de esa manera, pacifista, más inteligente y en ciertos lugares y poniéndote a la altura de la mujer o de la situación, del lugar donde tú te estas manifestando, tiene que tener buenos resultados, y debes ponerte en el nivel de dolor, transmitirlo a través de palabras que te entienda la mujer que no está letrada, que no tiene

estudios, que esta educada patriarcalmente, tienes que jalarte a ese nivel de conciencia para que te pueda entender, para que no se sienta atacada>.

Los actos representativos, se muestran como la continuidad de una base discursiva donde el código es capaz de construir vínculos de identidad en un mismo <nivel de conciencia>; bajo esa tesitura, la interpretación de quienes miran esas creaciones discursivas, formulan la posibilidad de contribuir desde la asociación política <organización>, como parte de un contrapeso político.

<yo estaba convencida que reflejaban -las consignas- la situación dramática que viven muchas mujeres y sólo organizándose se pueden visibilizar esas situaciones de violencia tan dramáticas>

A partir de la asociación política sostenida por la coherencia entre creación-apropiación/visibilización-acto representativo; se puede observar con mayor claridad, cómo las labores realizadas en las organizaciones, **se vinculan** con el representado, sirviendo de contrapeso político-2RE4- pues señalan el conjunto de acciones no realizadas por las autoridades que fungen como representantes frente a la reivindicación:

<me encanta la labor que están haciendo, en todos los aspectos, en la parte psicológica, de acompañamiento, todo el proceso emocional, el proceso legal, el proceso de cierta manera de trabajadora social, estarte orientando qué decisiones te pueden ayudar, cuales son los tramites, cuál es el proceso a seguir, me gustó mucho esa dinámica, me gustó mucho el poder que sienten ellas>.

El poder transmitido a la representada a través de las funciones de representación política reivindicativa, la dotan de una visión donde el referente -2RF-, ya no está dado ni es inerte sujeto a la participación política a través de un representante; sino que le ofrecen una visión activa donde es capaz de afectar los agravios desde sus posibilidades:

<lo primero que tienes que hacer es quitarle el miedo a la mujer, quitarle el miedo, enseñarle su valor, de entrada, porque el marco legal y lo demás no me lo sé, pero bajo mi experiencia lo que yo viví, es como parte que yo quisiera darle a estas mujeres>

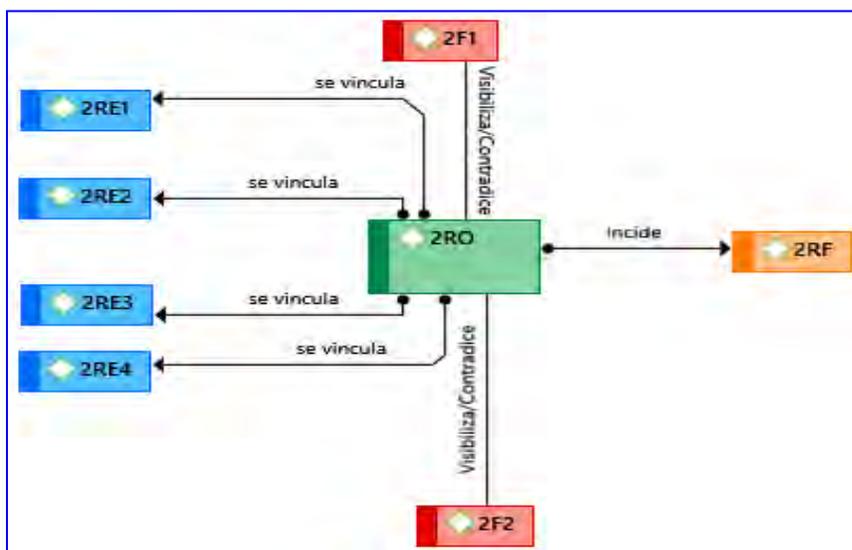
Por lo tanto, la representada se vuelve un actor social que participa políticamente “con” y “a través” de las organizaciones, cuya **incidencia** en el referente -2RF-, la percibe desde un

empoderamiento social más allá de los circuitos formales, ahí donde <enseñar el valor> se extiende de los marcos legales al ejercicio cotidiano.

Los alcances de este empoderamiento de las representadas, se puede mirar en la construcción de redes de incidencia política, que aglutinan grupos pequeños con altos niveles de cohesión e impacto de **visibilidad/contradicción** en los contendientes políticos, su consecuencia última, se manifiesta como un ensanchamiento del ejercicio democrático en el saneamiento de un déficit de la justicia:

<hemos tenido tanta incidencia política como la de ningún partido lo ha logrado y a partir de distintas redes nacionales, internacionales e incluso mundiales, hemos logrado la incidencia política en políticas públicas y legislaciones a nivel federal>.

### Ilustración Relación Simbólica 2RO



## 2F1-Var Dep. / Impunidad

**5:19 llevamos una gran cruz de clavos, hechos con clavos de ferrocarril que..... (6934:7473) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**

llevamos una gran cruz de clavos, hechos con clavos de ferrocarril que la llevamos y pusimos a la entrada del puente santa fe, en área federal, ahí está la cruz todavía, lo que hacíamos era realmente de mucho impacto y había mucha gente que se sumaba, el hecho de ser mujeres de negro nos identificaba con ningún color de partido político, entonces todas las mujeres que quieran marchar, que quisiera manifestarse eran bienvenidas, y lo único que había que hacer era ir de negro, y tenemos unos sombreros rosas con la consigna de ni una más

**3:13 lo que no ha permitido la justicia es la impunidad, ósea que es la imp..... (7854:8220) - D 3: Clara Luz Azcagua 08 de marzo 2018**

lo que no ha permitido la justicia es la impunidad, ósea que es la impunidad lo que nos tiene bloqueadas, en el caso de feminicidio cuando empezamos a protestar, se acusaba algún funcionario y nunca se detuvo a ninguno, entonces la impunidad de alguna manera debíamos sacudirnosla y algo se percibe en la sacudida de la impunidad con el dictamen del campo algodouero

**5:21 como mujeres de negro y sumándonos con las compañeras de cd Juárez, q..... (7773:8475) - D 5: Martha Graciela Ramos Carrasco 10 de marzo 2018**

logramos los Institutos de las Mujeres, los centros de atención, los refugios, incorporar la perspectiva de género en las leyes del nuevo sistema de justicia penal, hemos tenido impacto a nivel legislativo de políticas públicas, estatales como los centros de justicia, otras municipales como aquí en chihuahua, las unidades de atención a violencia familiar que funcionan dentro de las comandancias de policía, entonces ha sido realmente una lucha muy fuerte, muy desgastante pero que siempre ha tenido logros

**7:11 si a través de todas esas investigaciones que se hacen y hubiera de ver..... (12970:13482) - D 7: Yolanda Vázquez 28 Marzo**

si a través de todas esas investigaciones que se hacen y hubiera de ver castigo a los culpables ¿por qué matan mujeres? ¿Por qué existe esa atrocidad de matar a las mujeres?, porque no hay castigo para los asesinos, no hay investigaciones como deben ser, hay carpetas de investigación que tiene seis y siete hojas, carajo eso no puede ser posible, mientras haya corrupción, no se va poder avanzar; matan mujeres porque no hay castigo para los asesinos, porque hay corrupción, porque hay una tremenda corrupción.

**8:6 sí; yo me asesore con ellas porque yo estaba dudando mucho el proceso y..... (4414:5026) - D 8: Entrevista Noemí X;30 Marzo**

sí; yo me asesore con ellas porque yo estaba dudando mucho el proceso y a mi nada más me estaban re victimizando, se estaban yendo igual por la tangente, ósea no estaban resolviendo el problema de la violencia, estaban resolviendo chismes y chismes y tratando de atacarme a mí, y porque saliste en la noche y disque amigas mías, fueron atestiguar a favor de él; después este señor puso una denuncia que según yo descuidaba a mis hijos y cosa que era mentira, me quería voltear el caso a mí, y desviaron todo para que yo fuera la culpable, que era un castigo a pesar de que yo no estaba viviendo con esta persona.

**8:9 Yo la vine a conocer a raíz de mi problema, y de mujeres conocía la fi..... (10659:10908) - D 8: Entrevista Noemí X;30 Marzo**

Yo la vine a conocer a raíz de mi problema, y de mujeres conocía la fiscalía de la mujer, pero para mí, dejaron mucho, mucho, mucho que desear, en todos los aspectos, en todos los marcos, me quedaron a deber muchísimo, porque no hubo un apoyo como tal

**8:4 Ellos querían manipular el asunto, cambiar la información que yo tenía..... (2679:3314) - D 8: Entrevista Noemí X;30 Marzo**

Ellos querían manipular el asunto, cambiar la información que yo tenía, desviar la información hacia otro rumbo, y a mí no me interesaba más que salir de mi problema de violencia y desapegarme de este hombre (...) entonces él tenía también un conocido en CEJUM, un primo, entonces yo siento que el caso lo detuvieron mucho por la vinculación que tenía, el trabajo que tenía, por las personas con las que estaba relacionada

## Interpretación Discursiva

El modelo de representación política reivindicativa, propone un giro en las variables, eso implica trasladar la incidencia de los dos factores constitutivos del feminicidio en la orientación de la acción colectiva; es decir, pensar que las variables impunidad/permisibilidad social, son afectadas por la construcción simbólica entre representantes y representadas, y no únicamente, rasgos determinantes en la reproducción y continuidad del sistema patriarcal.

En ese giro, de ser una variable independiente a una dependiente, la impunidad -2F1-se interpreta en las organizaciones a través de la procuración de la justicia: < ¿por qué matan mujeres? ¿por qué existe esa atrocidad de matar a las mujeres? porque no hay castigo a los asesinos, no hay investigaciones como deben ser, hay carpetas de investigación que tienen seis y siete hojas, carajo eso no puede ser posible, mientras haya corrupción, no se va poder avanzar; matan mujeres porque no hay castigo para los asesinos, porque hay corrupción>.

La corrupción como oposición al ejercicio de la justicia en beneficio de las agraviadas; no se percibe como un rasgo al que adherirse o resignarse, por el contrario, se dan señales de molestia e indignación que servirán para señalar a las personas asociadas con la impunidad; en este caso, personas al interior de las instituciones que fungen como autoridad, cuya actuación esta desprovista o vaciada de la significación de justicia.

Bajo la necesidad de diferenciación y distancia de las autoridades; las organizaciones durante acciones colectivas como el “Éxodo por la vida”, ejercitan las tres funciones reivindicativas - 2RE1, 2RE2 Y 2RE3- con la intención de **visibilizar/contradecir** la impunidad:

<llevamos una gran cruz de clavos, hechos con clavos de ferrocarril que la llevamos y pusimos a la entrada del puente Santa Fe, en área federal, ahí está la cruz todavía, lo que hacíamos era realmente de mucho impacto y había mucha gente que se sumaba, el hecho de ser mujeres de negro nos identificaba con ningún color de partido político>.

No pertenecer a ningún partido político, se interpreta como no ser corruptas a diferencia de las autoridades que sí lo son; la creación de códigos apropiables que se expresan en actos representativos, se opone a la continuidad del sistema y sirven como contrapeso político en el escenario donde la impunidad teje su fortaleza; es decir, en procesos formales y guiados por la normativa:

< es la impunidad lo que nos tiene bloqueadas, en el caso del feminicidio cuando empezamos a protestar, se acusaba algún funcionario y nunca se detuvo a ninguno, entonces la impunidad de alguna manera debíamos sacudírnosla y algo se percibe en la sacudida de la impunidad con el dictamen del campo algodonoero>

La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado mexicano, mostró en las organizaciones, una narrativa coherente y consistente en su afán de **visibilización/contradicción** del sistema de procuración de justicia a nivel nacional, fungiendo como un contrapeso político -2RE4-.

El poder y legitimidad de las organizaciones de género, alcanzó uno de sus más grandes triunfos en dicha resolución legal, situación que sumó a la continuidad del cambio en el referente -2RF- sitiando de diversas instituciones propuestas por la sociedad civil a las ya existentes en el ejercicio de la justicia:

<Logramos los Institutos de las Mujeres, los centros de atención. Los refugios, incorporar la perspectiva de género en las leyes del nuevo sistema de justicia penal, hemos tenido impacto a nivel legislativo de políticas públicas, estatales como los Centros de Justicia, otras municipales como aquí en Chihuahua, las Unidades de Atención a Violencia Familiar que funcionan dentro de las comandancias de policía>

El referente, **modifica** la práctica de impunidad, pues le hace notar que el ejercicio de la justicia hacia las mujeres, está acompañada de observadoras y organismos paralelos que darán seguimiento a cada caso; sin embargo, la impunidad también se mira arraigada gracias a visiones misóginas que asociadas, suelen construir narrativas de continuidad al sistema patriarcal:

< se están yendo igual por la tangente, ósea no estaba resolviendo el problema de la violencia, estaban resolviendo chismes y chismes y tratando de atacarme a mí, y porque saliste en la noche (...) me quería voltear el caso a mí y desviaron todo para que yo fuera culpable>

La permisibilidad social -2F2- se **asocia** con la impunidad, y ofrece un sistema de creencias cuyo involucramiento se mira dominante y terrible:

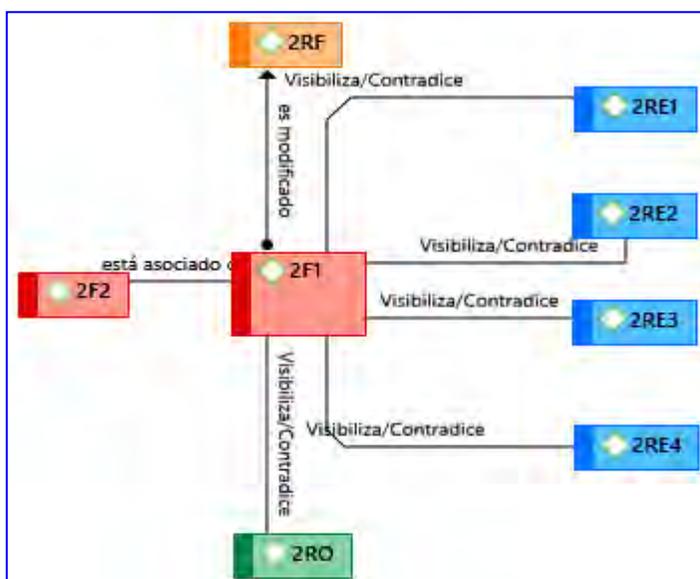
<ellos querían manipular el asunto, cambiar la información que yo tenía, desviar la información hacia otro rumbo (...) entonces él tenía también un conocido en CEJUM, un

primero, entonces yo siento que el caso lo detuvieron mucho por la vinculación que tenía, el trabajo que tenía, las personas con las que estaba relacionada.>

Sin embargo, la exposición de la experiencia vivida, permite a la representada -2RE-, **visibilizar/contradecir** el tejido con que se intenta dar coherencia y lógica a la aceptación de su culpa en el problema, señalado como <detuvieron el caso por las personas con las que estaba relacionada>.

En consecuencia, la representada, ofrece una nítida percepción del marco jurídico ejecutado por la fiscalía como una instancia proclive a la corrupción donde le <quedan a deber mucho, mucho, mucho>; llevándola a <conocer a raíz de mi problema> a la organización de género.

### Ilustración Relación Simbólica 2F1



**2:19 deconstruirla es hacerla todos los días, hacerlo poco a poco, platican..... (9811:10289) - D 2: Clara Ferri 03 de marzo 2018**

deconstruirla es hacerla todos los días, hacerlo poco a poco, platicándolo con la familia, con los amigos, con los colegas, en las escuelas, a partir de hechos concretos, de situaciones justas que vemos todos los días, disparejas en el cuidado de los hijos, en el cuidado de las personas mayores, en el cuidado de la casa, en los diferentes grados de libertad que tenemos, de autonomía entre hombres y mujeres, los prejuicios respecto a la libertad sexual entre mujeres y hombres

**3:5 entre las consignas, pues ya conoces tú como es la imaginación de la g..... (374:1009) - D 3: Clara Luz Azcagua 08 de marzo 2018**

entre las consignas, pues ya conoces tú como es la imaginación de la gente latina, mira la primera es "mírala que linda viene, mírala que linda va, la lucha feminista no da ni un paso atrás", "ni golpes de estado, ni golpes a las mujeres", tú me quieres virgen, tú me quieres santa y tú me tienes harta", "no calles en la calle", "ni un minuto de silencio para nuestros muertos", otra esta va dirigida al clero, "saca tus medallitas de nuestras conchitas", "saquen sus rosarios de nuestros ovarios", "Democracia en la cama, en la casa y en la plaza", con esta cierro, "vamos a quemar la conferencia episcopal por machista y patriarcal".

**4:6 yo lo que hice es usar testimonios reales con poemas, con datos con ci..... (15847:16040) - D 4: Humberto Robles**

yo lo que hice es usar testimonios reales con poemas, con datos con cifras, y este texto que logre conjuntar vaya a muchos lugares y lleve esos testimonios que de otra manera no hubieran llegado

**8:11 Me encanta su trabajo, lo que están involucradas ellas, lo que están c..... (11699:12517) - D 8: Entrevista Noemí X;30 Marzo**

Me encanta su trabajo, lo que están involucradas ellas, lo que están comprometidas, porque ellas no reciben ni un centavo, yo me estoy quedando cortita en ayudar en eso, en todo su compromiso que ellas tienen, en todos los aspectos, desde llevar un caso en el campo legal, estarte asesorando a ti como víctima, contra el machismo de la gente, en el conocimiento y lo que están preparadas (...) te digo estoy 100% comprometida, me gusta su trabajo

**1:16 Ha habido muchos resultados de lo que hicimos, uno de ellos es la sent..... (6070:7279) - D 1: Alma Gómez 05 de marzo 2018**

Ha habido muchos resultados de lo que hicimos, uno de ellos es la sentencia de la corte , interamericana por los asesinatos del campo algodonero, hubo en esa época alrededor de 140 recomendaciones de organismos internacionales contra el Estado mexicano para que atendiera el problema de la violencia contra las mujeres (...) porque muchos de los asesinatos tienen tras de sí, la violencia familiar que no fue atendida por las autoridades y terminan matando a las mujeres por la pareja, entonces los centros de justicia su objetivo fundamental es atender las denuncias de violencia familiar

## Interpretación Discursiva

Regresando al giro en la interpretación de las variables, la permisibilidad social -2F2- es el segundo rasgo constitutivo del feminicidio que se anima a pensar en el camino de la acción colectiva; su traslado sugiere pensar en la activación de la representación política reivindicativa como mecanismo simbólico de ensanchamiento en las prácticas democráticas.

El rompimiento del determinismo; de la aceptación y asimilación de la violencia de género como una práctica social lógica bajo las cualidades atribuidas a la mujer –patriarcado-, enfrenta a las variables 2RE1, 2RE2, 2RE3 Y 2RE4, como funciones que **la visibilizan/contradice:**

<deconstruirla es hacerla todos los días, hacerlo poco a poco, platicando con la familia, con los amigos, con los colegas, en las escuelas, a partir de hechos concretos, de situaciones justas que vemos todos los días, desaparejas en el cuidado de los hijos, en el cuidado de las personas mayores, en el cuidado de la casa, en los diferentes grados de libertad que tenemos de autonomía entre hombres y mujeres, los prejuicios respecto a la libertad sexual entre mujeres y hombres>.

La creación de códigos como Ni Una Más, produce vértices y fisuras significativas en el tejido social, deconstruye los códigos patriarcales desde el ejercicio verbal; la acción de platicar y transmitir estos códigos disruptivos apuntala a romper/interrumpir la continuidad del pensamiento misógino y en consecuencia a reflexionar cada acto que pudiera contribuir a esas prácticas sociales nocivas para la mujer.

Se interpreta como un contrapeso a las prácticas culturales que gestan la permisibilidad social, donde su potencia en el ámbito cultural, ya no se limita al lenguaje formal de las normativas y leyes, sino que se extiende y multiplica con códigos desde diversas percepciones:

<entre las consignas (...) “tú me quieres virgen, tú me quieres santa y tú me tienes harta”, “no calles en la calle”, “ni un minuto de silencio para nuestros muertos”, “saca tus medallitas de nuestras conchitas”, “democracia en la cama, en la casa y en la plaza”, con esta cierro “vamos a quemar la conferencia episcopal por machista y patriarcal>

Los diversos pensamientos misóginos se hacen visibles desde las creaciones discursivas, la vida en pareja, la sexualidad, la religión, el amplio espectro de las producciones sociales se

dibujan en el referente y reciben matices nuevos que intentan cambiar el trazo del paisaje patriarcal.

El referente -2RF- **modifica** la permisibilidad social a través de estas otras narrativas e inserta la reivindicación con expresiones significativas y novedosas, donde la voz testimonial de una persona, resuena en espacios y lugares distantes:

“yo lo que hice es usar testimonios reales con poemas, don datos con cifras y este texto que logre conjuntar, vaya a muchos lugares y lleve esos testimonios que de otra manera no hubieran llegado”.

La representada -2RO- cuestiona la permisibilidad social, **la contradice** con esas experiencias, expone modos de vida que no responden a la lógica de un discurso formal de justicia y verdad; hay una continuidad incongruente con la convención estipulada; la transmisión del testimonio en formas creativas como poemas, obras de teatro, etc.; dimensión en esos otros escenarios de la cultura el agravio.

Por otro lado, en esa misma orientación activa del representado como productor de símbolos contrarios a la permisibilidad social, su involucramiento con las organizaciones ya no como víctima del agravio sino como acompañante de otras mujeres, sugieren el empoderamiento social como activista; en cuyo caso, su incidencia en el problema de género se vuelve un modo de vida:

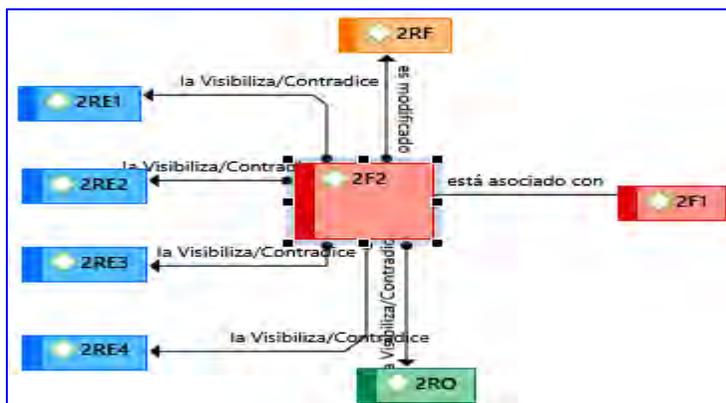
<Me encanta su trabajo, lo que están involucradas ellas, lo que está comprometidas, porque ellas no reciben ni un centavo, yo me estoy quedando cortita en ayudan en eso, en todo su compromiso que ellas tienen, en todos los aspectos, desde llevar un caso en el campo, estarte asesorando a ti como víctima, contra el machismo de la gente (...) te digo, estoy al 100% comprometida, me gusta su trabajo>

Finalmente, la incidencia en ambos rubros, señala con claridad ambos contendientes, como una formula donde impunidad -2F1- y permisibilidad social -2FE2-, están **asociadas** en la existencia y fomento de la violencia y los feminicidios, como algo que subyace y se mantiene de manera latente en toda la sociedad:

<hubo en esa época alrededor de 140 recomendaciones de organismos internacionales contra el Estado mexicano para que atendiera el problema de la violencia contra las mujeres (...)

porque muchos de los asesinatos tienen tras de sí, la violencia familiar que no fue atendida por las autoridades y terminan matando a las mujeres por la pareja >

### Ilustración Relación Simbólica 2F2



3.15. Cuadro Formas de Vinculación / Relación Simbólica								
	2RE1	2RE2	2RE3	2RE4	2RF	2RO	2F1	2F2
2RE1	-	Genera	Genera	Genera	Incide	Vincula	Visibiliza/ Contradice	Visibiliza/ Contradice
2RE2	Es Parte de	-	Genera	Genera	Incide	Vincula	Visibiliza/ Contradice	Visibiliza/ Contradice
2RE3	Es Parte de	Es parte de	-	Genera	Incide	Vincula	Visibiliza/ Contradice	Visibiliza/ Contradice
2RE4	Es Parte de	Es parte de	Es parte de	-	Incide	Vincula	Visibiliza/ Contradice	Visibiliza/ Contradice
2RF	Es Afectado por	Es Afectado por	Es Afectado por	Es Afectado por	-	Activa	Modifica	Modifica
2RO	Se Vincula	Se Vincula	Se Vincula	Se Vincula	Incide	.	Contradice	Contradice
2F1	Visibiliza/ Contradice	Visibiliza/ Contradice	Visibiliza/ Contradice	Visibiliza/ Contradice	Se Modifica	Lo Contradice	-	Asociado
2F2	Visibiliza/ Contradice	Visibiliza/ Contradice	Visibiliza/ Contradice	Visibiliza/ Contradice	Se Modifica	Lo Contradice	Asociado	-



problema de feminicidio, lo que ha generado narrativas alternas a las ofrecidas por instituciones dotadas de autoridad como partidos políticos, gobernadores, legisladores, jueces, policías, etc.

Bajo esta otra narrativa, lo alternativo como “distinto a” disputa el sentido en todas las formulaciones simbólicas, incluyendo aquellas que dotan la construcción misma de la sociedad; en concordancia; las formas de vincular el proceso reivindicativo, inciden en la realidad y en los múltiples fenómenos que en ella ocurren; en caso concreto, el feminicidio.

De lo anterior, exponer el 3.15 *Cuadro Formas de Vinculación / Relación Simbólica*, permite entender y dimensionar la hipótesis que ha guiado esta investigación desde una campaña denominada “Éxodo por la Vida, Mujeres de Negro/2009” donde se observan los elementos constitutivos del objeto de estudio:

El representante se estructuró por cuatro subcategorías (2RE1 a 2RE4), cada una expresó una función destinada a afectar cuatro categorías con las que se relacionó estrechamente (Referente, Impunidad, Permisibilidad social y Representante-).

En su conformación ha sido posible observar cómo la creación de un símbolo -2RE1- **generó** la visibilidad de una reivindicación (apropiable por personas inmersas en una organización) -2RE2- que expresó en términos discursivos el reclamo: P e.g. Ni Una Más; con la base discursiva, se **generaron** diversos actos representativos -2RE3-: P e.g. marchar vestidas de negro con pancartas diciendo Ni Una Más; que sirvieron para **generar** contrapeso político de fuerzas contrarias a la reivindicación exigida.

En suma, la cohesión de las funciones representativas, **incidieron** en el referente -2RF- que, al estar fuera del circuito electoral, se enmarcaron en un ciclo temporal más amplio de la lógica formal; incrustando sus funciones como referentes alternos al problema del feminicidio; en consecuencia, el referente cambió la percepción del problema como algo naturalizado y **modificó** la interpretación de la permisibilidad social y prácticas nocivas como la impunidad (P. e.g. caso algodnero).

El representante construyó una relación transitiva a través del referente, cuyo objetivo se difuminó en códigos reivindicativos apropiables capaces de impregnar la cultura, su relación como contendiente político lo mostró no sólo en el ejercicio de sus funciones, sino que irrumpió en la continuidad y determinismo del sistema patriarcal, pues **visibilizó y contradujo** aquellas acciones naturalizadas que se ocultan como ya dadas –2F1,2F2-

De manera paralela, el representante se llenó de atributos que existen en el juicio político del entorno histórico –democracia-; la verdad y justicia como fundamento del reclamo, se expresaron con el ejercicio de las funciones reivindicativas, situación que habilitó el traslado de la identificación de un conjunto de valores aceptados-derechos humanos- a la identidad organizacional como puente de convenio social.

El representado -2RO-; halló en esta identidad organizacional, un conjunto de códigos que le significan expresiones coherentes y cercanas a su forma de experimentar un problema social; la violencia de género y su forma más extrema: el feminicidio; en consecuencia, se **vinculó** con el representante.

La forma en que se vinculó el representado con el representante no lo limitó a un proceso de elección y seguimiento–cómo suele ser el caso de la RPF-, sino que le exigió participar políticamente en la construcción de otra realidad alterna a la patriarcal; pero el representado no se vio sólo afectado por el representante, sino que la relación transitiva del referente, también le ofreció elementos para **activar** su injerencia en el problema social, los códigos apropiables difuminados en la cultura se adhieren al representado y le sirven para hacer **visible y contradecir** la narrativa de la permisibilidad y la impunidad acentuada en la realidad.

Por lo tanto, se puede confirmar el supuesto vertido: *Existió en Mujeres por México en Chihuahua AC, y Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC, un tipo de representación política ubicada como reivindicativa, conformada por elementos simbólicos y discursivos, cuya cualidad, amplió la democracia del entorno incidiendo en la construcción de respuestas públicas al feminicidio.*

**Ilustración sobre la hipótesis formulada:** La inmersión de mujeres en el movimiento de género, las ha hecho transitar por diversos roles; en esta visión de la representación política reivindicativa, han cruzado ambas categorías; el siguiente ejemplo muestra una de las diversas actividades realizadas contra el feminicidio, donde se puede observar el tránsito de espectadora que se apropia del agravio a creadora de un símbolo reivindicativo: <hay una artista mexicana que lanzo una obra de arte, con los zapatos, poniendo zapatos rojos en una plaza y esta imagen muy fuerte porque son las víctimas del feminicidio representadas por esos zapatos, ese performance ha sido retomado en diferentes países, siempre significando y representando estas víctimas, es bastante fuerte; yo recuerdo en una ocasión que organizamos con unas amigas en evento en Coyoacán, era precisamente un 8 de marzo, hicimos un evento, Humberto nos puso en contacto con la delegación, hubo teatro, hubo danza, hubo documentales representados, y vino Malú Andrade que todavía vivía en Ciudad Juárez y vino a la ciudad a dar un testimonio, a platicarnos de cuál había sido su experiencia, de su hermana que por cierto fue el tema de uno de los documentales que pasamos que era un cortometraje de Alejandra Sánchez, y esta ocasión lo que quisimos hacer fue representar el número de feminicidios que hasta entonces se había contabilizado que era 430 con 430 veladoras prendidas y llenamos un espacio que era una explanada con puras velas y las prendimos al atardecer cuando ya estaba la puesta de sol, era una cosa impresionante, nos puso a todos y todas la piel chinita (Ferri, 2018)>.

## 4. Conclusiones

Pensar la representación política en ámbitos no formales ha implicado realizar un recorrido a través de la interdisciplinariedad; si bien, el concepto deja profundas reflexiones en sus diversas construcciones epistemológicas, su ejercicio en democracias incipientes como es el caso de México, hacen de su planteamiento, una reflexión próxima a problemas sociales que permiten vislumbrar un abanico plural en su posible abordaje.

En esa mirada; el primer acercamiento a lo “no formal” se encuentra estrechamente ligado con la visión de problema social, cuya consecuencia ha sido la exigencia colectiva como acompañante del proceso histórico en el país; su presencia ha fungido de catalizador en la conformación del Estado, pues ha ayudado a comprender en términos más amplios, las diversas realidades donde se han naturalizado un conjunto de acciones como formas de vida agraviantes para diversos sectores de la población.

Una respuesta a modos de vida sitiados por agravios, ha sido la reivindicación de algún déficit democrático a través de acciones colectivas sustentadas por asociaciones políticas; donde ha sido posible observar la construcción de realidades desde la incidencia política por mecanismos distantes a los formulados en las relaciones formales con instituciones y sus formas de vincularse con la población.

Representación política no formal y reivindicación social; son dos términos que se invitan a reflexionar en la presente investigación, cuyo inicio se ha colocado en uno de los agravios más sensibles de las últimas décadas en el país, la extrema violencia de género: el feminicidio.

Partir de un problema tan sensible, ha trastocado en buena medida el camino deductivo para la investigación de teoría-método- realidad a constantes iteraciones cuya retroalimentación ha generado exploraciones significativas en cada escenario del conocimiento, de tal forma que ubicar la representación política desde las reivindicaciones sociales ha generado una dialéctica de mutua construcción, donde el objeto de estudio transita por una realidad dotada de rasgos propios de su tiempo y fuertemente significados por su historicidad.

En consecuencia, el planteamiento inicial del problema se estructuró a partir del fenómeno social, guiado por una pregunta que permitiera dibujar un panorama histórico general del feminicidio y a su vez dar contorno y coherencia al pensamiento del conjunto de relaciones

sociales enmarcadas por lo “no formal”: ¿cuáles han sido las condiciones de existencia que han colocado a las mujeres como un sector de la población subordinado y en situación de inseguridad extrema llegando al feminicidio?

La pregunta rectora del primer capítulo, permitió resolver los apriorismos respecto al problema social en una dimensión histórica; ubicar una serie de características sociales que coincidían con explicaciones desde ámbitos teóricos; ayudaron a articular conceptos como patriarcado, donde se hizo visible la explotación económica y sexual en el sistema mexicano.

En ese camino, mientras la literatura de género construyó un lenguaje que expresó lo que no estaba dicho en los marcos normativos, los indicadores, cifras y datos recopilados por fuentes oficiales y civiles, tejieron y delimitaron periodos, zonas y espacios precisos: Chihuahua 2008-2012.

La confirmación de la hipótesis de este primer capítulo develó cómo las tensiones estructurales formadas por el modelo económico político neoliberal seguido en México del año 2000 al 2012, continuaron y en muchos casos ampliaron la violencia contra la mujer, y en el caso específico del asesinato contra las mujeres, abrieron dos ideas analíticas para explicar sus causas: el femicidio y el feminicidio.

Ambos conceptos, delinearon nociones que fueron utilizadas en el entendimiento del problema social; y a su vez sirvieron más adelante para la construcción de las reivindicaciones formuladas por las asociaciones políticas contra: la permisibilidad social consecuente de la relación de dominación material en las condiciones históricas de existencia sobre la mujer, y la impunidad como práctica normalizada desde las instituciones formales que deterioran e imposibilitan el ejercicio de la justicia.

La realidad para las mujeres asesinadas, mostró una continuidad en la falta de acceso a recursos materiales mínimos y una cultura que expresó abuso de poder y odio hacia la mujer; sin embargo, el macro-discurso de las instituciones y autoridades, en concordancia con el relato internacional de los derechos humanos, subrayaban la primacía del estado de derecho como piso mínimo de actuación para todas las personas cobijadas por el gobierno.

La evidente contradicción entre el discurso de las autoridades con los aberrantes sucesos que ocurrían a diario, confirmaron la percepción del sector agraviado: el inminente colapso de

Estado en lo referente a la protección de la mujer; situación que, en buena medida, explica la activación y formación de diversas asociaciones políticas, que mostraron una postura reivindicativa respecto a los temas de género.

A partir del planteamiento de reivindicaciones hecho por asociaciones políticas que se conformarían como Asociaciones Civiles en su mayoría, el segundo capítulo plantea un acercamiento al recorrido realizado por diversas organizaciones, donde el feminicidio se vuelve leitmotiv para abanderar las causas de la lucha de género, si bien las tensiones estructurales ya señalaban condiciones críticas para las mujeres, existían retratos de realidades similares en diversos Estados del país, donde la activación del movimiento de género no caminaba de la misma forma.

Entender las particularidades que generaron la ebullición del movimiento en Chihuahua, exigió proponer un conjunto de preguntas coherentes para la construcción histórica del tema de género y en paralelo, hicieran visible cómo la sustancia del feminicidio tejía narrativas alternas a las formuladas por las autoridades: ¿por qué la activación de las organizaciones como actores sociales?, ¿cuál es el sentido histórico y dimensión estructural de dichas organizaciones? Y ¿cuáles fueron sus alcances?

Los supuestos que dieron respuesta a estas preguntas, se fundaron en explicaciones de la realidad desde la literatura de los movimientos sociales, cuyas bases categóricas sostuvieron a la reivindicación como potente adhesivo para las diversas acciones colectivas; bajo su enfoque histórico fue posible ubicar situaciones concretas como el caso algodono, reacciones específicas como lo fue la campaña “Éxodo por la Vida” y estructuras organizacionales como Mujeres por México en Chihuahua y Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC; por donde fluyó y se articuló el señalamiento de un sistema patriarcal y la exigencia de un cambio social.

La cohesión entre discurso y acción durante un periodo continuo y sostenido por parte del movimiento de género, se empalmó con una realidad que además se hizo aguda para el derecho elemental de la mujer; aunque el recorrido histórico de las organizaciones logro, a base de campañas, protestas y presiones políticas avances importantes en la visibilización y

reconocimiento de sus reivindicaciones; empero, para el 2008 los asesinatos de mujeres empezaron a incrementarse de manera escandalosa con la “campana chihuahua”, cuyo objetivo nacional traslapo el tema de género con la guerra contra el narcotráfico.

El terrible aumento de los feminicidios y su invisibilidad como consecuencia de la estrategia federal, hizo del 2008 al 2012, año en que termina el sexenio de Felipe Calderón; un periodo lleno de exigencias y llamamientos a las autoridades, donde el uso de diversas estrategias por parte de las organizaciones como mecanismo de máxima exposición del tema, permitieron generar vínculos y relaciones al interior y exterior del Estado.

La construcción de redes asociativas con otras organizaciones nacionales e internacionales, con organismos como la ONU o la Unión Europea; con instancias de justicia como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dieron notoriedad no sólo a su reivindicación, sino también a las acciones que realizaban en la coadyuvancia de la justicia.

A pesar del discurso oficial de las autoridades del Estado mexicano, donde se argumentó que existían condiciones que garantizaban la seguridad de las mujeres, la demanda a favor de las familias agraviadas por el caso algodonerero en 2009, se sumó al conjunto de actos realizados por las organizaciones como lo fue la búsqueda y análisis de cuerpos con apoyo del equipo argentino de antropología forense.

Las funciones que dan credibilidad y cercanía a las autoridades fueron acompañadas y contradichas por las organizaciones, situación que formuló un cambio en el tipo de vinculación existente entre las personas agraviadas y las instituciones formales, la posibilidad de representar los intereses y necesidades de este sector de la sociedad, fueron trasladadas a otros espacios donde la reivindicación tuvo una significancia más profunda con posibilidades reales de actuar en la búsqueda de justicia y verdad.

Bajo esa tesitura; las relaciones de representación política, caminan por escenarios donde el ejercicio de las funciones por parte de los representantes formales, se han distanciado de la significación del problema social; la consecuencia lógica, propone que el problema se centra en esa capacidad de construir una identidad empática donde se formulen campos semánticos de entendimiento y participación política.

Ubicado en el terreno de lo “no formal”; el capítulo tercero se planteó un conjunto de interrogantes que auxiliaron en el entendimiento de las relaciones representativas, cuya guía fuese coherente con la narrativa patriarcal y los de movimientos sociales sostenido por las organizaciones, las preguntas fueron: ¿Qué tipo de representación política ocurrió en Mujeres por México AC y el Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC; En Chihuahua durante el periodo 2008-2012?, ¿Cómo se construyó dicha representación?; y finalmente ¿Qué efectos generó este tipo de representación durante el periodo 2008-2012 en el problema del feminicidio?

Los supuestos empezaron por acercarse a las explicaciones teóricas de otras formas de entender la representación política, donde la propuesta teórica de Edward Saward, ofreció un conjunto de categorías que se entienden fuera de los ámbitos electorales y ponen especial énfasis en la construcción simbólica de vínculos con alcances de incidencia política.

En su recorrido teórico, se pudieron establecer dos esquemas de representación con interacciones diferentes entre el representado y el representante, uno “formal”, donde se insertan aquellas propiedades descritas en el devenir histórico del concepto, observado principalmente en sociedades democráticas con dinámicas electorales, con funciones tales como “hacer visibles” “actuar por” y “fungir como contrapeso político”.

Y otro “reivindicativo”, donde el concepto se hace flexible y expande a categorías más amplias de lo electoral, con la inclusión de funciones como “creador de reivindicaciones”, “referente”, “sujeto”, “objeto” y “público”, posibilidad que permitió estirar las nociones de acuerdo a los fenómenos ocurridos en los procesos reivindicativos de género en Chihuahua durante el periodo delimitado.

Incluir a un creador de reivindicaciones, permitió reconocer en la construcción de un símbolo, la capacidad y fuerza para transitar de la identificación de signos a la apropiación de símbolos trasladados a códigos que se adherían a una identidad política proclive a la participación política.

Ampliar el circuito electoral a un referente cultural, ayudó a poner en perspectiva histórica el problema del feminicidio más allá de una propuesta de campaña, que además era coherente con la narrativa de las organizaciones como participes de un movimiento social de género.

Reformular la injerencia de las personas afectadas como agentes necesarios en la exigencia de la reivindicación, implicó pensar en la participación política, no como delegación o aceptación a través de un voto, sino como acción colectiva con incidencia y a la vez confirmación-adherencia hacia los fundamentos ético-morales de la organización.

La representación política reivindicativa, abrió la posibilidad de percibir a la permisibilidad social y a la impunidad como sustancias del agravio feminicida, contenido que circuló en los cimientos de ambas organizaciones; es decir, permitió combinar la sustancia con los mecanismos de vinculación vía acción colectiva, y puso énfasis en las relaciones simbólicas, donde los códigos fueron su forma visible y analítica por explicar.

Para poder explicar la concatenación de las tres líneas de conocimiento, se propuso un modelo analítico donde fluyeran de manera coherente el cruce de categorías, subcategorías y observables, de esta forma fue posible entender al representante como creador de símbolos reivindicativos-2RE1- donde el proceso mental por el cual las personas construyen significados para las demandas -Marco Referencial-, generaron configuraciones discursivas visibles como consignas, lemas e imágenes.

A la función del representante, de hacer visible el símbolo a través de códigos apropiables -2RE2- desde manifestaciones públicas donde se expresaba la identidad y fuerza de la organización -WUNC-; o a la función de fungir como contrapeso político -2RE4- cercano a la idea de política contenciosa donde a través del señalamiento del contendiente se percibía de qué manera se generaba el contrapeso, e incluso como el representado, se apropió de la reivindicación incidiendo a través de la acción colectiva en los referentes culturales.

El modelo analítico desagregó los conceptos hasta permitir que fuese el producto discursivo de las organizaciones, el que sirviera como elemento en la construcción simbólica del vínculo representativo, en cuyo caso el enfoque cualitativo sirvió para delimitar las técnicas necesarias para la obtención de datos.

Guiado por nociones como muestra en cadena o por redes, saturación de categorías y entrevistas semiestructuradas a distancia, fue posible construir una herramienta para la recopilación de datos acorde a la necesidad de explorar dos momentos con hipótesis estrechamente ligadas.

El primero de ellos ubicado en las experiencias históricas de las entrevistadas, consideró como variable independiente al feminicidio, donde la impunidad y la permisibilidad social afectaron el sentido de la participación política del sector agraviado, es decir la variable dependiente: la representación política formal.

En este primer momento, las percepciones de quienes más adelante serían activistas de las organizaciones, se caracterizaron por mirar en los representantes formales y en términos generales a las autoridades, como continuadores de un proceso deficiente y estático, incapaces de cambiar la dinámica del agravio, llevando, la búsqueda de la incidencia pública en el problema del feminicidio, a escenarios distintos a los circuitos electorales.

La información obtenida confirmó el distanciamiento de las activistas aun antes de ser fundadoras de las organizaciones; su alejamiento expuso cuestionamientos profundos a dimensiones como el orden legal, económico, político y simbólico del dominio patriarcal; en consecuencia, se pudieron dilucidar relaciones concretas alejadas de las funciones ubicadas bajo los mecanismos de representación política formal:

La función de hacer visible la postura política, actuar en lugar de, y servir como contrapeso político; se miraron nulas o contrarias al juicio político interpretado por las organizaciones; el representante en el modelo tradicional, se miró como continuidad del déficit democrático, en este caso del agravio contra la mujer en su derecho fundamental a la vida; bajo esta percepción, las personas afectadas -esto es, que tuvieron algún acercamiento y se apropiaron del problema- vaciaron el sentido de las cualidades representativas y lo sustituyeron por oposición a las funciones desempeñadas por las autoridades.

El segundo momento ubicado en la campaña “Mujeres de Negro, Éxodo por la Vida 2009”, tras la activación política de las organizaciones posicionadas a través de acciones de incidencia política fuera del ámbito formal, surgió una hipótesis donde se consideró como variable independiente a una representación política reivindicativa dotada de significancia

para personas agraviadas, y a los factores constitutivos del feminicidio, la impunidad y la permisibilidad social, como variables dependientes afectadas por las relaciones simbólicas ensanchadas en el referente cultural mexicano.

El conjunto de relaciones simbólicas entabladas entre los representantes y representados, permitió observar como la construcción de identidad fundada en el agravio del feminicidio, generó una serie de acciones que impactaron en el problema social, disputando en todos los escenarios su sentido histórico.

Las cuatro funciones del representante incidieron en el cambio del referente al contradecir lo que en apariencia estaba dado y naturalizado: la impunidad y la permisibilidad; el referente a su vez, sirvió como contenedor/refugio de símbolos reivindicativos alojando códigos apropiables que transitarían hacia las representadas como otra realidad posible, modificando así el sentido común del femicidio.

Las representadas, interactuaron en la campaña con acciones de alto impacto exigiendo a través de lemas como “Ni una más” la resignificación del problema más allá de su aparente lógica; su conversión de seres pasivos resignados a la violencia de género en agentes de cambio, mostró su empoderamiento.

### **Alcances y Limites**

Sin lugar a dudas, el movimiento de género ocurrido en Chihuahua abrió un vértice en la forma de mirar los agravios contra la mujer, las campañas “Éxodo por la Vida, Mujeres de Negro”, primero en 2002 y posteriormente en 2009, mostraron su potencia para disputar la continuidad de una realidad aparentemente lógica y natural.

Bajo el escenario disruptivo; las diversas producciones discursivas, fueron elementos fundamentales en la resignificación del problema, la palabra feminicidio, discriminación, violencia de género, misoginia o patriarcado, no sólo llamaron a la visibilidad de un problema histórico, sino que también, explicaron en otros términos una realidad que se mostraba omnipresente ante los hábitos sociales.

En su disputa por el juicio político del deber ser, ganó el sentido común dentro del ejercicio democrático de las leyes<sup>138</sup>, sin embargo, las palabras incorporadas a los marcos legales no alcanzaron a trastocar el fondo de la sociedad; los feminicidios ya catalogados como tal, vieron sus cifras<sup>139</sup> elevarse en un periodo donde se reconocía abiertamente la misoginia.

La representación política reivindicativa, operó justo en el vacío existente entre el ejercicio de la autoridad y el imaginario colectivo<sup>140</sup>, sincronizando, a través de las campañas, un conjunto de acciones colectivas que ayudaron en la construcción de modificaciones más profundas y amplias que el marco legal.

La campaña acompañada de diversos símbolos alusivos al luto, a la desconfianza en las autoridades, el tañer de una campana que sonaba con cada mujer asesinada en cada Estado que pasaban, todo eso con la consigna “Ni Una Más”, expresó en poema, canción, pancarta o grito una reivindicación apropiada por representantes y representadas.

El ensanchamiento de las prácticas democráticas, entendidas como la participación política de sus ciudadanos en la construcción de realidades legales y legítimas, se pudo observar en las dos dimensiones definidas como elementos sustanciales del problema.

La impunidad y permisibilidad social fueron sacudidas por la resolución del caso campo algodonero en 2009, donde la sentencia al Estado mexicano representó un avance que camino con el Éxodo en su exigencia de justicia, resarcimiento y reconocimiento de una verdad maniqueada por las instituciones; en esa tesitura, también se ampliaron las facultades de algunas instancias federales como la fiscalías especializada en la investigación de la violencia y trata de mujeres, cuya función incidió en la mayoría de los Estados de la Republica con la sustitución del término homicidio por feminicidio; así como la presión y coadyuvancia para la

---

<sup>138</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida sin Violencia (LGAMVLV)2007, Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género 2008, Tipificación en la LGAMVLV del termino feminicidio 2008, código Penal Federal Art. 325, 2012.

<sup>139</sup> De 2008: 2,435 a 2012: 2,716.

<sup>140</sup> Como el antecedente de 1998, con la recomendación de la comisión de derechos humanos del estado de chihuahua: 44/88 donde el asesinato de 36 mujeres ocurrida entre 1996 y 1997 se vio aplazada por ocurrir en periodo electoral y hasta la fecha no se tiene ninguna respuesta.

aplicación del enfoque de género en el nuevo sistema de justicia penal<sup>141</sup>, hoy en día considerado como modelo a seguir para los demás Estados.

El diagnóstico presentado de la campaña, reforzó la continuidad de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar en las comandancias de Chihuahua, así como a la creación del Centro de Justicia para las Mujeres; ambas, instancias estatales que hasta la actualidad se acompañan por organizaciones como el CEDEHM y MXM en el desarrollo de juicios donde se han logrado victorias y precedentes legales.

También, gracias a las redes nacionales tejidas en esas campañas, asociaciones como, Grupo Promotor de los Derechos Políticos de las Ciudadanas, incidieron en la paridad en los puestos de elección popular, lo que en 2014 se conocería como Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, norma jurídica en la que se obliga a partidos a la paridad de género en la designación de sus candidatos.

Todos esos organismos, instituciones leyes y acuerdos ahora ya formalizadas, fueron creaciones reivindicativas del sector de género; ahora escenarios donde circula un discurso que intenta hacerse hegemónico; en esa misma dirección, la incidencia en espacios culturales proyecta sus alcances a través de la interpretación de las activistas y agraviadas.

El Centro de Derechos Humanos de la Mujer AC en Chihuahua, y Mujeres por México en Chihuahua, se llenaron de mujeres comprometidas que, en la actualidad, disputan desde sus respectivas organizaciones; pero también, desde su cotidianidad, la perspectiva de una vida sin violencia, sin asesinatos, sin abuso de poder, sin explotación, en síntesis, sin patriarcado.

A través de sus talleres, cursos de capacitación, litigios e infinidad de acciones, adhieren identidad y sustancia a su ejercicio de incidencia política; de modo que se transforman en activistas y personas conectadas, actuando bajo un mismo campo semántico de palabras, consignas, percepciones y razones de reivindicación; ejemplos se miran en activistas que

---

<sup>141</sup> Apegado a una perspectiva “humanitaria y de justicia alternativa” subrayo dos cambios importantes: 1) todas las audiencias y el propio juicio serán orales y a la vista de todas las personas interesadas, es decir públicos y 2) la posibilidad que en los casos de delitos menores donde el daño es reparable, la víctima ya la persona imputada pueda encontrar opciones para lograr una salida justa a su problema.

ahora desempeñan funciones desde la institucionalidad<sup>142</sup> o en agraviadas cuyo poder se ha agigantado al grado de orientar a otras mujeres que cruzan problemas de violencia, y en la actualidad pensarse como factor de cambio.

Por otro lado, las organizaciones reconocen las limitantes de sus acciones; algunas se hayan latentes en el proceso mismo de la representación política, como la irreductible pluralidad de reivindicaciones, donde la sociedad mexicana, rodeada de flagelos importantes y continuos, puede aglutinar sus inconformidades como una parte cotidiana de su realidad; de tal forma que el intento de invisibilizar el fenómeno se encuentra todo el tiempo cercano frente a sucesos crudos, como la guardería ABC, Ayotzinapa, etc.

En esa pluralidad, las exigencias de justicia y verdad cruzan en acciones coyunturales con otros movimientos sociales que, aunque coincidentes, no dejan sus nichos simbólicos distintivos, de alguna forma cada reivindicación se formula en circuitos auto referidos que aluden con precisión a su demanda; esa cohesión da fuerza en su incidencia, pero a la vez limita en otros ámbitos sus alcances; pues en el fondo, la exigencia se encuentra en una semántica más amplia de su trascendencia específica.

En ese tenor, esta investigación ha permitido reflexionar como el acercamiento al campo de los derechos humanos, donde se aglutina parte de sus exigencias, ha sido ambiguo al momento de fundamentar la lucha reivindicativa; pues ese mismo discurso desde otras prácticas permite condiciones materiales inequitativas de existencia; el sistema neoliberal se ha cobijado en buena medida de derechos como la libertad y la propiedad como sustentos del destierro y la expropiación de recursos, dejando de lado otros campos semánticos<sup>143</sup> donde el equilibrio sustituya la noción de progreso.

---

<sup>142</sup> Martha Graciela Ramos Carrasco, fundadora de MXM es regidora en Chihuahua y participa en la comisión de la mujer y familia; Luz Estela Castro, una de las fundadoras del CEDEHM, trabaja en la actualidad como representante del poder ejecutivo ante el Consejo Estatal de la Judicatura,

<sup>143</sup> Mouffe, menciona: en la cultura occidental, se presenta a los derecho humanos como ofreciendo los criterios básicos para el reconocimiento de la dignidad humana y como la condición necesaria para un orden social político y justo(...), [sin embargo] se observa que el concepto “Derechos Humanos” no encuentra ningún eco en el pensamiento de la India clásica, ya que no concibe al hombre como aislado del resto del mundo natural, mientras “libertad” es la palabra fundamental en la cultura europea, en el extremo oriente, desde India hasta China, es “armonía” (2014; 46); de forma similar, en diversas culturas indígenas el pensamiento de dignidad humana se entiende desde perspectivas colectivas donde el derecho individual no es preponderante.

Si bien, ha sido precisamente el argumento de los derechos humanos, lo que ha permitido el financiamiento de muchos de los proyectos de las organizaciones, y obtener cierta independencia de las arcas del gobierno; lo cierto es que su dependencia discursiva las ha orillado a mantener una estrecha relación con la narrativa internacional donde se reconoce la diferencia en fases culturales, pero se unifica en modelos económicos contradictorios.

En ese sentido la universalidad que pretende fundarse en el reconocimiento del otro vía pluralidad, ha sido ya cuestionado cuando supone a las relaciones de poder inscritas en los diversos escenarios públicos como un mero arreglo entre diversos intereses; autores como Jürgen Habermas o John Rawls a finales del siglo XX ya señalaban la necesidad de centrar la atención en la sustancia moral o la posibilidad de entendimiento como elemento constitutivo en la resolución de los conflictos actuales.

Sin embargo, ambos autores refieren modelos normativos que de igual forma tendían a la universalidad principalmente basados en la razón; por ello a pesar que la representación política reivindicativa también centre su atención en la sustancia a través de las relaciones simbólicas como construcción de la identidad colectiva en procesos de incidencia política; la multiculturalidad apela a otras formas de interpretar y entender la realidad.

Bajo esa mirada, hay diversas reflexiones que me impulsan a replantear la disputa simbólica en el proceso de la construcción de realidades, Pierre Bourdieu, insistió en mirar el capital lingüístico como sustancia dentro de un mercado lingüístico donde el valor se estriba en la capacidad de dar sentido y lógica a la enunciación de la realidad, es decir formular la comprensión de la estructura social desde las jerarquías sociales formuladas por el lenguaje.

La democracia radical, también ha aglutinado desde algunos años, la discusión del proceso hegemónico con una mirada agonista, donde las contradicciones formuladas desde la pluralidad encuentren mecanismos de entendimiento, este retorno al reconocimiento entre el <ellos> <nosotros> ha perfilado el reconocimiento de la identidad política como sustancia de los procesos representativos.

La discusión referente a la representación política desde una visión reivindicativa, puede converger desde diversas explicaciones que dirigen su mirada a otros fundamentos semánticos; para el caso de la lucha de género, en el caso concreto del feminicidio; las

mismas herramientas discursivas del sistema mexicano, han ayudado en el posicionamiento de la reivindicación; pues el ejercicio de los derechos humanos, es uno de los estandartes proclamados como deber del Estado.<sup>1</sup>

## II. Bibliografía

- Alberich, T. (2015). *Desde las asociaciones de vecinos al 15M y las mareas ciudadanas*. Madrid: Dykinso, S.L.
- Alegría, R. A. (2000). *Indicadores sociodemográficos para el análisis de la delincuencia en seis ciudades de la República Mexicana*. México: UNAM.
- Anselm Satruss, J. C. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Colombia: Universidad de Antioquia.
- Azcuga, C. L. (08 de Marzo de 2018). Mujeres por México en Chihuahua. (C. A. González, Entrevistador)
- Banco Mundial. (2017). *Índice de Gini*. Washington, D.C.
- Bardin, L. (2002). *El análisis de contenido*. España 3a Edición: Akal SA .
- Cadena-Roa, J. (1999). *Acción Colectiva y creación de alternativas*. Chiapas: Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM.
- Cadena-Roa, J. (2016). Las Organizaciones de los movimientos sociales y los movimientos sociales en México, 2000-2014. *Friedrich Ebert Stiftung México, Análisis*, 1-30.
- Camacho, S. J. (Vol 11, ene 2011). El caso "campo algodnero" ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 515-559.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. México: Camara de Diputados.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2017). *Código Federal Penal*. México: Diario Oficial de la Federación.
- Cardona, E., & Barcenas, S. (IX, Núm 17, Enero Junio 2015). Identidad y Representación política. Reflexiones contemporaneas. *En-claves del Pensamiento*, 69-86.
- Carrasco, M. (10 de 03 de 2018). Mujeres por México en Chihuahua. (C. A. González, Entrevistador)
- Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC. (2009). *Informe 2009*. Chihuahua: CEDEHM.
- Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC. (2011). *Informe 2011*. Chihuahua: CEDEHM.
- Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC. (2017). *Empoderamiento de Víctimas*. Chihuahua: <http://www.cedehm.org.mx/empoderamiento-de-victimas/>.
- Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC. (2017). *Lienas de Trabajo*. Chihuahua: <http://www.cedehm.org.mx/mision-y-vision-4/>.
- Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC. (2010). *Informe 2010*. Chihuahua: CEDEHM.

- Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC. (2017). *Identidad*. Chihuahua: <http://www.cedehm.org.mx/identidad/>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017). *Trayectorias de mujeres: educación técnico-profesional y trabajo en México*. México: ONU (<http://www.cepal.org/es/publicaciones/41567-trayectorias-mujeres-educacion-tecnico-profesional-trabajo-mexico>).
- Compromiso Social con la Calidad de la Educación. (2017). *Análisis sobre el Presupuesto Educativo 2017*. México: <http://compromisoporlaeducacion.mx/analisis-sobre-el-presupuesto-educativo-2017/>.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2012). *Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos*. México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2014). *Pobreza y Género en México: hacia un sistema de indicadores 2008-2012*. México, DF: CONVEAL ([http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/POBREZA\\_Y\\_GENERO\\_WEB.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/POBREZA_Y_GENERO_WEB.pdf)).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social. (2016). *Índice de Resago Social 2015*. México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (2017).
- Covarrubias, H. M., Wise, R. D., & Zamora, R. G. (2012). *Violencia e Inseguridad en México; un parteaguas civilizatorio*. Zacatecas: Estudios Críticos del Desarrollo, Col II, No 2.
- Delgadillo, J. L., & Rivera, J. S. (2008, Volúmen 9 Número 12). La evolución del acceso a la educación por géneros en México. *Revista Digital Universitaria*, 1-16.
- El Economista. (2017). *México Prepara una nueva Reforma Agraria*. México: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2015/05/14/mexico-prepara-nueva-reforma-agraria>.
- El Financiero. (2017). *Empleo informal, el lastre de la productividad en México: Moody's*. México: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/empleo-informal-el-lastre-de-la-productividad-en-mexico-moody-s.html>.
- Favela, M. (2001). *Panorama actual del estudio de los movimientos sociales en México*. México: UNAM.
- Fernandez, N. U. (2014). *La seguridad Alimentaria en México*. Cuernavaca: Salud Pública de México, Vol. 56, Supl. 1.
- Ferri, C. (03 de Marzo de 2018). Representación Política Reivindicativa y feminicidios. (C. A. González, Entrevistador)
- Flick, U. (2012). *Introducción a la Investigación cualitativa*. España: Morata S.L.

- Forbes. (2017). *Desempleo en México aumentara durante 2017: FMI*. México:  
<https://www.forbes.com.mx/desempleo-en-mexico-aumentara-durante-2017-fmi/>.
- Gandara, S. (2018). Norma Andrade: 17 años de exigir a tres presidentes “sordos” (Fox, FCH y Peña) justicia para su hija. *Sin Embargo*.
- Gobierno de la República, INMujeres. (1, Número 7. 15 de noviembre 2015). Desigualdad en Cifras. *Boletín Oficial*, 1-2.
- Gobierno de la República, INMujeres. (2, Número 4, 15 de Abril 2016). Desigualdad en cifras. *Boletín Oficial*, 1-2.
- Goldstein, J. (1978). *Agresión y delitos violentos, Manual moderno México*. México.
- Gómez, A. (05 de Marzo de 2018). Éxodo por la Vida Mujeres de Negro. (C. A. González, Entrevistador)
- González, M. d. (2006). *Sin resolverse la primera recomendación sobre*. D.F.: CIMAC.
- Guajardo, J. X. (2007). *Implicaciones educativas para la equidad de género: la importancia de fomentar la educación del género femenino*. México: <http://guiagenero.mzc.org.esl>.
- Guillen, D., & Monsiváis, A. (2014). *La Representación Política de cara al Futuro: Desafíos para la participación e inclusión democráticas en México*. Tijuana: Colegio de la Frontera Norte.
- Herrada, C. M. (2013). *El avance de los Derechos de las mujeres en México*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3101/13.pdf>.
- Inclan, M. L. (2017). A la sombra de Sidney Tarrow, Conceptos básicos para el estudio de los movimientos de protesta. *Política y Gobierno*, 189-212.
- INMujeres, ONU Mujeres, Cepal e Inegi. (2015). *Atlas de Género*. México: INMujeres, Onu Mujeres, Cepal e Inegi ([http://gaia.inegi.org.mx/atlas\\_genero/](http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/)).
- Instituto Europeo para la Igualdad de Género. (2006). *Nuestra Visión y Misión*. UE: UE.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *Series desestacionalizadas de la tasa de condiciones críticas de ocupación nacional trimestral (TCCO), serie unificada*. México:  
<http://www.beta.inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=610>.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2006). *Violencia sexual contra las mujeres en el seno de la pareja conviviente*. México: Inmujeres.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2014). *Tarjeta Temática acerca de la Pobreza*. México: INMujeres (<http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Pobreza.pdf>).
- Izquierdo, M. d. (2011). *La estructura social como facilitadora de maltrato*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

- Justicia Para Nuestras Hijas AC. (2002). *Objetivos de la Organización*. Chihuahua: JPNH  
[https://www.facebook.com/pg/Justicia-Para-Nuestras-Hijas-233276923781/about/?ref=page\\_internal](https://www.facebook.com/pg/Justicia-Para-Nuestras-Hijas-233276923781/about/?ref=page_internal).
- Lofland, J. (1996). *Social Movements Organizations, Guide to Research on Insurgent Realities*. New York: Aldine de Gruyter.
- Madrid, M. D. (1997). *La Constitución de 1917 y sus principios políticos fundamentales*. México: UNAM.
- Mercado, S. (2008). *¿cómo hacer una tesis? licenciatura, maestría y doctorado, 4 Ed.* México: Limusa S.a de C.V.
- Monsiváis, A. (2017). Repensar la representación, reimaginar la democracia: claves analíticas y reflexiones sobre México. En A. Monsiváis, *Seminario Perspectiva democrática del IIS-UNAM* (págs. 1-28). Juárez: IIS-UNAM.
- Morales-Paulin, C. (2001). *La justicia Constitucional en México, avances y perspectivas. Una propuesta*. Distrito Federal: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Mujeres por México en Chihuahua. (2017). *Curriculum Organizacional*. Chihuahua.
- Mujeres por México en Chihuahua, A.C. (2006). *Memorias 1995-2006, 11 años de servicio*. Chihuahua: Independiente.
- Nuestras Hijas de Regreso a Casa AC. (2001). *Quiénes somos*. Ciudad Juárez: <HTTPS://nuestrashijasderegresoacasa.org>.
- Nuestras Hijas de Regreso a Casa AC. (03 de 16 de 2018). *Nuestras Hijas de Regreso a Casa*. Obtenido de <https://nuestrashijasderegresoacasa.blogspot.mx/p/quienes-somos.html>
- Olamendi Torres, P. (2006). *El cuerpo del delito: Los derechos humanos de las mujeres en la justicia penal*. México, D.F.: Porrúa.
- ONU Mujeres, INMujeres México, LXI Legislatura Cámara de Diputados. (2011). *Feminicidio en México, aproximaciones, tendencias y cambios 1985-2009*. México: Inmujeres; consultado en [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/00\\_feminicMx1985-2009.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/00_feminicMx1985-2009.pdf).
- Organización de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto de Derechos Civiles y Políticos*. Nueva York.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación Y La Agricultura (FAO). (1996). *Cumbre Mundial sobre la Alimentación, Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial*. Roma: ONU.
- Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. Washington: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.
- Organización Internacional de Trabajo. (2013). *10 Países con más Esclavos en el Mundo*.
- Organización Mundial de la Salud. (2017a). *Genero y salud de la Mujer, "Violencia contra la mujer infligida por su pareja"*. USA: OMS.

- Organización Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*. Nueva York.
- Organización Naciones Unidas. (1979). *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación para la Mujer*. Nueva York, EUA.:  
[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100039.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf).
- Organización Naciones Unidas. (2012). *Los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos*. Suiza.
- Organización Naciones Unidas Mujeres. (2010). *Acerca de ONU Mujeres*. EUA: ONU  
 (<http://mexico.unwomen.org/es/conozcanos/acerca-de-onu-mujeres>).
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico . (2017). *Estudios Económicos de la OCDE, México 2017*. Francia.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2017). *Presentación del Estudio OCDE sobre Políticas de Género en México*. México: OCDE (Presentación del Estudio OCDE sobre Políticas de Género en México).
- Oxman, C. (1998). *La entrevista de investigación en ciencias sociales*. Buenos Aires: Universitaria de Buenos Aires.
- Parra, M. (2005). La construcción de los Movimientos sociales como sujetos de estudio en América Latina. *Athenea Digital*, 8, , 72-94. Disponible en  
<http://antalya.uab.es/athenea/num8/parra.pdf> (Parra).
- Pérez, C. (17 de Octubre de 2003). 50 años de voto de las mujeres. *La Jornada del Oriente*, pág.  
<http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2003/10/17/puebla/perfil.html#tres>.
- Pérez, M. (2005a). Las Organizaciones No Gubernamentales en Ciudad Juárez y su lucha con la violencia de género (A). *Nósis, Género, feminismo(s) y violencia desde la frontera* , 147-167.
- Pitkin, H. F. (1985). *El Concepto de Representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Proceso. (2012). Llegan a Juárez Mujeres de Negro. *Proceso*.
- Puente, K., & Efrén Arellano, F. R. (2015). *El rediseño de la Representación política*. México: Café de Altura.
- RAE. (2017). *Ciencias Sociales*. España: Diccionario Real Academia Española.
- Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez AC. (2010). *Campo Algodonero. Analisis y propuestas para el seguimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado Mexicano*. Ciudad Juárez: Roberto Dominguez.
- Revista Expansión. (2014). *En México hay 266,900 personas bajo esclavitud moderna*. México: Expansión en alianza con CNN.
- Robles, H. (01 de 03 de 2018). Nuestras Hijas de Regreso a Casa. (C. A. González, Entrevistador)

- Rubin, H., & Rubin, I. (1995). *Qualitative Interviewing. The Art of Hearing Data*. London: Sage.
- Sampieri, R. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Porrúa.
- Saward, M. (2006). The representative claim. *Contemporary Political*, 297-318.
- Saward, M. (2011). The Wider Canvas: Representation and Democracy in State and Society. En J. K. Sonia Alonso, *The Future of Representative Democracy* (págs. 74-96). Cambridge: Cambridge University Press.
- Secretaría de Gobernación. (2007). *Decreto de expedición: Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre sin Violencia*. México: Diario Oficial.
- Secretaría de Gobernación. (2012). *Violencia en la Familia: "violencia emocional, física, sexual y económica"*. México: Consejo Nacional de Población en [www.reformapolitica.gob.mx](http://www.reformapolitica.gob.mx).
- Segato, R. L. (2004). *Territorio, Soberanía y crímenes de segundo Esatdo, La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Brasilia: Serie Antropológica.
- Segob, INMujeres, ONU Mujeres. (2016). *La violencia feminicida, Aproximaciones y tendencias 1985-2014*. México.
- Szczepansky, J. (1973). *El método biográfico*. Madrid: Tecnos.
- Tarrow, S. (1998). *Poder en Movimiento, Movimientos Sociales y Política Contenciosa*. Inglaterra: Universidad de Cambridge.
- Tilly, C., & Wood, L. J. (2010). *Los movimientos Sociales 1768-2008*. España: Egedsa.
- Valles, M. S. (2014). *Entrevistas cualitativas*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de Investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- Villalpando, R. (24 de Noviembre de 2009). Llega el éxodo por la Vida a Ciudad Juárez. *La Jornada*, pág. 31.